

VII LEGISLATURA Fascículo II

NÚM. 31

15 de febrero de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

Nota a la edición electrónica:

Este BOPC tiene tres fascículos. Para ver el fascículo III pulse aquí

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

En trámite

7L/IACG-0001 De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006.

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

PARTE VI	
ANEXOS	

-	

Pág.

	resueltas por acuerdo de Gobierno	2
II.	Discrepancias resueltas por la Intervención	
	General	4

Omisiones de fiscalización y discrepancias

III.	Balance y cuenta del resultado económico-patrimonia	al
	de la Administración General	7
IV.	Cuadros generales de la Administración General	11
V.	Cuadros generales de los organismos autónomos	
	y entidades de Derecho Público	. 36
VI.	Cuadros generales de las empresas públicas	. 37
VII.	Cuentas agregadas 2006. Fundaciones	. 41
VIII	Alegaciones recibidas	43

PARTE VI ANEXOS

ANEXO I OMISIONES DE FISCALIZACIÓN Y DISCREPANCIAS RESUELTAS POR ACUERDO DE GOBIERNO

OMISIONES DE FISCALIZACIÓN RESUELTAS POR ACUERDO DE GOBIERNO. ART. 26 D. 28/1997, DE 6 MARZO

CONSEJERÍA/ ORGANISMO	OBJETO DE REPARO	OBSERVACIONES DEL INFORME INTERVENCIÓN GENERAL
1Servicio Canario de la Salud 06/00010	Expediente de contratación laboral temporal de sustitución por anticipación de la jubilación	Se subsanan los defectos advertidos en informes anteriores
2Servicio Canario de la Salud 06/00080	Prórroga del contrato de prestación del servicio de oxigenoterapia crónica a pacientes beneficiarios del SCS (totes I, II, III y IV)	Se informa favorablemente
3Servicio Canario de la Salud 06/00400	Expediente de pago por prestación de la gestión del Servicio Público de hospitalización y rehabilitación Se informa favorablemente durante los años 2004 y 2005 del Hospital de Ntra. Sra. de los Dolores, del Cabildo Insular de La Palma.	Se informa favorablemente
4Dirección General del Tesoro y Política Financiera 06/00401	Expediente relativo a diferentes contratos privados por los que la CAC asume la deuda correspondiente a Se informa favorablemente determinadas operaciones de endeudamiento suscritas por el Consorcio Sanitario de Tenerife.	Se informa favorablemente
5Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00652	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de la niforme de la IG se establece que "a la vista de lo expuesto, por economía procesal, y a fin de evitar Canarias y la Fundación Patio Herreriano de arte contemporáneo para la coproducción de la exposición un perjuicio al Tesoro, no se considera conveniente instar la revisión de los actos dictados con omisión "Eduardo Westerdahi. La aventura de mirar". Taduardo Westerdahi. La aventura de mirar". Ia vía de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto a su favor, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, se pudieran derivar.	En el informe de la IG se establece que "a la vista de lo expuesto, por economía procesal, y a fin de evitar un perjuicio al Tesoro, no se considera conveniente instar la revisión de los actos dictados con omisión de fiscalización, toda vez que el importe que se propone abonar, es inferior al que resultaría de acudir a la via de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto a su favor, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, se pudieran derivar.
6Dirección General de Patrimonio y Contratación. 06/00728	Modificación de las cláusulas tercera y séptima del contrato de arrendamiento, suscrito el día 2 de febrero A la vista de lo expuesto, siendo posible la revisión de los actos por economía procesal y a fin de evitar de Lugo, va les edificio "Dunas President", situado en la calle León y Castillo esquina con Paseo Cayetano un perjucio al Tesoro, no se considera conveniente instar la revisión de los actos dictados con omisión de de Lugo, en Las Palmas de GC, con destino a albergar servicios administrativos de la administración fiscalización, todo ello sin perjucio de las responsabilidades que, en su caso, se pudieran derivar. pública de la CAC y ampliación del plazo de entrega y puesta a disposición de las plantas sótano 2 y 3 del citado inmueble.	Jel contrato de arrendamiento, suscrito el día 2 de febrero A la vista de lo expuesto, siendo posible la revisión de los actos por economía procesal y a fin de evitar en la calle León y Castillo esquina con Paseo Cayetano un perjuicio al Tesoro, no se considera conveniente instar la revisión de los actos dictados con omisión de a abbergar servicios administrativos de la administración fiscalización, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, se pudieran derivar.
7Viceconsejería de asuntos sociales e inmigración 66/00834	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la CAC para el desarrollo de A la vista de lo expuesto, siendo posible la revisión de los actos de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo. In perjuicio al Tesoro, no se considera conveniente instar la revisión de los actos dictados con omisión de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo. Inscalización, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, se pudieran derivar.	A la vista de lo expuesto, siendo posible la revisión de los actos por economía procesal y a fin de evitar un perjuicio al Tesoro, no se considera conveniente instar la revisión de los actos dictados con omisión de fiscalización, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, se pudieran derivar.
8 Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2006)	Omisión fiscalización previa de la Orden de 29 de mayo de 2006, por la que se convocan subvenciones y se establecen las bases para el funcionamiento y actividades de las federaciones deportivas canarias para 2006.	
9 Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Almentación (Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2006)	Ampliación plazo ejecución de la encomienda de la empresa "Transformación Agraria, SA (TRAGSA), para la realización de la obra del laboratorio de residuos fitosanitarios de Canarias.	
 Consejería de Presidencia y Justicia (Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2006) 	Prórroga del arrendamiento del inmueble sito en el local TRES-A del Edificio Valdés Center, en Arona (Tenerife) durante los meses de febrero y marzo de 2006, donde están ubicados los juzgados de primera instancia e instrucción del Partido judicial de Arona.	
 Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2006) 	Prórroga y reajuste de anualidades del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Ingenio para la encomienda de gestión consistente en la ampliación del IES Carrizal, en el municipio de Ingenio (Gran Canaria).	
 Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Tributos (Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2006) 	Prórroga del Convenio de colaboración suscrito el 27 de junio de 2003, entre la Consejería de Economía y Hacienda y la empresa Gestión Recaudatoria de Canarias, SA, para la prestación del servicio de gestión de cobro en vía ejecutiva de los débitos a la Comunidad Autónoma de Canarias.	
13 Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2006)	Omisión de la fiscalización previa de la Orden de 15 de diciembre de 2005 de modificación de la de 6 de noviembre de 2001 por la que se concedió subvención nominada al Ayuntamiento de Garachico para finalizar las obras del Polideportivo del IES Garachico (Tenerife).	
14 Consejería de Sanidad (Consejo de	Prórroga del contrato de vigilancia y seguridad de la Dirección del Área de Salud de Gran Canaria.	

DISCREPANCIAS RESUELTAS POR ACUERDO DE GOBIERNO. ART. 25.3 D. 28/1997, DE 6 MARZO

Secciones	OBJETO DE REPARO	Aprobación por acuerdo de Gobierno
Consejería de Sanidad	Tramitación de las nóminas de las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud en las que se contienen las cantidades recogidas en concepto de "armonización retributiva" para los grupos C, D y E del personal estatutario derivadas del acuerdo sindical aprobado por el Gobierno de Canarias el día 1 del junio de 2005.	FOD. Del 10 de enero de 2006. No se exponen las consideraciones de deliberación por las que se ha resuelto la discrepancia suscitada
Consejería de Economía y Hacienda	Justificación de la subvención concedida al Cabildo Insular de Gran Canaria para ejecutar las obras: Construcción y rehabilitación de infraestructuras "El Veril-Las Burras"	Sesión del día 8 de febrero de 2006. Se alude al indiscutido interés general y que el incumplimiento del plazo en el que las obras habrían de estar concluidas no puede llevar a imponerle a la Administración Publica la obligación de reintegrar el imponer de las obras ejecutadas, puesto que el interés general por el que se decidió subvencionar la ejecución de dichas obras se ha visto satisfecho
Consejería de Economía y Hacienda	Orden por la que se resuelve requerimiento previo a la via contencioso administrativa, interpuesto por el ayuntamiento de Sta. Cruz de Tenerife contra la Orden Departamental del Consejero de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 2006, relativa al procedimiento de reintegro de la subvención concedida al ayuntamiento de Sta. Cruz de Tf., destinada a la reparación de infraestructuras locales, por Orden de 23 diciembre de 2002, en el sentido de que se considere justificada la subvención concedida al Ayuntamiento de Sta. Cruz de Tf. destinado de que se considere justificada la subvención concedida al Ayuntamiento de Sta. Cruz de Usa el enenife para ejecutar las obras "Sistema de drenaje de pluviales ciudad: Colector interceptor nº1 « d'Santiago Cuadrado".	Sesión de 21 de febrero de 2006 a cha de a considera de a considera de la coligación principal se a lude que por parte del Ayro. de Sta. Cruz de Tf. se ha dado satisfacción a la obligación principal adquirida al aceptar la subvención, puesto que efectivamente ha ejecutado las obras para las cuales solicitó la subvención, obras de indiscutido interés general, y que el incumplimiento del plazo en que las solicitó la subvención, obras de indiscutido interés general, y que el incumplimiento del plazo en que las obras habrian de estar concluidas no puede levar a imponente a la citada Administración la obligación de reintegrar el importe de las obras ejecutadas, puesto que el interés general por el que se decidió subvencionar la ejecución de diraba obras se ha visto satisfecho.
Consejería de Presidencia y Justicia	Convenio de Colaboración entre la C. Presidencia y Justicia del Gobiemo de Canarias y el Excmo. Ayuntamiento de Sta. Cruz de Tfe. en materia de policia local. No se contempla en el convenio la adscripción temporal a un cuerpo de policía municipal de agentes pertenecientes a otros municipios. Se debe dar cumplimiento al art. 16 de la Ley 14/1990	Sesión del 31 de mayo de 2006. Se acuerda autorizar la suscripción del Conz de Tenerife, en materia de policiar local por Informe de la Dirección Gral. del Servicio Jurídico en el sentido de posibilitar la actuación de la policia local adscrita al municipio de Sta. Cruz de Tf. fuera de su término municipal cuando, a través de convenio con otros municipios éstos demanden situaciones especiales.
Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías	Contratación de las obras y servicios en los archivos del departamento en el edificio de Servicios Múltiples I.	Sesión del día 20 de julio de 2006. Sesión del contratos menores independientes con se acuerda por informe de Servicio Jurídico la existencia de dos contratos menores independientes con diferentes objetos, así como diferente ejecución temporal, con la empresa RAEE CANARYCUBA, SLU. No hay fraccionamiento en la contratación.
Consejería de Economía y Hacienda	Orden por la que se resuelven los requerimientos previos a la vía contencioso-administrativa interpuestos por el Cabildo Insular de Gran Canaria contra las órdenes departamentales del consejero de Economía y Hacienda de 31 de enero de 2006, relativas a los procedimientos de reintegro de la subvención concedida al Cabildo Insular de Gran Canaria, por Orden de 23 de diciembre de 2002 destinada a la reparación de infraestructuras locales, respecto a "obras de drenaje de la C-815 y otras".	Sesión de 19 de septiembre de 2006. Considerado la redistribución de la financiación de la Considerando que el Cabildo Insular de GC, ha solicitado la redistribución de la CAC, esta podrá hacerse respecto del importe de las actuaciones ya finalizadas una vez que se hayan considerado justificadas, en consecuente el esceso en el importe abonado con carácter anticipado para la actuación "Obras de denaje de C-815 y ofras", puede ser destinado a financiar ofras actuaciones objeto de la misma subvención, tal y como solicita el Cabildo Insular de GC.
Consejería de Economía y Hacienda	Orden por la que se resuelve el requerimiento previo a la vía contencioso administrativa, interpuesto por el Cabildo Insular de Gran Canaria contra la Orden departamental del consejero de Economía y Hacienda de 5 de agosto de 2006, relativa al procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Cabildo Insular de Gran Canaria, destinada a la reparación de infraestructuras locales, por Orden de 23 de diciembre de 2002. En concreto las actuaciones de "Drenaje Juan Grande-Castillo del Romeral" y "Reposición Saneamiento Zorrilla-Guayadeque".	Sesión de 26 de septiembre de 2006. El art. 6 de octubre de 2002, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la reparación de los daños causados por la cimatología adversa a las infraestructuras locales de las islas de Gran Canaria y Tenerife, señala que concedida una subvención, a solicitud del beneficiario, podrá acondrarse por el órigano concedente su modificación, siempre que esta no desvirtúe la finalidad de la actividad subvencionada.
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	Proyecto de Orden por la que se modifica parcialmente la Orden de 17 de febrero de 2005, que convoca para el ejercicio 2005, subvenciones directas e indirectas con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (IFOP), para equipamiento y modernización de buques pesqueros.	FOD del 8 de noviembre de 2006. Se constanta General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Se considera informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Intervención. Pesca y Alimentación con remisión el 30 de octubre de 2006, por el que se discrepa de la Intervención, por considerar en base a los argumentos all'esgímidos que la modificación propuesta, relativa a la modificación pel plazo de realización y justificación de la actividad, no afecta la concurrencia.
Consejería de Economía y Hacienda	En relación con el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios en la nómina de diciembre de 2005.	FOD. De 26 de diciembre de 2006 No se exponen los motivos de deliberación por el que han resuelto la discrepancia suscitada
Consejería de Economía y Hacienda	Abono de gratificaciones por servicios extraordinarios en la nómina de diciembre de 2005	FOD. De 26 de diciembre de 2006 No se evonnen los motivos de deliberación nor el mue han resuelto la discrenancia suscitada

ANEXO II DISCREPANCIAS RESUELTAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL

Revocación del reparo por el interventor general de reparos formulados por la Intervención Delegada

INTERVENCIÓN DELEGADA	CENTRO GESTOR	OBJETO	IMPORTE	MOTIVO DE REPARO	JUSTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
1 C. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación 06/01177	Viceconsejería de Pesca	Subvención nueva construcción del buque pesquero "Siempre Santa Tecla" (empresa pesquera Santa Tecla, SA)	918.000,00	Incumplimientos plazos de ejecución y justificación. Resolución de concesión 23/12/2002	
2 Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/01085	Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural	Subvención específica al Obispado de Tenerife para obras de emergencia Palacio Episcopal (Casa-Salazar)	60.000,00	No acreditación de imposibilidad o no conveniencia de promover la concurrencia y desglose de la previsión de ingresos y gastos	Verificación del cumplimiento de los art. 21 y 24, Decreto 337/1997, motivos del reparo (consta documentación)
3 Presidencia del Gobiemo 06/00939	Dirección General del Gabinete del Presidente	Contratos menores de servicios transporte aéreo de viges oficiales Sr. Presidente de las empresas navegación y servicios aéreos Canarios y Blue Canarias Helicopters, 2003 SL.	50.239,39	Existencia de fraccionamiento previsto en el artículo 68 de TRLCAP dado que hay un mismo objeto contractual	Consideración de contrato menor art. 201TRLCAP. Trayectos distintos
4 C. Economía y Hacienda 06/00944	Dirección General de Patrimonio y Contratación	Arrendamiento edificio c/ León y Castillo, julio a octubre 2006 para servicios administrativos (ISCANAR, S.L.)	509.658,32	Incumplimiento de obligaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas	Obligación del pago de la renta conforme art. 35, Ley 29/1994, de arrendamientos urbanos con independencia de las discordancias en contrato
5 C. Educación, Cultura y Deportes 06/00934	Dirección General de Promoción Educativa	Contrato de suministro diseño impresión y distribución agenda escolar 2006-2007	199.900,00	No distribución de las agendas constando dicha obligación en el contrato	En segundo informe se hace constar la distribución de dichas agendas
6 Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00896	Viceconsejería de Cultura y Deportes	Encomienda de gestión a Canarias Cultura en Red, S.A. mediante tramitación anticipada de varios expedientes	11.637.000,00	No cobertura de estos expedientes en el Decreto 165/2001, que regula la tramitación anticipada de expedientes de gastos	Decreto 165/2201 delimita los procedimientos relativos a contratos y convenios y estos expedientes son encargos en ejecución de Convenios
7 C. Economía y Hacienda 06/00881	C. Economía y Hacienda	cambio de titularidad col incendios de edificio 3 de 4, Sta. Cruz de Tfe.	7.388,24	El contrato de arrendamiento sólo específica como gastos del arrendatario los de consumo de agua, enregia eléctrica, teléfono y similares y no gastos por cuota de contratación	La Intervención General considera que no procede exigir el abono al arrendador pues no estaba previsto en el contrato
8 C. de Presidencia y Justicia, ICAP y ACS 06/00676	Instituto Canario de Administración Pública	Cuenta a justificar nº de expte 08 2006 000 0168 001 con cargo a la aplicación presupuestaria 06.08.01.1228.226.06	549,05	Incorrecta imputación presupuestaria por gastos de alojamiento en el subconcepto 230.00	Se imputa el gasto al subconcepto 226.06 "Reuniones, cursos y conferencias" dado que no se pueden percibir dietas en concepto de alojamiento y manutención en la lsia de residencia
9 C. Economía y Hacienda 06/00666	Dirección General de Promoción Económica	Subvención específica concedida al Cabildo Insular de El Hierro	30.050,61	Documentación justificativa incompleta	No procede el reintegro por no incluir criterios de graduación en la Orden de subvención y la actividad se ha realizado
10 Servicio Canario de Salud de Lanzarote y Fuerteventura 06/00651	Dirección del Área de Salud de Fuerteventura	Pago de desplazamientos en transporte no concertado	14.114,77	No se aporta la totalidad de la documentación exigida en Decreto 90/2004	Aportación de la documentación que faltaba.
11 Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00615	Viceconsejería de Cultura y Deportes	Obras de emergencia de la Casa Héspérides en La Laguna	509.640,77	La consideración de emergencia de la obra y su imputación al programa 455-F	Modificación de la Orden 21/07/2005 por la Orden 28/09/2006 ambas del consejero de Educación, Cultura y Deportes
12 Servicio Canario de Empleo 06/00313	Servicio Canario de Empleo	Subvención a D. José M. Trujillo González para bonificación de cuotas de la S.S. (agosto a diciembre 2005)	573,95	Incorrecta consignación del subtipo de expediente en el documento contable	Según criterio de la Intervanción General debe consignarse el subtipo 'genérica', ya que, aunque se concedan mediante concesión directa, el procedimiento se rige por el principio de libre concurrencia.
13 Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00304	Viceconsejería de Cultura y Deportes	Convenio de colaboración entre C. Educación, Cultura y Deportes y la empresa Festival Womad España, Sl., para patrocinio publicitario de "Womad Canarias 2006-2007-2008"	90.000,00	El objeto del convenio tiene carácter singular y se inicia y concluye cada affo, por lo que no podría tramitarse como gasto plurianual según el art. 37.2 de la LHPCAC.	Consideración del carácter plurianual por abarcar más de un ejerició presupuestario siendo actividades de patrocino publicitario que se consideran inversiones de carácter inmaterial
14 Vicepresidencia del Gobierno 06/00212	Dirección General del Gabinete de la Presidencia	Consultoria y asistencia por procedimiento negociado sin publicidad para informe sobre "Patógenos de transmisión hídrica en Canarias"	30.000,00	Carácter sanitario del objeto del contrato	Según art. 13.2.c), Decreto 7/2004, 3 de febrero, se puede atribuír al centro gestor (coordinación de los órganos competentes en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y el desempeño de las presidencias de la Comisión de Coordinación de Ciencia. Tecnología e Innovación y del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación)
9	Servicio Canario de Empleo	Contrato menor para informe de revisión y verificación aplicación de fondos de subvenciones recibidas por AFIDS 2001-2003	10.800,00	El objeto del contrato debía realizarse por personal de la Administración	Cabe la contratación de las actuaciones, si bien, no se exime al organismo de la tramitación de los actos administrativos exigidos por la normativa subvencional.
16 Presidencia del Gobierno 06/00608	Dirección General del Gabinete de la Presidencia	Subvenciones específicas, por interés público, a varios interesados	1.500,00	Caducidad de la acreditación del estar al corriente en las obligaciones tributarias y S.S.	Presentación de documentación requerida

INTERVENCIÓN DELEGADA	Centro gestor	OBJETO	IMPORTE	MOTIVO DE REPARO	JUSTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
17 Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00584	Viceconsejería de Cultura y Deportes	Cancelación de las fianzas definitivas prestadas para garantizar obligaciones de contratos de obras	97.932.85	97.932.85 No se solicitó acta de recepción	Procede la devolución de las fianzas según jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre recepciones tácitas
18 Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00590	Dirección General de Deportes	Convenio con la empresa "Canarias Cultura en Red, SA" para patrocinio publicitario de deportistas, fécnicos y entidades de actividades deportivas, competicionales y de elite	1.398.942,00	Inaplicación de la Disposición Adicional 2º de la Ley Territorial 4/2001, de 6 julio	Informe de la asesoría jurídica departamental
19 Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00988	Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural	Abono certificaciones de obras 2005, rehabilitación Casa Hespérides en La Laguna	205.726,58	205.726,58 No justificación de procedimiento de contratación según artículo 72 del TRLCAP	procedimiento de contratación Se justifica la tramitación de emergencia basada en TRLCAP
20 C. Economía y Hacienda 06/00972	Dirección General de Patrimonio y Contratación	Pago certificaciones n°s 7 y 8 obras impermeabilización y otras instalaciones Edificio Usos Múltiples I I de Las Palmas de Gran Canaria	41.813,87	Determinar si las obras pueden ser tramitadas según art. 72 TRLCAP: Supuestos de emergencia	Se entiende justificada la tramitación de emergencia
21 Presidencia del Gobierno 06/00211	Dirección General del Gabinete de la Presidencia	Consultoría y asistencia por procedimiento negociado sin publicidad proyecto de investigación/estudio sobre "Marcadores moleculares en cáncer de mama"	30.000,00	La materia objeto de estudio es competencia de Sanidad	El Proyecto es de investigación y afecta a varios organismos, no sólo a Sanidad
22 C. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación 06/00572	Dirección General de Desarrollo Agrícola	Propuesta de concesión de subvención a la entidad INSUISLA, SL	24.647,60	La entidad quedó en lista de reserva por obtener una puntuación inferior a la exigida por error de la Administración	Quedó demostrado que tenía la puntación exigida
23 Servicio Canario de Empleo 06/00103	Servicio Canario de Empleo	Expediente nº 2005/318 de la habilitación de pagos	18.240,76	Justificantes 79 a 94 de subaltemo y justificantes 95 a Queda demostrado su correcto abono 137 de comisiones de servicio	Queda demostrado su correcto abono
24 C. Infraestructuras, Transportes y Vivienda 06/00559	Secretaría General Técnica	Colaboración tramitación expte. de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por proyecto "Modificado de precios acondicionamiento carretera C-281 La Ordava-Aguamansa 1ª Fase"	3.050,00	Se atribuye a personal externo a la Administración funciones reservadas por la ley a personal funcionario	Se atribuye a personal externo a la Administración Se recibe justificación sobre las funciones realizadas que funciones reservadas por la ley a personal funcionario no están reservadas a funcionarios
25 Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00253	Viceconsejería de Cultura y Deportes	Contratos menores de servicios consistentes en gastos de publicidad de la "Agenda Cultural y de Ocio"	55.767,60	55.767,60 Mismo objeto contractual	Se revoca el reparo según criterio de la junta consultiva
26 C. Empleo y Asuntos Sociales 06/00283	Secretaría General Técnica de Empleo y Asuntos Sociales	Expediente de contratación del archivo central de la C. de Empleo y Asuntos Sociales en Las Palmas de Gran Canaria	200.000,00	200.000,00 Determinar si los criterios de adjudicación responden a Queda probada criterios objetivos según art. 86 TRLCAP adjudicación	Queda probada la objetividad de los criterios de adjudicación
27 C. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación 06/00126	Viceconsejería de Agricultura	Contrato de Asesoramiento Sexta Conferencia Hong Kong	114.653,78	Determinar si es posible recurrir al procedimiento negociado sin publicidad según art. 210 c) TRLCAP	114.653,78 Determinar si es posible recurrir al procedimiento Queda acreditado el uso de dicho procedimiento por negociado sin publicidad según art. 210 c) TRLCAP razones de urgencia
28 C. Educación, Cultura y Deportes 06/00404	Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa	Contratación de la obra "Complementario de ampliación de 9 unidades en CEIP de Guargacho, San Miguel, Tenerife" procedimiento negociado sin publicidad	894.821,49	894.821,49 Documentación del expediente incompleta	Se aporta la documentación que no figuraba
29 C. Infraestructuras, Transportes y Vivienda	Secretaría General Técnica de la C. Infraestructuras, Transportes y Viviendas	Contratación laboral temporal		Improcedencia de la declaración de urgencia y vulneración de los principlos de concurrencia e igualdad	Se conjugan los principios de mérito y capacidad con el de eficacia administrativa, concurriendo la idoneidad de las pruebas realizadas y acreditada la urgencia y necesidad
			17.057.078,78		

Confirmación del reparo por el interventor general de reparos formulados por la Intervención Delegada

Intervención Delegada	CENTRO GESTOR	OBJETO	IMPORTE	MOTIVO DE REPARO	JUSTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
1 C. de Turismo 06/01061	Dirección General Ordenación y Promoción Turística	Subvención a Producciones Artísticas La Luciémaga para gastos promoción de organización Festival Aguaviva 2006	24.000,00	24,000,00 No acreditación del carácter de promoción turística de la actividad	
2 C. Educación 06/00648	C. Educación, Cultura y Deportes	Suministro de diversos equipos informáticos por EI Corte Inglés, SA	2.964.284,23	2.964.284,23 Falta de pliego de prescripciones técnicas en la Debe acreditarse ante la Intervención Delegada recepción del suministro. No se pudo contrastar cumplimiento de las prescripciones establecidas suministro efectuado	Debe acreditarse ante la Intervención Delegada el cumplimiento de las prescripciones establecidas
3 Viceconsejería de Cultura y Dirección General de Cultura Pagos a justificar Viceconse Deportes 06/00101	Dirección General de Cultura	Pagos a justificar Viceconsejería de Cultura	80.652,25	80.652,25 Fraccionamiento del objeto del contrato	Identidad de objeto, sujeto, tiempo y lugar de la contratación.
4 C. Economía y Hacienda 06/00223	Dirección General de Promoción Económica	Subvención a José Mª Falcón Santana proyectos de oreación de empresas en Canarias	24.000,00	24,000,00 Presentación de tiquets en lugar de facturas	Injustificación parcial del gasto. Según Circular de la IG y de la DGT, de 19 de febrero de 2004, los justificantes de ayudas y subvenciones deben reunir los requisitos del Real Decreto 1496/2003
5 Servicio Canario de Empleo 06/00459	Servicio Canario de Empleo	Subvenciones al Ayuntamiento de Teror y a la Entidad Aluesa dentro de los programas de escuelas taller y casas de oficio	186.745,20 97.462,80	86.745,20 Falta Resolución de justificación y el abono de gastos Se confirma el reparo. Normativa de 97.462,80 está en función de su justificación en fases anteriores Ministerial de 21 de noviembre de 2001	186.745,20 Falta Resolución de justificación y el abono de gastos Se confirma el reparo. Normativa de pagos en Orden 97.462,80 está en función de su justificación en fases anteriores Ministerial de 21 de noviembre de 2001

JUSTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	Se verifica dicho fraccionamiento	Se verifica dicho fraccionamiento	Se confirma el motivo del reparo	Se confirma el motivo del reparo	Se confirma el motivo del reparo			Se confirma que procede el reintegro de 97.105,04 €	Se confirma el motivo del reparo	Se confirma el motivo del reparo	Se considera inadecuado el programa presupuestario al que se imputa el gasto	Se confirma el motivo del reparo	Se confirman todos los reparos	Se confirma el reparo por no constar autorización del órgano competente debiéndose reintegrarse las cantidades	Incumplimiento arts. 82.1 c) del TRLGP y 19 Decreto 337/1997	Se elude el procedimiento de concurso de forma injustificada confirmando el reparo	Imposible su aplicación ya que con la prómoga la cuantía ascendería a 59.400 € según pliego de cláusulas	Las obligaciones contractuales no pueden existir con anterioridad a la firma del contrato, no procede art. 57 de LRJAPPAC	Se pospone la resolución de la discrepancia formulándose consulta sobre aplicación del Real Decreto 2462/1996	
MOTIVO DE REPARO	Fraccionamiento del objeto de los contratos, artículo 68 TRLCAP	Fraccionamiento del contrato contraviniendo artículo 68 del TRLCAP	No se acreditó la no concurrencia en la tramitación de la subvención	Documentación contable de la propuesta de resolución de abono anticipado del gasto con fecha posterior al ejercicio donde se produce	Gasto imputados al concepto 226.06 que debían serlo al concepto 230	Las alegaciones del centro gestor fueron enviadas directamente al Interventor General por lo que se comunica a dicho centro que deben ser remitidas a la intervención delegada que formuló el reparo	Las alegaciones del centro gestor fueron enviadas directamente al interventor general por lo que se comunica a dicho centro que deben ser remitidas a la intervención delegada que formuló el reparo	Procedencia del reintegro pues la cantidad recibida excede del porcentaje del coste total de la actividad	El objeto de la subvención es actos culturales y no turísticos	La subvención se destina a actos puramente culturales y de esparcimiento social que no serían encuadrables en la L.A. "subvenciones iniciativa de promoción turística".	Las actuaciones no se encuentran en la memoria de programas presupuestarios 2005	Las anualidades del expediente no aparecen reflejadas en el contrato	Múltiples defectos en la tramitación del expediente de contratación	Justificantes de comisiones de servicio a D.ª Antonia Báez pordesplazamiento entre oficinas	Incumplimiento arts. 82.1 c) del TRLGP y 19 Decreto 337/1997	No queda suficientemente motivada la imposibilidad o no conveniencia de promover la concurrencia según art. 24 a), Decreto 337/1997, de 19 de diciembre	Verificación de la posibilidad de utilización del procedimiento negociado sin publicidad art. 210 h) TRLCAP	La actividad objeto del contrato fue realizada antes de la suscripción del convenio	Según Real Decreto 2462/1996 no procede la indemnización	
IMPORTE	38.043,34	25.919,19 7.875,00 (-	269.089,36	143.712,62	_ 0 0		288.485,80	5.000,00	9.000,000	257.704	3.321.675,00	24.570,00	13.491,96		23.000,00	29.700,00	42.250,00	33.189,93	7.932.050,68
OBJETO	Facturas exposición "Carmela García in this World"	Facturas de la empresa RAEE. Canarycuba, SLU, por trabajos en archivo Edificio Usos Múltiples I, Tenerife	por interés públic	Borrador Resolución abono anticipado a "Pescados Archipiélago, SL, de anualidad 2005 de subvención al amparo Orden 17/2/2005 para ámbito de transformación y comercialización de productos de pesca y acuicultura	Anticipo de caja fija, aplicación presupuestaria 18.03.421- B.226.06	No se sigue el procedimiento de resolución de discrepancias según artículo 25	No se sigue el procedimiento de resolución de discrepancias según artículo 25	Subvención a la SEM-EE para la organización y celebración de la conferencia internacional ISME-2004 en Tenerife	Subvención directa a Sociedad Aridane para grabación de 1.000 CDs de actos connemorativos Primer centenario de la Fundación	Subvención directa al Ayuntamiento de Tuineje para los gastos genéricos de la organización de la XXXI Edición de la Semana de la Juventud de Gran Tarajal	Contrato de obras menores	Contrato de servicio de análisis nuevo sistema de información tributaria para gestión y atención unificada de impuestos para la dirección general de tributos de la C. Economía y Hacienda	Servicios de impartición de dos cursos contra incendios, nivel II, para alumnos Instituto de FP Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife)	Reposición anticipo caja fija nº justificación 2005,001, nº expte. 2005/169	Subvención específica al Club de Exportadores & Importadores de Canarias para "Programa de Becas en Zonas Francas"	Subvenciones específicas a varias asociaciones	Mantenimiento y conservación de ascensores edificio sede y anexo de la C. de Economía y Hda. en Las Palmas de Gran Canaria	Convenio de colaboración entre C. Educación, Cultura y Deportes y la empresa Galería de Arte Saro León, SL, para patrocinio del proyecto "Acción Tricontinental"	Indemnización por razón del servicio al presidente del TSJC, reunión en Madrid en el Consejo Gral. del Poder Judicial, 11 y 12/10/2005	
Centro gestor	Viceconsejería de Cultura y Deportes	Dirección General de Patrimonio y Contratación	Dirección General del Gabinete de la Presidencia	Viceconsejería de Pesca	Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa	Viceconsejería de Pesca	Viceconsejería de Pesca	Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos	Dirección General de Ordenación y Promoción Turística	Dirección General de Ordenación y Promoción Turística	Dirección General de Patrimonio Histórico	Secretaría General Técnica de Economía y Hacienda	Viceconsejería de Pesca	Servicio Canario de Empleo	Dirección General de Promoción Económica	Dirección General del Gabinete de la Presidencia	Secretaría General Técnica de la C. de Economía y Hacienda	Dirección Territorial de Cultura y Deportes	Dirección General de Relaciones con la Admón. de Justicia	
Intervención Delegada	6 Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00079	7 C. de Turismo, Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías 06/00087	8 Presidencia del Gobierno 06/00608	9 C. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación 06/00575	10 C. Educación y la ACECAU 06/00580	11 C. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación e ICIA 06/00582	12 C. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación e ICIA 06/00583	13 C. Educación 06/00573	14 C. Turismo 06/01039	15 C. Turismo 06/01046	16 Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00569	17 C. Economía y Hacienda 06/00252	18 C. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación 06/00564	19 Servicio Canario de Empleo 06/00082	20 C. Economía y Hacienda 06/00325	21 Presidencia del Gobierno 06/00084	22 C. Economía y Hacienda 06/00286	23 Viceconsejería de Cultura y Deportes 06/00173	24 C, Presidencia y Justicia 06/00579	

ANEXO III BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

BALANCE DEL EJERCICIO 2006

Nº CUENTAS	Астіνо	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005
	A) INMOVILIZADO	2.627.429.766,64	2.439.921.035,72
	I. Inversiones destinadas al uso general	1.152.876.135,61	1.069.823.783,04
200	1. Terrenos y bienes naturales.	168.396.273,70	151.682.529,97
201	2. Infraestructura y bienes destinados al uso general.	969.314.426,11	904.590.644,73
202	3. Bienes comunales.	3.539.984,11	3.539.984,11
208	4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural.	11.625.451,69	10.010.624,23
	II. Inmovilizaciones inmateriales.	95.037.846,13	77.445.046,88
210	Gastos de investigación y desarrollo.	6.493.135,24	5.053.995,16
212	2. Propiedad industrial.	14.924,62	14.924,62
215	3. Aplicaciones informáticas.	83.902.700,48	67.798.176,03
216	4. Propiedad intelectual.	142.869,05	128.487,77
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arendamiento financiero.	1.281.000,00	1.222.571,45
219	6. Otro inmovilizado inmaterial.	11.324.449,44	10.069.350,64
	7. Amortizaciones.	-8.121.232,70	-6.842.458,79
(281)	III. Inmovilizaciones materiales.	1.203.275.418,53	1.141.744.315,28
220, 221	Terrrenos y construcciones.	1.038.111.630.76	982.149.754,81
	Instalaciones técnicas y maquinaria.	7.452.773,56	5.889.193,94
222, 223		31.022.667,40	24.517.163,60
224, 226	Utillaje y mobiliario Otro inmovilizado	265.507.881.91	236.527.761,39
227, 228, 229	4. Otto mmovinzado	200.007.001,91	230.527.761,38
(282)	5. Amortizaciones	-138.819.535,10	-107.339.558,46
23	IV. Inversiones gestionadas.	108.069.459,85	83.057.224,32
	V. Inversiones financieras permanentes.	68.170.906,52	67.850.666,20
250, 251, 256	Cartera de valores a largo plazo	68.115.405,59	67.969.251,33
252, 253, 257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo.	1.256.560,56	1.252.579,65
260, 265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo.		
(297)	4. Provisiones	-1.201.059,63	-1.371.164,78
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	18.090.775,78	12.822.845,40
	C) ACTIVO CIRCULANTE	2.564.702.088,18	2.287.791.546,19
	I. Existencias		
30	1. Comerciales		
31, 32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos		
33, 34	3. Productos en curso y semiterminados.		
35	4. Productos terminados.		
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.		
(39)	6. Provisiones.		
()	II. Deudores	1.088.835.906,26	1.101.880.589,30
43	1. Deudores presupuestarios.	283.989.297,81	378.495.254,31
44	Deudores no presupuestarios.	8.885.042,86	8.797.815,75
45	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.	790.999.039,58	721.257.102,50
470, 471, 472	4. Administraciones públicas.		
550, 555, 558	5. Otros deudores.	14.251.236,48	9.072.877,99
(490)	6. Provisiones.	-9.288.710,47	-15.742.461,25
(490)	III. Inversiones financieras temporales	443.491,19	10.7 12.101,20
540, 541, 546,	Cartera de valores a corto plazo.	770.701,10	
(549)	1. Cartora do Valoros a corto piazo.		
542, 543, 544, 545, 547, 548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo.	443.491,19	
565, 566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo.		
(597), (598)	4. Provisiones.		
57	IV. Tesorería.	1.475.422.690,73	1.185.910.956,89
480, 58	V. Ajustes por periodificación.		
	TOTAL GENERAL(A+B+C)	5.210.222.630,60	4.740.535.427,31

N° CUENTAS	Pasivo	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005
	A) FONDOS PROPIOS	1.251.227.363,27	1.116.616.389,13
	I. Patrimonio.	-83.056.944,59	-82.743.526,09
100	1. Patrimonio	2.064.639.655,01	2.064.953.073,51
101	2. Patrimonio recibido en adscripción		
103	3. Patrimonio recibido en cesión.		
(107)	Patrimonio entregado en adscripción.		
(108)	5. Patrimonio entregado en cesión.	-1.332.121,82	-1.332.121,82
(109)	6. Patrimonio entregado al uso general.	-2.146.364.477,78	-2.146.364.477,78
11	II. Reservas		
	III. Resul tado de ejercicios anteriores.	1.199.359.915,22	864.232.226,66
120	Resultados positivos de ejercicios anteriores.	1.315.693.953,52	980.566.264,96
(121)	Resultados negativos de ej ercicios anteriores.	-116.334.038,30	-116.334.038,30
129	IV. Resultado del ejercicio.	134.924.392,64	335.127.688,56
14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.234.442.766,48	1.244.684.268,42
	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.	949.712.945,55	729.513.000,00
150	1. Obligaciones y bonos.	949.712.945,55	729.513.000,00
155	Deudas representadas en otros valores negociables.		
156	3. Intereses de obligaciones y otros valores.		
158,159	4. Deudas en moneda extranjera.		
	II. Otras deudas a largo plazo.	284.729.820,93	515.171.268,42
170,176	Deudas con entidades de crédito.	251.755.189,95	480.775.766,62
171, 173, 177	2. Otras deudas.	90.000,00	428.571,45
178,179	3. Deudas en moneda extranjera.		
180,185	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo.	32.884.630,98	33.966.930,35
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos.		
	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.724.552.500,85	2.379.234.769,76
	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.	50.000.000,00	38.505.000,00
500	Obligaciones y bonos a corto plazo.	50.000.000,00	38.505.000,00
505	Deudas representadas en otros valores negociables.		
506	Intereses de obligaciones y otros valores.		
508,509	4. Deudas en moneda extranjera.		
	II. Deudas con entidades de crédito.	239.580.354,78	48.675.935,78
520	Préstamos y otras deudas.	239.580.354,78	48.675.935,78
526	2. Deudas por intereses.		
	III. Acreedores.	2.434.972.146,07	2.292.053.833,98
40	Acreedores presupuestarios.	1.270.495.848,39	1.101.587.885,31
41	2. Acreedores no presupuestarios.	167.583.256,94	338.266.925,23
45	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.	912.574.962,79	761.333.051,11
475, 476, 477	4. Administraciones Públicas	77.201.044,86	88.960.356,25
521, 523, 527, 528, 529, 550, 554, 559	5. Otros acreedores.	7.117.033,09	1.905.616,08
560,561	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo.		
485,585	IV. Ajustes por periodificación.		
	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
495	Provisión para devolución de impuestos.		
	TOTAL GENERAL (A+B + C + D + E)	5.210.222.630,60	4.740.535.427,31

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2006

N° CUENTAS	DEBE	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005
	A) GASTOS	5.660.577.023,60	4.995.002.784,58
	1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales.	1.689.274.948,67	1.580.375.865,52
	a) Gastos de personal	1.234.547.818,80	1.173.178.265,06
640, 641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados.	1.093.420.840,94	1.043.375.588,49
642, 644	a.2) Cargas sociales.	141.126.977,86	129.802.676,57
645	b) Prestaciones sociales		
68	c) Dotaciones para amortización del inmovilizado	49.625.769,36	50.456.426,42
	d) Variación de provisiones de tráfico	443.586,21	-677.315,12
675, 694, (794)	d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	443.586,21	-677.315,12
	e) Otros gastos de gestión	360.226.195,20	320.273.037,17
62	e.1) Servicios exteriores	359.846.216,26	319.910.508,07
63	e.2) Tributos	379.978,94	359.583,79
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente		2.945,31
	f) Gastos financieros y asimilables	44.107.832,61	40.595.321,56
661, 662, 663, 665, 669	f.1) Por deudas	44.107.832,61	39.598.561,79
666, 667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras		996.759,77
696, 698, 699, (796), (798), (799)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	323.746,49	-3.449.869,57
668	h) Diferencias negativas de cambio		
	2. Transferencias y subvenciones	3.960.414.422,08	3.392.270.175,09
650	a) Transferencias corrientes	2.569.578.807,28	2.269.618.139,61
651	b) Subvenciones corrientes	510.420.002,18	466.188.420,59
655	c) Transferencias de capital	496.469.925,89	376.001.318,78
656	d) Subvenciones de capital	383.945.686,73	280.462.296,11
	3. Pérdidas y gastos extraordinarios	10.887.652,85	22.356.743,97
670, 671	a) Pérdidas procedente del inmovilizado.	1.795,85	102.283,14
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento.		
678	c) Gastos extraordinarios.	3.008.175,79	1.473.767,59
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios.	7.877.681,21	20.780.693,24
	AHORRO:	-134.924.392,64	-335.127.688,56

N° CUENTAS	Haber	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005
	B) INGRESOS	5.795.501.416,24	5.330.130.473,14
	1. Ingresos de gestión ordinaria.	2.360.396.119,16	2.097.331.795,87
	a) Ingresos tributarios	2.360.313.113,98	2.097.314.087,35
720	a.1) Impuesto sobre la renta de las personas físicas.	692.803.923,85	582.417.949,50
721	a.2) Impuesto sobre sociedades.		
722	a.3) Impuesto sobre sucesiones y donaciones.	57.768.169,57	49.752.523,81
723	a.4) Impuesto sobre el patrimonio.	37.515.931,74	34.350.130,17
724	a.5) Impuesto sobre bienes inmuebles.		
725	a.6) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.		
726	a.7) Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.		
727	a.8) Impuesto sobre actividades económicas.		
730	a.9) Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.	586.828.144,01	500.092.845,54
731	a.10) Impuesto General Indirecto Canario.	35.703.633,60	38.862.933,13
732	a.11) Impuestos especiales.	319.813.044,51	309.955.108,19
733	a.12) Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.		
734	a.13) Impuesto sobre el tráfico exterior.		
728, 739	a.14) Otros impuestos.	503.287.962,34	453.770.613,12
740	a.15) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades.	18.675.628,41	21.211.630,69
743	a.16) Tasas fiscales.	107.916.675,95	106.900.353,20
744	a. 17) Contribuciones especiales.		
729	b) Cotizaciones sociales.		
	c) Prestaciones de servicios.	83.005,18	17.708,52
741	c.1) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades.	83.005,18	17.708,52
742	c.2) Prec. públ. por utilización privativa o aprovechamiento especial del domini		
	2. Otros ingresos de gestión ordinaria.	113.015.889,86	85.158.317,52
773	a) Reintegros.	12.817.864,04	9.462.790,51
78	b) Trabajos realizados para la entidad.		
	c) Otros ingresos de gestión.	71.094.366,09	60.934.014,88
775, 776, 777	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	71.094.366,09	60.934.014,88
790	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos.		
760	d) Ingresos de participaciones en capital.		
761, 762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado.		
	f) Otros intereses e ingresos asimilados.	29.103.659,73	14.761.512,13
763, 765, 769	f.1) Otros intereses.	29.103.659,73	14.761.512,13
766	f.2) Beneficios en inversiones financieras.		
768	g) Diferencias positivas de cambio.		
	3. Transferencias y subvenciones.	3.319.746.052,18	3.146.641.822,43
750	a) Transferencias corrientes.	2.868.624.016,18	2.750.812.834,18
751	b) Subvenciones corrientes.	111.884.542,59	95.695.554,55
755	c) Transferencias de capital.	191.411.606,13	197.885.634,13
756	d) Subvenciones de capital.	147.825.887,28	102.247.799,57
	4. Ganancias e ingresos extraordinarios.	2.343.355,04	998.537,32
770, 771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado.	2.163,63	311.932,07
774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento.		
778	c) Ingresos extraordinarios.	2.022.546,82	14.977,41
779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios.	318.644,59	671.627,84
	DESAHORRO:		

ANEXO IV Cuadros generales de la Administración general

ÍNDICE DE CUADROS - CUENTA GENERAL 2006

Nº	DENOMINACIÓN											
1	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA											
2	ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES											
3	ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULOS											
4	REMANENTES INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR POR CAPÍTULOS Y SECCIONES											
5	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS											
6	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS											
7	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES											
8	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS POR SECCIONES Y CAPÍTULOS											
9	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS											
10	CAPÍTULO I: "GASTO DE PERSONAL" EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS											
11	CAPÍTULO I: "GASTOS DE PERSONAL" OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS											
12	CAPÍTULO II: "GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS" EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS											
13	CAPÍTULO II: "GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS" OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS											
14	CAPÍTULO III: "GASTOS FINANCIEROS" EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CONCEPTOS											
15	CAPÍTULO III: "GASTOS FINANCIEROS" OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y CONCEPTOS											
16	CAPÍTULO IV: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS											
17	CAPÍTULO IV: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS											
18	CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES" EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS											
19	CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES" OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS											
20	CAPÍTULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS											
21	CAPÍTULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS											
22	CAPÍTULO VIII: "ACTIVOS FINANCIEROS" EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS											
23												
24	CAPÍTULO IX: "PASIVOS FINANCIEROS" EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR SUBCONCEPTOS											
25	ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS											
26	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE TRIBUTOS CEDIDOS POR LEY 27/2002											
27	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR TIPO DE RECURSO											
28	INGRESOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL											
29	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA											
30	OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS - ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS											
31	OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS - ESTADO DE DESCUENTOS EN NÓMINA											
32	OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS - ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS											
33	OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS - ESTADO DE VALORES EN DEPÓSITO											
34	OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS - ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN											
35	DEUDA PÚBLICA											
36	PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS A LARGO PLAZO											
37	INDICADOR DE LA CARGA FINANCIERA ANUAL											
38	EVOLUCIÓN DEUDORES											
39	EVOLUCIÓN ACREDORES											
40	FUENTES DE FINANCIACIÓN											
41	ESTADO DE COMPROMISOS DE GASTOS CON CARGO A EJERCICIOS POSTERIORES											

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2006 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2006

CAPÍTULO DE GASTOS	PRESUPUESTO	Modificaciones	PRESUPUESTO	%	Modificaciones	Сарітиго	Previsión	Modificaciones	PRESUPUESTO	%	Modificaciones
	INICIAL		DEFINITIVO		S/INICIAL	DE INGRESOS	INICIAL		Didefinitivo		/Inicial*100
1.GASTOS DE PERSONAL	1.249.190.092,00	43.836.695,09	1.293.026.787,09	19,50	3,51	1.IMPUESTOS DIRECTOS	783.736.447,00	15.431.000,00	799.167.447,00 12,72	12,72	1,97
2. GASTOS B.C. Y S.	299.529.612,00	39.060.602,57	338.590.214,57	5,11	13,04	13,04 2.IMPUESTOS INDIRECTOS	1.448.343.279,00	92.064.858,85	1.540.408.137,85 24,52	24,52	96'9
3. GASTOS FINANCIEROS	58.895.153,00	-5.145.016,88	53.750.136,12	0,81	-8,74	-8,74 3.TASAS Y OT. INGRES.	97.415.997,00	3.748.568,79	101.164.565,79	1,61	3,85
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.050.844.911,00	60.169.048,80	3.111.013.959,80	46,91	1,97	1,97 4.TRANSF. CORRIENTES	3.019.396.114,00	19.506.083,56	3.038.902.197,56 48,37	18,37	0,65
6.INVERSIONES REALES	479.436.203,00	75.413.243,95	554.849.446,95	8,37	15,73	15,73 5.INGRESOS PATRIMON.	5.078.131,00	7.364.369,79	12.442.500,79	0,20	145,02
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	677.365.800,00	242.403.044,44	919.768.844,44	13,87	35,79	35,79 6.ENAJENACION INVERS.	2.000.006,00	00'0	2.000.006,00	0,03	00'0
8.ACTIVOS FINANCIEROS	393.026,00	19.243.608,94	19.636.634,94	0,30	4.896,27	4.896,27 7. TRANSF. CAPITAL	339.622.797,00	18.797.227,43	358.420.024,43	2,70	5,53
9.PASIVOS FINANCIEROS	90.965.933,00	249.655.200,01	340.621.133,01	5,14	274,45	274,45 8.ACTIVOS FINANCIEROS	62.026,00	219.510.666,20	219.572.692,20	3,49	353.901,05
			00'0			9.PASIVOS FINANCIEROS	210.965.933,00	00'0	210.965.933,00	3,36	00'0
TOTAL	5.906.620.730,00	724.636.426,92	6.631.257.156,92 100,00	100,00	12,27		5.906.620.730,00	376.422.774,62	6.283.043.504,62 100,00	00,00	6,37

CUADRO Nº 1

ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES - EJERCICIO 2006

MODIFICACIONES INGRESCOS INGRESCOS INGRESCOS 35.283,00 35.283,00 38.45,993,00 38.45,993,00 4.041.240,00 4.041.240,00 4.037,443,41 40.4,019,87 48.965,700,53
249.917.60 -92.918.94 309.17 -302.508,36 12.917.33 -94.982,61 31.265.64 -12.261.244,28 27.569.20 -404.019,87 48.965.70
2.918.94 -92.918.94 -302.508.36 -94.982,61 -12.261.244,28 404.019,87
-92.918,94 -302.508,36 -94.982,61 -12.261.244,28
-302.508,36 -94.982,61 -12.261.244,28 -404.019,87
-94.982,61 -12.261.244,28 -404.019,87
-12.261.244,28
-404.019,87
5.134.884,88 -5.759.012,93 39.747.323,52
268.215,92 -111.885,94 568.414,53
2.065.109,13 -8.163,56 7.668.387,85
-321.939,90 37.814.608,26
10.204.393,88 -760.501,38 120.032.229,62
-6.263,86 82.270.803,42
46.460.473,93
4.415.987,25 11.637.086,71 -126.908,75 19.129.528,21
199.545.895,95 41.588.205,21 -20.250.350,38 724.636.426,92

ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULOS - EJERCICIO 2006

Contra	Organia organia	Сверто	SUPLEMENTO DE	AMPLIACION DE	TRANSF. CTO.	TRANSF.CTO	NCORPOR.DE	CDTOS.GEN.	91.40	Total	PRESUPUESTO
CAPITOLOS	L RESUPUESTO INICIAL	EXTRAORD.	CRÉDITO	CREDITO	DONADAS	RECIBIDAS	REMANENTE	NGRESOS	DAJAS	I OTAL MODIF.	DEFINITIVO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.249.190.092,00			17.255.031,84	-15.254.419,80	17.178.951,05	20.360.173,75	6.009.773,38	-1.712.815,13	43.836.695,09	1.293.026.787,09
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERV.	299.529.612,00		3.000.000,00	25.546.697,46	-13.309.237,52	14.097.656,38	2.961.290,66	7.273.554,55	-509.358,96	39.060.602,57	338.590.214,57
3 GASTOS FINANCIEROS	58.895.153,00			749.285,35	-721.000,00				-5.173.302,23	-5.145.016,88	53.750.136,12
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.050.844.911,00	2.567.590,00		54.745.555,26	54.745.555,26 -179.780.291,60 133.350.851,96	133.350.851,96	42.113.779,28	8.182.665,73	-1.011.101,83	60.169.048,80	3.111.013.959,80
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.658.459.768,00	2.567.590,00	3.000.000,00	98.296.569,91	-209.064.948,92	164.627.459,39	65.435.243,69	21.465.993,66	-8.406.578,15	137.921.329,58	4.796.381.097,58
6 INVERSIONES REALES	479.436.203,00			9.976.800,92	-70.506.427,48	61.277.816,97	73.646.320,17	8.241.594,88	-7.222.861,51	75.413.243,95	554.849.446,95
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	677.365.800,00	98.378.138,64	17.992.560,83	6.087.492,07	-55.774.888,65	-55.774.888,65 107.995.703,51	60.464.332,09	11.880.616,67	-4.620.910,72	242.403.044,44	919.768.844,44
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.156.802.003,00	98.378.138,64	17.992.560,83	16.064.292,99	-126.281.316,13	169.273.520,48	134.110.652,26	20.122.211,55	-11.843.772,23	317.816.288,39	1.474.618.291,39
8 ACTIVOS FINANCIEROS	393.026,00			17.798.323,76		1.445.285,18				19.243.608,94	19.636.634,94
9 PASIVOS FINANCIEROS	90.965.933,00			249.655.200,01						249.655.200,01	340.621.133,01
TOTAL OPERACIONES FINANC.	91.358.959,00	00'0	00'00	267.453.523,77	00'0	1.445.285,18	00'0	00'0	00'0	268.898.808,95	360.257.767,95
TOTAL	5.906.620.730,00 100.945.728,64	100.945.728,64	20.992.560,83		381.814.386,67 -335.346.265,05 335.346.265,05 199.545.895,95	335.346.265,05	199.545.895,95	41.588.205,21	-20.250.350,38	724.636.426,92	6.631.257.156,92

C∪ADRO Nº 3

REMANENTES INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR 2006 POR CAPÍTULOS Y SECCIONES

Sección	_	=	2	5	IIN	TOTAL	%
06 PRESIDENCIA DE GOBIERNO	288,00	9.460,00	00'0	131.767,46	00'0	141.815,46	0,07
08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	89.353,97	120.895,72	1.409.993,71	352.288,57	00'0	1.972.531,97	66'0
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	5.090,89	823.222,36	48.080,96	522.900,46	1.739.529,28	3.138.823,95	1,57
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA	2.797,00	26.720,00	235,20	15.966.398,69	28.602.661,85	44.598.812,74	22,35
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	935,00	486.926,05	156,00	34.559.391,29	9.466.200,87	44.513.609,21	22,31
13 AGRICULTURA, GANAD., PESCA Y ALIMENTACIÓN	378,00	506.128,64	5.102.047,26	2.199.217,97	28.126.522,47	35.934.294,34	18,01
14 SANIDAD	420,00	72.921,32	35.509,65	00'0	00'0	108.850,97	0,05
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	1.602,46	18.135,00	361.971,00	2.067.611,44	764.325,33	3.213.645,23	1,61
16 TURISMO	755,61	9.180,00	3.214.721,26	4.814.088,08	00'0	8.038.744,95	4,03
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	23.648,83	998.563,25	00'0	18.424.713,20	5.946.253,03	25.393.178,31	12,73
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	20.190.995,64	820.550,25	00'0	00'0	7.059.408,00	28.070.953,89	14,07
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	00'0	00'0	1.033,40	00'00	00'0	1.033,40	00'0
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	4.679,10	89.138,32	1.970.041,30	1.125.254,78	1.230.488,03	4.419.601,53	2,21
TOTAL	20.321.244,50	3.981.840,91	12.143.789,74	80.163.631,94	82.935.388.86	199,545,895,95	100.00

CUADRO Nº 4

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS - EJERCICIO 2006

					DESVIACIONES	S
Сарітилоз	Presupuesto definitivo	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	ABSOLUTAS	RELATIVAS
	1	2	3	4	5= 1-3	6= 5/1*100
01 GASTOS DE PERSONAL	1.293.026.787,09	19,50	1.234.492.325,13	20,26	58.534.461,96	4,53
02 COMPRA B.C.Y S.	338.590.214,57	5,11	301.429.481,53	4,95	37.160.733,04	10,98
03 GASTOS FINANCIEROS	53.750.136,12	0,81	43.109.769,95	0,71	10.640.366,17	19,80
04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.111.013.959,80	46,91	3.080.505.789,41	50,55	30.508.170,39	0,98
06 INVERSIONES REALES	554.849.446,95	8,37	352.087.538,82	5,78	202.761.908,13	36,54
07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	919.768.844,44	13,87	722.768.716,77	11,86	197.000.127,67	21,42
08 ACTIVOS FINANCIEROS	19.636.634,94	0,30	19.453.525,59	0,32	183.109,35	0,93
09 PASIVOS FINANCIEROS	340.621.133,01	5,14	340.621.133,01	5,59	0,00	0,00
TOTALES	6.631.257.156,92	100,00	6.094.468.280,21	100,00	536.788.876,71	8,09

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIO 2006

01 GASTOS DE PERSONAL 1.249 02 GASTOS CORRIENTES 299 03 GASTOS FINANCIEROS 58	299.529.612,00 58.895.153.00		3= 1+2	RECONOCIDAS 4	2	9
	299.529.612,00	43.836.695,09	1.293.026.787,09	1.234.492.325,13	1.233.975.094,32	517.230,81
	58 895 153 00	39.060.602,57	338.590.214,57	301.429.481,53	243.084.798,29	58.344.683,24
	00,000	-5.145.016,88	53.750.136,12	43.109.769,95	42.220.696,03	889.073,92
04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3.050	3.050.844.911,00	60.169.048,80	3.111.013.959,80	3.080.505.789,41	2.434.526.255,88	645.979.533,53
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 4.658	4.658.459.768,00	137.921.329,58	4.796.381.097,58	4.659.537.366,02	3.953.806.844,52	705.730.521,50
06 INVERSIONES REALES 479	479.436.203,00	75.413.243,95	554.849.446,95	352.087.538,82	195.771.382,47	156.316.156,35
07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 677	677.365.800,00	242.403.044,44	919.768.844,44	722.768.716,77	411.617.750,28	311.150.966,49
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 1.156	1.156.802.003,00	317.816.288,39	1.474.618.291,39	1.074.856.255,59	607.389.132,75	467.467.122,84
08 ACTIVOS FINANCIEROS	393.026,00	19.243.608,94	19.636.634,94	19.453.525,59	19.053.537,08	399.988,51
09 PASIVOS FINANCIEROS 90	90.965.933,00	249.655.200,01	340.621.133,01	340.621.133,01	253.340.277,16	87.280.855,85
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 91.	91.358.959,00	268.898.808,95	360.257.767,95	360.074.658,60	272.393.814,24	87.680.844,36
TOTAL GASTOS 5.906	5.906.620.730,00	724.636.426,92	6.631.257.156,92	6.094.468.280,21	4.833.589.791,51	1.260.878.488,70

CUADRO Nº 6

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES - EJERCICIO 2006

			PRESUPUESTO	6	OBLIGACIONES	6			GRADO DE	GRADO DE
GECCIONES	L'RESOLPOESTO INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	۹	RECONOCIDAS	۹	LAGADO	r endlenie de Pago	EJECUCIÓN	REALIZACIÓN
	-	2	3=1+2	4	5	9	7	8	9= 5/3*100	10=7/5*100
01 PARLAMENTO	24.843.206,00	00'0	24.843.206,00	0,37	19.994.054,83	0,33	18.980.002,73	1.014.052,10	80,48	94,93
05 DEUDA PÚBLICA	141.102.567,00	249.917.600,01	391.020.167,01	2,90	380.350.853,13	6,24	292.499.155,93	87.851.697,20	97,27	76,90
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	34.610.302,00	309.173,96	34.919.475,96	0,53	32.318.282,07	0,53	27.341.758,38	4.976.523,69	92,55	84,60
08 DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	349.613.684,00	12.917.334,46	362.531.018,46	5,47	338.644.547,38	5,56	286.060.963,67	52.583.583,71	93,41	84,47
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	104.754.519,00	31.265.641,06	136.020.160,06	2,05	107.772.145,18	1,77	92.836.468,19	14.935.676,99	79,23	86,14
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA	486.392.502,00	27.569.207,56	513.961.709,56	7,75	405.286.853,75	6,65	233.005.363,51	172.281.490,24	78,86	57,49
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	130.685.450,00	48.965.700,53	179.651.150,53	2,71	110.886.849,42	1,82	74.112.086,74	36.774.762,68	61,72	66,84
13 AGRICULTURA, GANAD., PESCA Y ALIMENTACIÓN	151.692.741,00	39.747.323,52	191.440.064,52	2,89	141.084.148,44	2,31	76.138.927,89	64.945.220,55	73,70	53,97
14 SANIDAD	2.229.219.835,00	568.414,53	2.229.788.249,53	33,63	2.228.365.584,68	36,56	1.818.364.548,01	410.001.036,67	99,94	81,60
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	152.045.795,00	7.668.387,85	159.714.182,85	2,41	139.947.645,64	2,30	89.960.815,34	49.986.830,30	87,62	64,28
16 TURISMO	99.841.435,00	37.814.608,26	137.656.043,26	2,08	78.633.881,13	1,29	58.191.740,80	20.442.140,33	57,12	74,00
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.610.975.701,00	120.032.229,62	1.731.007.930,62	26,10	1.657.054.519,40	27,19	1.515.714.591,13	141.339.928,27	95,73	91,47
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	66.601.582,00	82.270.803,42	148.872.385,42	2,25	96.700.563,50	1,59	48.825.725,01	47.874.838,49	64,96	50,49
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	664.341,00	46.460.473,93	47.124.814,93	0,71	47.124.814,93	0,77	665.374,40	46.459.440,53	100,00	1,41
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	323.577.070,00	19.129.528,21	342.706.598,21	5,17	310.303.536,73	5,09	200.892.269,78	109.411.266,95	90,54	64,74
TOTALES	5.906.620.730,00	724.636.426,92	6.631.257.156,92	100,001	6.094.468.280,21	100,001	4.833.589.791,51	1.260.878.488,70	91,91	79,31

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS POR SECCIONES Y CAPÍTULOS - EJERCICIO 2006

	%	0,37	5,90	0,53	5,47	2,05	7,75	2,71	2,89	33,63	2,41	2,08	26,10	2,25	0,71	5,17	9
	Тотаг	24.843.206,00	391.020.167,01	34.919.475,96	362.531.018,46	136.020.160,06	513.961.709,56	179.651.150,53	191.440.064,52	2.229.788.249,53 3	159.714.182,85	137.656.043,26	1.731.007.930,62 2	148.872.385,42	47.124.814,93	342.706.598,21	00 007 450 00 400 00
×	V. Pasivo FINANCIERO	00'0	340.621.133,01	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'00	70 007 700 070
II/	V. Activo	691.083,94	00'0	163.763,30	748.629,02	1.357.412,01	302.440,73	465.155,16	329.686,38	79.891,26	305.961,70	140.997,32	14.479.357,37	00'0	00'0	572.256,75	70 000 007
₩.	TRANFER. CAPITAL	00'0	00'0	4.851.925,00	87.389.852,00	11.303.750,20	222.236.060,61	40.071.735,62	104.347.335,75	122.810.638,06	45.535.534,68	80.811.721,21	109.326.616,90	60.077.589,00	1.418.699,00	29.587.386,41	17 700 074 77
5	INVERSIONES REALES	4.489.350,00	00'0	2.211.865,46	39.515.021,49	24.242.291,53	174.991.616,15	78.964.525,85	8.643.291,19	368.000,00	26.330.249,33	32.242.263,44	127.678.957,36	24.128.893,99	00'0	11.043.121,16	10 044 040
≥	TRANSFER. CORRIENTES	00'0	00'0	10.681.488,00	113.784.391,89	12.239.225,63	89.562.525,96	40.072.479,68	41.926.500,84	2.101.080.001,56	64.211.625,76	15.399.477,00	366.495.133,97	4.365.267,24	45.706.115,93	205.489.726,34	00 020 070 077
=	GASTOS	00'0	50.294.219,00	00'0	2.782,01	4.800,00	3.040.557,56	272.626,05	3.105,15	00'0	00'0	70.518,82	57.558,20	00'0	00'0	3.969,33	107 207 720
=	C.B. CORRIENTES Y SERVICIOS	6.040.202,91	104.815,00	7.381.501,00	40.053.945,33	41.363.115,81	7.139.504,59	6.210.826,11	14.019.265,75	1.678.196,00	7.558.079,27	1.487.930,79	123.389.566,60	27.209.649,08		54.953.616,33	220 500 044 57
_	GASTOS PERSONAL	13.622.569,15	00'0	9.628.933,20	81.036.396,72	45.509.564,88	16.689.003,96	13.593.802,06	22.170.879,46	3.771.522,65	15.772.732,11	7.503.134,68	989.580.740,22	33.090.986,11	00'0	41.056.521,89	4 202 202 404 00
	Secciones	01 PARLAMENTO	05 DEUDA PÚBLICA	06 PRESIDENCIA DE GOBIERNO	08 PRESIDENCIA Y JUSTICIA	10 ECONOMÍA Y HACIENDA	11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSP. Y VIVIENDA	12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITOR.	13 AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTAC.	14 SANIDAD	15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOG.	16 TURISMO	18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	20 TRANSF. A CORPORACIONES LOCALES	23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	TOTAL

CUADRO Nº 8

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS-EJERCICIO 2006

		CRÉDITOS PPTOS.	70	OBLIGACIONES	Dance	GRADO DE	GRADO DE
	Programas	DEFINITIVOS	8 م	RECONOCIDAS 3	4	EJECUCIÓN 5=3/1*100	REALIZACIÓN 6=4/3*100
011-A	ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERIOR	391.020.167,01	2,90	380.350.853,13	292.499.155,93	97,27	76,90
111-A	ACTUACIÓN LEGISLATIVA Y DE CONTROL	15.213.449,00	0,23	12.418.237,42	11.973.157,74	81,63	96,42
111-B	DIPUTADO DEL COMÚN	2.756.887,00	0,04	2.180.745,55	2.117.184,08	79,10	60'26
111-E	JUNTA ELECTORAL DE CANARIAS	6.240,00	00'0	99'889	99'889	10,15	00,00
111-F	ACCIÓN CONSULTIVA	2.890.731,00	0,04	1.994.894,99	1.957.225,47	69,01	98,11
111-G	ALTA REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.847.359,00	0,03	1.665.555,96	1.197.416,16	90,16	71,89
111-H	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	3.975.899,00	90'0	3.399.543,21	2.931.801,78	85,50	86,24
111-1	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1.120.412,07	0,02	1.120.412,07	1.120.334,07	100,00	66'66
112-A	DIRECCIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	16.712.731,60	0,25	14.603.164,26	13.770.998,07	87,38	94,30
112-B	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GRLES. DE LA PRESIDENCIA	4.968.552,10	70,0	4.759.842,15	4.371.571,10	95,80	91,84
112-C	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GRLES. DE LA VICEPRESIDENCIA	809.746,00	0,01	670.380,33	353.512,83	82,79	52,73
112-D	ASISTENCIA TÉCNICA Y POLÍTICA AL PRESIDENTE	1.778.346,79	0,03	1.536.454,15	1.417.481,13	86,40	92,26
112-E	ASISTENCIA TÉCNICA Y POLÍTICA AL VICEPRESIDENTE	578.403,50	0,01	514.935,84	481.840,18	89,03	93,57
112-P	RELACIONES INSTITUCIONALES	3.801.846,63	90'0	3.613.193,04	2.942.904,22	95,04	81,45
112-Q	RELACIONES CON EUROPA	134.000,00	00'0	38.565,25	28.862,03	28,78	74,84
112-R	RELACIONES CON ÁFRICA	8.258.366,36	0,12	8.032.373,23	6.087.943,47	97,26	75,79
112-S	RELACIONES CON AMERICA	8.360.597,94	0,13	8.219.338,96	7.118.092,60	98,31	86,60
112-T	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	310.684,70	00'0	289.890,82	271.886,22	93,31	93,79
112-U	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DEL GOBIERNO EN MADRID	312.054,00	00'0	310.590,10	268.910,18	66,53	86,58
112-V	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DEL GOBIERNO EN BRUSELAS	306.710,00	00'0	288.101,01	197.651,65	93,93	09'89
121-A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	6.266.638,49	60'0	4.976.650,65	4.032.406,98	79,41	81,03
121-B	SERVICIO JURÍDICO	2.036.333,89	0,03	1.833.582,21	1.807.655,66	90,04	98,59
121-C	GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS	101.055.624,49	1,52	58.384.416,51	27.431.230,90	57,77	46,98
121-D	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	7.638.476,15	0,12	6.504.096,90	5.632.670,37	85,15	86,60

	CRÉDITOS PPTOS.	%	OBLIGACIONES	PAGADO	GRADO DE	GRADO DE
TROGRAMAS	Definitives 1	7	seconocidas 3	4	5=3/1*100	6=4/3*100
121-E ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS	43.142.557,99	0,65	33.683.512,10	19.144.327,85	78,07	56,84
FUNCIÓN PÚBLICA	5.565.895,54	0,08	5.116.117,08	3.388.345,05	91,92	66,23
122-B FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS AA.PP.	2.328.206,18	0,04	2.328.206,18	2.328.206,18	100,00	100,00
-	3.217.650,00	0,05	2.772.372,35	2.591.965,38	86,16	93,49
\rightarrow	1.818.111,13	0,03	1.366.093,15	1.166.275,71	75,14	85,37
JUSTICIA Y SEGURIDAD	512.821,88	0,01	435.004,48	435.004,48	84,83	100,00
ORGANIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LA	1.976.421,00	0,03	1.609.319,30	1.444.738,66	81,43	89,77
-	134.608.650,83	2,03	130.825.497,72	109.397.068,29	97,19	83,62
\rightarrow	5.639.699,83	60'0	5.177.034,86	4.726.859,94	91,80	91,30
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	27.630.350,08	0,42	26.270.399,30	21.305.413,33	92,08	81,10
ATENCION A LAS DROGODEPENDENCI	14.078.745,59	0,21	13.255.772,94	11.591.687,69	94,15	87,45
\rightarrow	15.175.152,89	0,23	14.543.219,62	14.369.397,91	95,84	08,80
PLANIFICACION Y APOYO A LOS SERVI	12.470.101,21	0,19	12.146.914,71	12.053.268,06	97,41	99,23
ASISTENCIA Y PARTICIPACION DE LAS	46.341.338,84	0,70	36.112.055,99	23.583.809,05	77,93	65,31
313-E ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL DE LOS DISCAPACITADOS	38.532.518,50	0,58	34.567.836,42	24.979.973,55	89,71	72,26
313-G PRESIACIONES TOLKAS ATODAS SOCIÁLES	87401.835,28	2,5	60 734 840 16	70 405 646 42	98,03	90,73
FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	16.536.308.24	0.25	14.512.565.99	11.995.250.67	87.76	82.65
1	36.454.716,02	0,55	32.529.758,42	26.673.618,89	89,23	82,00
-	8.034.420,71	0,12	6.417.809,04	3.928.567,83	79,88	61,21
315-A ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDIC. DE TRABAJO	6.771.953,11	0,10	6.080.634,18	5.916.212,51	89,79	97,30
315-B PROMOC. DE LA PREVENC. DE RIESGOS LAB. Y ASESORAMIENTO TÉCNICO	3.766.524,94	90'0	2.830.382,04	1.608.621,64	75,15	56,83
$\overline{}$	54.399.032,82	0,82	54.399.032,82	16.550.021,82	100,00	30,42
323-A PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JÓVENES	8.539.962,41	0,13	8.111.598,25	6.943.761,97	94,98	85,60
\rightarrow	10.751.014,55	0,16	10.624.664,51	7.393.241,05	98,82	69,59
— †	7.259.759,26	0,11	6.953.411,46	5.012.898,81	95,78	72,09
\neg	3.437.003,83	0,05	3.072.609,09	2.656.516,89	89,40	86,46
\rightarrow	2.207.600.187,12	33,29	2.207.600.187,12	1.799.971.514,05	100,00	81,54
\neg	2.970.268,50	0,04	2.921.996,04	2.921.834,04	98,37	99,99
412-H FORMACION SANITARIA Y SOCIAL	828.415,00	0,01	436 660 649 43	124 038 904 78	100,00	100,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA I SERVIC	191.107.102,02	6,20	133.309.040,13	2 930.001,70	09,72	92,10
421-B FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACION EDUCATIVA A22.A FORMACIÓN PROFESIONAL TUBÍSTICA	4.871.362,77	/0,0	4.616.721,93	3.813.090,62	94,77	82,59
	629 765 748 05	9.50	609 618 633 26	562 950 470 15	96.80	92.34
+-	498.704.724,21	7,52	485.545.084.62	464.945.506.47	97,36	95,76
-	17.256.387,86	0,26	13.097.470,88	9.978.788,25	75,90	76,19
422-F FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS	226.630.306,50	3,42	226.628.636,94	204.373.355,52	100,00	90,18
\rightarrow	6.880.459,16	0,10	6.865.609,92	5.799.063,92	99,78	84,47
\neg	4.710.179,49	0,07	4.619.075,99	4.191.149,59	98,07	90,74
422-J FORMACION PROFESIONAL MARITIMO-PESQUERA	4.402.441,60	0,07	4.280.403,52	3.402.673,80	97,23	79,49
422-K ENSEINANZAS DE REGIMEN ESPECIAL Y EDUCACION DE ADOLLOS 423-C SERVICIOS COMPI EMENTARIOS A I A ENSEÑANZA NO LINIVERSITARIA	57 704 338 32	0,52	56 483 807 16	33.201.230,00	97.88	78,67
_	91.615.722.14	1.38	91.615.486.94	46.474.928.43	100.00	50,73
432-B DISCIPLINA URBANÍSTICA Y MEDIOAMBIENTAL	4.186.019,68	90,0	4.186.019,68	4.186.019,68	100,00	100,00
432-C ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	15.110.300,09	0,23	8.334.792,81	4.644.121,50	55,16	55,72
APOYO A LA MODERNIZAC. DE LA GES	11.093.368,00	0,17	10.934.015,00	4.105.199,00	98,56	37,55
-	19.741.586,62	0,30	18.010.537,66	17.615.181,20	91,23	92,80
\rightarrow	19.834.720,86	0,30	13.788.478,75	6.839.823,25	69,52	49,61
\neg	47.941.744,28	0,72	44.551.962,34	43.643.225,54	92,93	92,96
_	3.089.301,14	0,05	2.629.831,37	2.494.048,65	85,13	94,84
442-D BIODIVERSIDAD	1.029.552,13	0,02	692.674,76	384.341,00	67,28	55,49
442-E MEDIO NAI ORAL 442-F CALIDAD AMRIENTAI	62.351.488.44	0,40	15.310.734,62	7 433 027 63	26,75	10,03
7	FF,001:100:30	10,0	104,150.41 1.01	I oo, 120.00F. 1	Cuadro nº 9 / Pág. 2	0 / Dán 2
					Cuadio	3/ Fay. 4

8.144,00 2.488,31 2.488,31 2.488,31 2.488,31 2.488,31 2.570,613,65 9.982 9.926 9.926 9.926 9.926 9.926 9.926 9.927 9.946,03 1.14,326,29 9.946 9.946,09 1.17,326,29 9.946,09 1.17,326,29 9.946,09 1.17,326,29 9.946,19 1.17,326,29 9.946,19 1.17,49 1.	Programas	CRÉDITOS PPTOS. DEFINITIVOS	% 7	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	Рабаро 4	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE REALIZACIÓN
DEFECTORAL MERITATION Y SERVICIOS GENERALES 17.0772.0 0.15 1.050.0	Face of London State Clark MAC Cacr	- 000	8	3 277 00		5=3/1"100	6=4/3"100
DECOME COUNTY ADMINISTRATION REPORTS GENERALS 17,000 MILES OF 1,000 MILES OF	FORO CANARIO DESARROLLO SOSTI	290.444,00	3 6	0.174,00	0,00	2,01	0,00
PRECUDIO RECORD STATES 17 12507 2010 1 10 12507 2010 1 10 12507 2010 1 10 10 10 10 10 10	DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y	3.241.366,38	90,0	2.932.488,31	2.570.613,65	90,47	87,66
IntelLOUGN DUCKTORM, N. P. SERVICIOS BEREALES 17420 2017 17400 2019 17440 2019 1800 2019 1	\neg	7.103.722,25	0,11	6.624.722,51	4.782.333,74	93,26	72,19
HIGH MINIOR COLUTIONAL 11,223,230,211 0.27 11,523,230 0.27 11,522,230 0.27 0.	_	12.557.074,03	91,19	12.409.142,34	11.616.066,89	98,82	93,61
1,000,000 to Lithout	-	11.432.349,77	0,17	6.750.708,40	3.141.445,54	59,05	46,54
PLANESTRICUTION ALL TIMAN, NET CONTROL ALL	_	14.903.283,11	0,22	13.939.633,90	12.173.262,29	93,53	87,33
PLANS ECCONALL DER ENTARETRUCIOL DELANAMEN 81 1057 2015 0,14 5.050-044.00 0,15	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	11.200.000,00	0,17	11.082.726,59	89.490,13	98,95	0,81
PROMOCIÓN DEL LIBRO Y DOCUBENO DE CAMARINAS 26,209,860 0 0 16 5,809,840 0 4615,809 0 100,000	PLAN SECTORIAL DE INFRAESTRUCT	9.105.730,15	0,14	225.069,52	92.453,83	2,47	41,08
PREMOTOR DEL LIBRO CONCINENTALO NO COLUMENTO STREAM 27224 649.0 27	-	9.617.589,00	0,15	5.509.946,09	4.661.946,26	57,29	84,61
SERVINOS BELLOTECARIOS VARCHÁSTICOS BACERALES RECONANDAINS PRINCIPA SERVINOS GENERALES RECONAS GENERALES RECONANDAINS PRINCIPA SERVINOS GENERALES RECONAS	PROMOCIÓN DEL LIBRO Y DOCUMEN	3.782.059,56	90'0	3.634.718,74	3.160.460,41	96,10	86,95
177726268 0.05 1.7227490 0.11 1.7227490 0.12 1.7227490 0.10 0	1	3.562.196,38	0,05	3.529.494,17	3.055.007,48	80'66	86,56
RECIDIOS MANINISTRATIVA VEENUCIOS GENERALES 84 600 01 1	┰	17.477.635,38	0,26	17.327.499,03	16.834.491,82	99,14	97,15
DIRECTOCION ADMINISTRATIVA VERIVACIOS GENERALES 3263/1232 0.14 2662/084 2662/0	MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	47.208.494,40	0,71	47.208.494,40	42.564.407,90	100,00	90,16
PLANEICONON PROCESSAMACION DE INFRESTRUCTURAS 35.00 0.4 3.00 0.4 2.00 0.0 1.00 0.0 1.00 0.0 0.0 0.0 0.0 0.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVI	8.450.026,01	0,13	7.545.289,46	7.044.592,72	89,29	93,36
ESTUDIOS, MINESTRACIONE DE PARESTRUCTIVAS 1924/2029 0 14 6 8689 0 04 1 8699 0 04 1 8699 0 04 1 8699 0 04 1 8699 0 04 1 8699 0 04 1 8699 0	-	3.263.182,08	0,05	2.908.711,94	2.603.073,33	89,14	89,49
CALIDIDO DE LAS CONSTRUCCIONEE 1324 2026 0 14 26 68 60 93 13 13 14 14 14 14 14 1	+	19.023.277,32	0,29	8.368.996,66	1.353.293,01	43,99	16,17
COMBENIOUS NAMEDIAN CONTRINGENINE 7783 1832 1 107 66 552 956 49 220 94.32 94.32	-	9.243.292,90	0,14	8.658.009,31	8.133.495,29	93,67	93,94
CALIDAD ELAS CONCINERA Y MANTENIMIENTO DE PLEETONS 2389 2368 0	-	70.851.829,52	1,07	66.829.758,55	21.155.021,12	94,32	31,66
INTER-ESTICULOR NO PERFORMENT 1.23 1.03 1.75 1.24 1.34 1.04 1.34 1	-	2.773.118,72	0,04	2.552.395,49	2.520.416,24	92,04	98,75
CONSERVACION Y DENOTATION DE CARRETTERAS 2,000.051 1,120 1,1508.883.79 4,445.695.71 6,661	\vdash	23.398.328,66	0,35	16.799.468,45	15.372.466,95	71,80	91,51
NEWERNETONION PECAPETIERAS 811.60 10 10 10 10 10 10 10	_	20.605.219,81	0,31	14.344.004,18	7.724.287,15	69,61	53,85
ACTION CONTROL OF STRONG NATIONAL CASES AND CASES ASSESSED AS A CASES AS A CASES ASSESSED AS A CASES AS A CASES ASSESSED AS	┰	81.160.961,17	1,22	71.508.883,79	49.454.699,32	88,11	69,16
ORDENACION V APCOLOL ITANASCORTE AGRECO MARITIMO		4.255.070,74	90'0	2.371.027,96	2.370.634,21	55,72	86,66
PLANI COLINAMICIADO MINISTERIO DE FOMENTO 68.218966.4 0.81 23.04.2591.44 181066.539.69 42.70	-	24.219.617,92	0,37	22.665.409,07	5.066.632,78	93,58	22,35
CONVEXIOD DE CARRETTERAS COM MINISTERIO DE FONEMYO 68 219 996 54 1 (23) 33 76 64 66 55 56 82 68 22 INFRAESTRUCTURA TURISTICA Y CESTIÓN INTEGRAL DE NÚCLEOS TURIST. 46 916 940 66 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	PLAN COFINANCIADO MEJORA DE LA	53.968.586,43	0,81	23.042.291,44	18.056.539,69	42,70	78,36
INTERACEITROCTURA TURISTICA Y GESTION INTEGRAL DE NUCLEOS TURIST. 45.916.843.66 0.66 18.71.32 4.71.32.66 18.03 1	╙	68.219.996,54	1,03	38.765.466,56	25.411.453,13	56,82	65,55
PLANS SECTORIAL DE INFPRESTRUCTURA Y CALIDAD TURISTICA DE CANAR 29745.3847 0.44 1660.577.3 8181.835.6 56.01 INFRASESTRUCTURA A CALIDAD TURISTICA DE CANAN LICANA SERVICIO DE COMUNICACIONES E INFRAMATICA 27.943.606.10 0.42 27.0706.606.82 7.0702.842.0 7.072.8	⊢	45.916.943,66	69'0	8.278.127,12	4.473.296,14	18,03	54,04
INTERACESTRUCTURAN SERVICIOBE COMMUNICACIONES E INFORMÁTICA 20.708 608 2 730 576.24 14.1 19.045 550.22 14.1 19.045 550.22 14.1 19.045 550.22 14.1 19.045 550.22 14.1 19.045 550.22 14.1 19.045 550.22 14.1 19.045 550.22 19.9 19.9 19.9 19.045 550.22 19.0 19.045 550.22 19.0 19.045 550.22 19.0 19.045 550.22 19.0 19.045 550.22 19.0 19.045 550.22 19.0 19.045 550.22 19.0 19.045 550.22 19.0 19.045 550.22 19.0 19.0 19.045 550.22 19.0 19.045 550.22 19.0	PLAN SECTORIAL DE INFRAESTRUCT	29.745.338,47	0,45	16.660.577,32	8.181.835,63	56,01	49,11
MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DEL MEDIO RURAL 69216 885 23 1,04 46.209,701,74 19.045 550,92 66.76 69.76 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRARIO 1,770,276,245,20 0,12 1,770,2248,20 7.702,248,20 92.89 92.89 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRARIO 1,387,430,71 0,02 1,270,148,45 7.44,46,45 10.00 7.44,44,44 7.44,46,45 10.00 7.44,44,44 7.44,46,45 10.00 7.44,44,44 7.44,46,45 10.00 7.44,44,44 7.44,44,44 7.44,44,44 7.44,44,44 7.44,44,44 <td>-</td> <td>27.943.608,10</td> <td>0,42</td> <td>20.708.608,82</td> <td>7.330.576,24</td> <td>74,11</td> <td>35,40</td>	-	27.943.608,10	0,42	20.708.608,82	7.330.576,24	74,11	35,40
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRARIO 7.702.783.20 0.12 7.702.248.20 99.99 P. CIENCIA, TECNOLOGICA EINNOVACIÓN 2.444.146.45 0.02 1.2701.452.146.45 1.002.048.20 99.99 P. CIENCIA, TECNOLOGIA EINNOVACIÓN 2.444.146.45 0.04 2.444.146.45 0.02 2.444.146.45 0.02 2.444.146.45 0.02 2.444.146.45 0.02 2.444.146.45 0.02 2.444.146.45 0.02 2.444.146.45 0.02 2.444.146.45 0.02 2.444.146.45 0.02 2.324.459.23 2.444.146.45 0.02 2.324.459.23 2.324.146.45 0.02 0.02 2.327.821.33 0.2324.459.23 2.324.146.45 0.02	-	69.216.885,23	4,	46.209.701,74	19.045.550,92	92'99	41,22
CESTION DELICIAL TECNOLOGIA E INNOVACIÓN 1.374.406.14 0.02 1.270.125.51 846.227.25 92.89 ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN 1.374.146.45 0.04 2.454.146.46 10.000 ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN 1.374.1360.50 1.270.142.43 1.341.336.50 1.210.1436.50 1.270.142.43 1.241.446.46 1.200.00 DIRECCIÓN DAMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES 1.200.446.17.88 0.04 2.454.146.45 1.203.544.43 1.0341.336.50 1.240.146.46 1.200.544.43 1.203.543.44 1.203.543.44 1.203.543.44 1.203.543.44 1.203.543.44 1.203.44 1.		7.702.763,20	0,12	7.702.248,20	7.702.248,20	66'66	100,00
ESTADSTICAY DOCUMENTAGION 2464,146,45 0,04 2464,146,45 10,000 1	\rightarrow	1.367.430,71	0,02	1.270.152,51	846.227,25	92,89	66,62
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES 10,044 0,044 0,042 0,043 0,043 0,044 0,044 0,045,04,43 0,044 0,045,04,43 0,044 0,045,04,43 0,044 0,045,04,43 0,044 0,045,04,43 0,044 0,045,04,43 0,044	_	2.454.146,45	9,0	2.454.146,45	2.454.146,45	100,00	100,00
GESTON PATRIMONIAL G64461788 0.24 9.327 821.33 6.323.489.23 88.14 GESTON DELIZOROY POLÍTICA FINANCIERA 16.044 6173.18 0.14 2.663.1831.43 2.665.096.31 9.964 GONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA 10.40 9.155.595.11 0.14 5.115.730.26 3.261.341.82 56.88 APOYO INFORMÁTICO A LOS SERVICIOS DE HACIENDA 1.65.595.11 0.14 5.115.730.26 3.261.341.82 56.88 APOYO INFORMÁTICO A LOS SERVICIOS DE HACIENDA 1.65.9868.23 0.28 1.334.688.91 7.947.084.49 7.192 ABONTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA 3.371.007.22 0.05 1.743.685.04 1.687.3801.0 5.65 PROMOCIÓN EXTERIOR 2.66.243.00 0.06 1.743.685.04 1.687.3801.0 5.65 PROMOCIÓN EXTERIOR 2.66.243.00 0.06 3.888.208.00 2.862.433.00 3.95 COMERCIO INTERIOR 3.67.243.00 0.06 3.888.208.00 3.864.081.00 3.864.081.00 GESTROLLO PESQUERA 3.661.243.00 0.06 3.864.081.00 3.66 3.861.243.00 3.64.081	_	14.709.693,03	0,22	11.203.594,43	10.341.390,50	76,16	92,30
GENTION DEL TESONO Y POLITICA FINANCIERA 2.843.905,16 0,04 2.665.143,42 2.655.095,31 93.84 GENTION DEL TESONO Y POLITICA FINANCIERA 10.4091.37,18 0,16 9.677.522,77 9.492.209,67 92.97 APOYO INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA 10.4091.37,18 0,14 51.15.730,27 9.492.209,67 92.97 APOYO INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA 10.44 51.15.730,20 3.921.341,28 55.88 91 PROMOCIÓN ECONÓMICOS 10.04 51.57.03,20 1.980.570,13 1.783.080,20 58.75 1.980.570,13 1.783.080,20 58.75 PROMOCIÓN ECONÓMICOS 10.00 0.05 1.743.685,00	\rightarrow	16.044.617,88	0,24	9.327.821,33	6.323.459,23	58,14	62,79
CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PUBLICA 10,405,596,11 0,16 9,677,522,77 9,492,209,67 92,97 CONTROL INFERNO Y CONTABILIDAD PUBLICA 9,155,596,11 0,14 6,115,730,26 3,321,341,82 56,88 PROVO LINFORMÁTICO ZON LA UNIÓN EUROPEA 18,539,863,21 0,28 13,334,689,11 7,192 7,192 ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA 3,138,452,50 0,05 1,743,689,01 7,192 7,192 PLANIFICACIÓN EXTERIOR 4,281,278,00 0,06 1,743,685,04 1,687,380,11 56,56 POMENCIO INTERIOR 4,281,278,00 0,06 3,882,208,00 2,622,483,00 9,622,433,00 9,622,433,00 9,66 1,743,682,76 3,948,522,77 3,943,522,77 9,66 1,743,682,76 <	-	2.843.905,16	9,0	2.663.143,42	2.655.095,31	93,64	99,70
APOYO IN INCRMANICO ALOS SERVICIOS DE HACIENDA 9, 15396, 171, 10, 14 5, 1715, 1732, 26 5, 171, 1783, 182, 183, 183, 183, 183, 183, 183, 183, 183	\neg	10.409.137,18	0,16	9.677.522,77	9.492.209,67	92,97	98,09
PROMOCION EXTENDING A	\neg	9.155.595,11	0,14	5.115.730,26	3.921.341,82	55,88	76,65
PLANIFICACION Y PRESUPERATOR 1,000, 10,000 1,130, 10,000		18.539.868,23	0,28	13.334.688,91	1 783 080 20	71,92	59,60
PROMOCIÓN EXTERIOR COMERCIO INTERIOR COM		3 138 452 50	0 05	1 743 695 04	1 687 980 11	55.56	96,80
COMERCIO INTERIOR 14:346.185,72 0,22 10.608.623,76 3:921.822,69 73,95 73 GESTIÓN TRIBUTARIA 47.088.992,14 0,71 43.168.879,76 40.355.013,61 91,66 91,66 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES 10.911.267,30 0,16 10.749.821,55 9.486.192,85 98.52 98.52 CAPACITACIÓN V EXTENSIÓN AGRARIAS 2.656.291,66 0,06 3.651.243,00 3.661.061,00 100,00 94,04 94,04 DESARROLLO PESQUERA 3.551.006,38 0,06 3.3601.66,48 3.047.381,67 94,04 95,19 ESTRUCTURAS PESQUERAS 0.05 3.3601.66,48 3.047.381,67 94,04 94,04 ORDENACIÓN E INSPECCIÓN PESQUERAS 1.690.593,16 0,03 1.695.166,32 1.423.053,77 94,35 ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA 22.780.825,63 0,34 17.870.054,91 4.060.525,09 78,44 DESARROLLO GANADERO 5.117.031,65 0,08 5.117.031,65 6.117.031,65 10.10,00	$\overline{}$	4.281.278,00	90,0	3.888.208,00	2.682.483,00	90,82	68,99
YSERVICIOS GENERALES 47.098.992,14 0,71 43.168.879,76 40.355.013,61 91.66 91.66 AGRARIAS 10.911.267,30 0,16 10.749.821,55 9.486.192.85 98.52 98.52 AGRARIAS 3.651.243,00 0,06 3.651.243,00 3.604.051,00 100.00 94.04 SRARIAS Y GESTIÓN AYUDAS FEOGA 3.551.006,38 0,04 2.497.966,55 1.703.430,30 94.04 95.19 PESQUERA 3.551.006,38 0,05 3.380.166,48 3.047.381,67 95.19 95.19 PESQUERA 1.690.593,16 0,05 1.595.136,32 1.423.053,77 94.35 1.423.053,77 94.35 A PRODUCCIÓN AGRICOLA 22.780.825,63 0,34 17.870.054,91 4.060.525,09 78.44 91.63 5.117.031,65 0,08 5.117.031,65 6.105.526,46 81.63 91.63	-	14.346.185,72	0,22	10.608.623,76	3.921.822,69	73,95	36,97
Y SERVICIOS GENERALES 10.911.267,30 0,16 10.749,821,55 9.466,192,86 98,52 98,52 AGRARIAS 3.651.243,00 0.06 3.651.243,00 3.64.061,00 100,00 100,00 SARIAS Y GESTIÓN AYUDAS FEOGA 3.652.291,66 0.04 2.497.985,55 1.703.430,30 94,04 94,04 PESQUERA 3.650.166,32 0.65 1.6838.573,19 6.037.329,51 48,12 48,12 PESQUERA 1.690.583,16 0.03 1.585,156,32 1.423.053,77 94,35 78,44 A PRODUCCIÓN AGRÍCOLA 22.780.825,63 0,34 17,870.054,91 4.060.525,09 78,44 76,717,75 6.105.526,46 81,63 76,717,75 78,44 76,717,75 78,44 76,717,76 78,44 76,717,76 78,44 76,717,76 78,44 76,717,76 78,44 76,717,76 78,44 76,717,76 78,44 76,717,76 78,44 76,717,76 78,44 76,717,76 78,44 76,717,76 78,44 76,717,76 78,44 76,717,76 78,44 76,717,76	-	47.098.992,14	0,71	43.168.879,76	40.355.013,61	91,66	93,48
AGRARIAS 3.651.243,00 0.06 3.651.243,00 100,00 100,00 Comparison 2.656.291,66 0.04 2.497.995,55 1.703.430,30 94,04 Comparison 2.656.291,66 0.04 2.497.995,55 1.703.430,30 94,04 Comparison 3.492.267,03 0.63 16.835.73,19 6.037.329,51 48,12 APRODUCCIÓN AGRÍCOLA 22.770.825,63 0.34 17.870.054,91 4.060.525,09 78,44 Comparison 2.770.825,55 0.28 15.317.71,75 6.105.526,46 81,63 Comparison 2.170.31,65 0.08 5.117.031,65 1.7031,65 1.7031,65 1.7031,65 1.7031,65 Comparison 2.70.825,09 2.70.825,09 2.70.825,09 1.70.825,09 Comparison 2.70.825,09 2.70.825,09 2.70.825,09 1.70.825,09 Comparison 2.70.825,09 2.70.825,09 2.70.825,09 1.70.825,09 1.70.825,09 Comparison 2.70.825,09 2.70.825,09 2.70.825,09 1.70.825,09 1.70.825,09 1.70.825,09 Comparison 2.70.825,09 2.70.825,09 2.70.825,09 1.7	Н	10.911.267,30	0,16	10.749.821,55	9.486.192,85	98,52	88,25
SARANAS Y GESTIÓN AYUDAS FEOGA 2.656.291,66 0,04 2.497.995,55 1.703.430,30 94,04 96,04 96,05 1.703.430,30 94,04 96,19 96,19 96,19 96,19 96,19 96,19 96,19 96,19 96,10	-	3.651.243,00	0,06	3.651.243,00	3.604.061,00	100,00	98,71
SARAIAS Y GESTIÓN AYUDAS FEOGA 3.551.006,38 0.05 3.380.166,48 3.047.381,67 95.19 PEOU PESQUERA 1.690.533,16 0.63 1.6838.573,19 6.037.329,51 48.12 48.12 A PRODUCCIÓN AGRÍCOLA 1.690.583,16 0.03 1.595.166,32 1.423.053,77 94.35 A PRODUCCIÓN AGRÍCOLA 22.780.825,63 0.34 17.870.054,91 4.060.525,09 78.44 18.759.755,25 0.28 15.312.771,75 6.105.526,46 81.63 5.117.031,65 0.08 5.117.031,65 100,00	\neg	2.656.291,66	0,04	2.497.995,55	1.703.430,30	94,04	68,19
A PESQUERA A PRODUCCIÓN AGRÍCOLA A PRODUCCIÓN AGRÍCOLA A RADOLICIÓN AGRÍCOLA A RADOLICI	\neg	3.551.006,38	0,05	3.380.166,48	3.047.381,67	95,19	90,15
PESQUERA 1.690.593,16 0.03 1.595.156,32 1.423.053,77 94,35 A PRODUCCIÓN AGRÍCOLA 22.780.825,63 0.34 17.870.054,91 4.060.525,09 78,44 18.759.755,25 0.28 15.312.771,75 6.105.526,46 81,63 5.117.031,65 0.08 5.117.031,66 5.117.031,66 100,00	\neg	34.992.267,03	0,53	16.838.573,19	6.037.329,51	48,12	35,85
A PRODUCCION AGRICOLA 122/780.825,63 0.34 17.870.064,91 4.060.525,09 78,44 78.40	-	1.690.593,16	0,03	1.595.156,32	1.423.053,77	94,35	89,21
18.793.752 20.28	\dashv	22.780.825,63	0,34	17.870.054,91	4.060.525,09	78,44	22,72
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	714-L DESARKOLLO GANADERO	18.759.755,25	0,28	15.312.771,75	6.105.526,46	81,63	39,87
	714-H CALIDAD AGROALIMEN IARIA	60,150.711.6	0,00	60,150.711.6	ca,150.711.c	00,001	00,001

20,02 90,25 82,77 97,86 90,25 90,25 90,25 90,25 90,25 90,25 90,25 90,25 90,25 90,25 90,25 90,25 90,30 90,78 90,30 90,30 90,30 90,16			CRÉDITOS PPTOS.	70	OBLIGACIONES	04040	GRADO DE	GRADO DE
1 2 3 4 5=3/1/100 7.337.747.66 0,11 6.622.345,92 5.454.720,02 90.25 7.1703.780,00 0,03 1.667.248,99 1.202.882,77 97.86 5.156.544,00 0,08 2.917.783,51 120.000,00 56.56 4.325.571,66 0,07 4.226.1747 2.791.732,09 97.78 USTRIAL 22.420.098,77 0.40 22.162.023,24 8.430.514,96 83.88 1.1811,003,19 0.18 7.488.547,53 30.167.967,06 98.24 1.528.542,18 0,02 20.165.47,53 30.167.967,06 98.24 1.152.842,18 0,02 1.270.554,94 1.056.304,93 83.12 1.726.1390,17 2,06 1.270.554,94 1.056.304,93 83.12 44.092.883,93 0,66 147.022.883,93 10.00,00 91.16 44.092.883,93 0,66 440.02.883,93 1.00,00 10.00 10.00 6.631.267.156,92 100,00 6.04.468.280,21 4.833.589.7791,51 72.89		Programas	DEFINITIVOS	٠,	RECONOCIDAS	- AGADO	EJECUCIÓN	REALIZACIÓN
7.337.747,66 0,11 6.622.345,92 5.454.720,02 90,25 1.703.780,00 0.03 1.667.248,99 1.202.882.77 97.86 5.158.544,00 0.03 1.667.248,99 1.202.882.77 97.86 5.158.544,00 0.08 2.917.783,51 12.00,00 56,56 4.325.571,68 0.07 2.917.783,51 12.00,00 56,56 2.10.732,09 97.78 2.10.792,09 97.78 2.10.792,09 97.78 2.10.792,09 97.78 2.10.792,09 97.78 2.10.792,09 97.78 2.10.792,09 97.78 2.10.792,09 97.78 2.10.792,09 97.78 2.10.792,09 97.78 2.10.792,09 97.78 2.10.792,09 97.78 2.10.792,09 97.78 2.10.792,09 97.78 2.10.792,09 97.78 2.10.792,09 97.78 2.10.792,00 97.78 2.10.792,00 97.78 2.10.792,09 97.78 2.10.792,00 97.78 2.10			1	7	က	4	5=3/1*100	6=4/3*100
1.703.780,00 0,03 1.667.248,99 1.202.882,77 97,86 1.202.882,77 0,00 1.202.882,77 0,00 1.202.882,77 0,00 1.202.882,77 0,00 1.202.882,77 0,00 1.202.882,77 1.2000,00 1.202.882,77 1.2000,00 1.202.821,747 1.2000,00 1.202.211,720,00 1.202.211,720,00 1.202.211,720,00 1.202.211,720,00 1.202.211,720,00 1.202.211,202.324 1.4.826.329,71 1.202.324 1.4.826.329,71 1.202.329 1.202.329,10 1.202.	721-A	, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	7.337.747,66	0,11	6.622.345,92	5.454.720,02	90,25	82,37
6.631.267.168.92	722-A	, DESARROLLO ARTESANAL	1.703.780,00	0,03	1.667.248,99	1.202.882,77	98'26	72,15
USTRIAL 2.791.732,09 97.78 USTRIAL 26.067.316,67 0.32 20.018.578,94 14.826.329,71 95.02 USTRIAL 26.420.098,77 0.40 22.162.023,24 8.430.514,96 83.88 11.811.003,19 0.78 7.488.547,53 4.405.701,41 63.40 36.023,20;88 0.54 35.389.933,73 30.167.967,06 99.24 1.228.542,18 0.02 1.270.554,94 1.065.304,93 83.12 3.031.331,00 0.05 3.031.331,00 664.341,00 100,00 172.613.90,71 2.60 157.355.830,05 1.03.34 110,00 44.092.883.93 0.66 44.092.883.93 1.033.40 100,00 6.631.257.166,92 100,00 6.094.468.280,71 4.833.589.791,51 72,89	722-B	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	5.158.544,00	80,0	2.917.783,51	12.000,00	56,56	0,41
USTRIAL 26.420.098,77 0.432 20.018.578,94 14.826.329,71 95.02 USTRIAL 26.420.098,77 0.40 22.162.023,24 8.430.514,96 83.88 11.811.003,19 0.18 7.488.647,53 4.405.701,41 63.40 36.235,320,88 0.54 35.389.933,73 30.167.967,06 98.24 1.228,542,18 0.02 1.270.554,94 1.066.304,93 83.12 1.213,300,71 2.60 157.355,830,05 134.889.122.80 11.6 44,092,883,93 0.66 44.092,883.93 1.033.40 100,00 6.631,257,166,92 100,00 6.094.468.280,71 4.833.589.791,51 72,89	723-C	: APOYO A PYMES INDUSTRIALES	4.325.571,68	0,07	4.229.617,47	2.791.732,09	82'26	00'99
USTRIAL 26.420.098,77 0,40 22.162.023,24 8.430.514,96 83,88 83.88 1.811.003,19 0,18 7.488.547,53 4.405.701,41 63,40 85.023.200.88 0,54 35.889.933,73 30.167.967,06 98,24 1.528.542,18 0,02 1.270.554,94 1.056.304,93 83,12 3.0313,91,00 0,05 3.031.931,00 157.355.830,05 134.889.122.80 91,16 44.092.883,93 0,66 44.092.883,93 1.033,40 100,00 6.631.257.165,22 100,00 6.094.468.280,71 4.833.589.791,51 72,89	723-E	I PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	21.067.316,67	0,32	20.018.578,94	14.826.329,71	95,02	74,06
11.811.003,19 0,18 7.488.547,53 4.405.701,41 63,40 36.023.290,88 0.54 35.389.933,73 30.167.967,06 38.24 1.528.542,18 0.02 1.270.554,94 1.056.304,93 83,12 3.031.931,00 0.05 3.031.931,00 664.341,00 100,00 4.4092.883.93 0.66 44.092.883.93 1.033.40 100,00 6.631.257.146,92 100,00 6.094.468.280,21 4.833.589.791,51 72,89	731-B	DESARROLLO ENERGÉTICO Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL	26.420.098,77	0,40	22.162.023,24	8.430.514,96	83,88	38,04
36.023.290,88 0,54 35.389,933,73 30.167.967,06 98,24 1.528.542,18 0,02 1.270.554,94 1.066.304,93 83.12 3.031.931,00 0,05 3.031.931,00 160.00 91.16 172.613.90,71 2,60 157.356.830,05 134.8891.22,80 91.16 44.092.883,93 0,66 44.092.883,93 1.033.40 100.00 6.631.257.156,92 100,00 6.094.468.280,21 4.833.589.791,51 72,89	751-C	: PRODUCTOS TURÍSTICOS Y CALIDAD TURÍSTICA	11.811.003,19	0,18	7.488.547,53	4.405.701,41	63,40	58,83
1.528.542,18 0.02 1.270.554,94 1.056.304,93 83,12 3.031.931.00 0.05 3.031.931.00 664.341.00 100,00 4.092.883.93 0.66 44.092.883.93 1.03.40 100,00 6.631.257.166.92 100,00 6.994.468.280,21 4.833.589.791.51 72,89	751-E	PROMOCIÓN Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	36.023.290,88	0,54	35.389.933,73	30.167.967,06	98,24	85,24
3.031.931,00 0,05 3.031.931,00 664.341,00 100,00 172.613,900,71 2.60 157.355.830,05 170.83,40 100,00 44.092.883,93 0,66 44.092.883,93 100,00 6.094.468.280,21 4.833.589.791,51 72,89	751-F	PLANIFICACIÓN TURÍSTICA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN	1.528.542,18	0,02	1.270.554,94	1.056.304,93	83,12	83,14
NICIPAL 172.613.900,71 2.60 157.355.830,05 134.889.122,80 91,16 91,16 44.092.883,93 0,66 44.092.883,93 1.033,40 100,00 100,00 100,00 23.3589.791,51 72,89 100,00	912-B	TRANSFERENCIAA CABILDOS POR TRASPASO DE COMPETENCIAS	3.031.931,00	0,05	3.031.931,00	664.341,00	100,00	21,91
44.092.883,93 0,66 44.092.883,93 1.033,40 100,00 6.631.257,156,92 100,00 6.094.468.280,21 4.833.589.791,51 72,89	912-C		172.613.900,71	2,60	157.355.830,05	134.889.122,80	91,16	85,72
6.631.257.156,92 100,00 6.094.468.280,21 4.833.589.791,51 72,89	913-A	, OTRAS TRANSFERENCIAS A CABILDOS	44.092.883,93	99'0	44.092.883,93	1.033,40	100,00	00'0
		TOTAL	6.631.257.156,92	100,001	6.094.468.280,21	4.833.589.791,51	72,89	79,31

CUADRO Nº 9

CAPÍTULO I: "GASTO DE PERSONAL" EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006

	PRESUPUESTO	GASTOS	SALDOS DE	GASTOS	SALDO DE	OBLIGACIONES	SALDO DE	PAGOS	GRADO DE	GRADO DE
ARTÍCILOS	DEFINITIVO	AUTORIZADOS	CRÉDITOS	COMPROMET.	GASTOS	RECONOCIDAS	GASTOS	REALIZADOS /	EJECUCIÓN	REALIZACIÓN
			PRESUPUESTADOS		AUTORIZADOS		COMPROMETIDOS	SALDO PTE. PAGO		
	,	2	3	4	2	9	7	8	9=6/1*100	18=8/6*100
10 ALTOS CARGOS	5.972.959,51	9.245.020,06	-3.272.060,55	9.245.020,06	00'0	9.245.020,06	00'0	9.245.020,06	154,78	100,00
								0,00		
11 PERSONAL EVENTUAL	2.965.937,37	3.837.770,52	-871.833,15	3.837.770,52	00'0	3.837.770,52	00'0	3.837.770,52	129,39	100,00
								00'0		
12 FUNCIONARIOS	958.959.576,49	946.486.308,94	12.473.267,55	946.486.308,94	00'0	946.486.308,94	00'0	946.486.308,94	98,70	100,00
								00'0		
13 LABORALES	126.778.398,36	126.959.955,50	-181.557,14	126.959.955,50	00'0	126.959.955,50	00'0	126.951.782,58	100,14	66'66
								8.172,92		
14 OTRO PERSONAL	2.742.394,45	2.121.618,29	620.776,16	2.121.618,29	00'0	2.121.618,29	00'0	2.108.150,56	77,36	99,37
								13.467,73		
15 INCENTIVO AL	5.225.126,01	4.712.428,62	512.697,39	4.712.428,62	00'0	4.712.428,62	00'0	4.630.339,47	90,19	98,26
RENDIMIENTO								82.089,15		
16 CUOTAS, PRESTAC. Y	158.404.487,28	141.129.223,20	17.275.264,08	141.129.223,20	00'0	141.129.223,20	00'0	140.715.722,19	60'68	99,71
GASTOS SOCIALES								413.501,01		
17 GASTOS DIVERSOS	21.224.136,58	00'0	21.224.136,58	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	
								0,00		
19 GASTOS PERSONAL	10.753.771,04	00'0	10.753.771,04	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	-
PARLAMENTO								00'0		
TOTAL	1.293.026.787,09	1.234.492.325,13	58.534.461,96	1.234.492.325,13	00'0	1.234.492.325,13	00'0	1.233.975.094,32	95,47	96'66
								517.230,81		

CUADRO Nº 10

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006 CAPÍTULO I: "GASTOS DE PERSONAL"

Secciones	ALTOS	PERSONAL	FUNCIONARIOS	LABORALES	Отко	INCENTIVO	C.P. Y GASTOS	TOTAL	%
	CARGOS	EVENTUAL			PERSONAL	RENDIMIENTO	SOCIALES		
	10	11	12	13	14	15	16		
01 PARLAMENTO	3.532.899,65	1.105.395,02	4.729.796,78	688.725,92	00'0	320.328,38	2.288.841,23	12.665.986,98	1,03
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	907.468,61	1.157.323,88	3.802.668,75	1.234.473,24	71.093,93	107.793,89	1.702.838,77	8.983.661,07	0,73
08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	571.628,55	207.515,97	61.596.116,33	3.689.324,63	153.990,59	169.833,21	10.473.972,86	76.862.382,14	6,23
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	689.730,45	133.095,64	22.399.504,62	9.620.720,12	00'0	455.900,70	8.773.843,95	42.072.795,48	3,41
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA	372.240,96	238.937,27	6.071.677,48	5.516.090,29	00'0	141.510,01	3.339.071,92	15.679.527,93	1,27
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	495.241,98	120.635,34	3.649.444,24	5.199.485,84	103.096,92	46.778,10	2.633.474,32	12.248.156,74	0,99
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENT.	465.173,55	208.915,45	11.476.564,79	4.965.394,38	42.491,51	93.553,85	4.457.820,68	21.709.914,21	1,76
14 SANIDAD	60.192,34	108.330,79	1.303.425,60	1.107.864,61	00'0	22.192,42	705.251,99	3.307.257,75	0,27
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	507.500,77	124.651,30	6.815.219,91	4.186.478,43	160.837,13	72.727,06	2.908.894,41	14.776.309,01	1,20
16 TURISMO	311.168,18	89.056,73	3.175.934,58	1.287.499,35	00'0	42.860,97	1.300.382,95	6.206.902,76	0,50
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	897.867,34	191.198,86	813.099.387,79	69.737.080,16	286.485,08	3.169.648,62	89.490.276,79	976.871.944,64	79,13
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	4.501.581,46	4.501.581,46	0,36
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	433.907,68	152.714,27	8.366.568,07	19.726.818,53	1.303.623,13	69.301,41	8.552.971,87	38.605.904,96	3,13
TOTAL	9.245.020,06	3.837.770,52	946.486.308,94	126.959.955,50	2.121.618,29	4.712.428,62	141.129.223,20	1.234.492.325,13	100,00

CUADRO Nº 11

CAPÍTULO II: "GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS" EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006

Articulos	CRÉDITOS PTOS.	GASTOS	SALDOS	GASTOS	SALDO	OBLIGACIONES	SALDO GASTOS	Pagos	GRADO	GRADO
	DEFINITIVOS	AUTORIZADOS	CRÉDITOS	COMPROMETIDOS	GASTOS	RECONOCIDAS	COMPROMETIDOS	REALIZADOS /	DE	DE
			PRESUPUESTOS		AUTORIZADOS			SALDO PTE. PAGO	EJECUCIÓN	REALIZACIÓN
	-	2	3	4	2	9	7	8	9=6/1*100	10=8/6*100
20 ARRENDAMIENTOS	16.593.578,14	14.506.675,04	2.086.903,10	14.506.675,04	00'0	14.506.675,04	00'0	13.020.655,14	87,42	89,76
								1.486.019,90		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.935.866,81	10.943.556,23	1.992.310,58	10.943.556,23	00'0	10.943.556,23	00'0	8.440.240,17	84,60	77,13
								2.503.316,06		
22 SUMINISTROS Y OTROS	299.262.000,11	264.088.547,66	35.173.452,45	264.088.547,66	00'0	264.088.547,66	00'0	210.952.681,49	88,25	79,88
								53.135.866,17		
23 INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.798.769,51	10.516.550,68	-717.781,17	10.516.550,68	00'0	10.516.550,68	00'0	9.297.069,57	107,33	88,40
								1.219.481,11		
29 ASIGNACIONES GRUPO PARLAMENTARIO	00'0	1.374.151,92	-1.374.151,92	1.374.151,92	00'0	1.374.151,92	00'0	1.374.151,92		100,00
								00'00		
TOTAL	338.590.214,57	301.429.481,53	37.160.733,04	301.429.481,53	00'0	301.429.481,53	00'0	243.084.798,29	89,02	80,64
								58.344.683,24		

CUADRO Nº 12

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006 CAPÍTULO II: "GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"

Secciones	ARRENDAMIENTOS	REPARACIÓN,	SUMINISTROS Y	Indemnización	ASIGNACIONES	Тотаг	%
		MANTENIMIENTO	OTROS	POR RAZÓN	A GRUPOS		
		Y CONSERVACIÓN		DEL SERVICIO	PARLAMENTARIOS		
	20	21	22	23	29		
01 PARLAMENTO	462.134,05	464.906,04	2.011.352,03	1.258.307,97	1.374.151,92	5.570.852,01	1,85
05 DEUDA PÚBLICA	00'0	00'0	71.600,61	00'0	00'0	71.600,61	0,02
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	219.893,68	105.714,37	4.949.727,86	889.722,80	00'0	6.165.058,71	2,05
08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	3.434.357,90	1.705.448,45	30.725.722,24	1.451.925,28	00'0	37.317.453,87	12,38
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	1.040.122,82	1.759.955,76	31.195.618,83	770.786,61	00'0	34.766.484,02	11,53
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA	205.429,46	212.376,63	4.895.761,76	499.423,72	00'0	5.812.991,57	1,93
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	39.484,84	295.513,63	2.657.269,11	483.472,60	00'0	3.475.740,18	1,15
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	156.269,95	430.013,83	10.709.786,51	699.558,83	00'0	11.995.629,12	3,98
14 SANIDAD	9.356,76	39.338,71	1.163.465,23	100.534,02	00'0	1.312.694,72	0,44
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	244.144,23	312.723,11	5.227.853,87	652.292,38	00'0	6.437.013,59	2,14
16 TURISMO	131.202,74	33.163,41	592.737,92	287.660,29	00'0	1.044.764,36	0,35
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.338.409,54	3.795.037,58	108.949.911,26	2.702.271,53	00'0	116.785.629,91	38,74
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	6.892.266,43	1.415.249,40	11.967.566,35	00'0	00'0	20.275.082,18	6,73
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	333.602,64	374.115,31	48.970.174,08	720.594,65	0,00	50.398.486,68	16,72
TOTAL	14.506.675,04	10.943.556,23	264.088.547,66	10.516.550,68	1.374.151,92	301.429.481,53	100,00

CUADRO Nº 13

CAPÍTULO III: "GASTOS FINANCIEROS" EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CONCEPTOS-EJERCICIO 2006

Conceptos	CRÉDITOS PTOS.	GASTOS	SALDOS CREDITOS	GASTOS	SALDO GASTOS	OBLIGACIONES	SALDO GASTOS	PAGOS REALIZADOS /	GRADO DE	GRADO DE
	DEFINITIVOS	AUTORIZADOS	PRESUPUESTOS	COMPROMETIDOS	AUTORIZADOS	RECONOCIDAS	COMPROMETIDOS	SALDO PTE. PAGO	EJECUCIÓN	REALIZACIÓN
	,	2	3	4	2	9	7	8	9=6/1*100	10=8/6*100
300 INTERESES DEUDA	30.871.311,00	25.733.938,50	5.137.372,50	25.733.938,50	00'0	25.733.938,50	00'0	25.733.938,50	83,36	100,00
PÚBLICA INTERIOR								00'0		
301 GASTOS DE EMISION,	304.400,00	304.400,00	00'0	304.400,00	00'0	304.400,00	00'0	105.600,00	100,00	34,69
MODIFICAC. Y CANCELACIÓN								198.800,00		
310 INTERESES PRÉSTAMOS	19.085.508,00	13.619.244,89	5.466.263,11	13.619.244,89	00'0	13.619.244,89	00'0	13.247.203,54	71,36	97,27
DEL INTERIOR								372.041,35		
342 INTERESES DE DEMORA	489.885,35	487.414,86	2.470,49	487.414,86	00'0	487.414,86	00'0	169.182,29	99,50	34,71
								318.232,57		
349 OTROS GASTOS	2.999.031,77	2.964.771,70	34.260,07	2.964.771,70	00'0	2.964.771,70	00'0	2.964.771,70	98,86	100,00
FINANCIEROS								00'0		
TOTAL	53.750.136,12	43.109.769,95	10.640.366,17	43.109.769,95	00'0	43.109.769,95	00'0	42.220.696,03	80,20	97,94
								889.073,92		

CUADRO Nº 14

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y CONCEPTOS-EJERCICIO 2006 CAPÍTULO III: "GASTOS FINANCIEROS"

	INTERESES DEUDA	GASTOS DE EMISIÓN,	INTERESES PRESTAMOS	INTERESES DE	OTROS GASTOS	TOTAL
Seccion	PÚBLICA INTERIOR	MODIF. Y CANCEL.	DEL INTERIOR	DEMORA	FINANCIEROS	
	300	301	310	342	349	
05 DEUDA PÚBLICA	25.733.938,50	304.400,00	13.619.244,89	529,51	6,61	39.658.119,51
08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	00'0	00'0	00'0	2.782,01	00'0	2.782,01
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	00'0	00'0	00'0	00'0	533,33	533,33
11 INFRAESTRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VVDA.	00'0	00'0	00'0	76.325,79	2.964.231,76	3.040.557,55
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	00'0	00'0	00'0	272.626,05	00'0	272.626,05
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	00'0	00'0	00'0	3.105,15	00'0	3.105,15
16 TURISMO	00'0	00'0	00'0	70.518,82	00'0	70.518,82
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	00'0	00'0	00'0	57.558,20	00'0	57.558,20
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	00'0	00'0	00'0	3.969,33	00'0	3.969,33
TOTAL	25.733.938,50	304.400,00	13.619.244,89	487.414,86	2.964.771,70	43.109.769,95

CUADRO Nº 15

CAPÍTULO IV: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006

Articulos	CRÉDITOS PTOS.	GASTOS	SALDOS CREDITOS PRESIIPIIESTOS	GASTOS	SALDO GASTOS	OBLIGACIONES	SALDO GASTOS	PAGOS REALIZADOS /	GRADO DE	GRADO DE REALIZACIÓN
	-	2	က	4	2	9	7	80	9=6/1*100	10=8/6*100
40 AL ESTADO, SUS OOAA Y LA	712.741,00	4.368.965,00	-3.656.224,00	4.368.965,00	00'0	4.368.965,00	00'0	4.262.514,00	612,98	92,56
SEGURIDAD SOCIAL								106.451,00		
42 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2.178.326.449,42	2.178.504.506,22	-178.056,80	2.178.504.506,22	00'0	2.178.504.506,22	00'0	1.731.769.186,52	100,01	79,49
ADMINISTRATIVOS								446.735.319,70		
43 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2.957.947,50	2.909.675,04	48.272,46	2.909.675,04	00'0	2.909.675,04	00'0	2.909.513,04	98,37	66'66
COMERCIALES								162,00		
44 A EMPRESAS PÚBLICAS	299.087.047,84	297.760.533,07	1.326.514,77	297.760.533,07	00'0	297.760.533,07	00'0	271.681.334,92	99'26	91,24
								26.079.198,15		
45 A AYUNTAMIENTOS	122.566.600,97	111.854.871,96	10.711.729,01	111.854.871,96	00'0	111.854.871,96	00'0	93.227.320,97	91,26	83,35
								18.627.550,99		
46 A CABILDOS INSULARES	228.844.130,22	225.446.937,18	3.397.193,04	225.446.937,18	00'0	225.446.937,18	00'0	123.079.358,21	98,52	54,59
								102.367.578,97		
47 A EMPRESAS PRIVADAS	42.962.109,53	38.533.685,30	4.428.424,23	38.533.685,30	00'0	38.533.685,30	00'0	10.538.328,78	69'68	27,35
								27.995.356,52		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES	226.909.120,32	214.893.397,59	12.015.722,73	214.893.397,59	00'0	214.893.397,59	00'0	191.686.399,72	94,70	89,20
SIN FINES DE LUCRO								23.206.997,87		
49 AL EXTERIOR	8.647.813,00	6.233.218,05	2.414.594,95	6.233.218,05	00'0	6.233.218,05	00'0	5.372.299,72	72,08	86,19
								860.918,33		
TOTAL	3.111.013.959,80	3.080.505.789,41	30.508.170,39	3.080.505.789,41	00'0	3.080.505.789,41	00'0	2.434.526.255,88	99,02	79,03
								645.979.533,53		

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006 CAPÍTULO IV: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"

Secciones	AL ESTADO,	A OOAA	A OOAA	A EMPRESAS	4	A CABILDOS	A EMPRESAS	A FAMILIAS E	ΑL	TOTAL	%
	SUS OOAA Y LA SS.	ADMTVOS.	COMERCIALES	PÚBLICAS	AYUNTAMIENTOS	INSULARES	PRIVADAS	INSTITUC.	EXTERIOR		
	40	42	43	44	45	46	47	48	49		
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	00'0	00'000'86	00'0	99.200,00	330.917,22	156.000,00	00'0	3.560.724,00	6.082.965,05	10.327.806,27	0,34
08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	00'0	5.058.180,89	00'0	00'0	80.822.270,18	5.722.206,72	00'0	15.518.861,80	00'0	107.121.519,59	3,48
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	712.741,00	2.048.239,45	00'0	6.252.718,00	60.000,00	30.073,15	862.514,17	1.457.884,85	00'0	11.424.170,62	0,37
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VVDA.	00'0	14.321.339,35	00'0	00'0	00'0	51.107.630,50	22.412.600,45	469.019,18	00'0	88.310.589,48	2,87
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	00'0	4.186.019,68	00'0	00'0	00'0	35.635.892,00	00'0	156.325,64	00'0	39.978.237,32	1,30
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCAY ALIMENTAC.	00'0	8.912.213,85	00'0	4.069.556,43	132.060,58	4.512.319,00	11.833.432,59	7.485.181,06	00'0	36.944.763,51	1,20
14 SANIDAD	00'0	2.084.461.870,06	2.909.675,04	2.533.073,00	2.277.646,00	1.822.385,00	00'0	6.565.502,78	00'0	2.100.570.151,88	68,19
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	184.414,00	142.727,00	00'0	56.633.208,43	174.172,80	730.539,15	1.244.074,91	4.483.437,85	00'0	63.592.574,14	
16 TURISMO	00'0	00'0	00'0	10.802.272,00	1.626.089,95	1.202.211,00	296.428,18	350.383,35	00'0	14.277.384,48	0,46
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	3.471.810,00	109.276,00	00'0	211.661.531,92	231.555,65	6.310.017,01	756.755,00	141.391.824,08	00'0	363.932.769,66	11,81
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	00'0	00'0	00'0	2.000.000,00	00'00	00'00	1.127.880,00	953.429,68	150.253,00	4.231.562,68	0,14
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	00'0	00'0	0,00	00'0	00'00	45.706.115,93	00'0	00'0	00'0	45.706.115,93	1,48
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	00'0	59.166.639,94	0,00	3.708.973,29	26.200.159,58	72.511.547,72	00'0	32.500.823,32	00'0	194.088.143,85	6,30
TOTAL	4.368.965,00	2.178.504.506,22	2.909.675,04	297.760.533,07	111.854.871,96	225.446.937,18	38.533.685,30	214.893.397,59	6.233.218,05	3.080.505.789,41	97,94

CUADRO Nº 17

CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES" EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006

Arriculos	CRÉDITOS PTOS.	GASTOS	SALDOS CREDITOS	GASTOS	SALDO GASTOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS /	GRADO DE	GRADO DE
	DEFINITIVOS	AUTORIZADOS	PRESUPUESTOS	COMPROMETIDOS	AUTORIZADOS	RECONOCIDAS	SALDO PTE, PAGO	EJECUCIÓN	REALIZACIÓN
	1	2	3	4	5	9	6	10=6/1*100	11=9/6*100
60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA	227.448.611,69	76.364.929,23	151.083.682,46	76.364.929,23	00'0	76.364.929,23	49.029.682,67	33,57	64,20
Y BIENES DE USO GENERAL							27.335.246,56		
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAES-	8.241.438,52	4.360.942,95	3.880.495,57	4.360.942,95	00'0	4.360.942,95	2.586.992,14	52,91	59,32
TRUCTURA BIENES DE USO GENERAL							1.773.950,81		
62 INVERSIÓN NUEVA EN FUNCIONAMIENTO	175.531.919,33	175.531.919,33 111.095.218,15	64.436.701,18	64.436.701,18 111.095.218,15	00'0	111.095.218,15	51.854.619,37	63,29	46,68
OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							59.240.598,78		
63 INVERSION DE REPOSICIÓN EN FUNCIONA-	4.657.060,26	15.392.837,57	-10.735.777,31	15.392.837,57	00'0	15.392.837,57	6.425.798,94	330,53	41,75
MIENTO OPERATIVO SERVICIOS							8.967.038,63		
64 INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	121.875.696,21	79.176.419,59	42.699.276,62	79.176.419,59	00'0	79.176.419,59	53.399.365,76	64,96	67,44
							25.777.053,83		
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS	17.094.720,94	65.697.191,33	-48.602.470,39	65.697.191,33	00'0	65.697.191,33	32.474.923,59	384,31	49,43
ENTES PUBLICOS							33.222.267,74		
TOTAL	554.849.446,95	352.087.538,82	554.849.446,95 352.087.538,82 202.761.908,13 352.087.538,82	352.087.538,82	00'0	352.087.538,82	195.771.382,47	63,46	55,60
							156.316.156,35		

CUADRO Nº 18

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006 CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES"

Secciones	INVERSIÓN NUEVA EN	INVERSIÓNDE REPOSICIÓN	INVERSIÓN NUEVA EN	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	INVERSIÓN DE	INVERSIONES GES-	Тотаг	%
	INFRAEST. Y BIENES	EN INFRAEST, Y BIENES	FUNCIONAM. OPERATIVO	EN FUNCIONAM. OPERATIVO	CARÁCTER	TIONADAS PARA		
	DE USO GENERAL	DE USO GENERAL	DE LOS SERVICIOS	DE LOS SERVICIOS	INMATERIAL	OTROS ENTES PUB.		
	09	61	62	63	64	65		
01 PARLAMENTO	00'0	00'0	616.988,90	00'0	449.434,00	00'0	1.066.422,90	0,30
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	00'0	00'0	428.604,63	75.537,40	1.404.482,98	00'0	1.908.625,01	0,54
08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	00'0	00'0	30.231.003,36	2.766.169,84	5.594.290,63	00'0	38.591.463,83	10,96
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	00'0	00'0	7.261.524,19	140.468,94	4.436.681,47	00'0	11.838.674,60	3,36
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VVDA.	67.183.070,30	1.296.635,09	797.956,66	00'0	7.532.314,74	20.785.969,96	97.595.946,75	27,72
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRIT.	7.123.672,39	00'0	481.051,98	417.166,58	6.978.330,12	21.636.590,46	36.636.811,53	10,41
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTAC.	682.894,42	00'0	2.193.390,06	372.324,40	1.665.703,32	131.018,33	5.045.330,53	1,43
14 SANIDAD	1.180,88	00'0	186.090,21	36.598,73	64.081,19	00'0	287.951,01	80'0
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	00'0	00'0	9.069.752,82	625.137,53	8.509.113,50	852.299,66	19.056.303,51	5,41
16 TURISMO	1.143.040,01	00'0	240.064,66	00'0	7.016.657,62	12.076.163,78	20.475.926,07	5,82
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	231.071,23	1.630.699,48	37.570.321,37	10.099.021,48	33.700.727,01	10.215.149,14	93.446.989,71	26,54
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	00'0	00'0	17.712.278,45	23.861,33	252.112,58	00'0	17.988.252,36	5,11
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	00'0	1.433.608,38	4.306.190,86	836.551,34	1.572.490,43	00'0	8.148.841,01	2,31
TOTAL	76.364.929,23	4.360.942,95	111.095.218,15	15.392.837,57	79.176.419,59	65.697.191,33	352.087.538,82	100,00

CUADRO Nº 19

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006 CAPÍTULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"

ARTÍCULOS	CRÉDITOS PTOS.	GASTOS	SALDOS CREDITOS	GASTOS	SALDO GASTOS	OBLIGACIONES	SALDO GASTOS	PAGOS REALIZADOS /	GRADO DE	GRADO DE
	DEFINITIVOS	AUTORIZADOS	PRESUPUESTOS	COMPROMETIDOS	AUTORIZADOS	RECONOCIDAS	COMPROMETIDOS	SALDO PTE. PAGO	EJECUCIÓN	REALIZACIÓN
	1	2	3	4	2	9	7	6	10=6/1*100	11=9/6*100
70 AL ESTADO, SUS OOAA Y LA	00'0	397.300,00	-397.300,00	397.300,00	00'0	397.300,00	00'0	397.300,00		100,00
SEGURIDAD SOCIAL								00'0		
72 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	210.126.304,08	210.185.674,60	-59.370,52	210.185.674,60	00'0	210.185.674,60	00'0	163.905.705,22	100,03	77,98
ADMINISTRATIVOS								46.279.969,38		
73 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	12.321,00	12.321,00	00'0	12.321,00	00'0	12.321,00	00'0	12.321,00	100,00	100,00
COMERCIALES								00'0		
74 A EMPRESAS PÚBLICAS	90.543.915,49	65.125.301,37	25.418.614,12	65.125.301,37	00'0	65.125.301,37	00'0	47.191.773,14	71,93	72,46
Y OTROS ENTES PÚBLICOS								17.933.528,23		
75 A AYUNTAMIENTOS	205.689.445,04	168.435.857,44	37.253.587,60	168.435.857,44	00'0	168.435.857,44	00'0	69.931.991,79	81,89	41,52
								98.503.865,65		
76 A CABILDOS INSULARES	273.780.762,29	195.466.650,38	78.314.111,91	195.466.650,38	00'0	195.466.650,38	00'0	103.538.266,15	71,40	52,97
								91.928.384,23		
77 A EMPRESAS PRIVADAS	103.999.222,74	63.003.514,89	40.995.707,85	63.003.514,89	00'0	63.003.514,89	00'0	18.248.990,27	85'09	28,97
								44.754.524,62		
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES	31.683.352,80	16.966.097,73	14.717.255,07	16.966.097,73	00'0	16.966.097,73	00'0	5.746.756,14	53,55	33,87
SIN FINES DE LUCRO								11.219.341,59		
79 AL EXTERIOR	3.933.521,00	3.175.999,36	757.521,64	3.175.999,36	00'0	3.175.999,36	00'0	2.644.646,57	80,74	83,27
								531.352,79		
TOTAL	919.768.844,44	722.768.716,77	197.000.127,67	722.768.716,77	00'0	722.768.716,77	00'0	411.617.750,28	78,58	56,95
								311.150.966,49		

Cuadro nº 23 / Pág. 1

3.84

0,00 179.290,65 0,00 374.145,24

INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CONOMÍA Y HACIENDA

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006 CAPÍTULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"

Secciones	AL ESTADO, SUS	A OO AA	A OOAA COM.	A EMPRESAS	۷	A CABILDOS	A EMPRESAS	A FAMILIAS E	AL EXTERIOR	Тотаг	%
	OOAA Y LA SS.	ADMTVOS.	IND., FINANC. O	PÚBLICAS	AYUNTAMIENTOS	INSULARES	PRIVADAS	INSTITUCIONES SIN			
			ANÁLOGOS					FINES DE LUCRO			
	70	72	73	74	75	16	77	78	79		
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	00'0	00'0	00'0	290.000,00	12.020,24	00'0	00'0	1.294.347,11	3.175.999,36	4.772.366,71	99'0
08 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	00'0	421.661,00	00'0	720.830,00	75.923.859,19	00'0	00'0	935.529,73	00'0	78.001.879,92	10,79
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	00'0	405.907,00	00'0	176.476,00	165.000,00	00'0	5.639.368,05	78.150,00	00'0	6.464.901,05	0,89
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA	00'0	77.294.147,59	00'0	00'0	4.984.603,51	112.269.054,58	00'0	00'0	00'0	194.547.805,68	26,92
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	00'0	00'0	00'0	1.299.742,00	510.064,20	15.292.439,60	265.426,12	442.462,52	00'0	17.810.134,44	2,46
13 AGRICULTURA, GANAD., PESCA Y ALIMENTACIÓN	00'0	3.907.066,00	00'0	600.000,00	3.531.727,83	8.652.697,65	44.629.543,95	3.737.683,11	00'0	65.058.718,54	9,00
14 SANIDAD	00'0	122.338.317,06	12.321,00	00'0	00'0	00'0	00'0	460.000,00	00'0	122.810.638,06	16,99
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	00'0	00'0	00'0	10.708.754,31	4.824.934,37	5.531.296,59	10.295.291,70	4.419.206,72	00'0	35.779.483,69	4,95
16 TURISMO	00'0		00'0	25.254.316,69	2.074.450,61	6.917.733,95	2.173.885,07	00'0	00'0	36.420.386,32	5,04
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	397.300,00	93.370,52	00'0	24.342.013,89	50.530.912,81	13.967.683,50	00'0	2.160.900,67	00'0	91.492.181,39	12,66
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	00'0	00'0	00'0	1.500.000,00	22.697.833,70	25.411.151,12	00'0	95.100,00	00'0	49.704.084,82	6,88
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	0,00	00'0	00'0	00'00	00'0	1.418.699,00	00'0	00'0	0,00	1.418.699,00	0,20
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	0,00	5.725.205,43	00'0	233.168,48	3.180.450,98	6.005.894,39	00'00	3.342.717,87	0,00	18.487.437,15	2,56
TOTAL	397.300,00	210.185.674,60	12.321,00	65.125.301,37	168.435.857,44	195.466.650,38	63.003.514,89	16.966.097,73	3.175.999,36	722.768.716,77	100,00

CUADRO Nº 21

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006 CAPÍTULO VIII: "ACTIVOS FINANCIEROS"

Articulos	CRÉDITOS PTOS.	GASTOS	SALDOS CREDITOS	GASTOS	SALDO GASTOS	OBLIGACIONES	SALDO GASTOS	PAGOS REALIZADOS /	GRADO DE	GRADO DE
	DEFINITIVOS	AUTORIZADOS	PRESUPUESTOS	COMPROMETIDOS	AUTORIZADOS	RECONOCIDAS	COMPROMETIDOS	SALDO PTE. PAGO	EJECUCIÓN	REALIZACIÓN
	-	2	3	4	2	9	7	80	9=6/1*100	10=8/6*100
83 CONCESIÓN PRÉSTAMOS DE FUERA	18.531.489,70	18.500.101,19	31.388,51	18.500.101,19	00'0	18.500.101,19	00'0	18.500.101,19	69,83	100,00
DEL SECTOR PÚBLICO								00'0		
85 ADQUISICIÓN DE ACCIONES	1.105.145,24	953.424,40	151.720,84	953.424,40	00'0	953.424,40	00'0	553.435,89	86,27	58,05
								399.988,51		
TOTAL	19.636.634,94	19.453.525,59	183.109,35	19.453.525,59	00'0	19.453.525,59	00'0	19.053.537,08	20'66	97,94
								399.988,51		

CUADRO Nº 22

0,83 OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2006 160.764,30 747.066,02 1.204.586,08 299.434,79 465.143,16 690.792,94 00'0 0,00 CAPÍTULO VIII: "ACTIVOS FINANCIEROS" Abquisición de acciones Dentro del sector público 690.792,94 160.764,30 747.066,02 1.025.295,43 299.434,79 90.997,92 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO **PARLAMENTO**

Secciones	Concesión de Préstamos	ADQUISICIÓN DE ACCIONES	TOTAL	%
	FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO		
	83	85		
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	326.687,38	00'0	326.687,38	1,68
14 SANIDAD	76.891,26	00'0	76.891,26	0,40
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	305.961,70	00'0	305.961,70	1,57
16 TURISMO	137.998,32	00'0	137.998,32	0,71
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	14.067.457,38	399.988,51	14.467.445,89	74,37
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	570.753,75	00'0	570.753,75	2,93
TOTAL	18.500.101,19	953.424,40	19.453.525,59	100,00

CUADRO Nº 23

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CONCEPTOS - EJERCICIO 2006 CAPÍTULO IX: "PASIVOS FINANCIEROS"

Subconceptos	CRÉDITOS	GASTOS	SALDOS	GASTOS	SALDO GASTOS	OBLIGACIONES	SALDO GASTOS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE	GRADO DE
	PPTOS.	AUTORIZADOS	CRÉDITOS	COMPROMETIDOS	AUTORIZADOS	RECONOCIDAS	COMPROMETIDOS	SALDO PTE. PAGO	EJECUCIÓN	REALIZACIÓN
	DEFINITIVOS		PPTOS.							
	1	2	3	4	5	9	7	8	9=6/1*100 10=9/6*100	10=9/6*100
90106 AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA INTERIOR,	38.505.000,00	38.505.000,00	00'0	38.505.000,00	00'0	38.505.000,00	00'0	38.505.000,00	100,00	100,00
OBLIGACIONES Y BONOS A LARGO PLAZO								00'0		-
91340 AMORT. PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO CON	302.116.133,01	302.116.133,01	00'0	0,00 302.116.133,01	00'0	0,00 302.116.133,01	00'0	214.835.277,16 100,00	100,00	71,11
ENTIDADES DE CRÉDITO								87.280.855,85		
TOTAL	340.621.133,01	340.621.133,01	00'0	0,00 340.621.133,01	00'0	0,00 340.621.133,01	00'0	253.340.277,16	100,00	74,38
								87.280.855,85		

CUADRO Nº 24

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS-EJERCICIO 2006

	Previsión		PREVISIÓN	% EN EL	DERECHOS	•	% EN EL	PENDIENTE		GRADO EJECUCIÓN	RECAUDACIÓN	GRADO REALIZACIÓN
САРІТИГО	INICIAL DEL	Modificaciones	DEFINITIVA	TOTAL	RECONOCIDOS	RECAUDADO	TOTAL	DE COBRO	DIFERENCIAS	DCHOS, RECONOCIDOS	LIQUIDA/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA
	PRESUPUESTO									NETO/PREVISIÓN DEFINITIVA		DCHOS, RECONOCIDOS NETO
	1	2	3=1+2	4	5	9	7	8=5-6	9=5-3	10= 5/3*100	11=6/3*100	12=6/5*100
IMPUESTOS DIRECTOS	783.736.447,00	15.431.000,00	799.167.447,00	12,72	788.679.388,57	775.458.395,72	12,84	13.220.992,85	-10.488.058,43	69'86	97,03	98,32
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.448.343.279,00	92.064.858,85	1.540.408.137,85	24,52	1.553.808.984,31	1.492.705.892,72	24,72	61.103.091,59	13.400.846,46	100,87	06'96	20'96
TASAS Y OTROS INGRESOS	97.415.997,00	3.748.568,79	101.164.565,79	1,61	112.256.771,37	81.413.280,01	1,35	30.843.491,36	11.092.205,58	110,96	80,48	72,52
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.019.396.114,00	19.506.083,56	3.038.902.197,56	48,37	2.980.508.558,77	2.977.047.454,09	49,30	3.461.104,68	-58.393.638,79	80'86	96'26	88'66
INGRESOS PATRIMONIALES	5.078.131,00	7.364.369,79	12.442.500,79	0,20	19.793.166,11	19.793.166,11	0,33	00'0	7.350.665,32	159,08	159,08	100,00
OPERAC.CORRIENTES	5.353.969.968,00	138.114.880,99	5.353.969.968,00 138.114.880,99 5.492.084.848,99	87,41	5.455.046.869,13 5.346.418.188,65	ш	88,54	108.628.680,48	-37.037.979,86	66'33	97,35	98,01
ENAJENACIÓN INVERS. REALES	2.000.006,00	00'0	2.000.006,00	0,03	319,87	319,87	00'0	00'0	-1.999.686,13	0,02	0,02	100,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	339.622.797,00	18.797.227,43	358.420.024,43	5,70	337.157.817,10	262.657.542,91	4,35	74.500.274,19	-21.262.207,33	94,07	73,28	77,90
OPERAC.DE CAPITAL	341.622.803,00	18.797.227,43	360.420.030,43	5,74	337.158.136,97	262.657.862,78	4,35	74.500.274,19	-23.261.893,46	93,55	72,88	77,90
ACTIVOS FINANCIEROS	62.026,00	219.510.666,20	219.572.692,20	3,49	18.052.629,09	10.079,48	00'0	18.042.549,61	-201.520.063,11	8,22	00'0	90'0
PASIVOS FINANCIEROS	210.965.933,00	00'0	210.965.933,00	3,36	429.268.176,40	429.268.176,40	7,11	00'0	218.302.243,40	203,48	203,48	100,00
OPERAC. FINANCIERAS	211.027.959,00	219.510.666,20	430.538.625,20	6,85	447.320.805,49	429.278.255,88	7,11	18.042.549,61	16.782.180,29	103,90	99,71	95,97
TOTAL	5.906.620.730,00	376.422.774,62	5.906.620.730,00 376.422.774,62 6.283.043.504,62	100,00	6.239.525.811,59	6.038.354.307,31 100,00	100,00	201.171.504,28	-43.517.693,03	99,31	96,11	96,78

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE TRIBUTOS CEDIDOS POR LEY 27/2002-EJERCICIO 2006

Concepto económico /	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	%	Derechos	GRADO DE	INGRESOS	%	Pendiente	GRADO DE
PORCENTAJE DE CESIÓN	INICIAL	DEFINITIVO		RECONOCIDOS	EJECUCIÓN	LIQUIDADOS		DE COBRO	REALIZACIÓN
	1	2	3	4	5 = 4/2*100	9	7	8 =4-6	9 = 6/4*100
SUCESIONES Y DONACIONES (100%)	44.105.010,00	56.992.168,00	3,69	58.359.532,98	102,40	45.491.295,54	3,01	12.868.237,44	77,95
PATRIMONIO (100%)	34.913.623,00	37.457.465,00	2,42	37.515.931,74	100,16	37.163.176,33	2,46	352.755,41	90'66
TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD (100%)	483.650.350,00	575.715.208,85	37,25	586.931.979,46	101,95	566.400.890,35	37,53	20.531.089,11	96,50
TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO (100%)	109.315.098,00	109.315.098,00	7,07	107.916.675,95	98,72	107.814.895,47	7,14	101.780,48	99,91
IRPF (33%)	704.717.814,00	704.717.814,00	45,60	692.803.923,85	98,31	692.803.923,85	45,90	00'0	100,00
IMPUESTOS ESPECIALES (40%)*	25.801.641,00	25.801.641,00	1,67	25.341.639,84	98,22	25.341.639,84	1,68	00'0	100,00
IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD (100%)	33.659.871,00	33.659.871,00	2,18	33.064.359,96	98,23	33.064.359,96	2,19	00'0	100,00
LIQUIDACIÓN DE IIEE DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.790.000,00	1.790.000,00	0,12	1.256.800,00	70,21	1.256.800,00	0,08	00'00	100,00
TOTAL	1.437.953.407,00	1.545.449.265,85 100,00	100,001	1.543.190.843,78	99,85	1.509.336.981,34 100,00	100,00	33.853.862,44	97,81

CUADRO Nº 26

* incluye los impuestos especiales sobre la Cerverza, sobre Productos Intermedios, sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR TIPO DE RECURSO-EJERCICIO 2006

TIPOS DE RECURSOS	CRÉDITOS INICIALES	Modificaciones	CRÉDITOS DEFINITIVOS	CRÉDITO INICIAL/TOTAL	CRÉDITO DEFINITIVO TOTAL	Derechos	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	Exceso o defecto sobre previsiones	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO REALIZACIÓN
	,	2	3 = 1+2	4=1/TOTAL 1	5=3/TOTAL3	9	7	8=6-3	9=6/3*100	10=2/6*100
TRIBUTOS CEDIDOS	1.437.953.407,00	107.495.858,85	1.545.449.265,85	24,34	24,60	1.543.190.843,78	1.509.336.981,34	-2.258.422,07	99,85	97,81
IMPUESTO PROPIO (COMBUSTIBLE)	258.681.819,00	00'0	258.681.819,00	4,38	4,12	260.150.244,71	260.150.244,71	1.468.425,71	100,57	100,00
FCI	62.431.050,00	00'0	62.431.050,00	1,06	66'0	57.572.201,00	29.104.338,94	-4.858.849,00	92,22	50,55
FONDO DE SUFICIENCIA	2.738.932.619,00	00,00	2.738.932.619,00	46,37	43,59	2.674.276.000,16	2.674.276.000,16	-64.656.618,84	97,64	100,00
FINANCIACIÓN SANITARIA COMPLEMENTARIA Y POR INSULARIDAD	52.686.250,00	00.00	52.686.250.00	68'0	0.84	52.686.249.84	52.686.249.84	-0.16	100.00	100.00
LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE SUFICIENCIA Y DE GARANTÍA SANITARIA	101.000.000,00	00'0	101.000.000,00	1,71	1,61	97.141.160,00	97.141.160,00	-3.858.840,00		100,001
OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	210.965.933,00	00'00	210.965.933,00	3,57	3,36	429.268.176,40	429.268.176,40	218.302.243,40	203,48	100,00
RECURSOS PROPIOS	104.556.160,00	230.623.604,78	335.179.764,78	1,77	5,33	150.258.574,89	101.372.533,92	-184.921.189,89	44,83	67,47
IGIC (TABACO RUBIO)	41.172.380,00	00,00	41.172.380,00	0,70	99'0	35.703.633,60	35.703.633,60	-5.468.746,40	86,72	100,00
RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL (EXCEPTO IGIC TABACO)	494.272.120,00	00'0	494.272.120,00	8,37	78,7	503.287.962,34	462.817.740,34	9.015.842,34	101,82	91,96
SUBVENCIONES ESTATALES GESTIONADAS CORRIENTES	54.936.490,00	17.764.344,39	72.700.834,39	66'0	1,16	72.934.484,87	70.813.866,91	233.650,48	100,32	60'26
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO CORRIENTES	37.557.488,00	00,00	37.557.488,00	0,64	09'0	42.824.993,01	42.824.993,01	5.267.505,01	114,03	100,00
TRANSFERENCIAS DE LA UE CORRIENTES	34.133.267,00	252.613,36	34.385.880,36	0,58	0,55	37.691.682,48	37.691.682,48	3.305.802,12	387,97	100,00
TRANSFERENCIAS DE OOAA CORRIENTES	150.000,00	176.974,96	326.974,96	00'0	0,01	1.517.461,68	176.974,96	1.190.486,72	464,09	11,66
SUBVENCIONES DE OOAACORRIENTES	00'0	1.196.969,73	1.196.969,73	00'0	0,02	1.294.040,07	1.294.040,07	97.070,34	108,11	100,00
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	00'0	115.181,12	115.181,12	00'0	00'0	124.486,66	124.486,66	9.305,54	108,08	100,00
OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	18.000,00	18.000,00	18.000,00		100,00
SUBVENCIONES ESTATALES GESTIONADAS DE CAPITAL	108.782.843,00	16.783.001,01	125.565.844,01	1,84	2,00	138.969.057,61	124.207.456,42	13.403.213,60	110,67	86,38
OTRAS SUBVENCIONES DEL ESTADO DE CAPITAL	6.598.753,00	00,00	6.598.753,00	0,11	0,11	6.598.740,94	6.598.740,94	-12,06	100,00	100,00
TRANSFERENCIAS DE LA UE DE CAPITAL	161.810.151,00	370.024,00	162.180.175,00	2,74	2,58	133.406.864,52	102.136.053,58	-28.773.310,48	82,26	76,56
OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL	00'0	00,00	00'0	00'0	00'0	154.412,42	154.412,42	154.412,42		100,00
OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00'0	1.644.202,42	1.644.202,42	00'00	0,03	456.540,61	456.540,61	-1.187.661,81	27,77	100,00
TOTAL	5.906.620.730,00 376.422.774,62	376.422.774,62	6.283.043.504,62	100,00	100,00	6.239.525.811,59	6.038.354.307,31	-43.517.693,03	99,31	96,78

INGRESOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL-EJERCICIO 2006

Denominación	Presupuesto Definitivo	% 2	Derechos Reconocidos 3	% 4	Ingresos Líquidos 5	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO 6 = 3-5	GRADO DE EJECUCIÓN 7=3/1*100	Grado de de Realización 8=5/3*100
FONDO DE SUFICIENCIA	2.738.932.619,00	85,66	2.674.276.000,16	85,09	2.674.276.000,16	00'0	97,64	100,00
OTRAS TRANSFERENCIAS	37.557.488,00	1,17	42.824.993,01	1,36	42.824.993,01	00'0	114,03	100,00
SUBVENCIONES GESTIONADAS	72.700.834,39	2,27	72.934.484,87	2,32	70.813.866,91	2.120.617,96	100,32	60,76
FINANCIACIÓN SANITARIA COMPLEM. Y POR INSULARIDAD	52.686.250,00	1,65	52.686.249,84	1,68	52.686.249,84	00'0	100,00	100,00
LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE SUFIC. Y DE GARANTÍA SANITARIA	101.000.000,00	3,16	97.141.160,00	3,09	97.141.160,00	00'0	96,18	100,00
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.002.877.191,39	93,91	2.939.862.887,88	93,54	2.937.742.269,92	2.120.617,96	97,90	99,93
FCI	62.431.050,00	1,95	57.572.201,00	1,83	29.104.338,94	28.467.862,06	92,22	50,55
SUBVENCIONES GESTIONADAS	125.565.844,01	3,93	138.969.057,61	4,42	124.207.456,42	14.761.601,19	110,67	89,38
OTRAS SUBVENCIONES	6.598.753,00		6.598.740,94	0,21	6.598.740,94	00'0	100,00	100,00
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	194.595.647,01	60'9	203.139.999,55	6,46	159.910.536,30	43.229.463,25	104,39	78,72
TOTAL	3.197.472.838,40 100,00	100,001	3.143.002.887,43 100,00	100,00	3.097.652.806,22	45.350.081,21	98,30	98,56

CUADRO Nº 28

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA

Subvenciones	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	GRADO DE	GRADO DE
	INICIAL	DEFINITIVO	RECONOCIDOS		EJECUCIÓN	REALIZACIÓN
	-	2	8	4	5=3/2*100	6=4/3*100
FONDO SOCIAL EUROPEO	34.133.267,00	34.221.932,20	37.522.734,32	37.522.734,32	109,65	100,00
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.133.267,00	34.221.932,20	37.522.734,32	37.522.734,32	109,65	100,00
FEDER	100.640.005,00	100.975.819,00	88.895.711,78	88.895.711,78	88,04	100,00
FEOGA	38.608.182,00	38.608.182,00	14.869.571,80	11.275.166,80	38,51	75,83
FONDOS DE COHESIÓN	7.561.964,00	7.561.964,00	10.386.332,00	1.965.175,00	137,35	18,92
IFOP	15.000.000,00	15.000.000,00	19.255.248,94	00'0	128,37	00'0
OTRAS APORTACIONES	00'0	34.210,00	34.210,00	34.210,00	100,00	100,00
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161.810.151,00	162.180.175,00	133.441.074,52	102.170.263,58	82,28	76,57
TOTAL	195.943.418,00	196.402.107,20	170.963.808,84	139.692.997,90	87,05	81,71

CUADRO Nº 29

ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS-EJERCICIO 2006

Descripción	SALDO INICIAL	INGRESOS	TOTAL	PAGOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
IGTE HACIENDA PÚBLICA	352,60	00'0	352,60	00'0	352,60
IRPF POR CUENTA AJENA	788.188,55	1.418.817,72	2.207.006,27	2.134.353,77	72.652,50
RETENCIÓN POR CAPITAL MOBILIARIO	269.878,49	3.920.942,03	4.190.820,52	2.950.112,78	1.240.707,74
RETENCIÓN POR ARRENDAMIENTOS	13.741,06	321.089,59	334.830,65	297.389,52	37.441,13
SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL TRANSF. A CABILDOS	-778,10	00'0	-778,10	00'0	-778,10
RETENCIÓN A NO RESIDENTES	00'0	9.591,11	9.591,11	9.591,11	00'00
IRPF POR ACTIVIDAD ECONÓMICA	104.823,30	2.871.016,96	2.975.840,26	1.824.353,30	1.151.486,96
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS: FONDOS DE PACIENTES (CST)	981.146,17	00'0	981.146,17	00'0	981.146,17
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (CST)	20.688,54	00'0	20.688,54	0,00	20.688,54
INGRESOS PROCEDENTES DE OTRAS INSTITUCIONES Y TERCEROS	847.368,30	3.817,04	851.185,34	00'0	851.185,34
				ี่ อี	Cuadro nº 30 / Pág. 1

RESUPLESTO PENDIENTES PAGO ACREEDOR 1 DENCESIVOS 1 ON DE OBRAS Y SERVICIOS 1 ON DE OBRAS Y SERVICIOS 1 ON DE OBRAS Y SERVICIOS 1 ON TRANSPORTE ESCOLAR 1 REDEDITOS PESQU. 1 A TRANSPORTE ESCOLAR 1 REDEDITOS PESQU. 1 A TRANSPORTE ESCOLAR 1 BIENES PÚBLICOS 1 BIENES PÓLIZAS DE CRÉDITO 1 BIENES DELGACIONES 1 BIENES DELGACIONES 1 BIENES DELGACIONES 1 BIENES DELCACIONES 1 BIENES DELCAS DE CRÉDITO 1 BIENES DELCACIONES 1 BIENES PÚBLICOS 2 BIENES PÚBLICOS 3 BIENES PÚBLICOS 1 BIENES PÚBLICOS 1 BIENES PÚBLICOS 2 BIENES PÚBLICOS 3 BIENES PÚBLICOS 3 BIENES PÚBLICOS 4 BIENES P	-	FEOGA ORIENTACIÓN CANTIDADES LIBRADAS PRESUPUESTO PENDIENTES PAGO ACREEDOR INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIVOS
Colon		CANTIDADES LIBRADAS PRESUPUESTO PENDIENTES PAGO ACREEDOR INGRESOS DUPI ICADOS O EXCESIVOS
1715 General	-	INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIVOS
136.00		
1,147,147,58 1,14		DEPÓSITOS CAJAS DE AHORROS PARA AVALES CRÉDITOS PESQU.
11,17,187,58		FIANZAS POR ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
Colorador Colo		FIANZAS POR AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR
662,855,28 132,865,10 752,7038 752,83 1444,40,00 102,414,056,46 102,414,056,46 106,414,056,46 1456,753 0.00 185,753 0.00 1436,731,36 0.00 185,731,36 269,22,83 1436,747,28 0.00 1335,249,89 0.00 1436,747,28 0.00 1335,249,89 0.00 1436,747,28 0.00 0.00 0.00 1436,747,18 0.00 0.00 0.00 1436,747,28 0.00 0.00 0.00 1436,747,28 0.00 0.00 0.00 1436,747,28 0.00 0.00 0.00 1436,89 0.00 0.00 0.00 0.00 1436,89 0.00 0.00 0.00 0.00 1436,89 0.00 0.00 0.00 0.00 1436,89 0.00 0.00 0.00 0.00 1436,80 0.00 0.00 0.00 0.00 1436,80 0.00 0.00 0.00 0.00 1436,80 0.00 0.00 0.00 0.00 1436,80 0.00 0.00 0.00 0.00 1436,80 0.00 0.00 0.00 0.00 1436,80 0.00 0.00 0.00 0.00 1436,80 0.00 0.00 0.00 0.00 1436,80 0.00 0.00 0.00 0.00 1436,90 0.		FIANZAS FOMENTO AL EMPLEO
10,003.40 10,0		FIANZAS PARA RESPONDER DE BIENES PUBLICOS
166.75.26 102.414.058.46 102.414.058.46 102.414.058.46 102.414.058.46 102.414.058.46 102.414.058.46 102.414.058.46 102.414.058.46 102.414.058.46 102.414.058.46 102.41.058.46 102.414.058.46 102.41.058.46 102.41.058.46 102.41.058.46 102.41.058.46 102.41.058.46 102.05 102	┙	FIANZAS POR IMPORTACIÓN TEMPORAL
186,756.53		FEOGA GARANTÍA
14.384/731,56 0.00	186.755,33	FIANZAS POR SUSPENSIÓN DE RECURSOS
330,52498 0,000 336,2498 30,706,00 5.867,447,08 2.663,925,99 5.909,633,23 2.62,562,80 6.387,477,08 2.663,925,99 5.909,633,23 6.410,32 6.387,477,08 2.663,925,99 5.909,633,23 6.410,32 6.18,1051,52 1.287,582,96 1.908,644,17 71 1.239,288,80 1.08,233,028,91 1.08,233,288,99 323,456,417,97 1.891,76,015,82 1.08,233,028,1198,09 388,720,308,73 1.861,83,96 0.00 9.145,89 388,720,308,79 6.914,58 330,591,198,09 330,591,198,09 388,720,308,79 6.914,58 330,591,198,09 1.02,200,24 1.13,23,24 48,382,99 3.820,89 3.820,89 1.12,200,24 1.13,28,76 1.10,23,44 2.25,14,28 1.10,23,44 2.25,14,28 1.10,23,44 2.25,14,28 1.10,23,44 2.25,14,28 1.10,23,44 2.25,14,28 1.10,23,44 2.25,14,28 1.10,23,44 2.25,14,28 1.10,23,44 2.25,14,28 1.10,23,44 2.25,14,28 1.10,23,44 2.25,14,28 1.10,23,44 2.25,14,28 1.10,23,44 2.25,14,28 1.10,23,44 2.25,14,28 1.10,23,44 2.25,14,28 1.10,23,44 2.25,14,28 1.10,23,44 2.25,14,28 1.10,23,44 2.25,14 2.25,24	14.384.731,36	
100	3.335.249,89	ACTUACIONES EXPROPIATORIAS
SBF7497.06 DOI	9.304,64	FIANZAS POR SONDEOS POZOS
3.467.0728 2.653.925.95 5.906.633.23 2.502.562.80 6.81875.52 1.5561.00 1.694.365.21 1.239.288.80 6.81875.52 1.5561.00 1.694.36.52 1.6.016.82 6.81875.52 1.5561.00 1.694.36.52 1.6.016.82 6.81875.52 1.287.582.90 1.208.634.21 1.239.288.80 6.9145.89 32.244.17.97 189.176.016.80 7.132.109.957.90 1.21.097.370.15 186.186.09 7.132.109.957.90 1.21.097.370.15 1.10.03.587.75 357.716.720.85 6.00 1.21.097.370.15 1.10.03.587.75 357.716.720.85 6.00 1.21.097.370.15 1.10.03.587.75 357.716.720.85 6.00 1.21.097.370.15 1.10.03.587.75 357.716.720.85 6.00 1.21.097.370.15 1.10.03.587.75 357.716.720.85 6.00 1.21.097.370.15 1.10.03.587.75 357.716.720.85 6.00 1.21.097.370.15 1.10.03.587.75 357.716.720.85 6.00 1.21.097.370.15 1.10.03.587.75 357.716.720.85 6.00 1.21.097.370.15 1.10.03.587.75 357.716.720.85 6.00 1.21.097.370.15 1.10.03.587.75 357.716.720.85 6.00 1.21.097.370.15 1.10.03.587.75 357.716.720.85 6.00 1.21.097.370.15 1.10.03.587.75 0.000 6.826.79 0.000 1.13.78.75 0.000 6.826.79 0.000 1.25.594.05 0.000 6.826.79 0.000 1.25.594.05 0.000 6.826.79 0.000 1.25.594.05 0.000 6.826.79 0.000 1.25.594.05 0.000 6.826.79 0.000 1.25.594.05 0.000 6.826.70.79 1.10.895.50 1.10.895.80 1.10.895.80 1.10.995.80 6.00 1.25.594.05 0.000 1.25.594.05 0.000 6.826.70.79 1.10.895.20 1.14.596.80 3.989.16 1.25.69.51.15 6.00 1.20.24.44.12 1.20.895.80 1.14.596.80 3.989.16 1.32.04.47 0.000 6.00 1.25.594.05 0.000 1.25.398.17 0.000 6.00 1.25.594.05 0.000 1.25.398.17 0.000 6.00 1.25.594.05 0.000 1.25.398.17 0.000 6.00 1.25.394.05 0.000 1.25.398.17 0.000 6.00 1.25.394.05 0.000 1.25.398.17 0.000 6.00 1.20.20.34 0.000 1.18.85.13.74 0.000 6.00 1.10.70.394 0.000 1.18.85.13.74 0.000 6.00 1.10.70.394 0.000 1.18.20.34.12.69 0.000 6.00 1.10.70.394 0.000 1.10.70.30.398 0.000 6.00 1.10.70.398.10 0.000 1.10.75.13 0.000 6.00 1.10.70.70.70.70.70.70.70.70.70.70.70.70.70		FIANZAS CÁMARA URBANA
Colored Colo		APUESTAS DEPORTIVAS DISTRIB. CABILDOS INSULARES
Columbridge	63.875,52	INGRESOS A FAVOR DE LAS DELEGACIONES
108 233 028 98		PTO. SUMINISTRO CARTONES BINGO
168 812 61 17371,35 168 183,69 0.00 168 812 61 17371,35 168 183,69 0.00 160 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	215.1	OPERACIONES POR CUENTA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
145.69 0.00 0.145.69 0.00 0.00 0.145.89 0.00		COMISIÓN PROVINCIAL DE MONTES
ACADEMY	9.145,89	FIANZAS ANTICIPOS SUBVENCIONES
CÉDITO -132,100,957,90 121,097,370,15 -11,003,587,75 357,716,720,85 -10,00 LURA Y DEPORTES 2,200,47 1,504,87 19,733,59 15,6776,22 0,00 LURA Y DEPORTES 12,167,47 409,556,87 421,723,32 408,351,55 408,351,55 ES 0,00 3,820,89 3,820,89 3,820,89 3,820,89 3,820,89 OS SOCIALES 0,00 3,820,84 2,871,850,13 2,81,850,13 6,00 L.2 11,376,76 287,293,54 287,293,54 251,622,54 0,00 L.2 12,00,24 0,00 11,278,76 0,00 11,278,76 0,00 L.2 LECIAL DE URGENCIAS 28,270,79 0,00 28,270,79 0,00 12,020,24 0,00 ILAL LAS PALMAS 33,889,16 0,00 28,270,79 0,00 28,270,79 0,00 IAL LAS PALMAS 33,889,16 0,00 28,270,79 0,00 28,270,79 0,00 IAL LAS PALMAS 33,889,16 0,00 28,270,79 <td< td=""><td>Ц</td><td></td></td<>	Ц	
LOVATECNOLÓGICA 0,00 60,00 60,00 0,00 TURA Y DEPORTES 12,280,72 17,542,87 19,783,59 15,527,62 TURA Y DEPORTES 12,167,46 409,555,87 421,723,32 408,361,56 OS SOCIALES 12,167,48 3,820,89 3,820,89 3,820,89 3,820,89 3,820,89 OS SOCIALES 1,137,78,76 0,00 287,293,54 281,1850,13 2,311,850,13 BINAL 1,137,78,76 0,00 1,2020,24 0,00 1,00 225,384,05 0,00 L. Z 1,2020,24 0,00 1,2020,24 0,00 0,00 1,2020,24 0,00 L. Z 1,2020,24 0,00 1,2020,24 0,00 <td></td> <td>FORMALIZACIÓN AL PRESUPUESTO PÓLIZAS DE CRÉDITO</td>		FORMALIZACIÓN AL PRESUPUESTO PÓLIZAS DE CRÉDITO
Colore C	0,00	IRPF HABILITADOS CONSEJ. DE PRESIDENCIA E INNOV. TECNOLÓGICA
ES 12.167.45 409.555.87 421.723.32 408.351.55 OS SOCIALES 0.00 3.820.89 3.820.89 3.820.89 OS SOCIALES 2.185.344.88 3.934.45.35 6.119.798,43 2.51.622.44 BINAL 11.378.76 0.00 11.378.76 2.51.622.44 ECIAL DE URCENCIAS -25.394.05 0.00 12.020.24 0.00 L. Z. ECIAL DE URCENCIAS -25.394.05 0.00 12.020.24 0.00 JENTEVENTURA 6.826.79 0.00 8.286.72 0.00 JAL LAS PALMAS 2.5394.05 0.00 8.889.16 4.086.88 ARR 4.362.404.92 1.865.137.54 6.247.54.46 2.292.007.84 ARR 140.121.81 86.111.66 2.26.23.47 10.00 ARR 140.121.81 86.111.66 2.26.23.47 10.536.64 ARR 140.121.81 86.11.66 2.75.44 2.292.007.84 AR 1.316.941.04 8.725.59 2.196.677.03 755.966.41 ARR 1.36.94.10		IRPF HABILITADOS CONSEJERÍA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
OS SOCIALES 0.00 3.820.89 3.820.89 3.820.89 DOS SOCIALES 2.185.344.88 3.934.453.55 6.119.798.43 2.511.860.13 BINAL 11.378.76 0.00 2.87.293.54 2.516.622.54 BINAL 11.378.76 0.00 11.378.76 0.00 1.2 12.020.24 0.00 12.020.24 0.00 ECIAL DE URGENCIAS -25.394.05 0.00 12.020.24 0.00 JETEVENTURA 6.826.79 0.00 8.586.79 0.00 JETEVENTURA 8.826.79 0.00 8.588.72 0.00 JALLAS PALMAS 2.6.270.79 0.00 2.6.270.79 0.00 JALLAS PALMAS 33.889.16 4.086.88 4.000.00 33.889.16 4.086.88 AR 1.00.12.18 86.111.66 2.26.270.79 0.00 2.62.70.75 0.00 AR 1.00.12.18 86.111.66 2.26.23.47 1.05.362.06 1.05.362.06 1.05.362.06 1.05.362.06 1.05.362.06 1.05.362.06 1.05.362.06 1.0		
2.185.344.88 3.934.453.55 6119.798.43 2311.850.13 BINAL L. 11.378.76 0.00 1.1378.76 0.00 ECIAL DE URGENCIAS 6.826.79 0.00 12.020.34 0.00 ERTEVENTURA 6.826.79 0.00 12.020.79 0.00 BERTEVENTURA 8.858.72 0.00 6.826.79 0.00 IMILIAS PALIMAS 2.62.70.79 0.00 2.62.70.79 0.00 IMILIAS PALIMAS 133.889.16 0.00 2.62.70.79 0.00 IMILIAS PALIMAS 133.889.16 0.00 2.62.20.779 0.00 IMILIAS PALIMAS 133.889.16 0.00 2.62.20.779 0.00 IMILIAS PALIMAS 133.889.16 0.00 2.62.20.779 0.00 IMILIAS PALIMAS 133.889.16 0.00 2.62.77.79 0.00 IMILIAS PALIMAS 133.889.16 0.00 2.62.77.79 0.00 IMILIAS PALIMAS 2.262.20.779 0.00 IMILIAS PALIMAS 2.262.20.779 0.00 IMILIAS PALIMAS 2.262.20.779 0.00 IMILIAS PALIMAS 2.262.20.47 0.00 IMILIAS PALIMAS 2.262.20.47 0.00 IMILIAS PALIMAS 2.262.71 1.1845.56 3.544.412.69 2.172.52 IMILIAS PALIMAS 2.232.67.13 11.845.56 3.544.412.69 2.172.52 IMILIAS PALIMAS 2.232.67.13 11.845.56 3.544.412.69 2.172.52 IMILIAS PALIMAS 2.232.87 0.00 2.232.975.15 IMILIAS PALIMAS 2.232.97.10 0.00 IMILIAS PALIMAS 2.232.975.15 IMILIAS PALIMAS 2.232.97.11 1.194.27.10 0.00 IMILIAS PALIMAS 2.232.97.11 1.194.27.10 0.00 IMILIAS PALIMAS 2.232.97.11 1.194.27.10 0.00 IMILIAS PALIMAS 2.232.97.11 1.194.24.11 1.194.24		TERCERA
BINAL		Interreg III-b
Land		
Color	11.378,76	F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA. S.S C.H. PINO-SABINAL
PECIAL DE URGENCIAS 25,394,05 0,00 -25,394,05 0,00 DERTEVENTURA	12.020,24	F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S C.A.P. ADMON. 2
National Part	-25.394,05	F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S SERVICIO ESPECIAL DE URGENCIAS
Mail	6.826,79	F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S H. GENERAL FUERTEVENTURA
AR LAS PALMAS 26,270,79 0,00 26,270,79 0,00 A 33,889,16 0,00 33,889,16 4,086,88 A 36,240,92 1,885,137,54 6,247,542,46 2,292,007,84 AR 140,134 86,111,66 226,234,37 105,362,06 A 1,885,37 0,00 16,534,37 0,00 A 1,885,37 0,00 16,534,37 0,00 A 1,885,62 145,268,10 187,253,62 142,731,19 A 1,316,941,04 878,735,99 2,195,677,03 755,966,41 A 1,323,265,71 11,845,66 3,544,412,69 2,786,56 A 1,023,84 2,180,65 13,204,49 0,00 A 1,53,43 2,031,410,21 19,712,347,52 2,325,975,16 A 45,53,14 32,400,00 76,953,14 0,00 B 1,369,937,31 2,031,410,21 19,712,347,62 2,325,975,16 A 45,53,14 32,400,00 18,430,68 0,00 B 1,50,43,66 17,551,77 67,949,44 B 1,50,43,68 0,00 18,430,68 11,7551,77 67,949,44 B 1,50,43,68 1,7551,77 1,7551,77 B 1,50,43,68 1,7551,77 1,7551,77 B 1,50,43,68 1,7551,77 1,7551,77 B 1,50,43,68 1,7551,77 1,7551,77 B 1,50,43,68 1,7551,77 B 1,5	8.588,72	F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S MATERNO INFANTIL-INSULAR
AR 4.362.404.92 1.885.137.54 6.247.542.46 2.292.007.84 (1.6.247.242.46 2.292.007.84 (1.6.247.242.46 2.292.007.84 (1.6.247.242.46 2.292.007.84 (1.6.247.242.46 2.292.007.84 (1.6.247.342.47 105.362.06 (1.6.247.342.47 105.362.06 (1.6.247.342.47 105.362.06 (1.6.247.342.47 105.362.06 (1.6.247.342.47 105.362.41 105.246.47 (1.6.247.42 10.242.48 10.246.87 10.246.	26.270,79	F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S DIR. TERRITORIAL LAS PALMAS
SS		FIANZAS PARA RESPONDER DE CASINO Y JUEGOS
ESCOLAR 140.121.81 86.111.66 226.233.47 105.382.06 11.05 3.2.0 3.2.0 3.2		FIANZAS ADJUDICACIÓN OBRAS Y SERVICIOS
16.534,37 0.00 16.534,37 0.00 16.534,37 0.00 16.534,37 0.00 17.534,37 0.00 16.534,37 0.00 17.534,37 0.00 17.534,37 0.00 17.535,50 17.535,50 17.535,50 17.55,564,11 17.532,567,13 17.845,56 3.544,412,69 29.172,52 17.532,567,13 17.845,56 3.544,412,69 29.172,52 17.532,567,13 17.845,56 13.204,47 5.06,11 17.532,44 2.180,65 13.204,49 0.00 17.532,44 2.031,410,21 19.712,347,52 2.325,975,15 17.680,937,31 2.031,410,21 19.712,347,52 2.325,975,15 17.680,937,31 2.031,410,21 19.712,347,52 2.325,975,15 17.680,937,31 2.031,410,21 19.712,347,52 2.325,975,15 17.680,937,31 2.031,410,21 19.712,347,52 2.325,975,15 17.680,937,31 2.031,410,21 19.712,347,52 2.325,975,15 18.890,68 17.551,77 6.2 989,44	140.121,81	FIANZAS POR AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR
1.00 1.00		FIANZAS FOMENTO AL EMPLEO
1.316.341,04 878.735,39 2.19.5677,03 755.966,41 2.316.32567,13 11.845,56 35.944.412,62 29.172,52 3.522.567,13 11.845,56 3.544.412,69 29.172,52 1.083.265,92 116.161,08 1.199.427,00 785.256,92 1.083.265,97 116.161,08 1.199.427,00 785.256,92 1.083.265,97 116.161,08 1.199.427,00 785.256,92 1.083.265,97 116.161,08 1.199.427,00 785.256,97 1.083.265,97 116.161,08 1.196.427,00 1.194.427,00 1.197.12,347,52 2.325.975,15 1.083.265,37 2.031.410,21 19.712,347,52 2.325.975,15 1.083.265,37 2.031.410,21 19.712,347,52 2.325.975,15 1.083.265,37 19.246,63 0.00 18.430,68 0.00 1.083.265,37 18.030,36 14.430,37 17.551.77 62.989.44 1.083.265,47 1.083.265,47 1.197.12,347,52 1.298.265,47 1.083.265,47 2.031.410,21 19.712,347,52 2.325.975,15 1.083.265,47 2.031.410,21 19.712,347,52 2.325.975,15 1.083.265,47 2.031.410,21 19.712,347,52 2.325.975,15 1.083.265,47 2.031.410,21 19.712,347,52 2.325.975,15 1.083.265,47 2.031.410,21 19.712,347,52 2.325.975,15 1.083.265,47 2.031.410,21 19.712,347,52 2.325.975,15 1.083.265,47 2.031.410,21 19.712,347,52 2.325.975,15 1.083.265,47 2.031.410,21 19.712,347,52 2.325.975,15 1.083.265,47 2.031.410,21 19.712,347,52 2.325.975,15 1.083.265,47 2.031.410,21 19.712,347,52 2.325.975,15 1.083.265,47 2.031.410,21 19.712,347,52 2.325.975,15 1.083.265,47 2.031.410,21 19.712,347,52 2.325.975,15 1.083.265,47 2.031.410,21		FIANZAS PARA RESPONDER DE BIENES PUBLICOS
S 2.73.56.7 14.367.89 36.363.49 2.786.56 3.52.567.13 1.395.60 14.367.89 36.363.49 2.786.56 3.52.56.713 1.1845.56 3.544.412.69 29.772.52 1.082.265.92 116.161.08 1.199.427.00 786.256.92 1.0829.87 60.574.60 69.504.47 60.00 62.246.63 3.781.10 1.1023.84 2.180.65 13.204.49 0.00 62.246.63 3.781.10 1.16.80.937.31 2.031.410.21 19.712.347.52 2.325.975.15 1.2849.68 0.00 18.44.553.14 32.400.00 18.44.96.8 0.00 18.44.9 0.00 18.44.96.8 0.00 18.44.9 0.00 18.44.9 0.00 18.44.9 0.00 18.44.9 0.00 18.44.9 0.00 18.44.9 0.00 18.44.9 0.00 18.44	®	FIANZAS POR IMPORTACION TEMPORAL
3.532.657,13 11.845,56 3.544.412,69 221712,52 1.083.266,92 116.161,08 1.199.427,00 785.256,92 1.083.266,92 116.161,08 1.199.427,00 785.256,92 1.023.84 2.180,65 13.204,49 0.00 1.023.84 2.180,65 13.204,49 0.00 1.023.84 2.180,65 13.204,49 0.00 1.023.84 2.180,65 13.204,49 0.00 1.023.84 2.180,65 13.204,49 0.00 1.023.84 2.180,65 13.204,49 0.00 1.023.84 2.180,65 13.204,49 0.00 1.023.84 2.180,65 1.123,47,52 2.325.975,15 1.023.84 2.180,65 1.183,13 0.00 1.03.84 2.183,13 0.00 1.03.84 2.183,13 0.00 1.03.84 2.183,13 0.00 1.03.84 2.183,13 0.00 1.03.84 2.183,13 0.00 1.03.84 2.183,13 0.00 1.03.84 2.183,13 0.00 1.03.84 2.183,13 0.00 1.03.84 2.183,13 0.00 1.03.84 2.183,13 0.00 1.03.84 2.183,13 0.00 1.03.84 2.183,13 0.00 1.03.84 2.183,13 0.00 1.03.84 2.183,13 0.00 1.03.84 2.183,13 0.00 1.03.84 2.183,13 0.00 1.03.84 2.183,13 0.00 1.03.84 2.183,13 0.		FIANZAS POR SUSPENSION DE RECURSOS
1.083.265,92 116.161,08 1.199.427,00 785.265,92 1.083.265,92 116.161,08 1.199.427,00 785.265,92 1.083.265,92 16.051,40 6.9504,47 6.061 1.083.265,92 6.0574,60 6.9504,47 6.061 1.083.265,92 1.082,44 6.061 1.083.265,92 1.082,44 6.061 1.083.265,92 1.082,44 6.061 1.083.265,92 1.082,46 1.082,42 1.083.265,92 1.082,44 1.082,42 1.083.265,92 1.082,46 1.082,42 1.083.265,92 1.082,44 1.082,42 1.083.265,92 1.082,42 1.082,42 1.083.265,92 1.083.265,92 1.082,42 1.083.265,92 1.082,42 1.083.265,92 1.082,42 1.083.265,92 1.082,42 1.083.265,92 1.083.265,92 1.082,42 1.083.265,92 1.082,42 1.083.265,92 1.082,42 1.083.265,92 1.082,42 1.083.265,92 1.082,42 1.083.265,92 1.082,42 1.083.265,92 1.082,42 1.083.265,92 1.082,42 1.083.265,92 1.082,42 1.083.265,92 1.082,42 1.083.265,92 1.082,42 1.083.265		FIANZAS POR ARRENDAMIENTOS VIVIENDAS
RECORD STAND STA		FIANZAS POR ANTICIPO DE SUBVENCIONES
A 6 2246,63 13.204,49 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.		FIANZAS PARA RESPONDER DE CASINOS Y JUEGOS
A CONTRICT C	11.023,84	FIANZAS POR SONDEOS DE POZOS
17.680.937,31 2.031.410,21 19.712.347,52 2.325.975,15		
SHARING" 44.553.14 32.400,00 76.953.14 PASO FARMACIAS 5.849,68 0.00 5.849,68 NITOS COMERCIALES 46.00 16.430,36 PERICIAL FS. CONTRADICTORIAS 56.627.09 60.99,68 17.551,77		ACTUACIONES EXPROPIATORIAS
PASO FARMACIAS 5.849,68 0,00 5.849,68 8 SITOS COMERCIALES 18.030,36 400,00 18.430,36 18.430,36 14.755,177		FIANZAS GARANTÍA " TIME-SHARING"
18.030,36 400,00 18.430,36 Head and a second	5.849,68	FIANZAS GARANTÍA TRASPASO FARMACIAS
PERICIAL ES CONTRADICTORIAS 117 551 77 56 622 09 60 929 68 117 551 77		FIANZAS ENTRADA DEPÓSITOS COMERCIALES
ייייטטייים פטימבקיטס פטימבקיטס פטימבקיטס פטימבקיטס פטימבקיטס		
1.846.480,79 2.011.605,45		
2.011.605,45 1.789.343,0	-	12 38 21

36.463.388,

39.778.246,

673.431.506

627.631.800,00 4.587.516,32

1.301.063.306,13 4.587.516,35 76.241.635,00

670.649.400,00 3.075.430,00 36.463.393,00

719.196.245,

1.994.949.157,23

2.714.145.402,41

2.058.774.817,83

655.370.584,58

39.778.242,00

530.413.906,13

1.512.086,3

159.987,

-1.334.708, 165.175.

-4.811.069

204.605.547,55 9.453.791,67 4.948.635,81 805.56

> 8.119.083,64 5.113.810,82

9.424.769,64

-1.305.686,00

ANTICIPOS DE TESORERÍA A EMPRESAS Y FUNDACIONES PÚBLICAS

PAGO A CUENTA BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

IQUID. A.T. MOD. 111- RENDIMIENTO DEL TRABAJO

LIQUID. MUFACE PAGO ÚNICO

REPARTO MENSUAL RECURSOS LOCALES - LEY 20/1991 RECTIFICACIONES REF

IBIDAS DE OTROS ENTES

COSTE GESTIÓN REF

199.794.477,80

202.438.284,35

-2.643.806,55

204.896,

CUADRO Nº 32

Dеscripción	SALDO INICIAL	INGRESOS	TOTAL	PAGOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
RETENCIONES POR ORDEN JUDICIAL Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES	75.096,64	58.910,74	134.007,38	61.172,05	72.835,33
FONDOS A DISPOSICIÓN DEL RECAUDADOR DE SEGURIDAD SOCIAL	73.757,24	239.589,12	313.346,36	301.574,77	11.771,59
FONDOS A DISPOSICIÓN DE RECAUDADORES	433.270,58	235,44	433.506,02	00'0	433.506,02
FONDOS A DISPOSICIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMÓN. TR.	-8.574,93	1.264.572,94	1.255.998,01	1.264.686,39	-8.688,38
FONDOS A DISPOSICIÓN DE AYUNTAMIENTOS	-27.890,28	5.425.715,29	5.397.825,01	5.415.718,30	-17.893,29
FONDOS A DISPOSICIÓN DE CABILDOS	29.583,65	10.619,62	40.203,27	29.568,00	10.635,27
TOTAL	373.177.380,70	839.973.198,63	839.973.198,63 1.213.150.579,33 1.010.423.027,90	1.010.423.027,90	202.727.551,43

CUADRO Nº 30

ESTADO DE DESCUENTOS EN NÓMINA-EJERCICIO 2006

DESCRIPCION S. EN NÓMINA	00 INICIAL				
EN NÓMINA		INGRESOS	Тотаг	PAGOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
	20.193.758,07	205.128.926,00	225.322.684,07	204.605.812,41	20.716.871,66
	3.127.442,60	22.575.948,76	25.703.391,36	22.519.911,09	3.183.480,27
SEGURIDAD SOCIAL 26.456.031,6	26.456.031,60	167.829.823,12	194.285.854,72	162.685.034,10	31.600.820,62
RETENCIONES JUDICIALES 6.897,7	6.897,70	1.086.743,61	1.093.641,31	1.051.815,29	41.826,02
ANTICIPOS REINTEGROS DE PREST. DE OTRAS AAPP	850,02	11.927,98	12.778,00	12.569,88	208,12
MUFACE 1.021,7	1.021,74	9.452.773,90	9.453.795,64	9.453.791,67	3,97
OTRAS MUTUALIDADES 63.518,7	63.518,70	438.992,94	502.511,64	502.515,61	-3,97
CUOTAS SINDICALES 224.212,2	224.212,20	423.979,52	648.191,72	448.448,69	199.743,03
OTROS DESCUENTOS EN NÓMINAS	15.139,03	201.381,57	216.520,60	198.400,71	18.119,89
ASISTENCIA SANITARIA IRPF -1.371,6	-1.371,60	1.371,60	00'0	00'0	00'00
JUSTICIA LAS PALMAS - RETENCIONES JUDICIALES ()	00'0	4.566,94	4.566,94	4.566,94	00,00
TOTAL 50.087.500,	50.087.500,06	407.156.435,94	457.243.936,00	401.482.866,39	55.761.069,61

CUADRO Nº 31

ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS-EJERCICIO 2006

9.083.258,4 322.348,7 -13.034.533,9 SALDO PENDIENTE 19.655.804,39 0,00 9.142,58 731.848.804,90 191.608,69 -57.426,00 2.082.821,56 349.798.787,81 2.405.170,31 336.764.253,85 **Т**отаL 152.838,26 735.895.289,26 33.315.596,41 7.117,25 396.505,44 600.587,04 1.657,38 -57.426.00 9.301.769,38 204.920,2 Pagos 152.838,26 212.353,22 2.378.997,33 370.744.092,37 99,46 733.327.233,83 16.720,55 50,00 24.843.206,00 9.089.416,17 26.172,98 -33.979.838,52 204.920,26 2.568.055,43 33.606,79 8.472.390,41 7.117,25 1.607,38 379.784,89 0.00 600.487,58 -57.426,00 SALDO INICIAL ANTICIPO DE CAJA FIJA - NUEVO SIHABIL SITUAC. DEUDORAS DE HABILITACIONES CON TESORERÍA DEL ENTE/CAC PAGOS A CUENTA SEGURIDAD SOCIAL ESTIPULACIÓN CONV. 9/12/96 ANTICIPOS TASACIONES PERICIALES CONTRADICT.-RT.152.2 LGT ENTIDADES FINANCIERAS DEUDORAS POR SERVICIO DE CAJA TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS ANTICIPO DE CAJAAL PARLAMENTO DE CANARIAS DEV. ING.TRANSF.VIVIENDA - ACUERDO C.G. 1/6/89 Descripción ANTICIPOS AL CABILDO DE LA GOMERA DIFERENCIAS DE ARQUEO NEGATIVAS ANTICIPOS AL CABILDO DE LA PALMA PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS

ANTICIPOS DE CAJA FIJA

204.920,28 4.046.484,38

32.928

591.444, 1.657,

13.659.792

ESTADO DE VALORES EN DEPÓSITO-EJERCICIO 2006

Decreporión	N OC IV	DEPÓSITOS	DEPÓSITOS	SALDO PENDIENTE
Pedding		CONSTITUIDOS	DEVUELTOS	DE PAGO
DOCUMENTOS GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	229.608.534,95	333.917.047,76	88.418.611,04	245.498.436,72
DOCUMENTOS GARANTÍA DE IMPORTACIÓN TEMPORAL	16.189.057,57	21.959.449,81	6.645.963,07	15.313.486,74
DOCUMENTOS GARANTÍA DE AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS VIVIENDA	60.101,20	75.507,81	00'0	75.507,81
DOCUMENTOS GARANTÍA DE PAGO DIFERIDO	138.470.119,91	192.925.401,08	42.029.914,46	150.895.486,62
DOCUMENTOS GARANTÍA POR ENTRADA EN DEPÓSITOS	4.933.799,12	6.792.841,75	913.839,45	5.879.002,30
DOCUMENTOS GARANTÍA POR DENUNCIAS PÚBLICAS	226.323,73	226.323,73	00'0	226.323,73
DOCUMENTOS GARANTÍA POR SUSPENSIÓN DE RECURSOS	23.349.623,92	36.401.425,63	5.534.840,25	30.866.585,38
DOCUMENTOS GARANTÍA POR TRANSPORTE ESCOLAR	2.320.231,70	2.650.768,11	485.359,45	2.165.408,66
DOCUMENTOS GARANTÍA POR FOMENTO AL EMPLEO	584.881,25	594.646,25	00'0	594.646,25
DOCUMENTOS GARANTÍA PARA RESPONDER BIENES PÚBLICOS	3.508.059,43	3.768.355,70	87.315,04	3.681.040,66
DOCUMENTOS GARANTÍA DE AGENCIAS DE VIAJE	41.750.909,05	46.144.297,40	782.977,20	45.361.320,20
DOCUMENTOS GARANTÍA DE ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDA	66.945,61	127.046,82	00'0	127.046,82
DOCUMENTOS GARANTÍA POR SONDEOS DE POZOS	12.900,72	12.900,72	00'0	12.900,72
DOCUMENTOS GARANTÍA DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	10.703.237,88	13.822.451,14	3.136.022,57	10.686.428,57
CASINOS Y JUEGOS EN GENERAL	53.942.157,00	55.413.875,61	1.255.509,11	54.158.366,50
FIANZAS PENDIENTES DE RESOLVER	77.427,77	77.427,77	00'0	77.427,77
ENTIDADES COLABORADORAS SUBVENCIONES - O. 4/5/93	10.974,67	125.864,53	36.695,97	89.168,56
ANTICIPOS DE SUBVENCIONES - 0.4/5/93	55.272.463,51	74.476.594,44	22.489.366,35	51.987.228,09
DOCUMENTOS GARANTÍA TIMESHARING	89.898,96	108.109,63	1.156,78	106.952,85
DOCUMENTOS GARANTÍA TRASPASO FARMACIAS	901,52	901,52	00'0	901,52
DOCUMENTOS GARANTIA DE LA RIC	1.153.000,00	1.153.000,00	00'0	1.153.000,00
TOTAL	582.331.549,47	790.774.237,21	171.817.570,74	618.956.666,47

CUADRO Nº 33

ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN-EJERCICIO 2006

DESCRIPCIÓN		CARGO			DATA		SALDO	DO
	SALDO 1-1	PAGOS	TOTAL	SALDO 1-1	INGRESOS	TOTAL	DEUDOR	ACREEDOR
INGRESOS A TRAVÉS DE ENTIDADES COLABORADORAS	00'0	1.130.370.277,85	1.130.370.277,85	00'0	1.130.370.277,85	1.130.370.277,85	00'0	00'00
INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACIÓN	00'0	2.167.557.007,64	2.167.557.007,64	00'0	2.167.567.310,87	2.167.567.310,87	00'0	10.303,23
TALONES DE CARGO PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	00'0	00'0	00'0	349,39	00'0	349,39	00'0	349,39
TASAS PENDIENTES DE APLICAR	00'0	00'0	00'0	2.012,09	4.576,85	6.588,94	00'0	6.588,94
INGRESOS PENDIENTES DE INCORP. CREDITO PARA APLICACIÓN	00'0	00'0	00'0	20.681,21	00'0	20.681,21	00'0	20.681,21
OPERACIONES PENDIENTES DE DETERMINAR	105.537.155,52	24.765.606,59	130.302.762,11	106.148.068,63	29.049.899,53	135.197.968,16	00'0	4.895.206,05
INGRESOS INSALUD PENDIENTES DE APLICACIÓN	00'0	00'0	00'0	61.999,55	12.154,71	74.154,26	00'0	74.154,26
INGRESOS DE C.P. PENDIENTES DE APLICAR	158.767,07	92.275.903,09	92.434.670,16	195.826,68	92.286.779,32	92.482.606,00	00'0	47.935,84
INGRESOS DE C.P. A INVESTIGAR	00'0	3.608.155,54	3.608.155,54	611.005,72	3.919.458,35	4.530.464,07	00'0	922.308,53
RETROCESIONES BANCARIAS	25.096,17	3.300.995,69	3.326.091,86	466.507,63	3.879.664,52	4.346.172,15	00'0	1.020.080,29
DIFERENCIAS POR REDONDEO EURO	69'99	0,02	99'99	90,19	0,13	30,32	00'0	23,67
DIFERENCIAS POR REDONDEO AL ALZA	00'0	0,32	0,32	00'0	00'0	00'0		-0,32
REMESAS ENTRE CAJAS DE INGRESOS DE C.P.	25.310.199,22	5.368.777,86	30.678.977,08	25.310.199,22	5.367.699,61	30.677.898,83	00'0	-1.078,25
COBROS DESCONTADOS EN PAGO POR EMBARGOS Y COMP.	140,25	00'0	140,25	120.300,63	00'0	120.300,63	0,00	120.160,38
TOTAL	131.031.424,86	3.427.246.724,60	3.558.278.149,46	132.937.040,94	3.432.457.821,74	3.565.394.862,68	00'0	7.116.713,22

CUADRO Nº 34

DEUDA PÚBLICA EJERCICIO 2006

Deuda emitida	Deuba viva 1/1/06	Емітіра 2006	AMORTIZADA 2006	Pendiente de amortizar a 31/12/06	Intereses y comisiones Pagados en 2006
DEUDA PÚB. EMISIÓN 13/12/06		125.000.000,00		125.000.000,00	00'0
DEUDA PÚB. EMISIÓN 17/11/06		70.200.000,00		70.200.000,00	00'0
D.P. 25/10/06 NO RIC 30 AÑOS		75.000.000,00		75.000.000,00	00'0
EMISIÓN 19/12/03	00'000'000'09			00'000'000'09	450.000,00
EMISIÓN 02/08/99 EUROS (10 AÑOS)	35.008.000,00			35.008.000,00	1.820.416,00
EMISIÓN 02/08/99 EUROS (30 AÑOS)	64.992.000,00			64.992.000,00	3.737.040,00
EMISIÓN 15/10/00 NO RIC (10 AÑOS)	40.000.000,00			40.000.000,00	2.480.000,00
EMISIÓN 15/10/00 NO RIC (15 AÑOS)	00'000'000'09			00'000'000'09	3.630.000,00
EMISIÓN 19/12/01	38.505.000,00		38.505.000,00	00'0	385.050,00
DEUDA PÚBLICA 20/12/02	50.000.000,00			50.000.000,00	200.000,000
DEUDA PÚBLICA 18/10/02 NO RIC	126.000.000,00			126.000.000,00	5.796.000,00
DEUDA PÚBLICA 10/12/04	61.765.000,00			61.765.000,00	463.237,50
EMISIÓN 17/11/04 (NO RIC 10 AÑOS)	50.000.000,00			50.000.000,00	2.075.000,00
EMISIÓN 17/11/04 (NO RIC 15 AÑOS)	26.186.000,00			26.186.000,00	1.165.277,00
EMISIÓN 30/11/05(NO RIC 30 AÑOS)	90.000.000.00			90.000.000.00	2.556.918,00
EMISIÓN 29/11/05	65.562.000,00			65.562.000,00	675.000,00
GASTOS DE EMISIONES DEUDA 2006	00'0			00'0	304.400,00
TOTAL	768.018.000,00	270.200.000,00	38.505.000,00	999.713.000,00	26.038.338,50

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS A LARGO PLAZO-EJERCICIO 2006	TOS A LAR	GO PLAZO)-EJERCIC	SIO 2006	
Ентіраб	DEUDA VIVA AL 1/1/06	Dispuesto en 2006	Amortizado en 2006	DEUDA VIVA AL 31/12/2006	Intereses y comisiones Devengados en 2006
PREST. VIVIENDA-CAJA INSULAR	3.108.268,48		195.989,20	2.912.279,28	92.581,66
PRÉSTAMOS VIVIENDA-BBVA	90.126.935,17		6.280.050,67	83.846.884,50	9.243.115,81
BANCO SANTANDER CDTO: 26/11/98	48.080.968,36		6.010.121,04	42.070.847,32	50.609,23
PTMO.: CAJA INSULAR DE AHORROS P-501040013300	13.129.802,93		3.282.450,72	9.847.352,21	355.255,69
PTMO.: CAJA GRAL. DE AHORROS P525300057	14.424.290,35		3.606.072,64	10.818.217,71	390.247,91
BANCO CENTRAL HISPANO CRÉDITO 18/12/96	14.424.290,50		4.808.096,84	9.616.193,66	11.387,07
BANCO SANTANDER CDTO: 18/12/96	10.818.217,86		3.606.072,63	7.212.145,23	14.289,66
CAJA GRAL. DE AHORROS, CRÉDITO 20/12/96	7.314.767,70		2.438.255,89	4.876.511,81	
BANCO SANTANDER CDTO: 29/12/03	32.406.006,77			32.406.006,77	34.110,02
BANCO DE CRÉDITO LOCAL, CTO.: 26/03/02	19.056.706,90		4.234.823,75	14.821.883,15	22.371,52
LEASING CONSEJERÍA PRESIDENCIA	485.714,31		142.857,15	342.857,16	
BANCO SANTAN. CENTRAL HISP P-2610726089 (CST)		3.235.015,64	3.235.015,64	00'0	93.768,37
BANCO SANTAND. CENTRAL HISP P-2210673708 (CST)		5.818.352,00	5.818.352,00	00'0	168.470,50
CAJA GRAL. AHORROS CANAR. P-5247098982 (CST)		2.485.346,53	2.485.346,53	00'0	59.742,14
BANCO DE CDTO. LOCAL P-040814111 (CST)		15.123.000,00	15.123.000,00	00'0	590.095,65
CAJA GENERAL DE AHORROS - C-00033100008597 (CST)		4.823.912,94	4.823.912,94	00'0	119.307,50
CAJA GENERAL DE AHORROS- C-00033100009098 (CST)		7.872.728,00	7.872.728,00	00'0	197.024,35
BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA - C-01240976 (CST)		8.540.811,36	8.540.811,36	00'0	124.439,37
BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA - C-02026626 (CST)		7.125.000,00	7.125.000,00	00'0	132.560,27
BANCO DE CRÉDITO LOCAL - C-10001269 (CST)		4.985.668,59	4.985.668,59	00'0	116.254,14
BANCO DE CRÉDITO LOCAL - C-0101500054 (CST)		29.573.157,00	29.573.157,00	00'0	
CAJA GENERAL DE AHORROS - C-29/12/05-CGA	60.000.000,00			60.000.000,00	
CAJ. AHORR. Y PENSI. DE BARCELONA - C-29/12/05-CAIXA	00'000'000'69			69.000.000,00	
CAJA INS. DE AHORROS DE CANARIAS C-5061046608 (VISOCAN)		15.190.502,43		15.190.502,43	
B. SANTANDER CENTRAL HISPANO P.1030069014	30.000.000,00		30.000.000,00	00'0	632.185,00
B. CRÉDITO LOCAL P.14072214	19.222.031,44		19.222.031,44	00'0	453.758,74

ENTIDAD	DEUDA VIVA AL 1/1/06 DISPUESTO EN 2006	Dispuesto en 2006	AMORTIZADO EN 2006	DEUDA VIVA AL 31/12/2006	Intereses y comisiones Devengados en 2006
C. GENERAL DE AHORROS P.9600359419	9.015.181,57		9.015.181,57	00'0	211.810,14
C. GENERAL DE AHORROS P.9600359129	10.909.162,33		10.909.162,33	00'0	226.987,66
B. CRÉDITO LOCAL C.26/12/05	40.000.000,00			40.000.000,00	10.472,71
BBVA C.26/12/05	20.000.000,00			20.000.000,00	11.073,33
CAJA INSULAR AHORROS C.29/12/05	100.000.000,00		100.000.000,00	00'0	48.411,11
CAJA INSULAR AHORROS C5061032409	8.924.832,23		8.924.832,23	00'0	208.944,98
GASTOS DE EMISIONES					304.936,12
TOTAL	620.447.176,90	104.773.494,49	302.258.990,16	422.961.681,23	13.924.210,65

CUADRO Nº 36

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA ANUAL -EJERCICIO 2006

RECO	Intereses (Obligaciones Reconocidas Capítulo III) 1	Amortización (obligaciones reconocidas capítulo ix) 2	CARGA ANUAL 3 = 1+2	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	
ENDEUDAMIENTO TOTAL	43.109.769,95	340.621.133,01	383.730.902,96	2,03	
GASTOS	GASTOS RECONOCIDOS DEL CAPÍTULO III Y IX	SAPÍTULO III Y IX	1	383.730.902,96	
	RECONOCIDOS OPERACI	DERECHOS RECONOCIDOS OPERACIONES CORRIENTES (CAPÍTULO I-V)	(\n-10-	5.455.046.869,13	

CUADRO Nº 37

EVOLUCIÓN DEUDORES COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA-EJERCICIO 2006

	Pendie	PENDIENTE DE COBRO AL 31/12	2/05		RECTIFICACIONES Y ANULACIONES EN 2006	INLACIONES EN 2006		PENDIENTE COBRO AL 31/12/06	O AL 31/12/06	
	2004	2005	TOTAL	RECTIFICACIONES	Derechos	BAJAS,	RECAUDADO	D∈ 2005	DE 2006	TOTAL PTE.
	Y ANTERIORES				ANULADOS	INSOLVENCIAS		Y ANTERIORES		DE COBRO
						Y OTRAS CAUSAS		A	В	A+B
CAP. I	10.030.123,86	11.230.644,40	21.260.768,26	1.187,56	2.715.437,84	816.771,34	5.287.930,88	12.441.815,76	13.220.877,14	25.662.692,90
CAP. II.	22.684.233,68	16.855.756,91	39.539.990,59	147.740,09	4.158.905,08	1.561.617,09	7.169.094,96	26.798.113,55	61.073.328,99	87.871.442,54
CAP. III	34.051.249,78	20.602.235,78	54.653.485,56	63.916,30	1.869.843,10	4.468.290,66	9.563.502,86	38.815.765,24	30.822.711,77	69.638.477,01
CAP. IV	970.119,38	2.581.345,65	3.551.465,03	00'0	00'0	00'0	2.581.345,65	970.119,38	3.461.104,68	4.431.224,06
CAP. V	9,92	00'0	9,92	00'0	00'0	00'0	0,00	9,92	00'0	9,92
CAP. VI	00'00	00'0	00'00	00'00	00'0	00'0	0,00	00'0	00'0	00'0
CAP. VII	2.935.133,81	39.245.840,07	42.180.973,88	00'00	00'0	00'0	39.069.407,77	3.111.566,11	74.500.274,19	77.611.840,30
CAP. VIII	688.742,70	18.129.578,37	18.818.321,07	00'0	00'0	00'0	18.087.259,60	731.061,47	18.042.549,61	18.773.611,08
CAP. IX	00'00	198.490.240,00	198.490.240,00	00'00	00'0	00'0	198.490.240,00	00'0	00'0	00'0
TOTAL	71.359.613,13	307.135.641,18	378.495.254,31	212.843,95	8.744.186,02	6.846.679,09	280.248.781,72	82.868.451,43	201.120.846,38	283.989.297,81

CUADRO Nº 38

EVOLUCIÓN ACREEDORES EJERCICIO 2006

САРÍТИГО	OBLIGACIONES PROCEDENTES	Modificaciones	Prescripción de	OBLIGACIONES	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO
	DEL EJERCICIO ANTERIOR		OBLIGACIONES	RECONOCIDAS		31/12/2006
	_	2	3	4 = 1-2-3	2	6 = 4-5
_	430.100,48	00'0	00'0	430.100,48	412.464,69	17.635,79
2	67.312.005,54	759,10	00'0	67.311.246,44	67.250.735,31	60.511,13
3	2.628.974,05	00'0	00'0	2.628.974,05	2.628.974,05	00'0
4	403.022.320,48	00'0	00'0	403.022.320,48	403.022.320,48	00'0
9	245.470.479,51	00'0	00'0	245.470.479,51	245.465.969,81	4.509,70
7	307.573.805,80	00'0	00'0	307.573.805,80	307.572.305,80	1.500,00
8	1.397.794,11	00'0	00'0	1.397.794,11	1.397.794,11	00'0
6	65.516.448,52	00'0	00'0	65.516.448,52	65.516.448,52	00'0
TOTAL	1.093.351.928,49	759,10	00'0	1.093.351.169,39	1.093.267.012,77	84.156,62

CUADRO Nº 39

FUENTES DE FINANCIACIÓN 2006

DENOMINACIÓN	Cóbigos Económicos incluíbos	RECURSOS DEFINITIVOS	Derechos Reconocidos	RECAUDADO	PENDIENTE DE COBRO
		1	2	3	4 = 2-3
RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL ESTADO FONDO DE SUFICIENCIA	subconcepto 40010	2.738.932.619,00	2.674.276.000,16	2.674.276.000,16	00'0
TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	art. 10, 20 y 25; conceptos 110, 111 y 321; subconceptos 22021/22/23/24	1.545.449.265,85	1.543.190.843,78	1.509.336.981,34	33.853.862,44
TASAS AFECTAS A SERVICIOS TRANSFERIDOS Y PRECIOS PÚBLICOS	Capítulo III, excepto concepto 321	101.164.565,79	112.412.459,82	81.568.968,46	30.843.491,36
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO	subconceptos 40011/14/18	191.243.738,00	192.652.402,85	192.652.402,85	00'0
OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO	subconcepto 70012	6.598.753,00	6.598.740,94	6.598.740,94	00'0
	TOTAL FINANCIACIÓN BÁSICA	4.583.388.941,64	4.529.130.447,55	4.464.433.093,75	64.697.353,80
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	subconceptos 70040/41	62.431.050,00	57.572.201,00	29.104.338,94	28.467.862,06
FONDOS TRANSFERIDOS POR LA UE	artículos 49 Y 79	196.566.055,36	171.132.757,00	139.861.946,06	31.270.810,94
	TOTAL FINANCIACIÓN DE SOLIDARIDAD	258.997.105,36	228.704.958,00	168.966.285,00	59.738.673,00
SUBVENCIONES GESTIONADAS	concepto 401	72.700.834,39	72.934.484,87	70.813.866,91	2.120.617,96
CONVENIOS DE INVERSIÓN	concepto 701	125.565.844,01	138.969.057,61	124.207.456,42	14.761.601,19
	TOTAL FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA	198.266.678,40	211.903.542,48	195.021.323,33	16.882.219,15
RECURSOS PROPIOS DE ÍNDOLE TRIBUTARIA	concepto 22010	258.681.819,00	260.150.244,71	260.150.244,71	00'0
OPERACIONES DE CRÉDITO	Capítulo IX	210.965.933,00	429.268.176,40	429.268.176,40	00'0
RECURSOS PATRIMONIALES	Capítulo V	12.442.500,79	19.793.166,11	19.793.166,11	00'0
REF	conceptos 210 y 289	535.444.500,00	538.991.595,94	498.521.373,94	40.470.222,00
	TOTAL FINANCIACIÓN PROPIA	1.017.534.752,79	1.248.203.183,16	1.207.732.961,16	40.470.222,00
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	Capítulo VI	2.000.006,00	319,87	319,87	00'0
TRANSFER. CORRIENTES DE OOAA, ENTID., EMPR., FAMILIAS E INSTIT. Y CCLL	artículos 41, 420.01, 44, 46 Y 48	442.156,08	1.641.948,34	301.461,62	1.340.486,72
SUBVENCIONES CORRIENTES DE OOAA Y CCLL	artículos 420.02, 43, 44, 45, 46 Y 49	1.196.969,73	1.312.040,07	1.312.040,07	00'0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OOAA, CCLL y EMPRESAS	artículos 72, 76 y 77	1.644.202,42	576.743,03	576.743,03	00'0
SUBVENCIONES DE CAPITAL DE CCLL	artículos 75	00'0	120.202,42	120.202,42	00'0
REINTEGROS PRESTAMOS A FUNCIONARIOS	artículo 83	17.860.349,76	18.052.629,09	10.079,48	18.042.549,61
REMANENTE DE TESORERÍA	artículo 87	201.712.342,44	00'0	00'0	00'0
	TOTAL VARIOS	224.856.026,43	21.703.882,82	2.320.846,49	19.383.036,33
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS		6.283.043.504,62	6.239.646.014,01	6.038.474.509,73	201.171.504,28

ESTADO DE COMPROMISOS DE GASTOS CON CARGO A EJERCICIOS POSTERIORES HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Seculán	Año	Curries	Churus	Curries	Curring	Capitalio	Capital	Torre
GECCION	ONE	CAPILOLO	CAPHIULO	CAPHIULO	CAPITOLO	CAPHILLO	CAPITOLO	LOIAL
			=	<u>_</u>	>		×	SECCION
	2008		40.221.655,37				97.972.974,77	138.194.630,14
	2009		38.442.495,14				90.144.585,20	128.587.080,34
	2010		36.596.057,82				145.786.523,58	182.382.581,40
	2011		32.712.747,10				255.429.485,30	288.142.232,40
	2012		27.362.369,96				147.072.517,63	174.434.887,59
	2013		19.997.400,15				20.546.261,98	40.543.662,13
	2014		18.616.734,17				58.198.004,18	76.814.738,35
	2015		16.092.029,06				68.686.133,91	84.778.162,97
	poster.		183.828.879,85				235.725.024,18	419.553.904,03
			455.959.619,52				1.221.596.076,29	1.677.555.695,81
OB PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	2007	1.160.866.27		71 651 85	10 798 20	577 370 26		1 820 686 58
	2008	364.129.06			200	24,5		364.129,06
		1.524.995.33	0.00	71.651.85	10.798.20	577.370.26	0.00	2.184.815.64
OB CONSE.IFRÍA DE PRESIDENCIA	2007	15 825 665 23			34 689 300 94	350 500 00		50 865 466 17
	9000	0 936 377 73			25 069 946 20			35 905 223 03
	0002	2000.00			10 169 060 79			20.000.220,90
	2040	2.000.031,02 E 420 722 08			24 260 404 00			20.772.001,33
	2010	3.120.723,30			24.300.191,99			4 062 222 40
	2042	4.303.332,40						4.303.332,40
	2012	4.903.332,40						4.303.332,40
	2013	4.983.332,48						4.983.332,48
	2014	4.152.777,07						4.152.777,07
		55.494.173,25			103.182.308,86	350.500,00		159.026.982,11
10 ECONOMIAY HACIENDA	2007	5.350.847,65			4.242.440,72			9.593.288,37
	2008	1.249.162,36			297.127,01	250.000,00		1.796.289,37
		6.600.010,01	00'0	00'0	176.214.884,51	250.000,00	00'0	11.389.577,74
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES	2007	1.319.549,27		28.443.039,89	93.899.400,75	50.730.252,76		174.392.242,67
Y VIVIENDA	2008	419.363,56		862.528,16	86.113.739,26	33.249.395,10		120.645.026,08
	2009	20.339,92		531.564,04	57.322.338,65	12.800.149,96		70.674.392,57
	2010	11.165,02		189.833,84	27.809.843,34	13.432.640,96		41.443.483,16
	2011	1.470,00			22.856.228,32	10.288.386,00		33.146.084,32
		1.771.887,77	00'0	30.026.965,93	288.001.550,32	120.500.824,78	00'0	440.301.228,80
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN	2007	822.237,46			26.910.490,50	7.700.381,54		35.433.109,50
TERRITORIAL	2008	144.400,00			6.314.759,77	47.032,68		6.506.192,45
	2009				4.398.062,11			4.398.062,11
		966.637,46	00'0	00'0	37.623.312,38	7.747.414,22	0,00	46.337.364,06
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA	2007	944.672,84		226.959,15	3.562.607,79	19.395.594,74		24.129.834,52
y alimentación	2008	318.735,40		151.306,10	1.735.161,72	6.528.455,89		8.733.659,11
	2009			75.653,05	1.735.161,71			1.810.814,76
		1.263.408,24	00'0	453.918,30	7.032.931,22	25.924.050,63	0,00	34.674.308,39
14 SANIDAD	2007	291.471,95						291.471,95
	2008	84.900,00						84.900,00
		376.371,95	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	376.371,95
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS	2007	1.993.644,34		73.060,87	8.656.659,02	4.187.198,00		14.910.562,23
ECNOLOGÍAS	2008	223.400,00		48.707,25	1.703.657,37	3.594.332,20		5.570.096,82
	2009	30.000,00		24.353,62	921.324,04			975.677,66
	2010	30.000,00						30.000,00
	2011	16.000,00						16.000,00

$\overline{}$
4
7
a
ラ
_
\sim
\mathcal{Q}
œ
\Box
⋖
ベ
u

CAPITULO CAPITULO	•							•	
2007 162,484,03 18,144,95 18,144,95 18,144,95 2008 21,150,00 244,634,03 2011 244,634,03 0,00 19,376,306,18 2010 15,229,565,70 119,376,306,18 1278,882,68 2010 2631,750,44 20,00 1278,882,68 2012 2013 2014 201	SECCION	ANO	CAPITULO	CAPITULO	CAPITULO	CAPITULO	CAPITULO	CAPITULO	TOTAL
2009 182,494,03 9277,44 2010 249,03 9277,44 2011 244,634,03 0,00 18,564,88 2011 246,634,03 0,00 19,1278,926,99 2012 261,790,44 80,286,281,18 2013 2014 201,206,44 10,278,926,68 2014 2015 2016,99 1,278,826,68 2015 2016 2,681,780,44 2017,892,68 2017 2018 2,681,780,44 2,128,826,88 2018 2,681,780,44 2,128,826,88 2019 2,681,780,74 2,128,826,88 2010 2,681,780,74 2,128,826,88 2011 2,486,186,77 2,128,826,88 2012 2,486,186,77 2,128,826,88 2013 2,486,186,77 2,128,728,139 2014 5,486,186,77 2,128,728,139 2015 2,267,284,00 2,287,284,00 2,017 2,486,186,77 2,287,284,00 2,018 2,486,186,77 2,287,284,00 2,019 2,486,186,77 2,287,284,00 2,010 4,486,38 2,287,28 2,287,284,00 2,011 2,486,186,77 2,287,284,00 2,012 2,486,186,77 2,287,284,00 2,013 2,486,186,77 2,287,284,00 2,014 2,486,186,77 2,287,284,00 2,015 2,287,284,00 2,287,284,00 2,017 2,486,186,77 2,287,284,00 2,017 2,486,186,77 2,287,284,00 2,018 2,486,186,77 2,287,284,00 2,019 2,486,186,77 2,287,284,00 2,010 2,486,186,77 2,287,284,00 2,010 2,486,186,77 2,287,284,00 2,010 2,486,186,77 2,287,284,00 2,010 2,486,186,77 2,287,284,00 2,010 2,486,186,77 2,287,284,00 2,010 2,486,186,77 2,287,284,00 2,010 2,486,186,77 2,287,284,00 2,010 2,486,186,77 2,287,284,00 2,010 2,486,186,77 2,287,284,00 2,010 2,486,186,77 2,287,284,00 2,010 2,486,186,77 2,287,284,00 2,010 2,486,186,77 2,287,284,00 2,010 2,486,186,77 2,287,284,00 2,010 2,486,186,77 2,287,284,00 2,010 2,486,186,77 2,287,284,00 2,010 2,486,186,77 2,287,284,00 2,010 2,010 2,010 2,010 2,010 2,010 2,010 2,010 2,010 2,010 2,010 2,010 2,010 2,010 2,010 2,010 3,148,00,18 3,147,284,14 3,148,14 3,148,00,18 3,147,284					<u> </u>				OECCION
2008 62,150,00 6,184,96 2010 204,634,03 6,000 18,554,88 2011 244,634,03 6,000 18,554,88 2012 2008 15,329,565,70 119,376,906,18 2012 2013 2014 2015,882,68 2013 2014 2015,872,872,88 2014 2015 2015 2015 2016 2015 2016 2017 2017,872,872,882,88 2016 2017 2017 2018 2018 2019 2017 2018 2019 2017 2018 2019 2018 2019 2017 2014 2018 2014 2010 2017 2018 2018 2014 2011 2014 2018 2014 2018 2014 2012 2014 2018 2014 2018 2014 2014 2015 2016 2018 2014 2018 2014 2015 2016 2018 2014 2018 2014 2016 2017 2018 2018 2014 2017 2018 2018 2014 2018 2014 2018 2019 2018 2014 2018 2014 2010 2010 2018 2014 2018 2014 2011 2014 2018 2014 2018 2014 2012 2014 2018 2014 2018 2014 2014 2018 2014 2018 2014 2018 2014 2015 2016 2018 2018 2014 2018 2014 2017 2018 2018 2018 2014 2018 2014 2017 2018 2018 2018 2014 2018 2014 2018 2014 2018 2018 2014 2018 2014 2019 2010 2016 2018 2018 2014 2018 2018 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2011 2014 2016 2010 2010 2010 2012 2014 2016 2010 2010 2010 2015 2010 2010 2010 2010 2010 2016 2017 2010 2010 2010 2010 2016 2010 2010 2010 2010 2010 2017 2018 2010 2010 2010 2010 2018 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010	16 TURISMO	2007	182.484,03		9.277,44	19.405.063,29	1.229.555,00		20.826.379,76
2009 24,634,03		2008	62.150,00		6.184,96	9.294.403,62	350.000,00		9.712.738,58
2010 244,634,03 0,00 18,554,88 2007 48,103,006,44 124,514,920,89 2009 2,631,790,44 1278,882,68 2019 2,		2009			3.092,48	5.024.778,04	100.000,00		5.127.870,52
2011 244,634,03 0,00 18,544,88 2008 15,299,565,70 119,376,906,18 2010 2,631,790,44 80,288,933,13 2011 2,631,790,44 80,288,933,13 2,012 2,013 2,014 2		2010				2.404.048,21	52.025,00		2.456.073,21
The color of the		2011				2.404.048,21			2.404.048,21
1000 15.829.565,70 1124.514.920.89 12.009 12.631.790.44 12.009 12.631.790.44 12.009 12.631.790.44 12.009 12.78.882.68 12.009 2.631.790.44 12.78.882.68 2011 12.78.882.68 2012 12.78.882.68 2013 12.78.882.68 2013 2014 12.78.882.68 2014 12.78.882.68 2014 12.78.882.68 2015 2016 2026			244.634,03	00'0	18.554,88	38.532.341,37	1.731.580,00	00'0	38.123.062,07
2008 15.926.556,70 119.376.906,18 2009 2.631.790,44 80.268.833,13 2010 2.178.1790,44 80.268.833,13 2011 2012 1.278.882.68 2013 1.278.882.68 2014 1.278.882.68 2015 1.278.882.68 2016 1.278.882.68 2017 1.1.70.773,76 2008 8.286.052,30 2010 5.73.977,55 2011 5.486.186,77 2012 5.486.186,77 2014 5.486.186,77 2015 5.486.186,77 2016 5.73.977,55 2017 5.486.186,77 2018 5.486.186,77 2019 44.896,35 2010 5.73.977,56 2011 5.486.186,77 2012 5.486.186,77 2013 44.896,35 2014 5.486.186,77 2010 44.896,35 2011 44.896,35 2012 44.896,35 2014<	18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	2007	48.103.006,44		124.514.920,89	35.230.359,51	10.237.402,80		218.085.689,64
2009 2.631.790,44 60.296.933.13 2010 1.278.882.68 2013 1.278.882.68 2014 1.278.882.68 2013 1.278.882.68 2014 1.278.882.68 2015 1.278.882.68 2016 1.278.882.68 2017 1.170.773.76 2008 8.286.082.30 2019 6.06.1768.33 2010 8.286.082.30 2011 5.486.186.77 2012 5.486.186.77 2013 5.486.186.77 2014 5.486.186.77 2015 3.220.108.99 2016 5.486.186.77 2017 5.486.186.77 2018 5.486.428,01 2019 44.886.36 2010 44.886.36 2011 5.486.186.77 2012 5.486.428,01 2013 5.486.428,01 2014 6.44.886.36 2010 44.886.36 2010 44.886.36 2010		2008	15.929.555,70		119.376.906,18	2.538.156,66	10.021.395,77		147.866.014,31
2010 1,278,882,68 2013 1,278,882,68 2014 1,278,882,68 2015 1,278,882,68 2016 1,278,882,68 2017 1,278,882,68 2018 1,278,882,68 2019 1,278,882,68 2010 1,278,377,56 2011 5,486,186,77 2012 2,486,186,77 2013 5,486,186,77 2014 5,486,186,77 2015 2,486,186,77 2016 6,6,176,39 2017 1,888,042 2018 2,286,143 2019 6,6,176,39 2010 5,486,186,77 2011 5,486,186,77 2012 2,486,186,77 2013 5,486,186,77 2014 5,486,186,77 2015 4,485,36 2016 4,485,36 2017 1,486,186,77 2018 2,286,140 2019 4,4895,36 2010 2,486,186		2009	2.631.790,44		80.298.933,13	1.831.009,15	8.821.395,77		93.583.128,49
2011 1.278.882.68 2013 1.278.882.68 2013 1.278.882.68 2014 1.278.882.68 2015 1.278.882.68 2016 1.278.882.68 2017 1.170.773.76 2008 8.285.052,30 1.278.882.68 2010 5.486.186.77 1.278.832.68 2011 5.486.186.77 1.278.817.55 2012 5.486.186.77 1.287.832.63 2013 5.486.186.77 1.287.73.97 2014 5.486.186.77 2.201.73.73.0 2015 5.486.186.77 2.201.73.73.0 2016 5.486.186.77 2.201.73.73.0 2017 5.486.186.77 2.201.73.73.0 2018 5.88.042.54 2.28.730.673.97 2019 44.885.35 8.21.871.030.0 2010 44.885.35 8.23.71.20.00 2011 44.885.35 8.23.71.120.00 2012 1.06.18.26 8.341.120.00 2013 1.06.18.26.17 8.341.120.00 2014		2010			1.278.882,68		239.202,44		1.518.085,12
2012 1.278.882.68 2013 1.278.882.68 2013 1.278.882.68 2014 1.278.882.68 2015 1.278.882.68 2016 1.278.822.68 2007 1.170.773.76 2009 6.061.768,33 1.278.882.68 2011 5.486.186.77 7.883.063.62 2012 5.486.186.77 7.883.063.62 2013 5.486.186.77 7.883.063.62 2014 5.486.186.77 2.22.27.284.00 2015 5.486.186.77 2.873.673.97 2016 5.486.186.77 2.873.673.97 2017 5.486.186.77 2.22.27.284.00 2018 5.486.186.77 2.873.673.97 2019 47.676.48 2.873.1.120.00 2010 47.876.48 2.873.673.97 2011 48.985.35 6.341.120.00 2012 48.985.36 6.341.120.00 2013 44.895.35 6.341.120.00 2014 44.895.36 6.341.120.00 2012 1		2011			1.278.882,68		121.795,77		1.400.678,45
2013 1.278.882.68 2014 1.278.882.68 2014 1.278.882.68 2014 1.278.882.68 2015 1.278.882.68 2016 1.278.882.68 2007 1.170.773.76 1.278.882.68 2009 6.064.352,30 7.883.063.62 2010 5.773.977.55 341.026.002,80 2011 5.486.186.77 7.883.063.82 2012 5.486.186.77 0.00 2013 5.486.186.77 20.647.412.85 2009 47.66.429.01 28.736.673.97 2014 5.486.186.77 20.00 2015 5.486.186.77 20.00 2016 47.676.48 21.871.030 2017 44.895.35 22.577.412.85 2019 44.895.35 22.577.412.00 2017 44.895.35 22.57.284.00 2018 44.895.35 22.57.284.00 2019 44.895.35 22.257.284.00 2012 44.895.35 20.00 2013 44.8		2012			1.278.882,68		121.795,77		1.400.678,45
2013 1,278,882,68 2014 1,278,882,68 2015 1,278,882,68 2016 1,278,882,68 2007 11,170,773,76 2008 8,285,082,30 2010 8,285,082,30 2011 5,486,186,77 2012 5,486,186,77 2013 5,486,186,77 2014 5,486,186,77 2015 5,486,186,77 2016 5,486,186,77 2017 5,486,186,77 2018 2,486,186,77 2019 5,486,186,77 2010 4,486,186,77 2011 5,486,186,77 2012 6,486,186,77 2013 4,766,48 2014 4,896,35 2010 44,886,35 2011 44,886,35 2012 2,486,481,120,00 2013 44,886,35 2014 44,886,35 2015 2014 2016 44,886,35 2017 48,817,120,00		2013			1.278.882.68		121.795.77		1.400.678.45
2014 1,278,882,68 poster. 66,664,362,68 1,278,882,68 2007 11,170,73,76 7,883,063,62 2008 8,285,082,30 341,026,002,58 2009 6,061,768,33 341,026,002,68 2010 5,486,186,77 346,186,77 2013 5,486,186,77 0,00 2014 5,486,186,77 0,00 2015 3,220,108,99 22,873,673,97 2017 5,486,186,77 20,13 2018 5,486,186,77 20,13 2019 4,86,35 22,873,067,397 2010 44,895,35 22,874,4126,00 2011 44,895,35 22,557,284,00 2012 44,895,35 22,557,284,00 2013 44,895,35 22,557,284,00 2014 44,895,35 22,557,284,00 2015 44,895,35 22,557,284,00 2014 44,895,35 22,557,284,00 2014 44,895,35 22,577,412 2015 37,453,737,60 38,422,495,14		2013			1.278.882.68		121.795.77		1,400.678.45
2015 66.664.322,58 1.278.882,68 poster 66.664.322,58 341.026.002,58 2007 11.170.773,76 7.883.063,62 2008 8.285.052,30 7.883.063,62 2009 6.061.768,33 341.026.002,58 2010 5.773.977,55 340.186.77 2011 5.486.186.77 0.00 2012 5.486.186.77 201.2 2013 5.486.186.77 20.00 2014 5.486.186.77 20.00 2015 2.486.186.77 20.00 2016 5.486.186.77 20.00 2017 5.486.186.77 20.00 2018 2.2647.41.285 2019 47.676.48 21.871.039.29 2010 44.895,35 22.257.284,00 2011 44.895,35 22.267.284,00 2012 44.895,35 22.267.284,00 2013 44.895,35 22.267.284,00 2014 44.895,35 22.267.284,00 2015 20.14 44.895,35 22.267.284,00 </td <td></td> <td>2014</td> <td></td> <td></td> <td>1.278.882.68</td> <td></td> <td>121.795.77</td> <td></td> <td>1,400,678,45</td>		2014			1.278.882.68		121.795.77		1,400,678,45
position: 66.664.322,58 7.883.033,62 2007 11.170.773.76 341.026.002,58 2008 8.285.052,30 341.026.002,68 2010 6.061.768,33 341.026.002,68 2010 6.061.768,33 341.026.002,68 2011 5.486.186,77 6.486.186,77 2012 5.486.186,77 0.00 2013 5.486.186,77 2018 2014 5.486.186,77 2018 2015 3.20.186,77 20.00 2016 5.646.428,01 0.00 2017 44.895,35 29.547.412,85 2018 536.511,39 29.547.412,85 2010 44.895,35 22.257.284,00 2011 44.895,35 22.257.284,00 2012 44.895,35 22.257.284,00 2013 44.895,35 22.257.284,00 2014 44.895,35 22.257.284,00 2015 44.895,35 22.257.284,00 2016 2017 44.895,36 2017 106.153.261,78		2015			1.278.882.68		121.795.77		1.400.678.45
66.684.382,68 341,026,002,68 2007 11.170,773,76 2009 8.285,032,30 2010 6.061,788,33 2011 5.486,186,77 2012 5.486,186,77 2013 5.486,186,77 2014 5.486,186,77 2015 5.486,186,77 2016 5.486,186,77 2017 5.486,186,77 2018 5.486,186,77 2019 5.486,186,77 2010 44,86,35 2010 44,86,35 2011 6.341,120,00 2012 6.341,120,00 2013 6.341,120,00 2014 44,86,35 2015 6.341,120,00 2016 44,86,35 2017 44,86,35 2018 6.341,120,00 2010 44,86,36 2011 10,41,120,00 2012 10,41,120,00 2013 10,41,120,00 2014 44,86,36 2015 10,42,44 <		poster			7,883,063,62		852.570.39		8 735 634 01
2007 11,170,73,76 2008 8,285,062,30 2009 6,061,768,33 2010 5,773,97,55 2011 5,486,186,77 2012 2,486,186,77 2013 3,220,108,99 2014 5,486,186,77 2015 3,220,108,99 2007 18,986,456,428,01 2016 56,466,428,01 2017 18,986,35 2018 20,547,412,85 2019 44,895,35 2010 44,895,35 2011 44,895,35 2012 6,341,120,00 2013 6,341,120,00 2014 6,341,120,00 2015 6,341,120,00 2017 106,153,261,78 2018 44,895,35 2019 44,895,35 2010 20,00 2011 106,153,261,78 2012 10,00 2013 10,480,980,50 2014 10,480,980,50 2017 10,480,980,25			66 664 352 58		341 026 002 58	39 599 525 32	30 902 741 79	00 0	478 192 622 27
2008 8.262.02.30 6.061.768.33 7.73.977.55 7.73.977.55 9.00	19 DIVERSAS CONSE IEBÍAS	2002	11 170 773 76			300 345 88	702 035 00	201	12 264 054 64
2000 6.0017.02.02 2010 6.007.02.02 2010 6.007.02.02 2011 5.486.186.77 2012 5.486.186.77 2013 5.486.186.77 2014 5.486.186.77 2015 2.26.48.77 2016 5.486.186.77 2017 5.486.186.77 2018 2.26.730.673.97 2019 4.886.042.54 2000 4.886.042.54 2010 44.886.35 2011 44.886.35 2012 6.341.120.00 2013 6.341.120.00 2014 6.341.120.00 2015 6.341.120.00 2016 44.886,35 2017 6.341.120.00 2018 6.341.120.00 2019 6.341.120.00 2016 10.01 2017 44.896,35 2018 37.453.737.50 2019 10.400.06.99 2010 10.400.16.99 2011 10.400.519.25		2000	9 285 052 30			7 408 40	20,000		8 202 550 40
2010 5.773.977.55 2011 5.486.186.77 2012 5.486.186.77 2014 5.486.186.77 2014 5.486.186.77 2014 5.486.186.77 2014 5.486.186.77 2015 5.486.186.77 2016 5.486.186.77 2016 5.486.186.77 2017 18.988.042.54 2008 47.676.48 2010 44.895.35 2010 44.895.35 2010 44.895.35 2010 2011 6.341.120.00 2011 6.341.120.00 2012 2013 6.341.120.00 2014 6.341.120.00 2015 2016 6.341.120.00 2017 106.153.261.78 2007 106.153.261.78 2008 37.453.77.50 40.221.655,37 149.993.045,50 2010 10.980.761,88 36.596.057,82 2011 10.486.989.25 2012 10.489.519.25 27.382.389.96 2013 10.489.519.25 27.382.389.96 2014 9.638.963,84 18.616.734,17 7.620.002.68 2015 10.489.519.25 19.997.400,15 7.620.002.68 2016 10.489.519.25 19.997.400,15 7.620.002.68 2017 10.489.519.25 19.3879.487 67.002.68 2018 3.220.108.99 16.092.09.06 7.620.002.68 2019 2013 10.489.519.25 119.997.400,15 7.620.002.68 2015 10.889.783.73.783 773.68 773.		0000	0.203.032,30			7.480,18			6 061 760 22
2010 5.475.977,55 2011 5.486.186.77 2012 5.486.186.77 2013 5.486.186.77 2014 5.486.186.77 2015 3.220.108.99 2007 18.986.186.77 2008 58.464.428.01 2009 47.676.48 2012 28.730.673.97 2013 44.895.35 2014 44.895.35 2015 44.895.35 2016 6.341.120.00 2017 6.341.120.00 2018 6.341.120.00 2017 6.341.120.00 2018 6.341.120.00 2019 44.895.35 2014 6.341.120.00 2015 6.341.120.00 2016 6.341.120.00 2017 106.153.261.78 2008 14.400.206.99 37.453.737.50 40.221.656.37 2010 10.486.989.25 2012 10.486.989.25 2013 10.486.989.25 2014 10.486.98		8007	0.001.700,33						0.001.700,33
2011 5.486.186.77 2013 5.486.186.77 2014 5.486.186.77 2015 3.220.108.99 2016 56.456.420.01 2007 18.988.042,54 2008 56.511,39 2010 44.895,35 2010 44.895,35 2011 44.895,35 2014 6.341.120,00 2014 6.341.120,00 2015 37.453.750 6.341.120,00 2016 7.000000000000000000000000000000000000		2010	5.773.977,55						5.773.977,55
2012 5,486,186,77 2013 5,486,186,77 2014 5,486,186,77 2015 3,220,108,99 2016 3,220,108,99 2007 18,988,042,54 2009 47,676,48 2010 44,895,35 2011 22,27,284,10,00 2012 6,341,120,00 2013 6,341,120,00 2014 6,341,120,00 2015 6,341,120,00 2016 6,341,120,00 2017 6,341,120,00 2018 6,341,120,00 2019 10,617,125,76 2007 106,153,261,78 2008 37,453,737,50 2010 10,480,182,14 2010 10,480,519,25 2011 10,486,589,25 2012 10,486,189,25 2013 10,486,519,25 2014 10,486,519,25 2015 10,486,519,25 2016 10,486,519,25 2017 10,486,519,25 2018 10,486,519,25 2019 10,486,519,25		2011	5.486.186,77						5.486.186,77
2013 5.486.186.77 2014 5.486.186.77 2014 5.486.186.77 2014 5.486.186.77 2007 18.988.042.54 28.730.673.97 2009 47.676.48 29.647.412.85 2010 44.895,35 22.257.284,00 2011 6.341.120.00 2012 6.341.120.00 2013 6.341.120.00 2014 6.341.120.00 2015 6.341.120.00 2016 6.341.120.00 2017 6.341.120.00 2018 6.341.120.00 2019 6.341.120.00 2014 6.341.120.00 2015 6.341.120.00 2016 6.341.120.00 2017 106.153.261.78 6.341.120.00 2018 37.453.737.50 40.221.655.37 149.993.045.50 2008 37.453.737.50 40.221.655.37 149.993.045.50 2010 10.380.761.88 38.590.65.782 7620.002.68 2014 10.486.599.25 27.362.369.96 <		2012	5.486.186,77						5.486.186,77
2014 3.2481 186.77 2015 3.2482 186.77 2016 5.485 143.01 2007 18.988 042.54 28.730.673.97 2008 536.511,39 29.547.412.85 2010 44.895,35 22.257.284.00 2011 6.341.120.00 2012 6.341.120.00 2013 6.341.120.00 2014 6.341.120.00 2015 6.341.120.00 2016 6.341.120.00 2017 6.341.120.00 2018 6.341.120.00 2019 6.341.120.00 2016 10.41.120.00 2017 106.153.261.78 42.089.260.90 182.069.541.40 2008 37.453.737.50 40.221.655.37 149.993.045.50 2010 10.807.761.88 36.596.057.82 23.726.002.68 2011 10.486.980.519.25 27.327.441.7 7.620.002.68 2012 10.486.980.519.25 27.32.329.96 7.620.002.68 2014 9.638.963.84 18.616.734.17 7.620.002.68		2013	5.486.186,77						5.486.186,77
2015 3.220, 108,99 0,00 2007 18,986,428,01 26,466,428,01 2008 536,511,39 26,577,412,85 2009 47,676,48 21,871,039,29 2010 44,895,35 22,257,284,00 2011 6,341,120,00 2012 6,341,120,00 2013 6,341,120,00 2014 6,341,120,00 2015 6,341,120,00 2016 6,341,120,00 2017 106,153,261,78 2007 106,153,261,78 2008 37,463,737,50 2010 10,480,980,54 2011 10,480,980,25 2012 10,480,980,54 2013 10,480,980,56 2013 10,480,980,56 2013 10,480,980,56 2014 10,480,980,56 2015 10,480,980,56 2016 10,480,980,56 2017 10,480,980,56 2018 10,480,980,46 2018 10,480,980,46 2019 <t< td=""><td></td><td>2014</td><td>5.486.186,77</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>5.486.186,77</td></t<>		2014	5.486.186,77						5.486.186,77
56,466,428,01 56,466,428,01 0.00 2007 18,988,042,54 28,730,673,97 2008 47,676,48 28,730,673,97 2010 44,895,35 29,547,412,85 2011 2012 21,871,039,29 2013 6,341,120,00 2014 6,341,120,00 2015 6,341,120,00 2016 6,341,120,00 2017 6,341,120,00 2018 6,341,120,00 2019 6,341,120,00 2010 10,41,120,00 2011 10,41,120,00 2012 10,41,120,00 2013 10,41,120,00 2014 10,41,120,00 2015 10,41,120,00 2016 10,21,25,76 2017 10,40,13,261,78 2018 37,43,77 2019 11,410,20,20 2011 10,496,519,25 2012 10,496,519,25 2013 10,496,519,25 2014 10,496,519,25 2015 10,496,519		2015	3.220.108,99						3.220.108,99
2007 18,988,042,54 28,730,673,97 2008 536,511,39 29,547,412,85 2010 47,676,48 21,871,039,29 2010 44,895,35 22,557,284,00 2012 6,341,120,00 2013 6,341,120,00 2014 6,341,120,00 2015 6,341,120,00 2016 6,341,120,00 2017 6,341,120,00 2018 6,341,120,00 2019 6,341,120,00 2016 6,341,120,00 2017 106,153,261,78 2007 106,153,261,78 2008 37,453,737,50 40,221,655,37 2010 10,480,519,25 23,726,000,52 2011 10,486,980,25 23,726,000,52 2012 10,486,980,25 27,362,869,96 2013 10,486,519,25 27,362,869,96 7,620,002,68 2014 9,638,963,84 18,616,734,17 7,620,002,68 2015 10,489,519,25 19,997,400,15 7,620,002,68 2014 9,638			56.456.428,01		00'0	307.844,07			57.557.207,08
2008 536.511,39 29.547,412,85 2009 47.676,48 21.871,039,29 2010 44.896,35 22.257,284,00 2012 6.341,120,00 2013 6.341,120,00 2014 6.341,120,00 2015 6.341,120,00 2016 6.341,120,00 2017 10.01,125,76 2007 106.153,261,78 42.089,250,90 2008 37.453,737,50 40,221,655,37 149,993,045,50 2010 10.980,761,88 36.586,057,82 237,60,005,52 2011 10.486,989,25 27.382,369,6 7620,002,68 2012 10.480,519,25 27.382,389,6 7620,002,68 2013 10.469,519,25 27.382,389,6 7620,002,68 2014 9.638,963,84 18,616,734,17 7620,002,68 2015 10.489,519,25 19,997,400,15 7620,002,68 2015 3.220,108,99 16,092,029,06 7620,002,68 2015 3.220,108,99 16,092,029,06 7620,002,68 2015 <td>23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES</td> <td>2007</td> <td>18.988.042,54</td> <td></td> <td>28.730.673,97</td> <td>3.092.002,32</td> <td>14.069.319,00</td> <td></td> <td>64.880.037,83</td>	23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	2007	18.988.042,54		28.730.673,97	3.092.002,32	14.069.319,00		64.880.037,83
2010 47.676,48 21871,039,29 2011 44.895,35 22.257.284,00 2012 2013 6.341,120,00 2014 6.341,120,00 2015 6.341,120,00 2015 6.341,120,00 2016 71,05,125,76 6.341,120,00 2007 106.153.261,78 42.089,250,90 182,069,541,00 2008 37.453.737,50 40.221,655,37 149,993,045,50 2010 10.980.761,88 36.586,057,82 23.726,000,58 2011 10.480,982,55 32.712,747,10 7.620,002,68 2013 10.480,983,54 18,616.734,17 7.620,002,68 2014 9.638,963,84 18,616.734,17 7.620,002,68 2015 32.201,089,29 16,092,20,06 7620,002,68 2016 37.459,730,89 16,092,002,08 2017 10.480,993,84 18,616.734,17 7.620,002,68 2015 32.201,08,99 16,092,029,06 7620,002,68 2016 37.473,088,73 6.45,456,473,467,187,62		2008	536.511,39		29.547.412,85	179.587,09	3.502.433,00		33.765.944,33
2010 2011 2012 2013 2014 2014 2014 2014 2015 2014 2016 2016 2017 2017 2017 2017 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018		2009	47.676,48		21.871.039,29	34.134,99			21.952.850,76
2012 2013 2014 2015 2014 2015 2014 2016 2017 2017 2017 2017 2018 2018 2019 2019 2019 2019 2010 2010 2010 2010		2010	44.895,35		22.257.284,00				22.302.179,35
2012 2013 2014 2015 2016 2017 2017 2017 2018 2018 2019 2010		2011			6.341.120,00				6.341.120,00
2013 2014 2014 2015 2016 2017 10.361.120,00 2016 2007 2007 2007 2008 37.453.73,50 2009 14.400.206,99 38.442.495,14 2010 10.980.761,88 36.586.057,82 2011 2012 2012 2013 10.489.519,25 2013 10.489.519,25 2014 9.638.963,84 18.616.734,17 7.620.002,68 2015 2017 2018 2019		2012			6.341.120,00				6.341.120,00
2015 2015 2016 poster. 19.617.125,76 2007 2007 2008 2007 2008 2009		2013			6.341.120,00				6.341.120,00
2015 6.341,120,00 poster 19.617,126,76 0,00 236,508,124,00 2007 106.153,261,78 42.089,260,90 182,069,540,6 2008 37,453,737,50 40,221,655,37 149,933,045,60 2009 14,400,206,99 38,442,495,14 102,804,635,61 2010 10,980,761,88 36,560,67,82 23,726,000,52 2011 10,480,989,25 32,712,747,10 7,620,002,68 2013 10,486,963,25 19,997,400,15 7,620,002,68 2014 9,638,963,84 18,616,734,17 7,620,002,68 2015 3,220,108,99 16,602,020,06 7,620,002,68 2015 3,220,108,99 16,602,020,06 7,620,002,68 2015 3,220,108,99 16,602,020,06 7,620,002,68 2015 3,220,108,99 16,602,020,06 7,620,002,68 2015 3,220,108,99 16,602,020,06 7,620,002,68		2014			6.341.120,00				6.341.120,00
102.396.124,00 102.396.124,00 102.396.124,00 236.608.134,11 2007 106.153.261,78 42.089.250,90 182.069.884,06 2008 14.400.206,39 38.442.495,14 102.804.635,01 2010 10.980.761,88 36.560.67,82 23.726.002,68 2011 10.486.989,25 32.712.747,10 7.620.002,68 2012 10.469.519,25 27.362.369,96 7.620.002,68 2013 10.489.519,25 27.362.369,96 7.620.002,68 2014 9.688.963,84 18.616.734,17 7.620.002,68 2015 3.220.108,99 16.092.029,06 7.620.002,68 2015 3.220.108,99 16.092.029,06 7.620.002,68 2015 3.220.108,99 16.092.029,06 7.620.002,68 2015 3.220.108,99 16.092.029,06 7.620.002,68 2015 3.220.108,99 16.092.029,06 7.620.002,68		2015			6.341.120,00				6.341.120,00
19.617.125,76 0,00 236.508.134,11 2007 106.153.261,78 42.089.250,90 182.069.584.06 2008 37.453.737,50 40.221.655,37 149.993.045,50 2009 14.400.206,99 38.442.495,14 102.804.635,61 2010 10.980.718.8 38.424.95,14 102.804.635,61 2011 10.986.389,25 32.712.747,10 7.620.002,68 2012 10.469.519,25 27.362.369,96 7.620.002,68 2013 10.489.519,25 19.397.400,15 7.620.002,68 2014 9.688.963,84 18.616.734,17 7.620.002,68 2015 3.220.108,99 16.032.029,06 7.620.002,68 2015 3.220.108,99 16.032.029,06 7.620.002,68 2015 3.220.108,99 16.032.029,06 7.620.002,68 2015 3.220.108,99 16.032.029,06 7.620.002,68 2015 3.220.108,99 16.032.029,06 7.620.002,68		poster.			102.396.124,00				102.396.124,00
2007 106.153.261,78 42.089.250,90 182.069.584,06 2008 37.453.737,50 40.221.655,37 149.993.045,50 2009 14.400.206,39 38.442.495,14 102.804.635,61 2011 10.980.761,88 36.586.057,82 23.726.000,52 2012 10.469.519,25 27.362.369,96 7.620.002,68 2013 10.469.519,25 27.362.369,96 7.620.002,68 2014 9.638.963,84 18.616.734,17 7.620.002,68 2015 3.220.108,99 16.032.029,06 7.620.002,68 2015 3.220.108,70 10.383.828.79,85 7.620.002,68 2015 3.220.108,70 10.383.828.79,85 7.620.002,68			19.617.125,76	00'0	236.508.134,11	3.305.724,40	17.571.752,00	00'0	277.002.736,27
37.453.737.50 40.221.655,37 149.993.045,50 14.400.206,99 38.442.495,14 102.804.635,61 10.380.761,88 30.596.057,82 23.726.000,52 10.486.989.25 32.712.747,10 7620.002,68 10.489.519,25 27.362.989,96 7.620.002,68 10.489.519,25 19.997.400,15 7.620.002,68 9.638.963,84 18.616.734,17 7.620.002,68 3.220.108,99 16.092.029,06 7.620.002,68 0.000,000,000,000,000,000,000,000,000,0	TOTAL AÑO	2007	106.153.261,78	42.089.250,90	182.069.584,06	229.999.468,92	109.270.509,10	102.034.565,56	771.616.640,32
14.400.206.99 38.442.495,14 102.804.655.61 10.800.761,88 36.596.057,82 23.726.000,52 10.446.992,25 32.712.747,10 7.620.002,68 10.446.519,25 73.82.369,96 7.620.002,68 10.489.519,25 19.997.400,15 7.620.002,68 9.638.963,84 18.616.734,17 7.620.002,68 3.220.108,99 16.092,029,06 7.620.002,68 0.00 183.828.879,85 71,0272,466,71		2008	37.453.737,50	40.221.655,37	149.993.045,50	134.152.936,89	57.543.044,64	97.972.974,77	517.337.394,67
10.380.761,88 36.596.057,82 23.726.000,52 10.486.989,25 32.712.747,10 7.620.002,68 10.489.519,25 27.362.869,96 7.620.002,68 10.489.519,25 19.997.400,15 7.620.002,68 9.638.963,84 18.616.734,17 7.620.002,68 3.220.108,99 18.092.029,06 7.620.002,68 3.220.108,99 18.38.282.893,85 110.279.187,62 00.00 485.956.873,85 273.868.73		2009	14.400.206,99	38.442.495,14	102.804.635,61	89.430.778,42	21.721.545,73	90.144.585,20	356.944.247,09
10.486.989,25 32.712.747,10 7.620.002,68 10.489.519,25 27.362,369,96 7.620.002,68 10.489.519,25 19.987.400,15 7.620.002,68 9.638.963,94 18.616.734,17 7.620.002,68 3.220.108,99 16.092.029,06 7.620.002,68 10.092.029,06 17.620.002,68 10.092.029,06 17.620.002,68 10.092.029,06 17.620.002,68 10.092.029,06 17.620.002,68 10.092.029,07 187.62 10.079,187.62 10		2010	10.980.761,88	36.596.057,82	23.726.000,52	54.574.083,54	13.723.868,40	145.786.523,58	285.387.295,74
10.469.519,25 27.362,369,96 7.620,002,68 10.469.519,25 19.997.400,15 7.620,002,68 10.469.519,25 19.997.400,15 7.620,002,68 3.220,108,99 16.092,029,06 7.620,002,68 10.220,187.62 10.272,487.62 10.272,		2011	10.486.989,25	32.712.747,10	7.620.002,68	25.260.276,53	10.410.181,77	255.429.485,30	341.919.682,63
10.469.519,25 19.997.400,15 7.620.002,68 16.020,08 16.020,08 16.020,029,06 7.620,002,68 16.020,029,06 7.620,002,68 16.020,029,06 7.620,002,68 173.828.879,68 2 110.279,187,62 173.828.879,68 2 110.279,187,62 173.828.879,68 1		2012	10.469.519,25	27.362.369,96	7.620.002,68	00'0	121.795,77	147.072.517,63	192.646.205,29
9,638,963,84 18,616,734,17 7,620,002,68 3,220,108,99 16,092,029,06 7,620,002,68 0,003,003,003,003,003,003,003,003,003,0		2013	10.469.519,25	19.997.400,15	7.620.002,68	00'0	121.795,77	20.546.261,98	58.754.979,83
3,220.108,99 16.092,029,06 7.620,002,68 0.00 183,828,879,85 110,279,187,62 0.13 0.13 0.13 0.13 0.13 0.13 0.13 0.13		2014	9.638.963,84	18.616.734,17	7.620.002,68	00'0	121.795,77	58.198.004,18	94.195.500,64
0,00 183.828.879,85 110.279.187,62 213.273.068.73 455.959.679 606.972.466.71		2015	3.220.108,99	16.092.029,06	7.620.002,68	00'0	121.795,77	68.686.133,91	95.740.070,41
455 959 619 52 606 972 466 71		poster.	00'0	183.828.879,85	110.279.187,62	00'0	852.570,39	235.725.024,18	530.685.662,04
1,001:10:00			213.273.068,73	455.959.619,52	606.972.466,71	533.417.544,30	214.008.903,11	1.221.596.076,29	3.245.227.678,66

ANEXO V CUADROS GENERALES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

BALANCE AGREGADO

Астіνо	SCS	Resto OOAA	OTROS ENTES	Total agregado
INMOVILIZADO	769.419.151,72	156.582.940,27	139.500.927,93	1.065.503.019,92
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.		85.058.374,99	975.894,50	86.034.269,49
INMOVILIZADO INMATERIAL	8.633.505,62	19.749.225,99	2.347.300,69	30.730.032,30
INMOVILIZADO MATERIAL	757.179.573,47	51.775.171,01	135.284.340,88	944.239.085,36
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	3.606.072,63	168,28	893.391,86	4.499.632,77
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5.339.114,66	293.406,66	44.223,92	5.676.745,24
ACTIVO CIRCULANTE	498.773.720,91	248.797.305,56	93.190.855,47	840.761.881,94
EXISTENCIAS	24.800.896,04	503.791,22	6.160.593,50	31.465.280,76
DEUDORES	449.868.506,41	211.276.726,29	67.956.586,55	729.101.819,25
INVERSIONES FINACIERAS TEMPORALES		37.343,44	2.053.280,94	2.090.624,38
TESORERÍA	24.104.318,46	36.973.032,83	17.020.394,48	78.097.745,77
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		6.411,78		6.411,78
TOTAL ACTIVO	1.273.531.987,29	405.673.652,49	232.736.007,32	1.911.941.647,10

Pasivo	SCS	Resto OOAA	OTROS ENTES	Total agregado
FONDOS PROPIOS	878.840.757,17	270.545.402,80	137.330.913,72	1.286.717.073,69
PATRIMONIO	740.386.553,54	42.584.294,09	74.375.848,87	857.346.696,50
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		144.735.533,23	-42.387.231,96	102.348.301,27
RESULTADOS DEL EJERCICIO	138.454.203,63	83.225.575,48	105.342.296,81	327.022.075,92
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		20.666,67	7.783.752,33	7.804.419,00
DEUDAS A LARGO PLAZO	37.780,90	200.433,93	1.891.429,70	2.129.644,53
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	37.780,90	200.433,93	1.891.429,70	2.129.644,53
ACREEDORES A CORTO PLAZO	394.653.449,22	134.907.149,09	85.729.911,57	615.290.509,88
ACREEDORES	394.653.449,22	134.907.149,09	85.729.911,57	615.290.509,88
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN				
TOTAL PASIVO	1.273.531.987,29	405.673.652,49	232.736.007,32	1.911.941.647,10

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO POR ENTIDADES

Entidades	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	Ingresos realizados	GRADO DE REALIZACIÓN
Instituto Canario de Administración Pública	3.848.156,24	3.388.251,57	88,05%	3.213.040,93	94,83%
Instituto Canario de Estadística	3.628.072,49	2.870.732,90	79,13%	2.641.621,84	92,02%
Servicio Canario de Empleo	263.447.994,79	243.364.399,46	92,38%	89.244.340,69	36,67%
Instituto Canario de la Mujer	12.588.491,27	11.445.876,33	90,92%	8.128.930,67	71,02%
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	9.939.189,98	10.332.604,36	103,96%	10.214.964,85	98,86%
Academia Canaria de Seguridad	3.366.343,91	3.222.774,21	95,74%	3.214.672,50	99,75%
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	3.107.393,68	3.134.942,91	100,89%	3.123.761,46	99,64%
Servicio Canario de Salud	2.354.251.359,68	2.304.731.236,98	97,90%	1.857.127.124,90	80,58%
Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	678.934,00	155.652,52	22,93%	155.652,52	100,00%
Instituto Canario de la Vivienda	99.657.151,11	104.803.785,96	105,16%	59.548.518,27	56,82%
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	5.280.529,13	5.168.580,73	97,88%	5.136.256,21	99,37%
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	8.521.583,91	13.823.980,47	162,22%	5.291.842,88	38,28%
Consejo Económico y Social	1.144.478,18	1.143.001,51	99,87%	1.142.773,51	99,98%
Radiotelevisión Canaria	48.164.714,00	47.272.184,80	98,15%	42.624.563,62	90,17%
Consorcio Sanitario de Tenerife	270.972.687,48	238.382.478,22	87,97%	213.299.636,06	89,48%
TOTAL	3.088.597.079,85	2.993.240.482,93	96,91%	2.304.107.700,91	76,98%

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO POR ENTIDADES

Entidades	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
Instituto Canario de Administración Pública	3.853.121,87	2.891.878,16	75,05%	2.445.595,37	84,57%
Instituto Canario de Estadística	3.648.785,96	3.143.194,43	86,14%	2.625.234,05	83,52%
Servicio Canario de Empleo	263.472.501,22	217.640.909,79	82,60%	130.512.372,77	59,97%
Instituto Canario de la Mujer	12.589.751,51	10.324.565,99	82,01%	9.245.169,74	89,55%
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	9.906.745,57	8.142.822,95	82,19%	7.872.731,23	96,68%
Academia Canaria de Seguridad	3.397.455,67	2.625.604,24	77,28%	2.448.453,37	93,25%
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	3.328.571,78	3.262.852,48	98,03%	3.040.630,61	93,19%
Servicio Canario de Salud	2.363.870.389,00	2.276.055.120,38	96,29%	1.953.631.077,50	85,83%
Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	678.934,00	584.740,31	86,13%	541.659,14	92,63%
Instituto Canario de la Vivienda	99.707.509,93	89.424.648,36	89,69%	58.279.273,54	65,17%
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	5.280.529,13	3.514.332,76	66,55%	2.810.005,09	79,96%
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	8.578.523,27	6.941.188,36	80,91%	5.391.131,74	77,67%
Consejo Económico y Social	1.145.563,18	1.032.079,48	90,09%	929.210,49	90,03%
Radiotelevisión Canaria	48.191.420,58	47.029.213,64	97,59%	43.601.034,01	92,71%
Consorcio Sanitario de Tenerife	274.422.687,48	252.767.820,61	92,11%	222.819.113,70	88,15%
TOTAL	3.102.072.490,15	2.925.380.971,94	94,30%	2.446.192.692,35	83,62%

ANEXO VI CUADROS GENERALES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

EMPRESAS	Visocan	MERCOCANARIAS	Sodecan	lтс	C.CULTURA.RED	CcB TFE-SUR	Prosa	GESPLAN	HECANSA	SATURNO	Ccb MPMAS-GC
ACTIVO											
Accionistas por desembolsos no exigidos											
Inmovilizado	176.934.530,00	2.449.168,54	11.628.800,98	25.075.252,00	1.068.812,01	50.595.531,50	36.222,90	2.499.038,07	32.286.663,00	8.987.117,00	28.959.453,11
Gastos de establecimiento		404,85			2.737,65			387.557,04	1.640,00		
Inmovilizaciones inmateriales	62.920,00	123.414,60		1.173.489,00	243.022,19	721,35		211.828,53	19.611,00	14.426,00	40.097,14
Inmovilizaciones materiales	176.364.840,00	1.976.835,31	2.392.877,05	20.471.811,00	797.171,36	50.594.810,15	1.608,14	1.826.641,55	32.263.658,00	691.221,00	28.919.355,97
Inmovilizaciones financieras	506.770,00	348.513,78	9.235.923,93	3.429.952,00	25.880,81		34.614,76	73.010,95	1.754,00	8.281.470,00	
Acciones propias							00'0				
Deudores por operaciones de tráfico I/p											
Gastos a distribuir en varios ejercicios	491.240,00										
Activo circulante	111.729.190,00	7.912.742,19	7.675.078,02	27.688.552,00	6.820.575,08	3.393.524,91	4.200.694,32	34.634.666,34	3.949.583,00	809.953,00	10.347.992,98
Existencias	53.432.620,00	1.091.168,16			146.034,55		406.871,77	00'0	223.006,00		
Deudores	34.868.830,00	6.416.935,00	266.562,57	11.318.959,00	5.870.479,44	1.186.745,64	312.840,32	32.809.338,63	3.046.843,00	311.051,00	2.343.379,44
Inversiones financieras temporales	20.851.460,00	136.815,24	6.767.786,48	6.703.500,00	1.912,91	1.319.905,64	1.700.000,00	67.137,59	8.307,00	3.695,00	7.492.240,30
Tesorería	2.576.280,00	228.071,65	640.728,97	9.614.632,00	627.275,04	886.873,63	1.780.982,23	1.614.498,68	653.440,00	483.585,00	480.371,94
Ajustes por periodificación		39.752,14	00'0	51.461,00	174.873,14			143.691,44	17.987,00	11.622,00	32.001,30
TOTAL	289.154.960,00	10.361.910,73	19.303.879,00	52.763.804,00	7.889.387,09	53.989.056,41	4.236.917,22	37.133.704,41	36.236.246,00	9.797.070,00	39.307.446,09
PASIVO											
Fondos propios	13.701.640,00	1.158.630,01	16.779.812,59	2.745.558,00	-117.490,50	4.211.386,26	-154.584,85	3.384.450,06	6.334.358,00	5.092.325,00	2.872.160,23
Capital suscrito	11.001.000,00	1.150.333,14	15.204.904,47	2.512.222,00	482.249,13	3.606.072,63	897.912,08	1.102.252,34	6.935.678,00	4.796.077,00	4.228.120,15
Remanente										58.247,00	29.215,25
Prima de emisión											
Reserva de revalorización											
Reservas	200.190,00	2.912,16	3.666.162,28	1.299.315,00	5.851,45	404.037,54	11.562,03	2.167.463,72	1,00	238.001,00	70.920,98
Resultados ejercicios anteriores	-654.390,00	-48.462,36	-4.315.097,27	-2.389.926,00	-313.421,27		-1.023.823,97	00'0	-618.020,00		-1.456.096,15
Pérdidas y ganancias	3.154.840,00	53.847,07	2.223.843,11	1.323.947,00	-292.169,81	201.276,09	-40.234,99	114.734,00	16.699,00	00'0	00'0
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	60.019.470,00	500.537,06	2.247.744,84	29.479.120,00	898.095,25	23.165.774,37	00'0		27.739.957,00	3.776.267,00	19.820.939,05
Provisiones para riesgos y gastos	8.275.270,00	138.757,11		435.899,00	174.911,86		1.305.627,15	382.205,64		356.824,00	27.538,37
Acreedores a largo plazo	146.649.760,00	00'0	90.721,21	1.151.994,00		25.000.000,00	605,80	230.729,19	3.202,00	1.803,00	15.750.000,00
Acreedores a corto plazo	60.508.820,00	8.563.986,55	185.600,36	18.951.233,00	6.933.870,48	1.611.895,78	3.085.269,12	33.136.319,52	2.158.729,00	569.851,00	836.808,44
TOTAL	289.154.960,00	10.361.910,73	19.303.879,00	52.763.804,00	7.889.387,09	53.989.056,41	4.236.917,22	37.133.704,41	36.236.246,00	9.797.070,00	39.307.446,09

EMPRESAS	TvPc	Тітѕа	GRAFCAN	csc	Sofesa	GRECASA	GESTUR LPA	GESTUR TFE	Esscan	PROMOTUR	AGREGADO
ACTIVO											
Accionistas por desembolsos no exigidos							1.352.277,23				1.352.277,23
Inmovilizado	2.785.680,60	67.058.000,00	5.890.018,73	2.856.164,49	5.471.540,75	3.324.447,25	6.565.658,74	23.867.760,50	1.271.521,94	1.154.677,01	460.766.059,12
Gastos de establecimiento	00'0	262.000,00								1.429,03	655.768,57
Inmovilizaciones inmateriales	209.353,21	262.000,00	2.677.754,41	1.249.707,55	11.645,80	293.266,24	00'0	6.707,23	1.025.391,09	1.052.608,19	8.677.963,53
Inmovilizaciones materiales	2.557.390,99	66.512.000,00	2.318.081,93	1.457.937,01	5.459.894,95	3.020.872,43	6.358.516,77	10.961.568,03	245.800,30	95.054,99	415.287.946,93
Inmovilizaciones financieras	18.936,40	22.000,00	894.182,39	148.519,93		10.308,58	207.141,97	7.942.715,15	330,55	5.584,80	31.187.610,00
Acciones propias								1.854.991,61			1.854.991,61
Deudores por operaciones de tráfico l/p								3.101.778,48			3.101.778,48
Gastos a distribuir en varios ejercicios			00'0		00'0		331.865,69				823.105,69
Activo circulante	20.053.121,75	37.812.000,00	7.567.514,37	15.280.312,41	3.922.597,35	6.332.238,99	32.541.226,69	54.789.579,07	1.493.087,03	10.182.343,07	409.136.572,57
Existencias	2.792.556,78	1.714.000,00	26.681,53			00'0	29.436.387,92	45.020.495,81			134.289.822,52
Deudores	3.671.894,55	35.907.000,00	6.790.140,35	9.411.880,61	3.165.462,29	4.756.059,54	2.020.380,15	7.688.572,66	291.336,36	2.900.014,12	175.354.704,67
Inversiones financieras temporales	1.151.874,28	23.000,00	240.606,00	1.660.524,74	27.341,75	2.400,00	831,80	2.310,11	9.227,58	5.003.022,54	53.173.898,96
Tesorería	11.387.491,61	160.000,00	493.183,70	4.103.255,51	699.336,48	1.537.195,89	1.061.180,57	2.065.555,93	1.186.813,21	1.393.891,77	43.674.643,81
Ajustes por periodificación	1.049.304,53	8.000,00	16.902,79	104.651,55	30.456,83	36.583,56	22.446,25	12.644,56	5.709,88	885.414,64	2.643.502,61
TOTAL	22.838.802,35	104.870.000,00	13.457.533,10	18.136.476,90	9.394.138,10	9.656.686,24	40.791.028,35	78.657.339,57	2.764.608,97	11.337.020,08	872.078.014,61
PASIVO											
Fondos propios	834.470,60	21.959.000,00	1.879.200,49	4.922.710,83	1.907.241,82	8.196.527,16	14.301.489,87	52.430.402,09	1.182.454,42	600.000,00	164.221.742,08
Capital suscrito	811.366,34	5.409.000,00	1.299.537,36	4.868.181,00	1.602.900,00	782.515,02	3.182.359,09	5.412.114,00		600.000,00	75.884.793,75
Remanente											87.462,25
Prima de emisión								2.043.096,08			2.043.096,08
Reserva de revalorización								1.331.689,52			1.331.689,52
Reservas	23.104,26	16.218.000,00	265.125,08	34.027,91	304.341,82	4.489.476,18	11.068.143,43	38.939.384,57	1.029.172,09	00'0	80.437.192,50
Resultados ejercicios anteriores			00'0		00'0					00'0	-10.819.237,02
Pérdidas y Ganancias		332.000,00	314.538,05	20.501,92	00'0	2.924.535,96	50.987,35	4.704.117,92	153.282,33	00'0	15.256.745,00
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	5.357.619,67	56.225.000,00	3.152.460,37	3.058.680,32	4.963.464,38		61.981,27	299.192,28	974.344,44	1.017.581,95	242.758.229,25
Provisiones para riesgos y gastos		84.000,00	15.187,06	1.711.354,99	29.839,47		1.380.429,78	1.097.109,34			15.414.953,77
Acreedores a largo plazo		89.000,00	761.459,22	49.294,68	1.000.829,20	8.119,80	17.395.484,58	2.434.443,88		00'0	210.617.446,56
Acreedores a corto plazo	16.646.712,08	26.513.000,00	7.649.225,96	8.394.436,08	1.492.763,23	1.452.039,28	7.651.642,85	22.396.191,98	607.810,11	9.719.438,13	239.065.642,95
TOTAL	22.838.802,35	104.870.000,00	13.457.533,10	18.136.476,90	9.394.138,10	9.656.686,24	40.791.028,35	78.657.339,57	2.764.608,97	11.337.020,08	872.078.014,61

EMPRESAS	Visocan	MERCOCANARIAS	SODECAN	<u>1</u>	C.CULTURA RED	CcB Tre-Sur	PROSA	GESPLAN	HECANSA	SATURNO	CCB MPMAS-GC
Importe neto de la cifra de negocios	51.187.780,00	24.124.462,86	127.738,51	1.867.741,00	21.344.513,38	405.408,09	816.026,36	37.807.118,32	3.887.827,00	495.216,00	56.193,56
Aumento existencias de productos terminados y en curso de fabricación	35.867.170,00	-1.364.777,34									
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado		00'0						00'0			
Otros ingresos de explotación	3.623.270,00	3.985.024,37		10.742.095,00	2.943.716,98	1.195.148,00	6.576,19	160.844,02	4.604.650,00	3.178.354,00	1.755.721,85
Pérdidas de explotación	00'0		-1.402.923,15	-1.527.375,00	-356.668,99	-1.736.111,01	-63.843,80		-572.933,00	-203.636,00	-1.116.187,80
Ingresos de participaciones en capital				286.294,00							
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	218.610,00										
Otros intereses e ingresos asimilados	530.250,00	35.239,96	123.341,53	343.180,00	26.475,24	147.377,16	59.176,74	91.421,05	91.234,00	57.867,00	234.143,74
Diferencias positivas de cambio				40,00					169,00	25,00	
Resultados financieros negativos	-3.984.450,00	-172.216,42	-345.890,71			-670.459,80		-7.517,67			-283.671,07
Pérdidas de las actividades ordinarias	00'0		-1.748.813,86	-1.259.723,00	-332.878,74	-2.406.570,81	-10.807,28		-517.226,00	-198.595,00	-1.399.858,87
Beneficio enajenación de inmovilizado inmaterial material y cartera de control		00,00	4.346.970,84	00'0			2.846,32	24.235,70	00'0		
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	573.640,00	176.605,80	90.603,20	2.638.845,00		2.685.700,63			565.980,00	204.540,00	1.465.034,72
Ingresos extraordinarios	10.950,00	23.744,15	00'0	22.417,00	00'0	183,43		15.796,94	9.435,00	43.859,00	29.854,47
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	408.260,00	23.384,14	1.080,97	70.009,00	80.956,96		360,40	412.818,46	12.425,00	59.033,00	111.175,43
Resultados extraordinarios negativos		-652.127,08					-29.427,71	-904.224,04			
Pérdidas antes de impuestos					-292.169,81		-40.234,99				
TOTAL HABER	92.419.930,00	27.003.683,94	4.689.735,05	15.970.621,00	24.395.662,56	4.433.817,31	884.986,01	38.512.234,49	9.171.720,00	4.038.894,00	3.652.123,77
Reducción existencias productos terminados y en curso de fabricación	31.541.860,00										
Aprovisionamientos	41.247.310,00	14.972.857,81			78.842,82		961.116,16	20.650.160,23	671.724,00		
Gastos de personal	3.340.360,00	6.901.817,18	951.074,87	6.899.217,00	<u></u>	36.527,17	151.072,84	12.724.799,36	5.808.795,00	860.407,00	58.861,13
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3.188.110,00	542.776,76	48.339,96	2.373.652,00		2.685.769,21	754,24	354.197,50	753.024,00	291.272,00	1.864.412,64
Variación de las provisiones de tráfico	459.990,00	304.138,41	268.552,71	-27.607,00			-386.927,70	1.313.365,00	35.622,00	1.681,00	149.386,11
Otros gastos de explotación	3.964.390,00	3.144.929,16	262.694,12	4.891.949,00	23.013.904,84	614.370,72	160.430,81	1.883.217,57	1.796.245,00	2.723.846,00	855.443,33
Beneficios de explotación	6.936.200,00	878.190,57						1.042.222,68			
Gastos financieros y gastos asimilados	4.733.310,00	207.456,38	00'0	171.824,00	2.684,99	817.836,96	6.140,22	98.938,72	35.691,00	52.315,00	517.814,81
Variación de provisiones de inversiones financieras			469.232,24	189.948,00				00'0	•		
Diferencias negativas de cambio				00'06				00'0	2,00	536,00	
Resultados financieros positivos				267.652,00	23.790,25		53.036,52		55.707,00	5.041,00	
Beneficios actividades ordinarias	2.951.750,00	705.974,15						1.034.705,01			
Variación provisiones inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			437.416,52	-261.617,00						45.600,00	
Pérdidas inmovilizado inmaterial material y cartera control	69.920,00	89.124,60	0,00	326.912,00				27.022,79		00'0	
Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias							31.363.92				
Gastos extraordinarios		131.341,37	00'0	39.388,00	00'0	19,72	1.270,51	57.046,77	9.540,00	19.265,00	16.144,96
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	719.840,00	655.395,20	28.581,52	38.836,00	40.248,03		00'0	1.273.005,58	44.375,00	43.972,00	190.060,79
Resultados extraordinarios positivos	203.090,00		3.972.656,97	2.587.752,00	40.708,93	2.685.864,34			533.925,00	198.595,00	1.399.858,87
Beneficios antes de impuestos	3.154.840,00	53.847,07	2.223.843,11	1.328.029,00		279.293,53		130.480,97	16.699,00		00'0
Impuesto sobre sociedades			00'0	4.082,00		78.017,44		15.746,97			
Otros impuestos											
TOTAL DEBE	89.265.090,00	26.949.836,87	2.465.891,94	14.646.674,00	24.687.832,37	4.232.541,22	925.221,00	38.397.500,49	9.155.021,00	4.038.894,00	3.652.123,77
Beneficios (o pérdidas)	3.154.840.00	53.847.07	2.223.843.11	1.323.947.00	-292.169.81	201,276.09	-40.234.99	114.734.00	16.699.00	00.0	00:00
(1 12 12 12	1 (

EMPRESAS	TvPc	ТпѕА	GRAFCAN	G sc	Sofesa	GRECASA	GESTUR LPA	GESTUR TFE	Esscan	PROMOTUR	AGREGADO
Importe neto de la cifra de negocios	1.552.700,25	62.927.000,00	5.688.973,93	65.141.832,08	1.790.353,78	9.092.865,55	1.787.703,19	22.943.309,23	926.698,92	00'0	313.971.462,01
Aumento existencias de productos terminados y en curso de fabricación								3.767.373,51			38.269.766,17
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado			00'0								00'0
Otros ingresos de explotación	37.854.492,70	17.676.000,00	146.370,89	418.202,16	7.594.228,74	49.482,17	308.303,42	27.545,24	1.686.866,17	20.793.887,98	118.750.779,88
Pérdidas de explotación	-3.885.455,89	-9.396.000,00	-2.844.921,73	-142.998,40	-158.279,39	00'0	0,00	00,00		-204.085,38	-5.288.082,31
Ingresos de participaciones en capital											286.294,00
Ingresos de otros valores negociables y de creditos del activo inmovilizado											218.610,00
Otros intereses e ingresos asimilados	129.571,87	378.000,00	56.158,22	72.890,78	21.143,75	13.724,92	31.914,20	201.880,59	25.115,46	196.328,42	2.866.434,63
Diferencias positivas de cambio	43.242,31				9.869,87					37,49	53.383,67
Resultados financieros negativos		-801.000,00			-30.738,37		-236.853,96	-396.214,11			-6.034.299,88
Pérdidas de las actividades ordinarias	-3.721.154,27	-10.197.000,00	-2.820.665,58	-70.107,62	-189.017,76					-14.113,55	-11.322.382,19
Beneficio enajenación de inmovilizado inmaterial material y cartera de control		205.000,00	0,00			82,89		302.989,75			4.882.125,50
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	712.799,83	10.269.000,00	3.134.122,56	867.397,51	201.258,96		1.938,75		43.661,23	14.118,75	23.645.246,94
Ingresos extraordinarios	8.996,61	4.058.000,00	7.665,39	6.004,63	00'0	1.536,19	465,51			1.269,80	4.240.178,12
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	3.010.738,67	00'0		91.451,77	3.264,66	3.255,59	44.038,20		4.710,14	00'0	4.336.962,39
Resultados extraordinarios negativos						-2.775,56					00'0
Pérdidas antes de impuestos	0,00			-25.847,62						00'0	0,00
TOTAL HABER	43.312.542,24	95.513.000,00	9.033.290,99	66.597.778,93	9.620.119,76	9.160.947,31	2.174.363,27	27.243.098,32	2.687.051,92	21.005.642,44	511.521.243,31
reducción existencias productos terminados y en curso de fabricación								00'0			31.541.860,00
Aprovisionamientos	34.242.997,32	15.699.000,00	2.409.666,92	47.161.373,57	61.372,07	428.669,41	372.499,11	16.298.018,61		19.207.378,02	214.462.986,05
Gastos de personal	1.817.326,68	54.153.000,00	2.199.404,92	11.507.669,56	3.193.363,04	3.081.680,70	1.117.964,67	2.195.930,52	877.487,01	1.232.495,70	120.582.307,47
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	712.799,83	10.429.000,00	3.425.416,19	1.268.630,21	256.238,07	253.760,97	173.241,79	258.354,56	105.672,57	57.622,90	29.157.310,37
Variación de las provisiones de tráfico	-151.290,43	268.000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	-305.545,36	1.293.822,28	65.445,07		3.253.465,69
Otros gastos de explotación	6.670.815,44	9.450.000,00	645.778,52	5.765.359,30	6.031.888,73	2.274.485,25	454.650,82	747.290,88	1.429.994,56	500.476,74	77.282.160,79
Beneficios de explotación						3.103.751,39	283.195,58	5.944.811,13	134.965,88		0,00
Gastos financieros y gastos asimilados	4.810,08	1.179.000,00	29.067,11		60.117,92	512,64	268.768,16	141.742,21	262,66	793,09	8.329.085,95
Variación de provisiones de inversiones financieras			2.834,96					456.352,49			1.118.367,69
Diferencias negativas de cambio	3.702,48				1.634,07					5.600,99	11.568,54
Resultados financieros positivos	164.301,62		24.256,15	72.890,78		13.212,28			24.852,80	189.971,83	0,00
Beneficios actividades ordinarias						3.116.963,67	46.341,62	5.548.597,02	159.818,68	0,00	0,00
Variación provisiones inmovilizado inmaterial, material y cartera de control											221.399,52
Pérdidas inmovilizado inmaterial material y cartera control	166,01	00'0		184.070,95	00'0	0,12			2.556,98		699.773,45
Pérdidas por operaciones con.acciones y obligaciones propias											31.363.92
Gastos extraordinarios		4.003.000,00	1.147,41	629.549,43	6.417,09	3.777,50	00.00			1.275,00	4.919.182,76
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	11.214,83			106.973,53	7.138,06	3.872,61	19.583,52		25.667,58		3.208.764,25
Resultados extraordinarios positivos	3.721.154,27	10.529.000,00	3.140.640,54	44.260,00	190.968,47		26.858,94	302.989,75	20.146,81	14.113,55	28.024.029,05
Beneficios antes de impuestos		332.000,00	319.974,96		1.950,71	3.114.188,11	73.200,56	5.851.586,77	179.965,49		16.701.646,86
Impuesto sobre sociedades			5.436,91	-46.349,54	1.950,71	189.652,15	22.213,21	1.147.468,85	26.683,16		1.444.901,86
Otros impuestos											00'0
TOTAL DEBE	43.312.542,24	95.181.000,00	8.718.752,94	66.577.277,01	9.620.119,76	6.236.411,35	2.123.375,92	22.538.980,40	2.533.769,59	21.005.642,44	496.264.498,31
Beneficios (o pérdidas)	00'0	332.000,00	314.538,05	20.501,92	00'0	2.924.535,96	50.987,35	4.704.117,92	153.282,33	00'0	15.256.745,00
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,											

ANEXO VII CUENTAS AGREGADAS 2006. FUNDACIONES

BALANCE AGREGADO FUNDACIONES

(Lengua, Promoción Educación, Funcis, Ideo, Museo Elder, Conserv. Música, Funcatra, Sagrada Familia, Prevención Drogodependencias)

ACTIVO

	2006
A) Fundadores / asociados por desembolsos no exigidos	0,00
B) Inmovilizado	1.977.288,33
I. Gastos de establecimiento	1.015,58
II. Inmovilizaciones inmateriales	147.281,89
III. Bienes del Patrimonio Histórico	
IV. Otras inmovilizaciones materiales	1.806.689,11
V. Inmovilizaciones financieras	22.301,75
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00
D) Activo circulante	11.569.272,97
I. Fundadores / asociados por desembolsos exigidos	6.010,12
II. Existencias	3.198,61
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2.441.938,71
IV. Otros deudores	3.714.936,54
V. Inversiones financieras temporales	13.105,65
VI. Tesorería	5.315.477,69
VII. Ajustes por periodificación	74.605,65
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	13.546.561,30

0,00
1.860.855,46
1.268,96
88.668,45
1.754.766,03
16.152,02
0,00
12.562.606,13
6.010,12
429,18
2.585.171,62
510.989,32
16.691,57
9.364.915,17
78.399,15
14.423.461,59
14.423.461,59

2005

PASIVO

	2006
A) Fondos propios	3.131.759,12
I. Dotación fundacional / Fondo Social	972.386,97
II. Reserva de revalorización	
III. Reservas	5.717,92
IV. Excedentes de ejercicios anteriores	853.092,85
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	1.300.561,38
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	5.243.789,95
C) Provisiones para riesgos y gastos	281.511,77
D) Acreedores a largo plazo	0,00
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	<u> </u>
II. Deudas con entidades de crédito	I
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas	
IV. Otros acreedores	<u> </u>
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	I
E) Acreedores a corto plazo	4.889.500,46
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	
II. Deudas con entidades de crédito	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	
IV. Beneficiarios - Acreedores	0,00
V. Acreedores comerciales	1.911.245,70
VI. Otras deudas no comerciales	652.229,22
VII. Provisiones para operaciones de la actividad	
VIII. Ajustes por periodificación	943.823,67
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	13.546.561,30

- [2005
ı	1.605.928,72
- 1	912.285,77
- [
ı	5.717,92
- 1	3.854.150,60
	-3.166.225,57
-	2.972.383,30
-	127.000,00
	0,00
-	0.740.440.50
	9.718.149,58
	8.152,33
1	0.132,33
	650.471,98
	1.761.713,64
ı	1.022.443,59
	7.022.110,00
ı	248.848,37
ı	14.423.461,59

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA FUNDACIONES a 31-12-2006

(Lengua, Promoción Educación, Funcis, Ideo, Museo Elder, Conserv. Música, Funcatra, Sagrada Familia, Prevención Drogodependencias)

DEBE	2006	2005
A) GASTOS	30.952.180,29	27.378.791,13
1. Ayudas monetarias y otros	2.349.302,07	3.622.043,80
2. Consumos de explotación	3.841.391,58	3.650.681,06
3. Gastos de Personal	17.099.202,55	15.625.396,40
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	518.885,50	489.029,84
5. Otros gastos	6.658.083,20	3.829.392,82
6. Variación de las provisiones de actividad	0,00	12.020,24
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN	1.342.729,37	0
7. Gastos financieros y asimilados	63.113,30	10.820,84
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0,00	0,00
9. Diferencias negativas de cambio	7,95	0,00
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	59.973,54	39.553,92
III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.402.702,91	0
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0,00	0,00
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	24.061,97	0,00
12. Pérdidas por operaciones con obligaciones propias	0,00	0,00
13. Gastos extraordinarios	300.192,20	8.899,09
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	91.864,65	129.397,62
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	0	47.094,55
V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS	1.306.636,70	0
15. Impuesto sobre Sociedades	6.075,32	1.109,42
16. Otros impuestos	0,00	0,00
VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO)	1.300.561,38	0

HABER	2006	2005
B) INGRESOS	32.252.741,67	24.217.400,85
Ingresos de la entidad por la actividad propia	29.819.979,83	22.064.266,49
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	153.560,42	123.739,02
3. Otros ingresos	1.836.054,02	1.793.629,32
I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN	0	3.246.929,33
4. Ingresos financieros	122.592,97	50.374,76
5. Diferencias positivas de cambio	501,82	0,00
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	0	0
III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0	3.207.375,41
6. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0,00	0,00
7. Beneficios por operaciones con obligaciones propias	0,00	0,00
8. Subv., donac. y legados de capital y otros afectos a la activ. mercantil traspasados al rtdo.		
del ejercicio	173.334,21	92.503,55
9. Ingresos extraordinarios	65.405,22	3.384,83
10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	81.313,18	89.502,88
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	96.066,21	0
V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS	0	3.160.280,86
VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO)	0	3.161.390,28

ANEXO VII ALEGACIONES RECIBIDAS



Consejería de Economía y Hacienda Intervención General

JLD/FMH (03) Ref.: 11-07(10)





En relación con el **Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006**, y de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, cúmpleme remitirle las **alegaciones** recibidas al día de la fecha, a saber:

- Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad
- Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda
- Consejería de Sanidad
- Consejería de Empleo, Industria y Comercio
- Consejería de Turismo

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de diciembre de 2007.

EL INTERVENTOR GENERAL,

Enrique Hernández Bento

REGISTRO DE ENTRA	ADA .
Presidencia	×
El Secretario General,	And

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS SANTA CRUZ DE TENERIFE.-



Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Secretaria General Técnica

REGISTRO DE SALIDA

Nº Registro GRAL: 75 0167

CPSG: 2749

FECHA: 30.41.07

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: - 5 DIC. 2007

ENTRADA
Número: C-926 03
RGN3: Hora:

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

C/ Tomás Miller, 38 - 3ª planta

35071 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En contestación a su escrito de 19 de noviembre pasado (S/R 7599), adjunto se remite alegaciones formuladas por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad al Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2007.

LA SECRETARIA GALERAL TÉCNICA



Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2006.

A la vista del Proyecto de informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, se realizan las siguientes alegaciones:

- 1°.- Con respecto a la conclusión nº 40 (pág. 25), se adjunta copia de la Resolución de la Intervención General de 26 de marzo de 2007 (S/R 2283), por la que se amplia el plazo para la rendición de las cuentas del Instituto Canario de Administración Pública correspondiente al ejercicio 2006, hasta el 30 de abril de 2007, fecha en la que se produjo su aprobación (documento nº 1).
- 2°.- Con respecto a la conclusión nº 41 (pág. 25), así como a la información contenida en la parte III.1.- Cuentas rendidas por los organismos autónomos y entes de Derecho Público, los Estados y Anexos rendidos con las cuentas por la Academia Canaria de Seguridad se encuentran firmados, en su última página, tanto por el Director del organismo como por el responsable de contabilidad, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo II de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de enero de 2006, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades de derecho público dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se acompaña asimismo listados relativos al Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, así como Memoria, que incluye el Resultado presupuestario, debidamente firmados por el responsable de la contabilidad en todas sus hojas (documento nº 2).

Asimismo, se informa que la Academia Canaria de Seguridad, tal y como consta en la página 151 del proyecto de informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006, ha rendido los Estados y Anexos que le exige la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de enero de 2006 precitada, aunque en el texto de la Memoria no se haya incluido determinada información, que sí consta en los Estados y Anexos.

- 3º.- Con respecto a la conclusión nº 46, las ampliaciones de crédito sin cobertura tramitadas por el Instituto Canario de Administración Pública y la Academia Canaria de Seguridad se hicieron como consecuencia de la adscripción de personal durante el ejercicio 2006, a plazas que inicialmente no estaban cubiertas y, por tanto, no estaban dotadas. Se dotaron con economías generadas a lo largo del ejercicio, no pudiendo presupuestarse inicialmente para estos casos dotaciones destinadas a trienios, cuotas sociales y otras afectas al personal que cubra la plaza.
- 4º.- Con respecto a la información contenida en la parte III. 4 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto), ha de puntualizarse que se trata de obligaciones



generadas legalmente, pero que no han podido imputarse al presupuesto del ejercicio 2006 debido a retrasos en la presentación de documentación o reparos formulados en la fiscalización de los expedientes, siendo objetivo de los organismos autónomos adscritos a este Departamento para futuros ejercicios la disminución del importe consignado en la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto".

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2007.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD

uel Ruano León

DOCUMENTO Nº 1



Consejería de Economía y Hacienda Intervención General Gobierno de Canarias
Consejeta de Economía y Hacienda
Intervención General Nº 3

Fecha: 2 6 MAR, 2007

SALIDA Número: 2283 RGN3: Hora:

Tusos/dot.jeg

Instituto Canario de Administración Pública Plaza Residencial Anaga Edif. Arcoiris, 1 – 1ª Planta 38075 Santa Cruz de Tenerife

Debido al retraso producido en la realización de las operaciones de cierre del ejercicio 2006 y como consecuencia de ello la imposibilidad material de realizar la rendición de cuentas del 2006 de ese Organismo Autónomo antes del 31 de marzo de 2007 puesta de manifiesto por varios Organismos, y en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Orden de 23 de enero de 2006, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades de derecho público dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias

RESUELVO

Ampliar el plazo para la rendición de cuentas del Instituto Canario de Administración Pública, correspondiente al ejercicio 2006 hasta el 30 de abril de 2007.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2007

EL INTERVENTOR GENERAL

Jesús Velayos Morales

2 3 NOV 2007

C/ Tomás Miller, nº 38, planta 3º 35071 Las Palmas de Gran Canaria



Commission of the Commission o

INTERVENCIÓN GENERAL Gobierno de Conarias
Consejería de Economía y Hacienda de Economía y Hacienda
C/ Tomás Miller, 38.

REGISTRO GENERAL Nº 3
Las Palmas de Gran Canaria.

BOND: Hora:

o oste Obtovoj

Conforme a lo previsto en los artículos 92 y 96 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en la Orden de 23 de enero de 2006, "sobre rendición de cuentas por determinadas entidades de derecho público dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias" (BOC del 9 de febrero), rindo a la Audiencia de Cuentas de Canarias y al Tribunal de Cuentas, por conducto de esa Intervención General, las cuentas de este organismo autónomo correspondientes al ejercicio 2006, integradas por los Estados y Anexos que se relacionan en el Anexo I de la citada Orden.

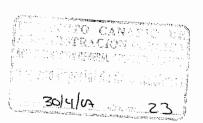
La presente rendición de cuentas ha sido aprobada por el Consejo de Administración del I.C.A.P. en sesión celebrada en el día de la fecha.

Mariano de Ileón Reyes, Director del I.C.A.P.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de abril de 2007.

Plaza Secidencial Anaga Edit. Accorins, oficinos, Poptieta, 38001: Santa Cruz de Leuerde 922 427 860 - 922 477 870 (Cax)

C. Padro Insk de Sesu, 27. 35504: Las Palmas de car a Gangria 928-336-022 - 928-339-129 (Fax)

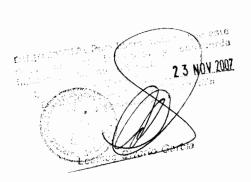




MARGARITA PLATERO CÁCERES, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (I.C.A.P.),

CERTIFICA: Que el Consejo de Administración de este organismo autónomo aprobó, en sesión celebrada el día treinta del mes de abril de dos mil siete, la rendición de las cuentas del Instituto Canario de Administración Pública correspondientes al ejercicio 2006, que se unen como Anexo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente certificación, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta de la referida sesión, en Santa Cruz de Tenerife, a treinta de abril de dos mil siete.





Consejería de Sanidad REGISTRO GENERAL

Fecha OY-12-07

SALIDA

Número: 756157

SCSG: 44423 Hora:

Servicio Oficina Presupuestaria

Gobierno de Canarias
Consejeria de Economia y Hacienda
Intervención General
REGISTRO GENERAL N° 3
Fecha: -4 DIC. 2007

ENTRADA
Número: 6.884 03
RGN3: Marco

ILMO.SR.INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA TOMAS MILLER, 38 3° P. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En contestación a su escrito de fecha 19 de noviembre 2007 nº rg. 7605, , relativo al Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, se transcriben las alegaciones formuladas por los Órganos dependientes de esta Consejería dentro del plazo conferido y de conformidad a lo establecido en la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias y articulo 23.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del citado Órgano.

La Dirección General de Atención a las Drogodependencias , el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, la entidad Gestión de Servicios para la Seguridad en Canarias y la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, no formulan alegaciones al citado Proyecto.

El Servicio Canario de la Salud formula las siguientes alegaciones:

- 1ª.- En relación con la Parte I, 1. Introducción General, apartado 1.5. Limitaciones al alcance, párrafo 4., donde se apunta que no se ha podido determinar el cumplimiento de la normativa de las modificaciones presupuestarias. Se señala, según lo procurado por la Intervención General en escrito de 6 de Agosto de 2007, nº rgtro. salida 5677, que se remitieron los documentos que soportan las autorizaciones de las modificaciones de créditos por los órganos competentes, con detalle de los recursos que financian el incremento de los créditos e informes del servicio competente, que acompañaron al escrito dirigido a la Intervención General de fecha 25.10.2007, nº rgtro. salida 661640/80141. Se adjunta copia de dicho escrito y de la documentación aportada.
- 2ª.- Con referencia a la Parte I, 2. Conclusiones y recomendaciones generales, apartado 2.2. Conclusiones, división: Organismos Autónomos y Entes de Derecho Público, párrafo 40, en cuyo texto, en relación a las cuentas anuales del Servicio Canario de la Salud, aprobadas en Mayo de 2007, se expresa que adolecen de la concesión de prórroga para rendir las mismas, se aporta Resolución de fecha 23.03.2007, de la Intervención General, por la que se amplía el plazo para las mencionadas cuentas de este organismo autónomo de carácter administrativo.



3ª.- Si bien en la Parte III, del proyecto de informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, se refiere que no constan firmadas las hojas del Balance, del Resultado económico-patrimonial, del Resultado presupuestario ni de la Memoria, también es cierto que cada una de las partes de la cuenta se acompaña con certificado que comprende la siguiente leyenda: "El precedente estado/anexo comprende todas las operaciones verificadas en el período de su referencia y está conforme con los documentos que constituyen la justificación".

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de noviembre de 2006

La Consejera de Sanidad

Mª Mercedes Roldos Caballero







Intervención General

Consejería de Economía y Hacienda

Tomás Millar, 38

Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: mbg/jpa Copia de Escrito200722

Asunto: Remisión Documentación requerida por la Audiencia de Cuentas

En relación con el escrito de esa Intervención General de fecha 25.09.2007, núm. rgtro. salida 6502, por el que solicita información complementaria a la Cuenta General del ejercicio 2006, requerida por la Audiencia de Cuenta de Canarias. Por el presente, se remite la siguiente:

.- Con respecto al punto 3, se acompañan los documentos que soportan las autorizaciones de las modificaciones de créditos por los órganos competentes, con detalle de los recursos que financian el incremento de los créditos e informes del servicio competente.

Las Palmas de Gran Ganaria, 24 de octubre de 2007

eneral de Recursos Económicos

Guillermo Martinón Ribot

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1 35004 – Las Palmas de Gran Canaria Telf.: 928 30 81 31 Pérez de Rozas, 5 38004 – Santa Cruz de Tenerife Telf.: 922 47 58 15

15 de febrero de 2008 Analizado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto Gobierno de Canarias Consejería de Economía EL DIRECTOR GENERAL 2 4 MAR. 2006 Fdo.: Gabriel M Martínez Nº Registro: Q - 97/06 Nº Captura 13062 TIPO/S: INCORPORACIÓN DE CRÉDITO Incorporación remanentes 2005 según lo dispuesto en el artículo 15 de IMPORTE TOTAL: 16.198.705,00 €uros. la vigente Ley de Presupuestos de la C.A.C. APLICACION (+) INDIC. COD. PROYECTO INVERSION/L.A. IMPORTE SEC. SERV PROG. SUBC. ENTE LOC.TERR. REM. CODIGO-DENOMINACION (€uros) 16.198.705,00 102107 19 412C 747.00 207 P.I. 05714I01 "Consorcio Sanitario de Tenerife" 14 R (AN) TOTAL APLICACION: 16.198,705,00

ENTE	CONVENIO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
102107		870.00	Remanente de Tesorería	16.198.705,0

de 2006 a24 de 3 En Las Palmas de G.C. a 24 de marzo de 2006. En Las Palmas de G.C. a 24 de marzo de 2006. Conforme se propone resuélvase EL DIRECTOR GENERAL DE Conforme, remítase al Consejero de Economía y RECURSOS ECONÓMICOS. Hacienda. EL CONSEJERÓ DE ECONOMIA Y LA CONSEJERA DE SANIDAD ECO HACIENDA P.D. El Viceconsejero de Hacienda y Planificación. (Artículo ° 1 Orden de 16 de octubre de 2003) Alberto Mario Pazos Astrar. Ma del Mar Julios Rey Cosme García Falcón.

Se acompaña Anexos ν

INCCRE.Remanentes 2705 (Consorcio)

REVERSO ANEXOS I, II, III.A

(REVERSO)

MEMORIA:

1.- Finalidad y razones de oportunidad:

La presente propuesta de modificación presupuestaria, por importe de 16.198.705,00 €uros, tiene por finalidad realizar la incorporación de remanentes del ejercicio 2005 al 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, apartado i) de la vigente Ley de Presupuestos, relativo a créditos derivados de la Ley 7/2005, de 2 de diciembre, de concesión de un crédito extraordinario y de un suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005, correspondientes al P.I. 05714101 "Consorcio Sanitario de Tenerife"

2.- Justificación utilización recursos de cobertura:

Según lo previsto en el artículo 15 de la Ley 09/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006.

3.- Repercusiones cuantitativas y cualitativas en los objetivos de los programas afectados:

Se refuerzan los objetivos de los programas 412C "Atención Especializada" del Servicio Canario de la Salud.

4.- Repercusión financiera en ejercicios posteriores:

Ninguna

5.- a) Aplicación cofinanciada o se propone su cofinanciación con recursos procedentes de los Fondos Comunitarios:

Cofinanciada X Propuesta

b) Aplicación cofinanciada o se propone su cofinanciación con recursos procedentes de la Administración General del Estado:

Cofinanciada X Propuesta

c) La cobertura afecta a los recursos procedentes de los Fondos Comunitarios: Si No

d) La cobertura afecta a los recursos procedentes de la Administración General del Estado: Si No

6.- Incrementa el importe total de las anualidades futuras de un Proyecto de Inversión del Capítulo VII (S/N): % de incremento:

AÑO	IMPORTE INICIAL	IMPORTE AUTORIZADO	PROPUESTA DE INCREMENTO	IMPORTE FINAL
MNO	WIF OITTE IMIGIAL	HAIL CHALLY TO LOTAL TO		
i .				
1	İ			
70711	0.00	0,00	0,00	0.00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	-100

7.- Variación del importe total de la subvención nominada:

AÑO	IMPORTE INICIAL	PROPUESTA DE INCREMENTO O DISMINUCIÓN	IMPORTE FINAL
TOTAL	0,00	0,00	0,00

En Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 2006. EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

Alberto Mario Pazos Astrar.

INCORE.Remanentes 2005 (Consorcio)





Vista la propuesta de modificación presupuestaria de la Dirección General de Recursos Económicos de este Servicio Canario de Salud, por importe de dieciséis millones ciento noventa y ocho mil setecientos cinco euros (16.198.705,00 €), se emite el presente INFORME:

- 1. Que se trata de una propuesta de modificación presupuestaria por importe de 16.198.705,00 €uros, que tiene por finalidad realizar la incorporación de remanentes del ejercicio 2005 al 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, apartado i) de la vigente Ley de Presupuestos, relativo a créditos derivados de la Ley 7/2005, de 2 de diciembre, de concesión de un crédito extraordinario y de un suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005, correspondientes al P.I. 05714I01 "Consorcio Sanitario de Tenerife"
- 2. Que el artículo 15 de la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias en su apartados i) establece que los créditos citados se podrán incorporar como remanentes.
- 3. Que corresponde autorizar la presente a Sr. Consejero de Economía y Hacienda, según lo estipulado en el Artículo 24.2.b) de la vigente Ley 09/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006. No obstante, el artículo 1º.1 de la Orden de 16 de octubre de 2003, delega en el Viceconsejero de Hacienda y Planificación la aprobación de las modificaciones de créditos y operaciones presupuestarias atribuidas al Consejero de Economía y Hacienda.

Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 2006.

El Director General de Recursos Económicos.

Alberto Mario Pazos Astrar.

Gobier de Can N° Registro: 2 TIPO/S: INCOR IMPORTE TOTAL	263/06 PORACIÓN		ra 130	04 y 13015 OBJETO: Incorpo	Gobtemo de Canarias Consejerta de Economía y Hac er Registro Ordenes y Racolucido O 3 MÁY J 2006 Resolución 1/3	Analizado por la Dirección Geny Presupuest EL DIRECTOR GE Fdo.: Gabriel Megias según lo dispuesto en el a	NERAL Martinez
APLICACIO ENTE SEC. SER		SUBC.	INDIC. REM.	COD. LOC.TERR.		INVERSION/L.A. ENOMINACION OS	IMPORTE (Euros)
						TOTAL APLICACION:	51.739.581,97
COBERTURA ENTE 102107	CONVEY	OIO	SUBCON 870.		DENOM:	INACIÓN	IMPORTE (Euros) 51.739.581,97
	RA DEL SE DE LA SA aria Reyes I	ERVICIO LUD.	18	LA CONS	s de G.C. a 18 de abril de 2006. Itase al Consejero de Economía y Hacienda. SEJERA DE SANIDAD	En a Conforme se propone re EL CONSEJERO DE ECONO P.D. El Viceconsejero de Hacier (Artículo 191) Order de 16 de	esuélvase CONCALIA Y da y Planificación, octubre de 2003)
IV J VIJ X .	<i>∆ X ∪</i>						

INCCRE.Remanentes 2005 (suplemento de crédito)

REVERSO ANEXOS I, II, III.A

(REVERSO)

MEMORIA:

1.- Finalidad y razones de oportunidad:

La presente propuesta de modificación presupuestaria, por importe global de 51.739.581,97 €uros, tiene por finalidad realizar la incorporación de remanentes del ejercicio 2005 al 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la vigente Ley de Presupuestos, según el siguiente desglose:

- 2.697.531,97 € correspondientes a "Actividades preventivas de riesgos laborales" de la aplicación 14.19.412E.227.11, de acuerdo al artículo 15.p).
- 49.042.050,00 € correspondientes a créditos derivados de la Ley 7/2005, de 2 de diciembre, de concesión de un crédito extraordinario y de un suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005, de acuerdo al artículo 15.i).

2.- Justificación utilización recursos de cobertura:

Según lo previsto en el artículo 15 de la Ley 09/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006.

3.- Repercusiones cuantitativas y cualitativas en los objetivos de los programas afectados:

Se refuerzan los objetivos de los programas 412C "Atención Especializada", 412F "Atención Primaria" y 412E "Dirección y Servicios Generales de Asistencia Sanitaria" del Servicio Canario de la Salud.

- 4.- Repercusión financiera en ejercicios posteriores: Ninguna
- 5.- a) Aplicación cofinanciada o se propone su cofinanciación con recursos procedentes de los Fondos Comunitarios:

Cofinanciada X Propuesta [

b) Aplicación cofinanciada o se propone su cofinanciación con recursos procedentes de la Administración General del Estado:

Cofinanciada X Propuesta \Box

- c) La cobertura afecta a los recursos procedentes de los Fondos Comunitarios: Si \Box No \Box
- d) La cobertura afecta a los recursos procedentes de la Administración General del Estado: Si \Box No \Box
- 6.- Incrementa el importe total de las anualidades futuras de un Proyecto de Inversión del Capítulo VII (S/N): % de incremento:

-				
AÑO	IMPORTE INICIAL	IMPORTE AUTORIZADO	PROPUESTA DE INCREMENTO	IMPORTE FINAL
TOTAL	0.00	0,00	0,00	0,00

7.- Variación del importe total de la subvención nominada:

AÑO	IMPORTE INICIAL	PROPUESTA DE INCREMENTO O DISMINUCIÓN	IMPORTE FINAL
	<u> </u>		
TOTAL	0,00	0,00	0,00

En S/O de Tenerife a 18 de abril de 2006. LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Juana Maria Reyes Melián.

ANEXO IV (1)

Gobierno Consejería de Economía de Canarias y Hacienda

Nº Registro: 2 - 263/06 Nº Captura 13004 y 13015

	LICA				INDIC.	COD.	PROYECTO INVERSION/L.A.	IMPORTE
ENTE	SEC.	SERV	PROG.	SUBC.	REM.	LOC.TERR.	CODIGO-DENOMINACION	(€uros)
102107	14	19	412E	227.11	R (AN)		Actividades preventivas de riesgos laborales	1.911.009,97
102107	14	19	412E	227.11	R (AA)		Actividades preventivas de riesgos laborales	786.522,00
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	078	P.I. 03614I07 "C.S. Añaza"	1.014.364,79
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	027	P.I. 03614I89 "Centro de Salud de El Doctoral"	333.458,74
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	024	P.I. 98614I47 "Ampliación Urgencias Maspalomas"	77.397,02
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	023	P.I. 99614I39 "Centro de Salud de Cuevas Torres"	397.359,58
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	070	P.I. 99614I43 "Consultorio Local de Punta del Hidalgo"	49.614,16
102107	14	23	412F	622.01	R (AA)	070	P.I. 99614I43 "Consultorio Local de Punta del Hidalgo"	1.136,74
102107	14	23	412C	622.01	R (AN)	207	P.I. 00614I52 "Plan Director Hospital Ntra. Sra. de Candelaria (Fase 1D)"	1.243.988,0
102107	14	23	412C	622.01	R (AN)	203	P.I. 03614I25 "Construcción URA y Centro Infanto Juvenil (Hospital Militar)"	921.564,2
102107	14	23	412C	622.01	R (AN)	073	P.I. 05614123 "C.A.E. Puerto de la Cruz"	498.150,2
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	073	P.I. 00614I18 "Centro de Salud Casco/Botánico"	37.456,3
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	078	P.I. 00614I25 "Centro de Salud Salamanca/Duggi"	755.903,9
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	077	P.I. 01614I37 "Consultorio Local San Miguel de Abona"	2.096,0
102107	14	23	412C	170.34	R (AN)		Plan de mejora listas de espera	3.600.000,0
102107	14	23	412C	229.63	R (AN)		Gastos por actuación listas de espera	11.880.000,0
102107	14	23	412C	622.01	R (AN)	201	P.I. 02614176 "Remodelación y ampliación Hospital General de Fuerteventura"	134.965,7
102107	14	23	412C	622.01	R (AN)	207	P.I. 02614I77 "Remodelación y ampliación C.A.E. Rumeu"	9.091,4
102107	14	23	412C	622.00	R (AN)	203	P.I. 03614I06 "Adquisición Hospital Militar"	939,9
102107	14	23	412C	622.01	R (AN)	207	P.I. 98614IC3 "Construcción y equipamiento Plan Construcción del H.Ntra.Sra. de Candelaria. Fase I-B"	1.548.213,0
102107	14	23	412C	622.01	R (AN)	203	P.I. 99614I00 "Remodelación Hospital Insular de Gran Canaria"	6.691.283,8
102107	14	23	412C	622.01	R (AN)	203	P.I. 99614I02 "Remodelación Hospital Materno-Infantil de Canarias"	5.000.000,0
102107	14	23	412C	622.01	R (AN)	207	P.I. 99614I68 "Plan Director C.H. Nº Sra, Candelaria Fase IC"	2.565.465,4
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	015	P.I. 03614I86 "Consultorio Local Playa de Arinaga"	85.059,
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	003	P.I. 04614I11 "Centro de Salud Corralejo"	3.200,
102107	14	23	412F	622.01	R (AN)	023	P.I. 98614I44 "Construcción C.S. Triana"	4.469,
102107	14	19	412C	760.00	R (AN)	207	P.I. 02714107 "Cabildo de Tenerife. Centro de Afención Especializada Tenerife Norte"	4.364.227,
102107	14	19	412C	760.00	R (AA)	207	P.I. 02714I07 "Cabildo de Tenerife. Centro de Atención Especializada Tenerife Norte"	1.315.563,
102107	14	19	412C	760.00	R (AN)	207	P.I. 02714I08 "Cabildo de Tenerife, Centro de Atención Especializada Tenerife Sur"	6.246.000,
102107	14	19	412C	760.00	R (AA)	207	P.I. 02714108 "Cabildo de Tenerife. Centro de Atención Especializada Tenerife Sur"	21.474

INCCRE,Remanentes 2005 (suplemento de crédito)

A N E X O IV (2)

Gobierno Consejería de Economía de Canarias y Hacienda

Nº Registro: R-263/66 Nº Captura	13004 y 13015
----------------------------------	---------------

APLICACION (+)								
ENTE	SEC.	SERV	PROG.	SUBC.	INDIC. REM.	COD. LOC.TERR.	PROYECTO INVERSION/L.A. CODIGO-DENOMINACION	IMPORTE (€uros)
							Suma anterior	51.499.976,80
102107	14	32	412C	480.00	R (AN)	202	L.A. 14459202 "Entregas por desplazamiento. Lanzarote"	219.668,39
102107	14	33	412C	480.00	R (AN)	396	L.A. 14459002 "Gastos inhumaciones o incineraciones y traslados por extracción de órganos"	11.060,67
102107	14	36	412C	480.00	R (AN)	206	L.A. 14481902 "Gastos inhumaciones o incineraciones y traslados por extracción de órganos"	7.316,21
102107	14	37	412C	480.00	R (AN)	397	L.A. 14459102 "Gastos inhumaciones o incineraciones y traslados por extracción de órganos"	1.559,90

TOTAL APLICACIÓN ...:

51.739.581,97

En S/C de Tenerife a 18 de abril de 2006.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.

Juana Maria-Reyes Melián.

INCORE.Remanentas 2005 (suplemento de crédito





Dirección General de Recursos Económicos

Vista la propuesta de modificación presupuestaria de la Dirección General de Recursos Económicos de este Servicio Canario de Salud, por importe global de cincuenta y un millones setecientos treinta y nueve mil

 Que se trata de una propuesta de modificación presupuestaria por importe global de 51.739.581,97 Euros, que tiene por finalidad realizar una incorporación de remanentes del ejercicio 2005 en el 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 09/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006, según el siguiente desglose:

quinientos ochenta y un euros con noventa y siete céntimos (51.739.581,97 €), se emite el presente INFORME:

- 2.697.531,97 € correspondientes a "Actividades preventivas de riesgos laborales" de la aplicación 14.19.412E.227.11, de acuerdo al artículo 15.p).
- 49.042.050,00 € correspondientes a créditos derivados de la Ley 7/2005, de 2 de diciembre, de concesión de un crédito extraordinario y de un suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005, de acuerdo al artículo 15.i).
- 2. Que según lo establecido en el artículo 22 de la Orden de 11 de marzo de 2005, sobre la tramitación de determinados expediente de modificaciones de créditos y otras actuaciones con repercusión presupuestaria, se adjunta Anexo X expresando la variación de los gastos declarados cofinanciados por el FEDER.
- 3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Orden de 11 de marzo precitada y como quiera que el presente expediente de modificación presupuestaria implica variación de créditos con financiación específica de la Administración General del Estado, al incorporar créditos del F.C.I. correspondientes a ejercicio anteriores, se adjunta anexo al presente informe con indicación del crédito definitivo de la aplicación presupuestaria a nivel de proyecto de inversión. Al tratarse de proyectos financiados por el F.C.I. el importe de la aportación externa del Estado representa el 100%.
- Que el artículo 15 de la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias en sus apartados i) y p) establece que los créditos citados se podrán incorporar como remanentes.
- 5. Que corresponde autorizar la presente a Sr. Consejero de Economía y Hacienda, según lo estipulado en el Artículo 24.2.b) de la vigente Ley 09/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006. No obstante, el artículo 1º.1 de la Orden de 16 de octubre de 2003, delega en el Viceconsejero de Hacienda y Planificación la aprobación de las modificaciones de créditos y operaciones presupuestarias atribuidas al Consejero de Economía y Hacienda.

Las Palmas de Gran Canaria a 18 de abril de 2006.

El Director General de Recursos Económicos.

Alberto Mario Pazos Astrar.

Gobierno de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda

ANEXOI 18 ASO. 2006

Resolución Nº

INCCRE.Remanentes 2005.Salud Pública Analizado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Gabriel Megias Martinez

Nº Registro: R-5 89/0€

N° Captura

28101

TIPO/S: INCORPORACIÓN DE CRÉDITO

OBJETO:

IMPORTE TOTAL: 1.153.754,51 €uros.

Incorporación remanentes 2005 según lo dispuesto en el artículo 15 de la vigente Ley de Presupuestos de la C.A.C.

			REM.	SUBC.	PROG.	SERV	SEC.	ENTE
154 695 75	P.I. 14459702 "Programas de prevención y promoción de la salud"	999	R(AN)	480.00	413A	21	14	102107
.5	P.I. 14453402 "Programas de lucha contra el SIDA y ETS"	999	R(AN)	480.00	413A	21	14	102107
ıbaquismo" 431.120,25	P.I. 14459602 "Programas de prevención y control del tabaquismo"	999	R(AN)	480,00	413A	21	14	102107
ibaquismo"	P.I. 14459602 "Programas de prevención y control del tabaquismo"	999	R(AN)	480,00	413A	21	14	102107

ENTE	CONVENIO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
102107		870.00	Remanente de Tesorería	1.153.754,5

En Las Palmas de G.C. a 20 de junio de 2006. EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS.

En Las Palmas de G.C. a 20 de junio de 2006. Conforme, remitase al Consejero de Economía y Hacienda.

LA CONSEJERA DE SANIDAD

a/O de 8 de 2006

Conforme se propone resuélvase EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y

HACIENDA P.D. El Viceconsejero de Hacierda y Planificación. (Artículo 1º 1 Order de 16 de octubre de 2003)

Alberto Mario Pazos Astrar

My del Mar Julios Reyes.

Cosme Garcia Falcon.

Se acompuña Anexos

 $IV \square V \square X \square XI \square$

INCCRE, Remanentes 2005, Salud Pública

REVERSO ANEXOS I, II, III.A

(REVERSO)

MEMORI	4

1.- Finalidad y razones de oportunidad:

La presente propuesta de modificación presupuestaria, por importe global de 1.153.754,51 €uros, tiene por finalidad realizar la incorporación de remanentes del ejercicio 2005 al 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, apartado g) de la vigente Ley de Presupuestos, según el siguiente desglose y correspondientes en su totalidad a una generación de créditos procedentes del Ministerio de Sanidad y Consumo para financiar Políticas de Cohesión y Estrategias de Salud, contabilizada con fecha 29/12/05 lo que hizo materialmente imposible la ejecución de las actuaciones previstas:

- 567.938,51 euros de la aplicación presupuestaria 14.21.413A.480.00 L.A. 14459702 "Programas de prevención y promoción de la Salud" destinada al desarrollo de actividades para la promoción de hábitos saludables, con especial atención a la prevención y control del alcoholismo, actuaciones encaminadas al estudio y control de trastornos del comportamiento alimentario (anorexia y bulimia) y al desarrollo de programas de prevención y control de enfermedades infecciosas, tales como la tuberculosis y otras consideradas relevantes, y los sistemas para garantizar el mantenimiento de los tratamientos farmacológicos individualizados.
- 154.695,75 euros de la aplicación presupuestaria 14.21.413A.480.00 L.A. 14453402 "Programas de lucha contra el SIDA y enfermedades de transmisión sexual ETS" destinada a la prevención en usuarios de drogas por vía parenteral, prevención en jóvenes en el contexto de promoción de la salud, prevención entre personal con prácticas sexuales de riesgo, promoción del uso del preservativo, prevención en personas que ejercen la prostitución, etc.
- 431.120,25 euros de la aplicación presupuestaria 14.21.413A.480.00 L.A. 14459602 "Programas de prevención y control del tabaquismo" destinada a programas de ayuda a la deshabituación tabáquica y a las políticas de prevención del inicio del tabaquismo con programas de actuación dirigidos a niños y adolescentes.
- 2.- Justificación utilización recursos de cobertura:

Según lo previsto en el artículo 15 de la Ley 09/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006.

3.- Repercusiones cuantitativas y cualitativas en los objetivos de los programas afectados:

Esta modificación permite, mediante el desarrollo de los programas objetos de esta subvención, acometer actuaciones ya previstas en la memoria del Programa 413A "Salud Pública", reforzándose, por tanto su participación.

- 4.- Repercusión financiera en ejercicios posteriores: Ninguna
- 5.- a) Aplicación cofinanciada o se propone su cofinanciación con recursos procedentes de los Fondos Comunitarios:

Cofinanciada 🛮 Propuesta 🗸

b) Aplicación cofinanciada o se propone su cofinanciación con recursos procedentes de la Administración General del Estado:

Cofinanciada X Propuesta []

- c) La cobertura afecta a los recursos procedentes de los Fondos Comunitarios: Si arphi No arphi
- d) La cobertura afecta a los recursos procedentes de la Administración General del Estado: Si 🖂 No 🛭
- 6.- Incrementa el importe total de las anualidades futuras de un Proyecto de Inversión del Capítulo VII (S/N): % de incremento:

-				
AÑO	IMPORTE INICIAL	IMPORTE AUTORIZADO	PROPUESTA DE INCREMENTO	IMPORTE FINAL
1				
1	1			
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
) IOIAL	1 0,00	7,		

7.- Variación del importe total de la subvención nominada:

AÑO	IMPORTE INICIAL	PROPUESTA DE INCREMENTO O DISMINUCIÓN	IMPORTE FINAL
TOTAL	0,00	0,00	0,00

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de junio de 2006. EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

Alberto Mario Pazos Astrar.

MOORE.Remananies 2005.Salud Pitulos





Dirección General de Recursos Económicos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Vista la propuesta de modificación presupuestaria de la Dirección General de Salud Pública de este Servicio Canario de Salud, por importe global de un millón ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (1.153.754,51 €), se emite el presente INFORME:

- 1. Que se trata de una propuesta de modificación presupuestaria, por importe global de 1.153.754,51 Euros, que tiene por finalidad realizar la incorporación de remanentes del ejercicio 2005 al 2006, según el siguiente desglose y correspondientes en su totalidad a una generación de créditos procedentes del Ministerio de Sanidad y Consumo para financiar Políticas de Cohesión y Estrategias de Salud, contabilizada con fecha 29/12/05 lo que hizo materialmente imposible la ejecución de las actuaciones previstas:
 - 567.938,51 euros de la aplicación presupuestaria 14.21.413A.480.00 L.A. 14459702 "Programas de prevención y promoción de la Salud" destinada al desarrollo de actividades para la promoción de hábitos saludables, con especial atención a la prevención y control del alcoholismo, actuaciones encaminadas al estudio y control de trastornos del comportamiento alimentario (anorexia y bulimia) y al desarrollo de programas de prevención y control de enfermedades infecciosas, tales como la tuberculosis y otras consideradas relevantes, y los sistemas para garantizar el mantenimiento de los tratamientos farmacológicos individualizados.
 - 154.695,75 euros de la aplicación presupuestaria 14.21,413A,480.00 L.A. 14453402
 "Programas de lucha contra el SIDA y enfermedades de transmisión sexual ETS"
 destinada a la prevención en usuarios de drogas por vía parenteral, prevención en
 jóvenes en el contexto de promoción de la salud, prevención entre personal con prácticas
 sexuales de riesgo, promoción del uso del preservativo, prevención en personas que
 ejercen la prostitución, etc.
 - 431.120,25 euros de la aplicación presupuestaria 14.21.413A.480.00 L.A. 14459602
 "Programas de prevención y control del tabaquismo" destinada a programas de ayuda a
 la deshabituación tabáquica y a las políticas de prevención del inicio del tabaquismo con
 programas de actuación dirigidos a niños y adolescentes.
- 2. Que el artículo 15 de la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias en su apartado g) establece que los créditos citados se podrán incorporar como remanentes.
- 3. Que conforme a las exigencias del artículo 23 de la Orden de 11 de marzo de 2005, sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria, señalar que se trata de aportaciones realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo y que respecto de la financiación externa, de autorizarse la presente modificación, las aplicaciones presupuestarias donde se generan dichos créditos presentaría la siguiente situación:

Aplicación Presupuestaria	Crédito anterior	Modificaciones	Crédito Definitivo	Aportación Externa	% / Crédito Definitivo
14.21.413A.480.00 L.A. 14459702	0,00	567.938,51	567.938,51	567.938,51	100,00 %
14.21.413A.480.00 L.A. 14459602	0,00	431.120,25	431.120,25	431.120,25	100,00 %
14.21.413A.480.00 L.A. 14453402	0,00	154.695,75	154.695,75	154.695,75	100,00 %

MCCRE.Ramanentes 2005.Satud Pitation



Servicio Canario de la Salud

Dirección General de Recursos Económicos



4. Que corresponde autorizar la presente a Sr. Consejero de Economía y Hacienda, según lo estipulado en el Artículo 24.2.b) de la vigente Ley 09/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006. No obstante, el artículo 1º.1 de la Orden de 16 de octubre de 2003, delega en el Viceconsejero de Hacienda y Planificación la aprobación de las modificaciones de créditos y operaciones presupuestarias atribuidas al Consejero de Economía y Hacienda.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de junio de 2006.

El Jefe de Servicio de Contabilidad y Relaciones con los Órganos de Control.

Máximo-Bautista García.



TIPO/S: GENERACIÓN DE CRÉDITO

OBJETO: Generación de créditos con cargo al estado de ingresos.

IMPORTE TOTAL: 7.722.229,00 €uros.

ENTE	SEC.	SERV	PROG.	SUBC.	INDIC. REM.	COD. LOC.TERR.	PROYECTO INVERSION/L.A. CODIGO-DENOMINACION	IMPORTE (€uros)
102107	14	19	412E	226.03			"Gastos diversos. Jurídicos y contenciosos"	1.200.000,0
102107	14	23	412C	252.04			"Conciertos con instituciones cerradas. Entes territoriales"	4.522.229,0
102107	14	23	412G	342.00			"Depósitos, Fianzas y otros. Intereses de demora"	2.000.000,0

ENTE	CONVENIO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€uros)
102107	400090	4.0.0.11	Subvenciones del Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social	7.722.229

En Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

Alberto Mario Pazos Astrar.

En Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2006

Conforme, remitase ai Consejero Economía y Hacienda.

LA CONSEJERA DE SANIDAD.

Mª del Mar Julios Reyes.

Talue, a 16 de 10

7.722.229,0

TOTAL COBERTURA:

Conforme se propone resuélvese HACIENDA

P.D. El Viceconspero de Hacienda y

Orden de 16 de octubre de

Cosme A. García Falcón.

Se acompaña Anexos

 $IV \square V \square X \square X \square$

GENCRE Varios 23 Y 19 - 7.722 229 00 doc

REVERSO ANEXOS I, II y IIIA

(REVERSO)

MEMORIA:

1.- Finalidad y razones de oportunidad:

La presente propuesta de modificación presupuestaria, por importe global de 7.722.229,00 €uros, tiene por finalidad realizar una generación de crédito relacionada con ingresos, procedente del Estado.

La tramitación de esta propuesta se hace necesaria dada la necesidad por parte de este Servicio Canario de la Salud de:

- 1. Afrontar numerosos procedimientos por intereses de demora en el pago de facturas por suministros de material sanitario, farmacia y servicios varios de los distintos Centros Hospitalarios de nuestra Comunidad Autónoma, es de reseñar que durante el presente ejercicio presupuestario se han ejecutado un gran número sentencias firmes al respecto quedando pendientes de ejecutar muchas que ya son firmes, alguna de ellas con la correspondiente providencia de la Sala del Tribunal Supremo de ejecución forzosa.
- 2. Poder atender los compromisos adquiridos con los Centros Concertados, una vez aprobada la Orden de Precios para el año 2005 de la actividad concertada por este Servicio Canario de la Salud (ORDEN DE 7 DE ABRIL DE 2006 DE LA CONSEJERA DE SANIDAD POR LA QUE SE REVISAN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS APLICABLES A LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS EN EL EJERCICIO 2005).
- Acometer diversos pagos derivados de sentencias firmes que están a la espera de ejecutarse en la Secretaría General de este Servicio Canario de la Salud.

Es imprescindible que esta propuesta se haga efectiva con el fin de evitar dejar obligaciones pendientes de pago al final del actual ejercicio presupuestario, además, es de resaltar que hay sentencias judiciales que obligan a la ejecución de las meritadas sentencias.

2.- Justificación utilización recursos de cobertura:

Copia de los mandamientos de ingresos de aplicación definitiva del Servicio Canario de la Salud ya contabilizados.

- 3.- Repercusiones cuantitativas y cualitativas en los objetivos de los programas afectados:
- 4.- Repercusión financiera en ejercicios posteriores:

Ninguna

- 5.- a) Aplicación cofinanciada o se propone su cofinanciación con recursos procedentes de los Fondos Comunitarios:
 - b) Aplicación cofinanciada o se propone su cofinanciación con recursos procedentes de la Administración
 General del Estado:
 - Cofinanciada ☐ Propuesta ☐
 c) La cobertura afecta a los recursos procedentes de los Fondos Comunitarios: Si ☐ No X
 - d) La cobertura afecta a los recursos procedentes de la Administración General del Estado: Si X No 🛭
- 6.- Incrementa el importe total de las anualidades futuras de un Proyecto de Inversión del Capítulo VII (S/N): % de incremento:

i	AÑO	IMPORTE INICIAL	IMPORTE AUTORIZADO	PROPUESTA DE INCREMENTO	IMPORTE FINAL
i	ANU	IMPORTE MICHE	Will Street To The Street		
i					
i					i i
	TOTAL	0.00	0,00	0,00	0,00

7.- Variación del importe total de la subvención nominada:

AÑO	IMPORTE INICIAL	PROPUESTA DE INCREMENTO O DISMINUCIÓN	IMPORTE FINAL	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	

En Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2006. EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

Alberto Mario Pazos Astrar.

GENCRE.Varios.23 Y 19 - 7 722.229.00 doc



Servicio Canario de la Salud

Dirección General de Recursos Económicos



CONSEJERÍA DE SANIDAD

Vista la propuesta de modificación de este Servicio Canario de la Salud, por importe global de *siete millones setecientos veintidos mil doscientos veintinueve euros (7.722.229,00 €)* se emite el presente

- Que la presente propuesta de modificación presupuestaria, por importe global de 7.722.229,00 €uros, tiene por finalidad realizar una generación de crédito relacionada con ingresos, procedente del Estado.
- Que La tramitación de esta propuesta se hace necesaria dada la necesidad por parte de este Servicio Canario de la Salud de:
 - Afrontar numerosos procedimientos por intereses de demora en el pago de facturas por suministros de material sanitario, farmacia y servicios varios de los distintos Centros Hospitalarios de nuestra Comunidad Autónoma, es de reseñar que durante el presente ejercicio presupuestario se han ejecutado un gran número sentencias firmes al respecto quedando pendientes de ejecutar muchas que ya son firmes, alguna de ellas con la correspondiente providencia de la Sala del Tribunal Supremo de ejecución forzosa.
 - Poder atender los compromisos adquiridos con los Centros Concertados, una vez aprobada la Orden de Precios para el año 2005 de la actividad concertada por este Servicio Canario de la Salud (ORDEN DE 7 DE ABRIL DE 2006 DE LA CONSEJERA DE SANIDAD POR LA QUE SE REVISAN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS APLICABLES A LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS EN EL EJERCICIO 2005)
 - Acometer diversos pagos derivados de sentencias firmes que están a la espera de ejecutarse en la Secretaría General de este Servicio Canario de la Salud.
- 3. Que es imprescindible que esta propuesta se haga efectiva con el fin de evitar dejar obligaciones pendientes de pago al final del actual ejercicio presupuestario, además, es de resaltar que hay sentencias judiciales que obligan a la ejecución de las meritadas sentencias
- Que como justificación de los recursos que amparan esta generación se adjunta copia de los mandamientos de ingresos de aplicación definitiva del Servicio Canario de la Salud ya contabilizados.
- 5. Que conforme a las exigencias del artículo 23 de la Orden de 3 de julio de 2006, sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria, señalar que se tratan de aportaciones realizadas por el Estado:
 - · Respecto de la financiación externa:

Aplicación Presupuestaria	Crédito anterior	Modificacion es	Crédito Definitivo	Aportación Externa	% / Crédito Definitivo
14.19.412E.226.03	1.700.000,00	1.200.000,00	2.900.000,00	1.200.000,00	41,38%
14.23.412C.252.04	0,00	4.522.229,00	4.522.229,00	4.522.229,00	100,00%
14.23.412G.342.00	1.306.734,00	2.000.000,00	3.306.734,00	2.000.000,00	60,48%

6. Que corresponde autorizar la presente a la Consejería de Economía y Hacienda, según lo estipulado en el Artículo 24.2.a) de la Ley 9/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006. No obstante, el Dispongo 1º.1 de la Orden de 16 de octubre de 2003, delega en el Viceconsejero de Hacienda y Planificación la aprobación de las modificaciones de crédito y operaciones presupuestarias atribuidas al Consejero de Economía y Hacienda.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de septiembre de 2006.

EL JEFE DE SERVICIÓ DE CONTABILIDAD Y RELACIONES CON LOS-ÓRGANOS DE CONTROL.

Máximo BAUTISTA GARCÍA.





Página: 1

NUMERO: SCS 001349

MANDAMIENTO DE INGRESOS DE REGULARIZACION 102107 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Caja: 01 S.C.S. CAJA CENTRAL	Ejercicio: 2006
Operación: 100.358 APLICACION DE INGRESOS PENDIE	NTES DE DETERMINAR POR EL TESO
Datos del Ingreso:	
Regularización del Mand. de Ingreso: 2006.01.62. Fecha Ingreso: 14/09/2006 Fecha Valor: 14/09/2006 Cuenta Corriente:	SCS001346
Origen: Modalidad:	
Descripción: 1º PARTE CUOTAS GLOBALES PENSIONISTAS U.E. RESIDER EGULARIZAR A 140056. PENDIENTE DE CONVENION° OPI	
Importe Total SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINT	Importe Euros 7.086.425.08 FICINCO EUROS CON OCHO CENTIMOS
Tercero que hace el ingreso:	
Nif:	
Nombre:	
Domicilio:	
Concepto Contable: 140056 "CUOTAS GLOBALES ASISTENC	IA SANITARIA INTERNACIONAL"
Ejer. Aplicación.: Aplicación Presupuestaria: 4.0.0.11 Del Estado, su	Importe: 7.086.425.08 us OO.AA y la Seguridad Social
Convenio: 400090 CUOTAS GLOBALES ASISTENCIA SANITARIA	A INTERNACIONALES
Bolsa:	
INTERVENTOR/A DE	SENTADO EN DIARIO DE OPERACIONES
INTERVENCIÓN CAJA 01. S.C.S	Nro. Operación: 2006 01 63 000007 Fecha Contabilización: 20 de Septiembre de 2006
	recha Contaonización. 20 de septimbre de 2000
1710J-18C C	EDITADO POR L/GCOPT ROGRÓS 12:51:39)





Página: 1

NUMERO: SCS 001348

MANDAMIENTO DE INGRESOS DE REGULARIZACION 102107 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Caja: 01 S.C.S. CAJA CEN	TRAL Ejercicio: 2006
Operación: 100.358 APLICACION DE INGRESOS F	PENDIENTES DE DETERMINAR POR EL TESO
Datos del Ingreso:	
Regularización del Mand. de Ingreso: 2006. Fecha Ingreso: 24/08/2006 Fecha Valor: 24/08/2006 Cuenta Corriente:	.01.62.SCS001337
Origen: Modalidad:	
Descripción: SEGUNDO PAGO CORRESFONDIENTE A LAS CUOTAS G ONISTAS DE LA U.E. RESIDENTES EN CANARIAS.	SLOBALES PROCEDENTE DE PENSI N.O.P. 2006301002973
Importe Total SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTO:	Importe Euros 7.086.425.0 S VEINTICINCO EUROS CON SIETE CENTIMOS
Tercero que hace el ingreso:	
Nif:	
Nombre:	
Domicílio:	
busine in to.	
Concepto Contable: 140056 "CUOTAS GLOBALES AS	ISTENCIA SANITARIA INTERNACIONAL"
Ejer. Aplicación.: Aplicación Presupuestaria: 4.0.0.11 Del Esta	Importe: 7.086.425.07 ado. sus 00.AA y la Seguridad Social
Convenio: 400090 CUOTAS GLOBALES ASISTENCIA SAN	NITARIA INTERNACIONALES
Bolsa:	
50154.7.1	
INTERVENTOR/A DE	SENTADO EN DIARIO DE OPERACIONES
INTERVENCIÓN CAJA 01. S.C.S	Nro. Operación: 2006 01 63 000006
	Fecha Contabilización: 20 de Septiembre de 2006
PHOCE	EDITADO POR L'IGCOPT 2010/08 13:15.1.

GENCRE Reajuste presupuestario Capito GOBLERNO A NO XAOLAS CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA REGISTRO ORDENES Y RESOLUCIONES Analizado por la Dirección General de Planificacio Presupuesto Consejería de Eco y Hacienda Gobierno EL DIRECT R GENERAL de Canarias VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN Fdo.: Gabrie viegias Martinez Nº Registro: N° Captura 57993 TIPO/S: GENERACIÓN DE CRÉDITO OBJETO: Generación de créditos en varios epígrafes de Capítulo II pa afrontar insuficiencias financieras derivadas del incremento de demanda de servicios sanitarios en varios centros directivos de es IMPORTE TOTAL: 6.450.621,15 €uros. Servicio Canario de la Salud. APLICACION (+) INDIC. COD. PROYECTO INVERSION/L.A. IMPORTE ENTE SEC. SERV PROG. SUBC. LOC.TERR REM. CODIGO-DENOMINACION (€uros) 102107 14 51 412C 220.06.35 Suministros no tarifados. Otros suministros sanitarios. Reactivos 800.000 manuales. 102107 14 54 412C 220.05.01 Suministros no tarifados. Productos farmacéuticos. 5.613.035. 102107 14 55 412C 220.05.01 Suministros no tarifados. Productos farmacéuticos. 37.586 TOTAL APLICACION: 6.450,621, COBERTURA (-) IMPORTE CONVENIO SUBCONCEPTO DENOMINACIÓN ENTE (€uros) 102107 400090 400.11 Del Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social 6.450.621, 6.450.621,1 TOTAL COBERTURA: a 22de 12de 2006. En Las Palmas de G.C. a 14 de diciembre de 2006. En Las Palmas de G.C. a 14 de diciembre de 2006 EL DIRECTOR GENERAL DE Conforme, remitase al Consejero de Economia y Conformé se propone resuélvase EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y RECURSOS ECONÓMICOS Hacienda. HACIENDA LA CONSEJERA DE SANIDAD. P.D. El Viceconsejero de Hacienda y Planificación (Artículo 1°.1 Orden de 16 de octubre de 2003)

Ma del Mar Julios Reyes.

Se acompaña Anexos

ıv □ v □ xı □ xıı □

Alberto Mario Pazos Astrar.

Cosme García Falcón

GENCRE Reajuste presupuestario Capitulo II

REVERSO ANEXOS I, II y IIIA

(REVERSO)

MEMORIA:

1.- Finalidad y razones de oportunidad:

El aumento constante de la demanda de servicios sanitarios consecuencia directa del incremento demográfico, con especial incidencia del fenómeno de la inmigración, una mayor necesidad asistencial de determinados grupos de edad con repercusión directa en la política de listas de esperá y el incremento del precio de determinadas prestaciones farmacéuticas, genera insuficiencias financieras en los diferentes centros encargados de prestar asistencia sanitaria cuyas previsiones se ven constantemente desbordadas.

Para paliar esta situación, se tramita la presente propuesta de modificación presupuestaria con la finalidad realizar una generación de crédito por importe global de 6.450.621,15 Euros en epígrafes de Capítulo II del Programa 412C "Atención Especializada" de los Servicios 14.51 "Dirección Gerencia C.H. Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín", 14.54 "Dirección Gerencia C.H. Materno/Insular" y 14.55 "Dirección Gerencia C.H. Ntra. Sra. de Candelaria" del Ente 102107 "Servicio Canario de la Salud", al objeto de corregir y sanear estas insuficiencias, permitiendo afrontar los gastos previstos hasta fin del presente ejercicio, evitando generar deuda y reduciendo los gastos por reclamación de intereses interpuestas por empresas acreedores.

2.- Justificación utilización recursos de cobertura:

Copia del mandamiento de ingreso de aplicación definitiva de la Caja Central del Servicio Canario de la Salud, contabilizado con fecha 20/09/2006.

3.- Repercusiones cuantitativas y cualitativas en los objetivos de los programas afectados:

Se refuerza la participación del programa 412C "Atención Especializada" cuyos recursos se destinan a la curación y rehabilitación de los ciudadanos, una vez sobrevenidos procesos que requieran asistencia de mayor complejidad técnica.

4.- Repercusión financiera en ejercicios posteriores:

Ninguna

5.- a) Aplicación cofinanciada o se propone su cofinanciación con recursos procedentes de los Fondos Comunitarios:

Cofinanciada 🛭 Propuesta 🗸

b) Aplicación cofinanciada o se propone su cofinanciación con recursos procedentes de la Administración General del Estado:

Cofinanciada [] Propuesta []

c) La cobertura afecta a los recursos procedentes de los Fondos Comunitarios: Si \Box No \Box

d) La cobertura afecta a los recursos procedentes de la Administración General del Estado: Si 🛭 No 🛭

6.- Incrementa el importe total de las anualidades futuras de un Proyecto de Inversión del Capítulo VII (S/N): % de incremento:

AÑO	IMPORTE INICIAL	IMPORTE AUTORIZADO	PROPUESTA DE INCREMENTO	IMPORTE FINAL
	WIN CHALL			
			Į.	
)				
TOTAL	0,00	0,00	0,00	00,0
101112	-,			

7.- Variación del importe total de la subvención nominada:

AÑO	IMPORTE INICIAL	PROPUESTA DE INCREMENTO O DISMINUCIÓN	IMPORTE FINAL
TOTAL	0,00	0,00	0,00

En Las Palmas de G.C. a 14 de diciembre de 2006. EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

Alberto Mario Pazos Astrar.

GENCRE.Reajuste presupuestario Capítulo II



Servicio Canario de la Salud

Dirección General de Recursos Económicos



CONSEJERÍA DE SANIDAD

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Recursos Económicos, relativa a la tramitación de una modificación presupuestaria para reajustar y redistribuir créditos de Capítulo II de diferentes centros directivos de este Servicio Canario de la Salud se emite el siguiente **INFORME**:

- 1. Que el aumento constante de la demanda de servicios sanitarios consecuencia directa del incremento demográfico, con especial incidencia del fenómeno de la inmigración, una mayor necesidad asistencial de determinados grupos de edad con repercusión directa en la política de listas de espera y el incremento del precio de determinadas prestaciones farmacéuticas, ha generado insuficiencias financieras en los diferentes centros encargados de prestar asistencia sanitaria cuyas previsiones se ven constantemente desbordadas.
- 2. Que para paliar esta situación, se tramita la presente propuesta de modificación presupuestaria con la finalidad realizar una generación de crédito por importe global de 6.450.621,15 Euros en epígrafes de Capítulo II del Programa 412C "Atención Especializada" de los Servicios 14.51 "Dirección Gerencia C.H. Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín", 14.54 "Dirección Gerencia C.H. Materno/Insular" y 14.55 "Dirección Gerencia C.H. Ntra. Sra. de Candelaria" del Ente 102107 "Servicio Canario de la Salud", al objeto de corregir y sanear estas insuficiencias, permitiendo afrontar los gastos previstos hasta fin del presente ejercicio, evitando generar deuda y reduciendo los gastos por reclamación de intereses interpuestas por empresas acreedores.
- 3. Que como justificación de los recursos que amparan esta generación se adjunta copia del mandamiento de ingreso de aplicación definitiva de la Caja Central del Servicio Canario de la Salud, contabilizado con fecha 20/06/2006.
- 4. Que conforme a las exigencias del artículo 23 de la Orden de 03 de julio de 2006, sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria, señalar que los créditos que se utilizan como cobertura proceden de aportaciones realizadas por el Ministerio de Trabajos y Asuntos Sociales correspondientes a las cuotas globales procedentes de pensionistas de la Unión Europea residentes en Canarias, en compensación por el gasto de la asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales y que respecto de la financiación externa, de autorizarse la presente modificación, las aplicaciones presupuestarias donde se generan dichos créditos presentarían la siguiente situación:

Aplicación Presupuestaria	Crédito anterior	Modificaciones	Crédito Definitivo	Aportación Externa	% / Crédito Definitivo
14.51.412C.220.06.35	1.342.164,00	800.000,00	2.142.164,00	800.000,00	37,35%
14.54.412C.220.05.01	19.060.155,60	5.613.035,15	24.673.190,75	5.613.035,15	22,75%
14.55.412C.220.05.01	17.744.746,71	37.586,00	17.782.332,71	38.586,00	0,22%

5. Que corresponde autorizar la presente a Sr. Consejero de Economía y Hacienda, según lo estipulado en el Artículo 24.2.a) de la Ley 09/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006. No obstante, el artículo 1º.1 de la Orden de 16 de octubre de 2003, delega en el Viceconsejero de Hacienda y Planificación la aprobación de las modificaciones de créditos y operaciones presupuestarias atribuidas al Consejero de Economía y Hacienda.

Las Palmas de Gran Cararia a 14 de diciembre de 2006.

El Jefe de Servicio de Contabilidad y Relaciones con los Órganos de Control.

Máximo Bautista García.

Jobierno de Canarias Consejería de Economía y Hacienda Intervención General

;928291328 # 12/ 13

M.I.

NUMERO: SCS 001348

Página: 1

MANDAMIENTO DE INGRESOS DE REGULARIZACION

102107 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

	Caja: 01 S.C.S. CAJA CENTRAL	
Operación: 1	00.358 APLICACION DE INGRESOS PENDIF	ENTES DE DETERMINAR POR EL TESO
Datos del I	ngreso:	
Fecha Ingre	nión del Mand. de Ingreso: 2006.01.62. nso: 24/08/2006 n: 24/08/2006 niente:	. SCS001337
Drigen Modalidad		:
Descripción SEGUNDO ONISTAS	: PAGO CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS GLOBALE DE LA U.E. RESIDENTES EN CANARIAS. N.O.P.	ES PROCEDENTE DE PENSI 2006301002973
mporte Tota SIETE MILLO	al NES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEIN	Importe Euros 7.086.425.07 ITICINCO EUROS CON SIETE CENTIMOS
Tercero que	hace el ingreso:	
Nif:		
Nombre:		
Domicilio:		
DOMITCT FFO;		
Concepto Co	ntable: 140056 "CUOTAS GLOBALES ASISTENC	CIA SANITARIA INTERNACIONAL"
Ejer, Aplic Aplicación	ación: Presupuestaria: 4.0.0.11 Del Estado, s	Importe: 7.086.425.07 sus 00.AA y la Seguridad Social
Convenio: 4	00090 CUOTAS GLOBALES ASISTENCIA SANITARI	IA INTERNACIONALES
Bolsa:		
20,041,7,		
		1
:		
INTERVEN	TOPA DE	SENTADO EN DIARIO DE OPERACIONES
INTERVENCIÓN CA		Nro. Operación: 2005 01 63 000006 Pecha Contabilización: 20 de Septiembre de 2006
		Nro. Operación: 2005 01 63 000006



M.I.

Página: 1

,540401540

NUMERO: SCS 001349

MANDAMIENTO DE INGRESOS DE REGULARIZACION

102107 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

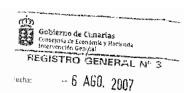
Caja: 01 S.C.S. CAJA CENTRAL Ejercicio: 2006

Regularización del Mand. de Ingreso: 2006.01.62.SC Fecha Ingreso: 14/09/2006	•
Fecha Valor: 14/09/2006 Cuenta Corriente:	\$001346
Origen: Modalidad:	
Descripción: 1º PARTE CUOTAS GLOBALES PENSIONISTAS U.E. RESIDENT EGULARIZAR A 140056, PENDIENTE DE CONVENIONº OPER	ES EN CANARIAS, A R AC.2006301002974,
Importe Total SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIO	Importe Euros 7.086.425.08
Tercero que hace el ingreso:	
Nif:	
Nombre:	
Domicilio:	
Concepto Contable: 140056 "CUOTAS GLOBALES ASISTENCIA	SANITARIA INTERNACIONAL"
Ejer. Aplicación.: Aplicación Presupuestaria: 4.0.0.11 Del Estado, sus	Importe: 7.086.425.08 00.AA y la Seguridad Social
Convenio: 400090 CUOTAS GLOBALES ASISTENCIA SANITARIA	INTERNACIONALES
Bolsa:	
·	
INTERVENTOR/A DE INTERVENCIÓN CAJA 01. S.C.S	SENTADO EN DIARIO DE OPERACIONES Nro. Operación: 2006 01 63 000007 Fecha Contabilización: 20 de Septiembre de 2006



04/ FS087S01.ACC

Consejería de Economía y Hacienda Intervención General



SALIDA
Alúmero: 5677
RGN3: Hora:

Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud Paseo Cayetano de Lugo, s/n 35071 Las Palmas de Gran Canaria

Por el presente le comunico que se ha recibido escrito de la Audiencia de Cuenta de Canarias en este Centro Directivo, solicitando información complementaria a la Cuenta General del ejercicio 2006, relativa a:

- Relación con su valoración económica, de los bienes que han sido cedidos o adscritos a ese Organismo Autónomo por la Administración Autonómica, adjuntando en cada caso copia del documento mediante el que se adscribe o cede.
- 2. Relación de efectivos reales con los que contaba ese Organismo Autónomo a 31 de diciembre de 2006.
- 3. De los créditos que se incrementan vía modificación presupuestaria de los presupuestos iniciales del ejercicio 2006 que se relacionan, se solicita:
- 3.1. Copia del documento por el que el órgano competente autoriza la modificación presupuestaria y justificación de la naturaleza o tipo de modificación tramitada.
- 3.2. Detalle de los recursos que financian el incremento de los créditos y el informe correspondiente por el servicio competente, sobre la efectiva disponibilidad de dichos recursos o sobre el reconocimiento del derecho cuando sea el caso.



Consejería de Economía y Hacienda Intervención General

MAD/SBL 04/ FS087S01.ACC

SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Clasificación Económica	Servicio/ Programa	Incorporaciones de Remanentes de Crédito	Créditos Generados por Ingresos
74700	19/412C	16.198,705.00	
76000	19/412C	5.679.791.00	
76000	19/412C	6.267,474,94	
48000	21/413A	1.153.754.51	
17034	23/412C	3,600,000,00	
17034	23/412C		4.522.229,00
62201	23/412C	6.691.283.88	
62201	23/412C	5.000.000,03	
22005	54/412C		- 5.613.035.15

4. Inventario de bienes valorado a 31 de diciembre de 2006 (se podrán remitir en soporte magnético).

Es por ello, por lo que le solicitamos nos remita dicha documentación a la mayor brevedad posible.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de agosto de 2007

EL INTERVENTOR GENERAL, P.S. (Orden nº. 630, de fecha 26 de julio de 2007) EL JEFE DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL MATERIAL DE INVERSIONES,

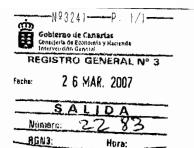
José Luis Doreste Miranda

26 Mar. 2007 13:53

INTERVENCION GENERAL



Consejería de Economía y Hacienda Intervención General



mad fus037d02.lcg

Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud Paseo Cayetano de Lugo, s/n 35071 Las Palmas de Gran Canaria

Vista su solicitud de 23 de marzo de 2006 en la que se solicita prorroga del plazo máximo para la rendición de cuentas del Instituto Canario de Estadística y en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Orden de 23 de enero de 2006, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades de derecho público dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias

RESUELVO

Ampliar el plazo para la rendición de cuentas del Servicio Canario de la Salud, correspondiente al ejercicio 2006 hasta el 30 de abril de 2006.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de marzo de 2006

EL INTERVENTOR GENERAL

Jesús Velayos Morales



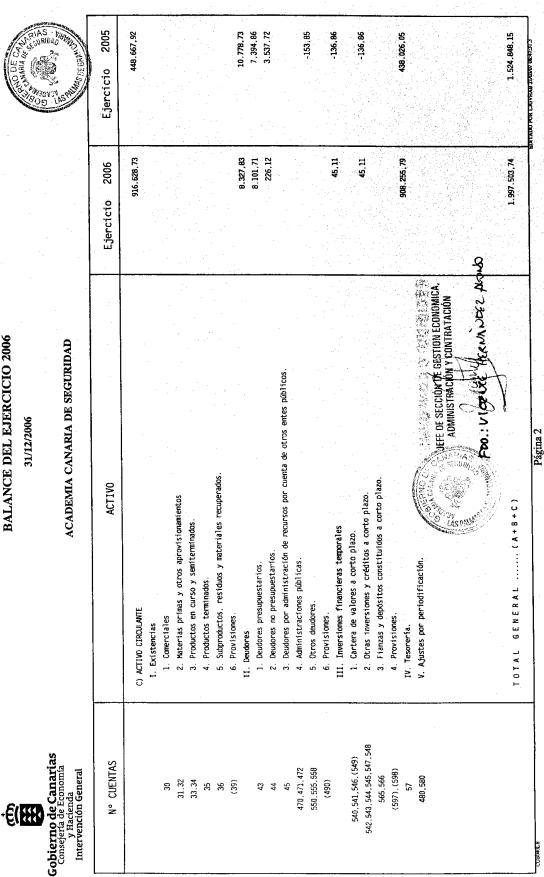
SIDAD
E SEGUR
ANARIA D
ADEMIA CA

BALANCE DEL EJERCICIO 2006 31/12/2006

N° CUENTAS	ACTIVO	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
	A) INMOVILIZADO	1.002.838.41	969.711,49
	I. Inversiones destinadas al uso general	383.900,29	383.900.29
200	1. Terrenos y bienes naturales.		
201	2. Infraestructura y bienes destinados al uso general.	383, 900, 29	383.900,29
202	3. Bienes comunales.		
208	4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural.		
	II. Immovilizaciones immateriales.	89.193,85	106.125,13
210	1. Gastos de investigación y desarrollo.		
212	2. Propiedad industrial.		
215	3. Aplicaciones informáticas.	144.656.41	132.656.41
216	4. Propiedad intelectual.		
712	5. Derechos sobre bienes en régimen de arendamiento financiero.		
219	6. Otro inmovilizado inmaterial.		
(281)	7. Amortizaciones.	-55.462,56	-26.531.28
	III. Inmovilizaciones materiales.	529.744.27	479.686,07
220,221	1. Terrrenos y construcciones.	42.187.26	17.186.40
222.223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria.	43.932.33	29.310,43
224.226	3. Utillaje y mobiliario	516.425.65	441.362.04
227.228.229	4. Otro immovilizado	213,705,06	198.398.39
(282)	5. Amortizaciones	-286.506,03	-206.571.19
. 23	IV. Inversiones gestionadas.		
	V. Inversiones financieras permanentes Colores Auditivistra (100 Y CONTRATACIÓN		
250.251.256	The same of the sa		
252, 253, 257	2. Otras inversiones y créditos al argo plazo.		
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo piazo		
(297)	4. Provisiones		
72	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	78.036.60	106.468,74
	-		
		7	OLIADO POR LEGUMAN 21/03/07 08:47:31.3

ágina 1

31/12/2006





31/12/2006

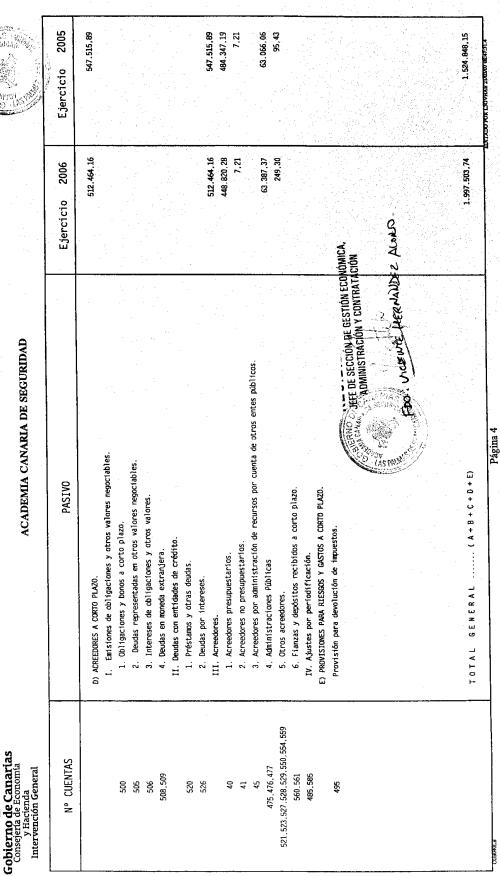
ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD

			人の公益関係的で
N° CUENTAS	PASIVO	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
	A) FONDOS PROPIOS	1.485.039,58	977.332.26
] Patrimonio.		
100	1. Patrimonio		
101	2. Patrimonio recibido en adscripción		
103	3. Patrimonio recibido en cesión.		
(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción.		
(108)	5. Patrimonio entregado en cesión.		
(109)	6. Patrimonio entregado al uso general.		
11	II. Reservas		
	III. Resultado de ejrcicios anteriores.	977.332.26	1.518.982,00
120	 Resultados positivos de ejercicios anteriores. 	1.567.043.23	1.567.043,23
(121)	2. Resultados negatívos de ejercicios anteriores.	-589.710.97	-48.061.23
129	IV Resultado del ejercicio.	507.707.32	-541.649,74
14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.		
	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
	 Emisiones de obligaciones y otros valores negociables. 		
150	1. Obligaciones y bonos.		
155	Deudas representadas en otros valores negociables.		
156	3. Intereses de obligaciones y otros valores.		
158,159	4. Deudas en moneda extranjera.		
•	II. Otras deudas a largo plazo.		
170,176	1. Deudas con entidades de crédito.		
171.173.177	2. Otras deudas.		
178.179	neda extranjera.	· O.	
180.185	s a largo plazosa largo		
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos.		
			DITATOR POR 1 83VHAH 21/05/07 (8647:31.4

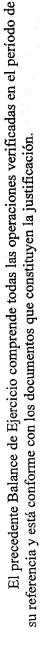


31/12/2006

ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD



FINAL DE INFORME



En Las Palmas de Gran Canaria., a 27 de marzo de 2007.

El Director de la Academia Canaria de Seguridad



Fdo.: Juan Manuel Castañeda Contreras.

CONFORME CON LOS LIBROS DE CONTABILIDAD

El Jefe de Sección de Gestión Económica,

Administración y Contratación



Fdo.: Vicente Hernández Alonso.

Avenida principal de Alaza sho Traera Centro Comercial de Alaza 38 100-28 anta Cruz de Treació TF +34 922 687 244 Fax +34 922 687 240

> Consejería de Presidencia y Justicia

Alfonso XIII, nº 7 30 - Las Palmas de Gran Canuria +34 928 452644 Fax. +34 928 453633 7 441. ass@egobicmodesamilia.sug

Gobierno Conse



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2006

15 de febrero de 2008

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2006

31/12/2006

Gobierno de Canarias
Consejerd de Economía
y Hacienda
Intervención General



Ejercicio 2005	2.824.722,57	2.741.194.78	10 000 100	691.092.07	485.073.02	206.019.05		121.718.78			1.928.383.93	1.928.020.09	363,84							71.808,05		71.808.05			11.719,74				11.719.74		DITADO POR LEGARAB ZITUSON DE 1993.
Ejercicio 2006	2.703.509,43	2 631 5/19 43		553.804,01	471.252.18	82,551,83		156.746.61			1,920,958,81	1.920.720.25	238.54	0.02						72,000.00		72,000.00			Acoulo.					507.707.32	-
DEBE	A) GASTOS	To live the manifest that the state of the s	1. Gastos de Tuncionamiento de los servicios y prestaciones sociales.	a) Gastos de personal	a.1) Sueldos, salarios y asimilados.	a. 2) Cargas sociales.	b) Prestaciones sociales.	c) Dotaciones para amortización del inmovilizado	d) Variación de provisiones de tráfico	d.1.) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables,	e) Otros gastos de gestión.		e.2) Tributos.	e.3) Otros gastos de gestión corriente.	f) Gastos financieros y asimilables.	f.1) Por deudas.	f.2) Pérdidas de inversiones financieras.	g) Variación de las provísiones de inversiones financieras.	h) Diferencias negativas de cambio.	2. Transferencias y subvenciones.	a) Transferencias corrientes	b) Subvenciones corrientes	c) Transferencias de capital	d) Subvenciones de capital.	3. Pérdidas y gastos extraordinarios.	a) Pérdidas procedente del innovilizado.	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento.	c) Gastos extraondinarios.	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios.	AHORRO	
N° CUENTAS					640,641	642,644	645	89		675, 694, (794)		62	63	929		661, 662, 663, 665, 669	666, 667	696, 698, 699, (796), (798), (799)	899		650	651	655	656		670,671	674	829	629		



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2006

31/12/2006

ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD

N° CUENTAS	HABER	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
	B) INGRESOS	3.211.216,75	2.283.072.83
	1. Ingresos de gestión ordinaria.		
	a) Ingresos tributarios		
720	a.1) Impuesto sobre la renta de las personas físicas.		
721	a.2) Impuesto sobre sociedades.		
722	a.3) Impuesto sobre sucesiones y donaciones.		
723	a.4) Impuesto sobre el patrimonio.		
724	a.5) Impuesto sobre bienes inmuebles.		
725	a.6) Impuesto sobre venfculos de tracción mecánica.		
726	a.7) Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.		
727	a.8) Impuesto sobre actividades económicas.		
730	a.9) Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.		
731	a.10) Impuesto General Indirecto Canario.		
732	a.11) Impuestos especiales.		
733	a.12) Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.		
734	a.13) Impuesto sobre el tráfico exterior.		
728,739	a.14) Otros impuestos.	DATION COONIN	IMICA
740	a.15) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades.	CONTRATAL	
743	a.16) Tasas fiscales.	NO ON ADMINISTRACION CONTRACTOR	
744	a.17) Contribuciones especiales.		
729	b) Cotizaciones sociales.		CS/CON CANA
	c) Prestaciones de servicios.	SOOS TEN	
741	c.1) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades.		
742	c.2) Prec. públ. por utilización privatíva o aprovechamiento especial del domini	The state of the s	
	2. Otros ingresos de gestión ordinaría.	21.188.56	20.111.83
773	a) Reintegros.	4.350,01	66, 012
78	b) Trabajos realizados para la entidad.		
	c) Otros ingresos de gestión.		
775,776,777	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		
		101	TADO POR LEGAHAB ZIMMO USABIUS. 1

ágina 2



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2006

31/12/2006

ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD



N° CUENTAS 790 760 761.762 e 763.766.769 766 768 750 750 750 P 750 P	HABER C.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos. d) Ingresos de participaciones en capital. e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo immovilizado. f) Otros intereses e ingresos asimilados. f.1) Otros intereses. f.2) beneficios en inversiones financieras. g) Diferencias positivas de cambio. 3. Transferencias y subvenciones. b) Subvenciones corrientes. c) Transferencias de capital.	os del activo immovilizado.	Ejercicio 2006 16.838.55 16.838.55 3.190.028.19	Ejercicio 2005
6	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos. d) Ingresos de participaciones en capital. e) Ingresos de otros valores negociables y de crédit f) Otros intereses e ingresos asimilados. f.1) Otros intereses. f.2) beneficios en inversiones financieras. g) Diferencias positivas de cambio. Transferencias y subvenciones. a) Transferencias corrientes. b) Subvenciones corrientes. c) Transferencias de capital.	os del activo immovilizado.	16.839.55 16.839.55 3.190.028,19	19.84 19.80
	d) Ingresos de participaciones en capital. e) Ingresos de otros valores negociables y de crédit f) Otros intereses e ingresos asimilados. f.l) Otros intereses. f.2) beneficios en inversiones financieras. g) Diferencias positivas de cambio. Transferencias y subvenciones. a) Transferencias corrientes. b) Subvenciones corrientes. c) Transferencias de capital.	os del activo inmovilizado.	16.838.55 16.838.55 3.190.028.19	19.894
ю 	b) Ingresos de otros valores negociables y de crédit f) Otros intereses e ingresos asimilados. f.l) Otros intereses. f.2) beneficios en inversiones financieras. g) Diferencias positivas de cambio. Transferencias y subvenciones. a) Transferencias corrientes. b) Subvenciones corrientes. c) Transferencias de capital.	os del activo inmovilizado.	16.838,55 16.838,55 3.190.028,19	19.894
ю	f) Otros intereses e ingresos asimilados. f.1) Otros intereses. f.2) beneficios en inversiones financieras. g) Diferencias positivas de cambio. Transferencias y subvenciones. a) Transferencias corrientes. b) Subvenciones corrientes. c) Transferencias de capital.		16.838.55 16.838.55 3.190.028,19	19.894
ю 			16.838.55	19 894
<u>-</u>			3,190.028,19	
ю 	g) Diferencias positivas de cambio. Transferencias y subvenciones. a) Transferencias corrientes. b) Subvenciones corrientes. c) Transferencias de capital.		3.190.028,19	
г	Transferencias y subvenciones. a) Transferencias corrientes. b) Subvenciones corrientes. c) Transferencias de capital.		3.190.028,19	
			_	2,262,961,00
	b) Subvenciones corrientes.c) Transferencias de capítal.		2.729.974,71	2.262.961.00
	c) Transferencias de capital.	-	38.392.48	-
			421.661.00	
	d) Subvenciones de capital.			
	 Ganancias e ingresos extraordinarios. 			
a 177.077	a) Beneficios procedentes del irmovilizado.			
	 b) Beneficios por operaciones de endeudamiento. 			
	c) Ingresos extraordinarios.	ILEGE OF SECTION DEGESTION	ION ECONÓMICA	
	 d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios. 	ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACION	UNTRATACIÓN	
		A A STATE OF THE PARTY OF THE P		
		THE STATE OF THE S	MAKE ALAND.	
-				
0 E S	D E S A H O R R O			541.649,74
				MINISTRA SINTERNATION OF STREET

FINAL DE INFORME

verificadas en el período de su referencia y está conforme con los documentos que constituyen la La precedente Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial comprende todas las operaciones justificación.

En Las Palmas de Gran Canaria., a 27 de marzo de 2007.

El Director de la Açademia Qanaria de Seguridad

do.: Juan Manuel Castañeda Contreras.

CONFORME CON LOS LIBROS DE CONTABILIDAD

El Jefe de Sección de Gestión Económica,

Administración y Contratación

Edo.: Vicenté Hernández Alonso.

Consejería de Presidencia y Justicia

Gobierno Geobierno de Canarias



MEMORIA



NATURALEZA Y ACTIVIDADES

La Academia Canaria de Seguridad, organismo autónomo de carácter administrativo, fue creada mediante la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales, con la finalidad de tener a su cargo la formación, perfeccionamiento y especialización de los miembros de los Cuerpos de Policía de Canarias, participar en los procesos de selección de los mismos y desarrollar funciones de investigación, estudio y divulgación en materias relacionadas con la seguridad pública El Decreto 172/1998, de 8 de octubre, que regula la organización y funcionamiento de este Organismo, amplía sus fines, asignándole entre otros el de promocionar la mejora de la formación profesional del personal integrante de los cuerpos de bomberos, agrupaciones de protección civil y otros servicios relacionados con la seguridad pública

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Los órganos de representación y gobierno de la Academia son el Consejo de Administración y el Director.

El Consejo de Administración ostenta las competencias de planificación general y programación de las actividades y recursos de Academia que figuran recogidas en el artículo 11.2 del Decreto 172/1998, de 8 de octubre. El Director de la Academia que ejerce la dirección del Organismo bajo la dependencia del Consejo de Administración, tiene asignadas las funciones contempladas en el artículo 12.2. 2 del Decreto 172/1998, de 8 de octubre.









PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO EN EL AÑO 2006

	N	INGRESOS	s c		
	Previsión inicial	Modificac.	Previsión definit	Previsión inicial Modificac. Previsión definit Der.reconocido Exceso o defecto	Exceso o defecto
Capítulo					
	500,00	0	200,000	4.488,72	3.988,72
Cap. 3 "Precios Públicos y otros					
ingresos"	-				
	2.771.921,00 38.752,48	38.752,48	2.810.673,48	2.768.367,19	42.306,29
Cap. 4 "Transferencias y subvenciones"					
Cap. 5 "Ingresos patrimoniales"	0	0	0	16.699,84	16.699,84
Cap. 7 "Transferencias de capital"	421.661,00	0	421.661,00	421.661,00	0
Cap. 8 "Activos financieros"	123.000,00	123.000,00 10.509,43	133.509,43	11.557,46	-121.951,97
TOTAL	3.317.082,00 49.261,91	49.261,91	3.366.343,91	3.222.774,21	-143.569,70

Emergencias, previstas en la Ley 9/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para La Academia Canaria de Seguridad tiene como fuente principal de financiación las trasferencias trimestrales, por importe total de 2.771.921,00 €, y transferencias de capital, por importe de 421.661,00 €, procedentes de la Dirección General de Seguridad y el año 2006.



Consejerta de Presidencia y Justicia

JEFE DE SECCIUN DE GESTION ECONOMICA ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION Y COMPRATACION

(CONT.)

(CONT.)

(CONT.)

(CONT.)



Las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Capitulo 8 "Activos financieros", ascendieron a 10.509,43 e realizados con cargo

a remanentes de ejercicios cerrados.

Cl. Alfonso XIII, nº 7 35003 - Las Palmas de Gran Canaria TIF +34 928 452644 Fax: +34 928 452633 E-Mail: acs@gobiernodecanarias.org

En el capitulo 4 "Transferencias y subvenciones", el importe de 38.392,48 € corresponde a la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, según Resolución de fecha 11/10/2006, para subvencionar los costes salariales derivados de la contratación temporal de 4 trabajadores desempleados. Y el importe de 360,00 e corresponde al abono de gastos de acción social de la funcionaria de esta Academia Doña Rosario Navarro de Paz.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ORGANISMO EN EL ANO 2008 E UE SELLIUR UL SELLIUR UL SELLIUR DE GONOMICA.

	GASTOS	s o	2	#D0.: 0	
		Modificac.	Modificac. Previsión definit Disposiciones Disponible	Disposiciones	Disponible
Capitulo	Previsión inicial				
Cap. 1 "Gastos de personal"	439.027,00	439.027,00 185.596,07	624.623,07	553.804,01	70.819,06
Cap. 2 "Gtos. en bienes corrientes y servicios"	2.261.394,00	2.261.394,00 -115.461,83	2.145.932,17	1.851.235,73	294.696,44
Cap. 4 "Transferencias corrientes"	72.000,00	0	72.000,00	72.000,00	0
Cap. 6 "Inversiones reales"	541.661,00	0	541.661,00	155.834,40	385.826,60
Cap. 8 "Activos financieros"	3.000,00	10.239,43	13.239,43	11.739,43	1.500,00
	3.317.082,00	80.373,67		3.397.455,67 2.644.613,57	752.842,10
TOTAL					

Gobierno de Canarias

Consejería de Presidencia y Justicia



C./ Alfonso XIII, n° 7

55.003 - Las Plums de Gran Casaria
TE +19 428 452644 Fer. +19 428 452631
E-Mail and geoble moderandria, org.

C. Alfonso XIII, n° 7

C.

formativas de la Academia Canaria de Seguridad, así como a su propio funcionamiento y han sido aplicados en función de las clasificaciones de las partidas de gastos presupuestadas, que figuraron consignadas para afrontar el coste de las siguientes operaciones Estos fondos han sido destinados en el ejercicio 2006 a atender los gastos derivados de la puesta en funcionamiento de las acciones y actividades no singularizadas: 1. Retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por el Organismo a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste y, en su caso, del lugar de residencia obligada del mismo.

capital o del patrimonio público, entre los que cabe citar material de oficina, libros, material informático no inventariable, honorarios a 2. Gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Organismo que no produzcan un incremento del profesionales por impartición de clases docentes, etc.

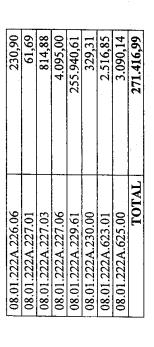
3. Gastos a realizar directamente por el Organismo destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios, así como aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable. Asimismo, se hacen constar las obligaciones generadas en el ejercicio 2006 y anteriores para las que no se ha producido su imputación presupuestaria al cierre del mismo:

				JETE DE SEULION DE GESTON ECON	SNO OF ADMINISTRACION CUMINATAL		S POLY	THE COUNTY HENDEN		\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
Importe		534,45	117,99	2.260,06	214,52	108,91	42,56	120,68	938,70	
Aplicación	Presupuestaria	08.01.222A.212.00	08.01.222A.215.00	08.01.222A.220.00	08.01.222A.220.09	08.01.222A.221.03	08.01.222A.222.01	08.01.222A.226.01	08.01.222A.226.02	+

GObierno

Consejería de Presidencia y Justícia





Cl. Alfonso XIII, nº 7 35003 - Las Pelims de Gran Canaria TIE: +34 928 452644 Fax: +34 928 452633 E-Mail: acs@gobiernodecanarias.org

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Las modificaciones presupuestarias realizadas han tenido la finalidad de dar cobertura a los siguientes conceptos:

-Ampliaciones de crédito; a Resolución Judicial., Cuotas Sociales Laborales, Cuotas sociales otro personal, así como a anticipos

reintegrables del personal de la Academia:



Consejería de Presidencia y Justicia



-Transferencia de crédito; gastos derivados de los efectivos reales por insuficiencia de crédito.

Siguiendo el mismo criterio de la Comunidad Autónoma de Canarias, el inmovilizado material no inventariado del ejercicio 20

JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN

por importe de 19.448,35 E, se ha amortizado al 100%.



Consejería de Presidencia y Justicia

NOTE OF SECTION OF GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN

Consejería de Presidencia y Justicia

Gobierno
de Canarias



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO



ESTADO DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS

C/. Alfonso XIII, nº 7
35003 - Las Paintas de Gran Canaria
TIE +34 928 452644 Fax; +34 928 452633
E-Mail; acs@gobiernodecanazias.org

nuestro caso viene reflejado como Superávit por importe de 597.169,97 Euros, tal y como aparece reflejado en el Estado siguiente: El Estado de Resultados Presupuestarios muestra el Superávit o Déficit presupuestario obtenido durante el ejercicio económico, en

ESTADO DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS

	DERECHOS	OBLIGACIONES	
CONCEPTOS	RECONOCIDOS	REC	IMPORTES
	NETOS	NETAS	
1 - (+) Operaciones no financieras	3.211.216,75	2.613.864,81 597.351,94	597.351,94
2 (+) Operaciones con activos financieros	11.557,46	11.739,43	-181,97
3 - (+) Operaciones Comerciales (*)	0	0	0
I RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	3.222.774,21	2.625.604,24 597.169,97	597.169,97
" VABIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0
III SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+ II)			597.169,97
را الله الله الله الله الله الله الله ال			00'0
4 (*) Desviaciones de financiación positivas de recursos del ejercicio con financiación afectada			00'0
6 (+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación atectada			3
IV SUBERAVIT O DEFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III +4-5+6)			597.169,97





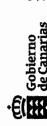
GESTIÓN ECONÓMICA

La gestión económica correspondiente al ejercicio de 2006 ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Academia Canaria de Seguridad, en sesión celebrada en Santa Cruz de Tenerife, el día 26 de Febrero de 2007.

EL DIRECTOR DE LA

ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD luan Manuel Castañeda Contreras. El Jefe de Sección de

jestion Economica, Adminis-



Consejería de Presidencia y Justicia

icente Hérwand





Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda Secretaría General Técnica

Unidad de Apoyo
Gobierno de Canari@LHB/fmmf
Consejeria de Economía y Hacienda
Intervención Generia
REGISTRO GENERAL N° 3

Fecha: 1 1 DIC. 2007

ENTRADA
Número: 4025 03
RGN3: Hora:

REGISTRO GENERAL
Fecha: 10/12/2007
S A L I D A

Número: 765750
CBSG: /2495Hora: 12:36

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL Consejería de Economía y Hacienda Las Palmas de Gran Canaria

Asunto: Proyecto de Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Con relación al Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias y remitido a esta Consejería, y en relación con las posibles observaciones contenidas en el mismo relativas a este Departamento, así como a los Organismos Autónomos, Entes de Derecho Público y Fundaciones que tiene adscritos el mismo, se informa lo siguiente:

En cuanto a las observaciones concernientes al Instituto Canario de la Mujer, se formulan las siguientes alegaciones:

En relación a la observación manifestada en las páginas 25 y 26 del Proyecto de Informe (conclusión 41), así como en las páginas 53, último párrafo, y 151, en las que se dice que no consta en la Memoria remitida la autorización del responsable pertinente, manifiesta el Organismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de enero de 2006, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades de derecho público dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, "cada uno de los estados y anexos que integran la rendición de cuentas del ICM se encuentra autorizado por la Directora de este Organismo siguiendo el modelo establecido en el Anexo II de la Orden de 23 de enero de 2006. Asimismo, cada una de las páginas que conforma la Memoria de las Cuentas Anuales se encuentra debidamente rubricada por la Jefa del Servicio de Régimen Interno y Administración, responsable de la contabilidad de este Organismo". Para corroborar dicho extremo remiten copia de la Memoria, concretamente de los epígrafes 4.1, 4.2 y 4.3.1 (que se acompañan al presente escrito como Anexo I), en los que se puede observar la firma de la responsable de la contabilidad en todas las páginas, así como la autorización de la Directora del Organismo y de la responsable de la contabilidad en los correspondientes Anexos II, a los que se refiere el artículo 4 de la Orden antes citada y que se incorporan al final de los epígrafes contenidos en la Memoria. No obstante, dado que las Cuentas del citado Instituto obran en poder de esa Intervención, nos remitimos a las mismas para verificar el cumplimiento del requisito exigido por dicho artículo 4.

En referencia a la observación contenida en la conclusión 46 del proyecto de informe (página 27), y referida a todos los organismos autónomos, manifestando que todos tienen un presupuesto definitivo desequilibrado, manifiesta el Instituto Canario de la Mujer que tal como se recoge en el propio informe emitido por la Audiencia de Cuentas, el desequilibrio se debe a ampliaciones de crédito sin cobertura en ingresos, resultando que el Organismo realizó durante el ejercicio de 2006 (según se desprende del Anexo

C/ Leoncio Rodríguez nº 3 Edificio el Cabo 5º Planta 38071 – Santa Cruz de Tenerife Tíno: 922-47-70-00 - Fax: 922-22-91-47 C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 18 Edificio Usos Múltiples II, planta 3ª 35071 – Las Palmas de Gran Canaria Tfno: 928-30-60-00- Fax: 928-30-63-95



de Modificaciones de Crédito incluido en las Cuentas Anuales), ampliaciones de crédito sin cobertura en ingresos amparadas en el Anexo I, apartado 1.b) de la Ley 9/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006, por importe de 1.260,24 €, importe que coincide con el desequilibrio presupuestario observado por la Audiencia de Cuentas (página 159,7° párrafo del Proyecto de Informe).

Por lo que se refiere a las concernientes al Instituto Canario de la Vivienda, se han recibido del citado organismo las siguientes alegaciones:

En referencia a la conclusión 39 (página 25), observación reiterada posteriormente en las páginas 52, últ. párrafo y 53, primer párrafo del Proyecto de Informe, se manifiesta por el Instituto que el Estado del Resultado Presupuestario del Ejercicio fue remitido posteriormente a la remisión de las Cuentas de la entidad a la Audiencia de Cuentas, tal como se manifiesta en la observación comentada.

En cuanto a la observación referente a la aprobación de las cuentas con posterioridad al 31/03/2007 (pág. 25 (conclusión 40), pág. 53 (2º párr.) y pág. 150 (6º párr. y ss) del Proyecto), expone el Instituto Canario de la Vivienda que las cuentas se aprobaron por el pleno del Consejo de Administración del ICV con fecha 27 de abril de 2007, antes de la finalización del plazo que había dado la Intervención General, que era el 30 de abril, ya que por Resolución del Interventor General de 26 de marzo de 2007 se había concedido la ampliación del plazo de rendición de cuentas hasta dicha fecha. Fueron por tanto rendidas dentro del plazo establecido para ello (se adjunta copia de la resolución como Anexo II).

En relación a la observación manifestada en las páginas 25 y 26 del Proyecto de Informe (conclusión 41), así como en las páginas 53, último párrafo, y 151, en las que se dice que no consta en la Memoria remitida la autorización del responsable pertinente, manifiesta el Organismo que, a efectos de que el firmante quede debidamente identificado, se hará constar el pié de firma.

Respecto a lo expuesto en la conclusión 46 del Proyecto de Informe (pág. 27), en la que se expone en relación a todos los OOAA que los mismos tienen un presupuesto definitivo desequilibrado, manifiesta el Instituto que dado que el presupuesto inicial va variando a lo largo del ejercicio en función de las necesidades del ICV, se van efectuando las correspondientes modificaciones presupuestarias, a efectos de cubrir dichas necesidades.

Por último, se observa en la pág. 151, 2º párrafo del Proyecto de Informe, que no se ha incluido en la Memoria determinada información preceptiva, concretamente: Estado del flujo neto de tesorería, Acta de Arqueo, Existencias y Operaciones del Tesoro. Al respecto, manifiesta el organismo que en las cuentas anuales del ejercicio 2006 en poder del citado Instituto, y que son copia de las remitidas en su día, sí se incluye el Estado del flujo neto de tesorería, el Acta de Arqueo y Operaciones del Tesoro, por lo que ha de tratarse de un error o extravío de las hojas correspondientes. No obstante, en caso de que no obren tampoco en la documentación referente a las cuentas de este organismo en poder de esa Intervención, rogamos nos lo comunique a efectos de proceder a su remisión, y traslado posterior a la Audiencia de Cuentas.



En lo referente a Existencias, se realizan por parte del Instituto Canario de la Vivienda las siguientes consideraciones: la Ley 6/2006 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias establece en su artículo 9.7 que "La cumplimentación y actualización del inventario de viviendas y locales de promoción pública de la titularidad de la Comunidad Autónoma corresponde al órgano competente en materia de promoción pública de vivienda, el cual remitirá anualmente a la dirección general competente en materia de patrimonio el correspondiente inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos o cedidos, actualizado a fecha 31 de diciembre de cada año, a efectos de su incorporación formal al inventario General."

Por otra parte, en el Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las normas provisionales de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda, nos encontramos, con que la Disposición Transitoria Cuarta, referida a Contratación y Patrimonio, establece en su apartado primero que "El Instituto Canario de la Vivienda quedará subrogado en la totalidad de bienes, derechos y obligaciones de la Dirección General de la Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias". Para añadir en el segundo apartado que "La Consejería competente en materia de vivienda elevará al Gobierno, en el plazo de un año, una propuesta para el traspaso efectivo al Instituto Canario de la Vivienda de los bienes que, de acuerdo con el articulo 18.2 de la Ley de Vivienda de Canarias, forman parte de su patrimonio propio. Hasta tanto no se produzca, los órganos competentes del Instituto Canario de la Vivienda ejercerán, con respecto a esos bienes las mismas funciones y facultades que, hasta ahora, correspondían a la Dirección General de Vivienda, de acuerdo con lo prevenido en el articulo 20 de la Ley 8/1987, de 28 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin cambio de su calificación jurídica". Y en el tercer apartado dispone que "La obligación de elaborar el inventario de los bienes que forman el patrimonio propio, queda demorada hasta el primer ejercicio siguiente a aquel en que se produzca el traspaso efectivo de los bienes a que se refiere el anterior apartado".

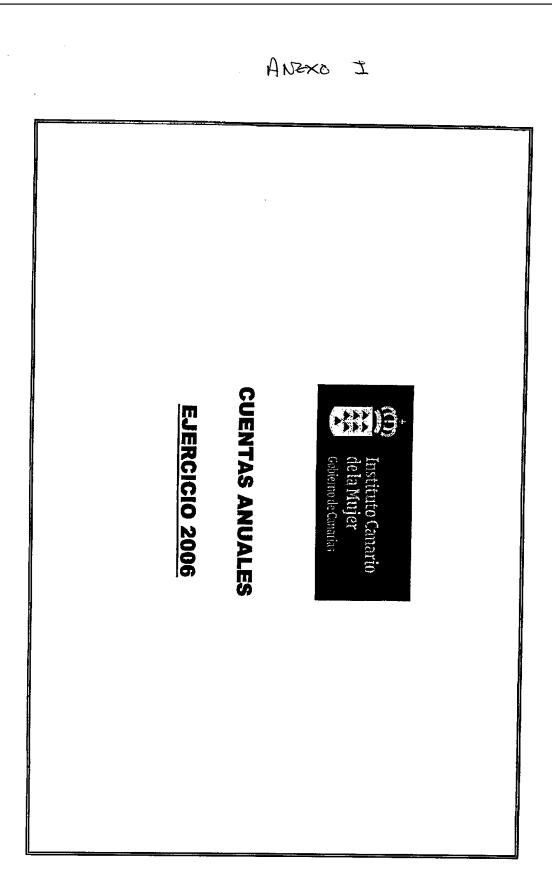
En base a los anteriores argumentos, concluye el Instituto Canario de la Vivienda que hasta el momento, lo dispuesto en el apartado dos, primer párrafo, de la Disposición Transitoria Cuarta citada, no se ha realizado por parte de la Consejería correspondiente, por lo que es de aplicación lo establecido en el apartado tercero anteriormente citado, correspondiendo a la Dirección General de Patrimonio proceder a la inclusión de los bienes inmuebles de los que es titular el Instituto Canario de la Vivienda, en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por todo ello, a la vista de las presentes alegaciones, se ruega su toma en consideración para su elevación a la Audiencia de Cuentas, estando a su disposición para remitirle toda la información o documentación que considere conveniente en apoyo de las mismas.

Santa Cruz de Ten**e/**ife, a 10 de diciembre de 2007.

Insejera de Henestar Social, Juventud y Vivienda. Inés Nieves Réjas de León

3





Balance				
1 4.4.3. Contratación administrativa	306	4.10. Aprobación de las Cuentas Anuales		
1 4.4.3. Contratación administrativa	297		144	4.4.2. Ejecución de Proyectos de Inversión
Pág. 4.4.3. Contratación administrativa	295	4.8. Existencias	108	4.4.1. Modificaciones de Crédito
Pág. 4.4.3. Contratación administrativa	293	4.7. Información sobre Inversiones Financieras	107	.4. Información sobre el gasto público
Pág. 1 4.4.3. Contratación administrativa	290	4.6. Información sobre Inmovilizado no financiero	102	43.3.3. Acta de Arqueo.
Pág. 1 4.4.3. Contratación administrativa	287	4.5.4. Derechos pendientes de cobro	98	4.3.3.2. Estado del Flujo Neto de Tesorería
Pág. 1 4.4.3. Contratación administrativa	285	4.5.3. Tasas, precios públicos y precios privados	94	4.3.3.1. Estado de la Tesorería
Pág. 1 4.4.3. Contratación administrativa	281	4.5.2. Transferencias y subvenciones recibidas	93	4.3.3. Tesorería.
Pág. 1 4.4.3. Contratación administrativa	261	4.5.1. Proceso de Gestión (Cuenta Rentas Públicas)	89	4.3.2. Remanente de Tesorería
Pág. 1 4.4.3. Contratación administrativa	256	4.5. Información sobre la ejecución del ingreso público	83	4.3.1.Cuadro de Financiación
Pág. 1 4.4.3. Contratación administrativa	238	4.4.12. Obligaciones reconocidas por Área Origen del Gasto	<u>81</u>	3. Información de carácter financiero:
Pág. 1 4.4.3. Contratación administrativa	233	4.4.11. Compromisos de gastos tramitados anticipadamente	78	2. Estado Operativo.
Pág. 1 4.4.3. Contratación administrativa	203		71	•
Pág. 1 4.4.3. Contratación administrativa	180	4.4.9. Obligaciones de presupuesto cerrado	70	Memoria
Pág. Balance 1 4.4.3. Contratación administrativa Cuenta del resultado económico-patrimonial 7 4.4.4. Transferencias y Subvenciones concedidas Estado de liquidación del presupuesto 12 4.4.5. Convenios 1. Estado de ejecución presupuesto de gastos 13 4.4.6. Personal 2. Estado de ejecución presupuesto de ingresos 58 4.4.7. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar	178	4.4.8. Anticipos de Tesoreria	66	3. Resultado presupuestario
Balance 1 4.4.3. Contratación administrativa	175	4.4.7. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar	58	
Pág. 4.4.3. Contratación administrativa. Cuenta del resultado económico-patrimonial. 7 4.4.4. Transferencias y Subvenciones concedidas. Estado de liquidación del presupuesto: 12 4.4.5. Convenios.	171	4.4.6. Personal	13	.1. Estado de ejecución presupuesto de gastos
Pág. 4.4.3. Contratación administrativa Balance	168	4.4.5. Convenios	12	
Pág. Balance	161	4.4.4. Transferencias y Subvenciones concedidas	7	
	156	4.4.3. Contratación administrativa	_	
	Pág.		Pág.	

ع

C

4. MEMORIA 4.1 Organización

Comunidad Autónoma, y plena capacidad jurídica y de obrar para promover y ejecutar por medio de canales propios y en colaboración con otras la Consejería competente en materia de Asuntos Sociales. Está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, independientes de los de la Consejerías las condiciones que posibiliten el cumplimiento de sus fines Instituto Canario de la Mujer se crea mediante la Ley 1/1994, de 13 de enero, como organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a

siguientes funciones mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica y cultura y social de Canarias. Para el cumplimiento de dicho objetivo, desarrollara las Instituto Canario de la Mujer tiene como objetivo primordial promover las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad del hombre y la

- 모 <u>a</u> Realizar y fomentar estudios, así orientados a servir de base a la elaboración de directrices y a la adopción de las medidas destinadas a conseguir la igualdad real y efectiva del nombre y la mujer e impulsar su aplicación por los distintos poderes públicos canarios como recopilar información y documentación sobre la situación de la mujer en la Comunidad Autónoma
- Realizar el seguimiento de la procedimiento de elaboración de disposiciones generales promovidas por el Gobierno canario, que sirvan de refuerzo a los programas que ouedan contribuir al desarrollo efectivo de los derechos que el ordenamiento jurídico reconoce a la mujer legislación vigente y su aplicación así como ser oldos y tener capacidad de propuesta en e de
- Realizar campañas de sensibilización a fin de informar a los ciudadanos sobre la problemática de la mujer.
- cultural y político Impulsar programas y actuaciones que contribuyan a incrementar la participación de las mujeres en la vida pública, en el orden económico

M. A.M.

;



- 0 Fomentar la participación de la mujer en el ámbito laboral, promoviendo la formación y promoción profesional en condiciones que contrarresten la desigualdad con los trabajadores varones.
- Recibir y encauzar, en el orden administrativo, denuncias formuladas por mujeres en casos concretos de discriminación por razón de sexo.
- 9 Fomentar y coordinar las prestación de servicios de todo tipo a la mujer, mediante el establecimiento de convenios con entidades públicas y privadas.
- 乏 Establecer relaciones y cauces de participación con asociaciones, fundaciones y otros entes y organismos que, en razón de sus fines o Autónomas, del Estado y de la Comunidad Internacional. funciones, contribuyan a la consecución de los objetivos del Instituto, así como con instituciones y organismos análogos de otras Comunidades
- Proponer a las administraciones públicas canarias, en el ámbito de sus competencias, a la adopción de programas de acción positiva a la mujer, así como la revisión y la coordinación de los que ya existieran, con el fin de lograr la superación de la desigualdad.
- Cualquier otra función que, relacionada con sus fines se le pudiera encomendar





<u>ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER</u>

Son órganos del Instituto Canario de la Mujer:

- El Consejo Rector
- La Directora

El Consejo Rector es el órgano superior de dirección, de planificación general y de programación de las actividades del Instituto Canario de la Mujer.

Son funciones del Consejo Rector:

- Aprobar el Reglamento de Régimen Interno del Instituto.
- Aprobar el plan anual de actividades, así como la memoria anual sobre gestión y funcionamiento del Instituto.
- Aprobar el anteproyecto de presupuesto y el de relación de puestos de trabajo del Instituto.

Ç,

\$

- Informar las propuestas sobre políticas de igualdad que afecten al conjunto de la acción gubernamental.
- e) Aprobar los convenios de colaboración con entidades públicas y privadas relacionadas con las tareas del Instituto.

El Consejo Rector estará formado por:

a) El Presidente, que será el Consejero competente en materia de asuntos sociales.

Lette Johnson

1

ಲ

9

sociales, trabajo y función pública

(8)

La Vicepresidenta, que será la Directora del Instituto.

9

- c Cinco representantes de la administración autonómica, con rango, al menos, de Director General, designados por los titulares de la Presidencia del Gobierno y de las Consejerías competentes en materías de economia y hacienda, educación cultura, sanidad y asuntos
- 9 Seis personas, designadas por el Presidente del Consejo Rector, a propuesta de la Vicepresidenta del mismo, en razón de us acreditada trayectoria personal o profesional en favor de la igualdad de derechos de ambos sexos
- œ, Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario al servicio del Instituto, designado por la Directora del mismo

Consejero competente en materia de Asuntos Sociales. La Directora del Instituto Canario de la Mujer, con rango de Directora General, será nombrada y cesada por el Gobierno de Canarias, a propuesta del

Son funciones de la Directora:

<u>e</u>

- Ejercer y desarrollar las funciones del Instituto Canario de la Mujer que no estén expresamente encomendadas al Consejo Rector, y asumir la dirección administrativa del Organismo
- Formular y proponer al Consejo Rector el Proyecto de Plan Anual de Actividades.
- Elaborar la memoria anual sobre gestión y funcionamiento del Instituto que habrá de elevar a la consideración del Consejo Rector para su aprobación.

to some



- 9 Proponer al Consejo Rector las acciones concretas que, en materia de promoción y fomento de la igualdad de ambos sexos y de la participación de la mujer en la vida política, cultura, económica y social, correspondan al Organismo.
- œ Recabar, para el adecuado ejercicio de sus funciones, de los Departamentos del Gobierno Canario y demás poderes públicos, cuanta información considere necesaria en relación a la situación de la mujer y, especialmente, de las actuaciones que aquéllos realicen en este
- Ejecutar los acuerdos del Consejo Rector.
- 9 de la Comunidad Autónoma de Canarias y someter su liquidación al Consejo Rector. Elaborar el anteproyecto de presupuestos, ejecutario de conformidad con las determinaciones de la Ley Territorial de la Hacienda Pública
- Ostentar la representación del Instituto

ਣ

- Ejercer las facultades de los órganos de contratación.
- ordenar los pagos. Autorizar los gastos con las limitaciones que se establezcan en la ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, así como
- <u></u> Elaborar el anteproyecto de relación de puestos de trabajo y desempeñar las funciones inherentes a la jefatura superior de personal
- Administrar, gestionar y recaudar los derechos económicos del Organismo.

₾

<u>a</u>

己 Ejercer las competencias que la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias reconoce a los Organismos Autónomos sobre los bienes y derechos que posean o tenga adscritos

Asimismo, La ley 1/1994, crea la Comisión para la Igualdad de la Mujer, como órgano consultivo de apoyo al Instituto Canario de la Mujer.

La Comisión para la Igualdad de la Mujer está integrada por los siguientes miembros:

- La Presidenta, que será la Directora del Instituto
- ₽ representativas y siete propuestos por las entidades que trabajan específicamente en programas a favor de la igualdad y promoción de la Los vocales: dieciocho vocales de los que cinco son representantes de la Administración Autonómica, tres propuestos por organizaciones sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma, tres propuestos por las organizaciones empresariales más

Se

El Secretario, con voz y sin voto, será el del Consejo Rector.

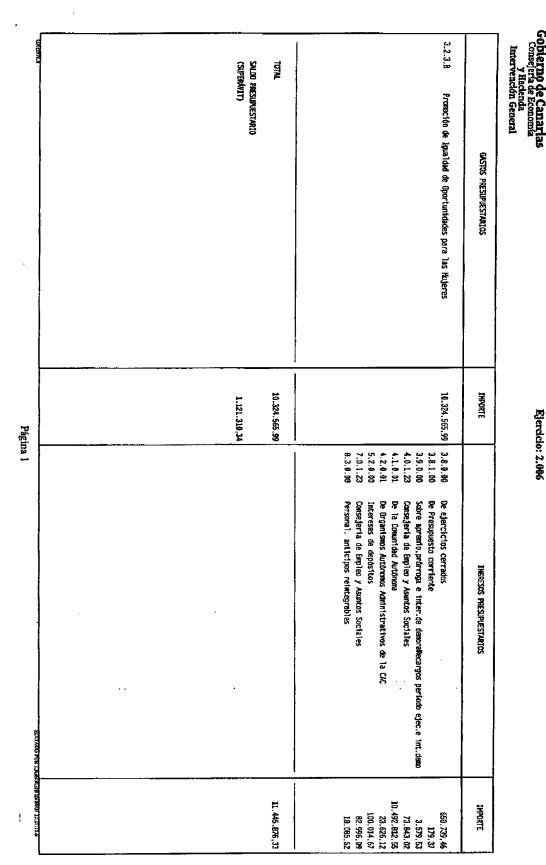
S.

Son funciones de la Comisión para la Igualdad de la Mujer las siguientes:

- Debatir e informar sobre el plan anual de actividades del Instituto, antes de su aprobación por el Consejo Rector.
- Elaborar informes sobre las medidas relacionadas con la igualdad de la mujer, a iniciativa propia o a petición del Consejo Rector o del Gobierno de Canarias
- En general, informar y elevar propuestas a los órganos de gobierno del Instituto Canario de la Mujer sobre cualquier asunto relacionado con las competencias atribuidas al mismo

c

4.2. Estado operativo





(12)

INFORME DEL ESTADO OPERATIVO ENSTITUTO CANARIO DE LA MUJER



04/12 .07 MAR 11:08 FAX 928 306338

CONFORME CON LOS LIBROS DE CONTABILIDAD conforme con los documentos que constituyen la justificación. LA JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERNO El precedente Estado Operativo comprende todas las operaciones verificadas en el período de su referencia, y está Fdo.: Elsa Galván Montesdeoca Y ADMINISTRACIÓN Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de abril de 2007 Fdb:: Mª Nieves Hernández Gómez LA DIRECTORA DEL I.C.M.

(13

Anexo

80

4.3. Información de carácter financiero



NFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Canario de la Mujer, cuenta con los siguientes recursos, según se establece en el art. 12 de su Ley

(a) Los recursos procedentes de su patrimonio

de Creación:

- (b) Los créditos que con destino al Instituto se consignen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
- Las subvenciones que se le concedan.

<u>o</u>

- Las aportaciones derivadas de los convenios o acuerdos de colaboración que se formalicen con otras Administraciones Públicas o con Entidades
- (e) Los ingresos que, en su caso, pueda obtener de la actividad propia del Instituto.
- Las aportaciones voluntarias o donaciones que puedan otorgar a su favor personal físicas o jurídicas.
- Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios, que le sean legalmente atribuidos.
- euros), siendo el 3,17 % restante financiado con recursos procedentes del patrimonio del propio Instituto: por reintegros de anticipos concedidos al anterior (2,77%). personal (0,03%), por intereses generados por la cuenta corriente operativa del ICM (0,37%) y por el Remanente de Tesorería derivado del ejercicio mismo en un 96,83 % por las asignaciones que, para el cumplimiento de sus fines, le transfiere la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (10.490.925 mediante la Ley 9/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006, estando financiado el La actividad económico-financiera desarrollada en el ejercicio 2006 por el Instituto Canario de la Mujer, se ajusta al presupuesto aprobado

4.3.1. Cuadro de financiación



FONDOS APLICADOS Y OBTENIDOS DEL EJERCICIO 2006

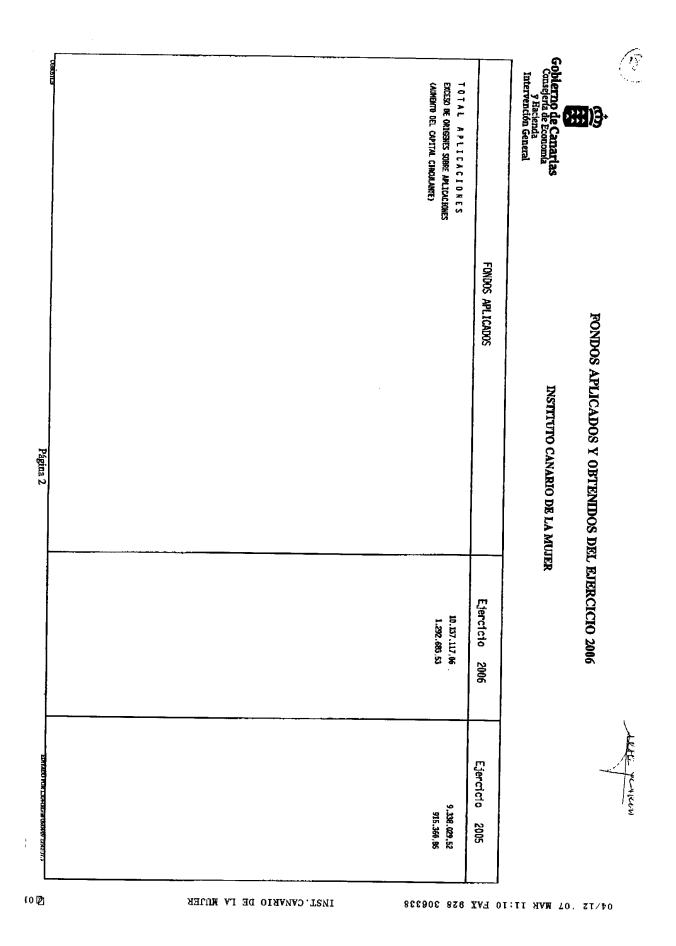
INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER

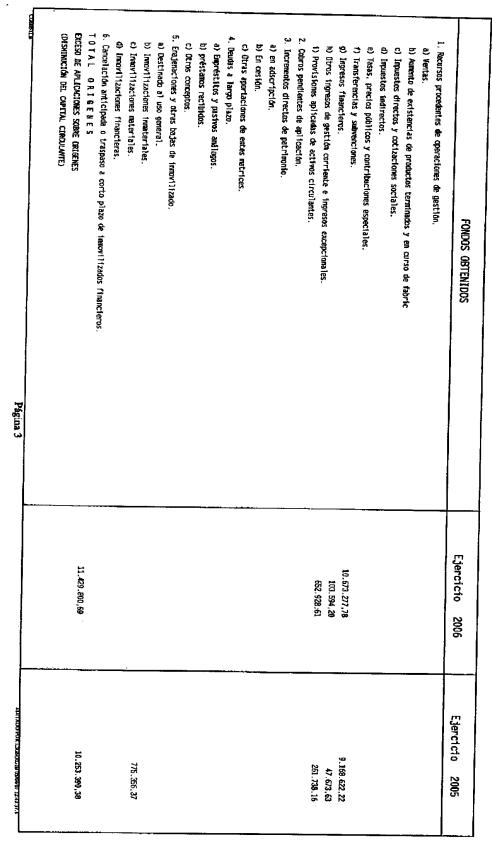


[0 2

INST. CANARIO DE LA MUJER

04/15 .07 MAR 11:09 FAX 928 306338

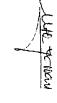






FONDOS APLICADOS Y OBTENIDOS DEL EJERCICIO 2006

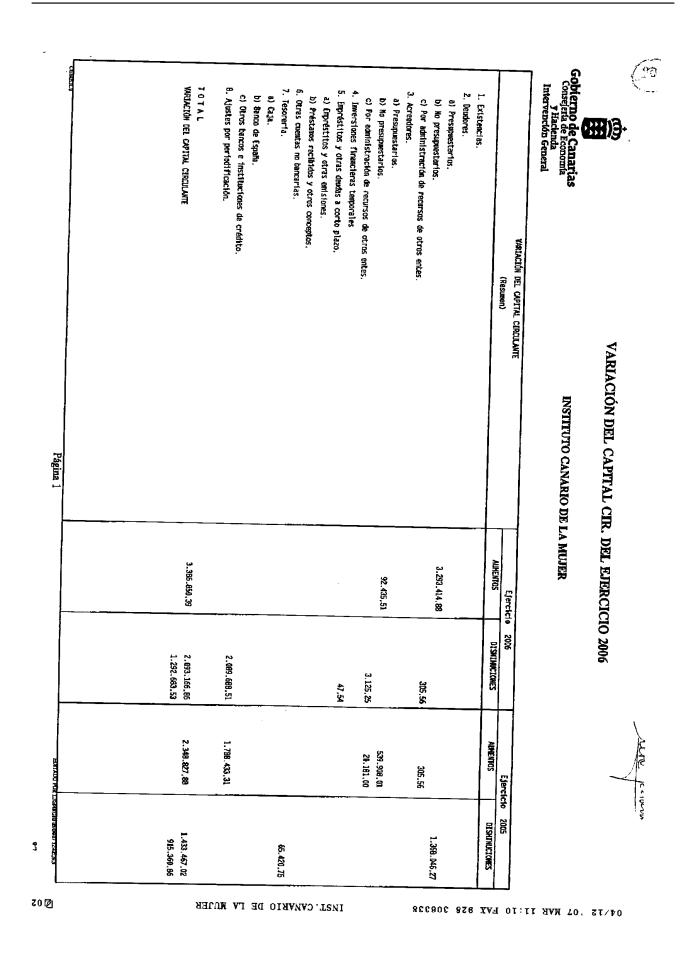
INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER



30 (Z)

INST. CANARIO DE LA MUJER

04/15 .07 MAR 11:10 FAX 928 306338



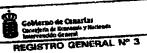
(21)

CONFORME CON LOS LIBROS DE CONTABILIDAD LA JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERNO conforme con los documentos que constituyen la justificación. El precedente Cuadro de Financiación comprende todas las operaciones verificadas en el período de su referencia, y está Fdo.: Elsa Galvan Montesdeoca Y ADMINISTRACIÓN Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de abril de 2007 Rdo∴Mª Nieves Hernández Gómez LA DIRECTORA DEL I.C.M.

8

ANGXO I







Consejeria de Economía y Hacienda Intervénción General Feature: 2 6 MAR. 2007

SALIDA Rómero: 27.83 AGN3: Hera:

mad Aus037d02.leg Instituto Canario de la Vivienda Edif. Servicios Múltiples II, 1ª planta Profesor Agustín Millares Carió, 18 35071 Las Palmas de Gran Canaria

Debido al retraso producido en la realización de las operaciones de cierre del ejercicio 2006 y como consecuencia de ello la imposibilidad material de realizar la rendición de cuentas del 2006 de ese Organismo Autónomo antes del 31 de marzo de 2007 puesta de manifiesto por varios Organismos, y en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Orden de 23 de enero de 2006, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades de derecho público dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias

RESUELVO

Ampliar el plazo para la rendición de cuentas del Instituto Canario de la Vivienda, correspondiente al ejercicio 2006 hasta el 30 de abril de 2007.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2007

EL INTERVENTOR GENERAL

Jesus Morales

2 8 MAE 2007

t - Lituto Carretto La la Vivie dia Le tarres de decisa

ACAMMA BEEG

C/ Tomás Miller, nº 38, planta 3º 35071 Las Palmas de Gran Canaria



Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de diciembre de 2007

En relación a su escrito del pasado 20 de noviembre, Registro entrada nº 1436996, CEIC nº 118642, referente al **PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, ejercicio 2006**, le informo que por parte de este Departamento no se presentan alegaciones al respecto.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

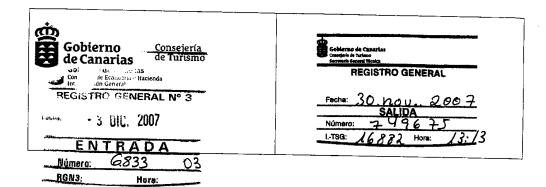
Fobierno de Canarias Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Jorge Rodríguez Díaz

Consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Fax: 928 89 97 72

Tfno: 922 47 50 00 Fax: 922 29 31 45



Nuestra referencia: Su referencia: Su registro de salida: Su fecha de salida: Ilmo. Sr. Interventor General. Consejería de Economía y Hacienda. C/ Tomás Millar, 38 Las Palmas de Gran Canaria.

En relación con su escrito de fecha 19 de noviembre de 2007, por el que se solicita formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes relativas al Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006, y en cumplimiento del trámite evacuado a tenor de lo dispuesto en el artículo 23.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias, le significo lo siguiente, a la vista de los datos recabados a los responsables de las entidades que se señalan a continuación:

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA TINDAYA S.A.

1.- Respecto de las diversas referencias hechas a la no formulación de las Cuentas Anuales de la sociedad mercantil pública, es preciso significar que no han sido formuladas toda vez que el Consejo de Administración de la empresa, órgano al que le corresponde el ejercicio de tal obligación (art. 171 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en adelante LSA), está constituido por un sólo miembro, lo que determina que dicho órgano se encuentre imposibilitado legalmente para adoptar decisión alguna sobre la materia (art. 9.h de la LSA), dado que dos de sus tres miembros han dimitido.

En este sentido el artículo 136 de la LSA, dispone lo siguiente:

"Cuando la administración se confíe conjuntamente a más de dos personas, estas constituirán el Consejo de Administración".

Plaza de los Derechos Humanos s/n Edificio de Servicios Múltiples, 6* 35003 Las Palmas de Gran Canaria Tfno.:928 306 000 Fax: 928 306 768	C/ La Marina 57 38001 Santa Cruz de Tenerife Tíno::922 473 500 Fax: 922 473 514	Página 1 de 3
--	--	---------------



Asimismo el artículo 139 de la misma disposición establece que:

"El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes".

No obstante lo anterior, la Intervención General ha realizado la auditoria de cumplimiento de la sociedad mercantil.

2.- En cuanto al saldo vivo de la deuda (Página 131), correspondiente al Aval otorgado en el ejercicio 1999, la cantidad que debe figurar es la de 10.547.762,44 euros, al ser ésta la deuda real a 31 de diciembre de 2006, en consonancia con la contabilidad de la empresa. La cuantía que se establece en el Proyecto de Informe (10.136.069,14 euros) es la resultante de descontar al primer importe mencionado, la cuota de amortización de principal (411.693,30) con vencimiento y abono el 1 de enero de 2007.

A mayor abundamiento, en el ejercicio 2007 se pagó, por falta de efectivo en cuenta corriente, parte de la cuota el 9 de enero, abonándose el resto el 21 de febrero de 2007.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO.

En la relación de sociedades mercantiles que figura en la página 28 y 174, resulta preciso aclarar que la denominación correcta de la empresa es la de "Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio" y no la de "Sociedad Anónima de Promoción del Turismo y Ocio".

FUNDACIÓN CANARIA MUSEO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

A la vista de lo citado en la página 200, decir que a la vista del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2004 ya el Patronato de la Fundación, en sesión celebrada el 26 de abril de 2006, acordó, ante la falta de presupuesto, solicitar a la Intervención General que la Fundación fuese incluida en el Programa de Auditoria, por lo que el órgano de fiscalización procedió a la contratación externa, desconociendo este Departamento las razones por las cuales la Audiencia de

Página 2 de 3



Cuentas no ha podido contar con los informes de auditoria al momento de la elaboración del Proyecto de Informe, toda vez que con fecha 5 de octubre de 2007 tuvieron entrada en esta Consejería los Informes Definitivos de Auditoria de las Cuentas Anuales, Especial de Cumplimiento y Carta de Recomendaciones de la Fundación.

Por último y respecto de la información que se expone en los Anexos incluidos en la Parte VI del Proyecto de Informe, mencionar que en relación a algunos de los reparos de la Intervención Delegada a determinados expedientes de subvenciones específicas o directas, en los que se argumenta que las subvenciones se destinan a actos culturales y no turísticos hay que resaltar la previsión contenida en la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo en Canarias sobre las acciones de fomento para la mejora de la oferta, muy específicamente en su artículo 52 que dispone que "el Gobierno de Canarias, a través del departamento con competencia en materia de turismo, elaborará y pondrá en acción programas de fomento en los que, a través de subvenciones, se estimule la difusión de manifestaciones culturales propias de Canarias", con el fin de conseguir una oferta de mayor calidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Rita María Martín Pérez Consejera de Turismo.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2007

Página 3 de 3



THE PERSON OF GREEKEL S28303055

Consejería de Economía

ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DEL EJERCICIO 2006.

Recibido el proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma Canaria del ejercicio 2006, realizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, de conformidad con lo previsto en la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, a los efectos de formular las alegaciones pertinentes, y examinado el mismo se trasladan las que se formulan a continuación.

Como punto de partida debc señalarse que, atendiendo a las observaciones y consideraciones realizadas por la Audiencia de Cuentas en el proyecto de informe remitido, se ha dado traslado del mismo a los distintos centros directivos funcionalmente adscritos a esta Consejería Economía y Hacienda, así como al Organismo Autónomo Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Asimismo han sido remitidas a las empresas públicas adscritas a esta Consejería las partes del referido informe que les afecta, para su conocimiento y, en su caso, para que realizaran las alegaciones que estimaran convenientes.

Una vez concluido el plazo sefialado al efecto, no han formulado alegaciones los siguientes órganos, organismos y empresas públicas: las Viceconsejerías de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea y de Hacienda y Planificación; las Direcciones Generales de Tributos, de Promoción Económica, de Asuntos Económicos con la Unión Europea; de Patrimonio y Contratación; de Tesoro y Política Financiera, el Instituto Canario de Estadística; la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, la Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. y Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A.

Como en ocasiones anteriores, se considera que las alegaciones formuladas por la Intervención General, en cuanto órgano adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, pero con autonomía funcional, no deben integrar las alegaciones que formule este Departamento.

En lo que se refiere a las alegaciones propias de esta Consejería de Economía y Hacienda al Proyecto de Informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma Canaria del ejercicio 2006, se formulan las siguientes:

PARTE I

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

2.2. Conclusiones

Primera.- Al punto 25 "En aquellas ampliaciones de crédito realizadas para dar cumplimiento a sentencias judiciales superiores a 150.000 euros, el Gobierno debe decidir si la ampliación conlleva o no una correlativa baja de crédito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el expediente núm. 771/06 correspondiente a ampliaciones de crédito no consta

12.10/01.12.14/NO.76000000033 P

E(**M**)

documento administrativo en que se manifieste la decisión del Gobierno, efectuándose una baja de crédito en la misma sección, incumpliéndose el mencionado artículo 17.3".

Al respecto se entiende que la interpretación que ha de darse al precepto invocado ha de realizarse conforme a los principios de buena administración, que siempre han de iluminar la actuación de los poderes públicos, de modo tal que favorecer una gestión administrativa eficaz y eficiente.

Dicho precepto viene a establecer que las ampliaciones de crédito, que se tramiten para dar cumplimiento a sentencias judiciales que establezcan el pago de cantidades de cuantía igual o inferior a 150.000 euros, deben tener cobertura en bajas de crédito de la misma sección. Las de cuantía superior a dicha cantidad podrán tramitarse con o sin cobertura, correspondiendo al Gobierno determinar si la ampliación conlleva o no, una correlativa baja de crédito.

Es decir, una sección que deba dar cumplimiento a una sentencia de importe superior a 150.000 euros cuya ejecución sea presupuestariamente insostenible, deberá acudir al Gobierno para que éste, si lo estima oportuno, le exceptúe de efectuar una baja en créditos. Ahora, si para ejecutar una sentencia, también de importe superior a 150.000 euros, una sección dispone de créditos suficientes para materializar la baja de crédito, se entiende que no es necesario que acuda al Gobierno (para que éste previamente le determine la necesidad de efectuar una baja de crédito), ya que ello sólo implicaría dilatar el cumplimiento de una actuación administrativa. Si a ello se añade el hecho de que las ampliaciones sin cobertura incrementan el déficit, debe propiciarse en la medida de lo posible que las ampliaciones de crédito tengan cobertura. Por estas dos razones expuestas: eficacia en la actuación administrativa y no incremento del déficit público, extraña la consideración efectuada en el informe de la Audiencia de Cuentas.

En el procedimiento de ampliación de crédito con cobertura en baja de crédito núm. AB-771/06, incoado por la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deportes por importe de 318.698'56 euros, figura una baja de crédito por el mismo importe, ya que la Consejería disponia de crédito disponible, -2.198.711'97 euros en la aplicación presupuestaria en la que se efectuó la baja-, para hacer frente a la ejecución de la sentencia.

Además, y en relación con la apreciación vertida en el subapartado 5, del apartado 2.4, relativa a la conveniencia de limitar el uso de la figura de las ampliaciones de crédito sin cobertura, se indica que esta limitación sólo puede venir impuesta por Ley, o lo que es lo mismo, los supuestos en que procede ampliar crédito se encuentran taxativamente enumerados por la legislación aplicable, habiéndose procedido escrupulosamente a aplicar la misma, y que, si de la Ley se trata, la plena entrada en vigor, el próximo 1 de enero, de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que contiene una regulación de las ampliaciones de crédito que difiere sustancialmente de la contenida en la normativa basta ahora vigente, va a determinar una disminución de las ampliaciones de crédito sin cobertura, siendo así que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008 distingue, qué ampliaciones han de tramitarse con cobertura con cargo a ingresos no previstos en el estado de ingresos del presupuesto o con cargo a créditos del estado de gastos, que es la regla general, y cuáles sin cobertura.

COOK CONTRACTOR OF GENERAL 928303055

(Wed)Dec 18 2007 12.15/ST.12:14/No.7600000033 P 3



Segunda.- Al punto 26 "En los tres últimos ejercicios se han tramitado leyes de crédito extraordinario y suplemento de crédito en fechas cercanas al fin del ejercicio, lo que denota una mejorable planificación y ejecución presupuestaria. Asimismo, el carácter ampliable de determinados subconceptos de gasto favorece que su presupuestación no tenga necesariamente como referente el importe de las obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores, como en el caso de las cuotas sociales y remuneraciones a agentes remuneradores (sic), producténdose un abuso de esta figura presupuestaria contribuyendo de esta manera a la generación de un excesivo déficit de presupuesto definitivo."

Se opina que es el carácter ampliable de determinados subconceptos de gasto, como es el caso de las cuotas sociales, lo que favorece que su presupuestación no tenga necesariamente como referente el importe de las obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores. En tal sentido se pone de manifiesto lo siguiente:

El carácter ampliable de un crédito garantiza el cumplimiento de las obligaciones que sea preciso reconocer, y en ningún caso favorece su subpresupuestación.

Para la estimación de la cuantía de los créditos presupuestarios que se realiza en el momento de elaboración de los presupuestos anuales, se consideran el conjunto de las obligaciones que se prevén liquidar en el ejercicio correspondiente.

Específicamente, la estimación de las cuotas de previsión social se realiza en función, no sólo de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, sino también teniendo en cuenta otros factores, como son:

- La variación interna de efectivos, derivada de la cobertura de vacantes por los procedimientos legalmente establecidos, procesos extraordinarios de consolidación de empleo o concursos generales de traslado.
- Las variaciones derivadas de la tasa de reposición de efectivos que se conoce al tiempo de realizar la estimación, ya sea mediante la oferta de empleo público o cobertura temporal.
- La provisión puestos de trabajo, ya sea con carácter fijo mediante las correspondientes ofertas de empleo, como con carácter temporal por su urgente necesidad de cobertura.
- La repercusión, en las cuotas sociales, del incremento retributivo previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos, donde se incluye la previsión de obligaciones.

No obstante, precisamente, todas las incidencias anteriores son las que producen en ocasiones las desviaciones entre la previsión y el gasto real, derivados de desconocer la situación resultante, una vez se produce el proceso que da lugar al cambio o a la nueva incorporación de efectivos, sobre todo por los distintos regímenes de previsión social y el coste de los mismos para el empleador.

Asimismo, es importante resaltar otras incidencias que no se conocen al tiempo de realizar la previsión, como sucede con:

 Los cambios retributivos que se acuerdan y producen a lo largo del ejercicio presupuestario, que pueden afectar a la previsión social, aunque no haya habido variación de efectivos. FROM FREEDYS 10, FOR GENERAL 928303055

(Wed) Dec 19 2007 12:15/81 12:14/No.7600000033 P 4



- El reconocimiento de derechos de contenido económico derivados de nueva legislación y su incidencia en la previsión social.
- Las sustituciones y refuerzos de personal por encima de su previsión inicial.

Tercera.- Al punto 43 "Si bien es cierto que siguiendo las recomendaciones puestas de manifiesto por esta Institución en los Informes de Fiscalización de ejercicio anteriores, se han tenido en cuenta los remanentes de tesoreria positivos del ejercicio 2005 de libre disposición para dar cobertura a créditos recogidos en el presupuesto de 2006, su incorporación a dicho presupuesto se debió llevar a cabo vía modificaciones presupuestarias conforme establece los Principios Contables Públicos, en lugar de registrarse como componentes del Presupuesto Inicial."

Se reiteran las alegaciones que sobre esta misma cuestión ha esgrimido frente a informes precedentes de ese Alto Organismo y que se resume en lo siguiente:

- La presupuestación del remanente de tesorería como recurso financiero se realiza con base en estimaciones, toda vez que en el momento de elaborar los Presupuestos no se dispone de datos ciertos del final del ejercicio, ya que, como es sabido, los Presupuestos se elaboran por imperativo legal antes de los dos meses últimos del final del año.
- La estimación del Remanente de Tesorería se efectúa a la luz de un criterio de prudencia, ya que, por un lado, se prevé una ejecución completa de los gastos, y, por otro, se minoran de este cálculo los derechos pendientes de cobro a la fecha en que se realiza la estimación.
- La inclusión del Remanente de Tesorería como recurso financiero obedece, en primer lugar, a un principio de maximización de recursos, y en segundo lugar, a un criterio de mayor transparencia acerca de la utilización de los recursos públicos. A este respecto debe tenerse en cuenta que si no se presupuestaran de forma inicial, el proceso de discusión parlamentaria de los presupuestos de dichos organismos podría quedar incompleto al no disponer de esa información en el presupuesto inicial, y no poder, por tanto, obtener una visión global del presupuesto y actividad a desarrollar por esos Organismos en el ejercicio.

Además, la legislación presupuestaria vigente no impide la consignación del Remante de Tesorería, como recurso financiero del Presupuesto, por lo que, en ningún caso, entendemos que se está incumpliendo la normativa en vigor.

En conclusión, la no incorporación al presupuesto inicial de los Remanentes de Tesorería de libre disposición supondría dejar recursos ociosos y retrasar la realización de acciones públicas que quedan condicionadas a una actuación administrativa (la concesión de autorización de una o varias modificaciones presupuestarias) pudiendo disponerse de esos recursos desde el primer día del ejercicio si se incluyen como recurso inicial; la consignación de los remanentes de tesorería de libre disposición en el presupuesto inicial, permite, paralelamente, asignar por ley créditos para gastos a finalidades específicas, y no mediante un

(Hed)Dec 19 2007 12:15/ST, 12:14/No. 7800000033 P 5



simple acto administrativo, y, por último, no existe norma alguna que impida la incorporación de los Remanentes de Tesorería de libre disposición como previsión inicial del presupuesto.

2.4.- Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Primera.- Al punto 4 "La Memoria de la Administración General debería recoger información sobre las incidencias más relevantes del resultado de las conciliaciones realizadas a las cuentas corrientes que se incluyen en el Estado de Situación de Fondos."

A este respecto cabe alegar que, con fecha 15 de marzo de 2007, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, remitió informe a la Intervención General, a solicitud de ésta, en el cuál se informaba del resultado de las conciliaciones a fecha 31 de diciembre de 2006, relativas a las 29 cuentas que figuran relacionadas en el referido Estado de Situación de Fondos, que son objeto de conciliación, habiéndose concluido, en dicho informe, que las partidas pendientes a la citada fecha eran irrelevantes. Se adjunta como (ANEXO 1) el informe remitido de fecha 15 de marzo de 2007 (Registro de salida número 1524/07).

PARTE II. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

5. ENDEUDAMIENTO

5.5.- Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Se afirma que el Gobierno superó en el ejercicio 2006 el límite del Plan Anual de Endeudamiento.

Pues bien, la diferencia entre el importe de deuda viva total a 31 de diciembre de 2006, reflejado en el Programa Anual de Endeudamiento para el ejercicio 2006, y el importe de esa misma deuda, reflejado por el Banco de España, se explica, en líneas generales, debido a que, al ser la mencionada fecha día festivo, la entidad Caja General de Ahorros de Canarias no cargó en la correspondiente cuenta del Tesoro de la Comunidad Autónoma un vencimiento por importe de 902 mil euros correspondientes al préstamo número 000.96000363544 suscrito entre dicha entidad de crédito y la Comunidad Autónoma, y, además, debido a que la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., suponemos que por el mismo motivo, no cargó en la correspondiente cuenta de la empresa pública Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. un vencimiento por importe de 412 mil euros correspondiente al préstamo número 99/0017 suscrito entre dicha entidad de crédito y la citada empresa pública.

Para fundamentar esta explicación se adjunta una carta de la Caja General de Ahorros de Canarias (ANEXO 2) explicativa de la contingencia producida respecto del préstamo número 000.96000363544, así como una carta del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (ANEXO 3) en la que se refieja que, al 31 de diciembre de 2006, el saldo de capital vivo del préstamo número 99/0017 asciende a 10.136 miles de euros, y no a 10.548 miles de euros, como aparece reflejado en el Banco de España.

Por consiguiente, y dado que las citadas entidades de crédito efectuaron en 2007 las oportunas rectificaciones en la CIRBE, se puede afirmar que la cifra límite de deuda viva total

(Wed)Dec 19 2007 12:16/ST. 12:14/No. 7603000033 P 6



a 31 de diciembre de 2006 reflejada en el Programa Anual de Endeudamiento para el ejercicio 2006 no ha sido superada.

PARTE VI. ANEXOS.

....eneron generate attoostation

ANEXO I- OMISIONES DE FISCALIZACIÓN Y DISCREPANCIAS RESUELTAS POR ACUERDO DE GOBIERNO.

En el cuadro de omisiones de fiscalización resueltas por acuerdo de Gobierno en el año 2006, aparece el expediente de la Consejería de Economía y Hacienda relativo al abono de una factura de 12.000 euros por la asistencia denominada "Consultoría de Planificación de Migración de Sistemas del Gobierno de Canarias". Este expediente con fecha 2 de junio de 2006, fue informado por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda considerando que las contrataciones referidas vulneraban lo dispuesto en el artículo 68 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, pero posteriormente tras haber recibido informe de la Intervención General, indicando que no existe fraccionamiento en la contratación, la Intervención Delegada con fecha 6 de septiembre de 2006, informa favorablemente el expediente, por lo que no fue elevado al Gobierno.

La Consejería de Economía y Hacienda como órgano competente para la propuesta de los expedientes relacionados en el Anexo I "Omisiones de Fiscalización y Discrepancias resueltas por Acuerdo de Gobierno", procede a relacionar aquellos expedientes de tal naturaleza que no se han elevado a Gobierno:

CONSEJERÍA/ORGANISMO	OBJETO
Viceconsejería de Cultura y Deportes	Expediente de prórroga del plazo de ejecución del contrato de consultoría y asistencia suscrito el 7 de noviembre de 2005, para la redacción del proyecto arquit3 ectónico y la dirección de las obras de rehabilitación del Teatro Guiniguada en Las Palmas de Gran Canaria.
Viceconsejería de Emigración Presidencia del Gobierno	Abono de la factura 274/05 presentada por la Sociedad Canaria de Fomento Económico, S,A, (PROEXCA) correspondiente a parte de los gastos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2005, de la oficina del Gobierno de Canarias en Caracas.
Comisionado de Acción Exterior Presidencia del Gobierno	Abono de la factura 264/05 presentada por la Sociedad Canaria Fomento Economómico, S.A. (PROEXCA), correspondiente a los gastos, de la segunda parte del mes de diciembre de 2005, de la oficina representativa del Gobierno de Canarias en Bruselas

Treatuec 15 Lou7 12:16/ST.12:14/No.7600000033 P 7



Dirección General de Personal	Expediente relativo a reclamación de responsabilidad patrimonial.
Viceconsejería de Cultura y Deportes	Ampliación del plazo de ejecución del contrato de la obra Rehabilitación Casa de los Coronoles en el término municipal de La Oliva. Fuerteventura, II Fase, efectuada mediante Orden de 24 de noviembre del Consejero de Educación, Cultura y Deportes

Por otra parte no aparecen en el referido Anexo I "Omisiones de Fiscalización y Discrepancias resueltas por Acuerdo de Gobierno", una serie de expedientes sobre omisiones de fiscalización que fueron aprobados por el Gobierno de Canarias en el año 2006 y que son:

CONSEJERIA/ORGANISMO	OBJETO
Consejería de Educación, Cultura y	Omisión fiscalización previa de la Orden de 29 de
Deportes	mayo de 2006, por la que se convocan
(Consejo de Gobierno de 14 de	subvenciones y se establecen las bases para el
noviembre de 2006)	funcionamiento y actividades de las federaciones
	deportivas canarias para 2006
Consejería de Agricultura, Ganadería,	Ampliación plazo ejecución de la encomienda de
Pesca y Alimentación	la empresa "Transformación Agraria, S. A.
(Consejo de Gobierno de 21 de	(TRAGSA) para la realización de la obra del
noviembre de 2006)	laboratorio de residuos fitosanitarios de Canarias.
Consejeria de Presidencia y Justicia	Prórroga del arrendamiento del inmueble sito en el
(Consejo de Gobierno de 5 de	local TRES-A del Edificio Valdés Center, en
diciembre de 2006)	Arona (Tenerife) durante los meses de febrero y
	marzo de 2006, donde están ubicados los juzgados
	de primera instancia e instrucción del Partido
	judicial de Arona
Consejería de Educación, Cultura y	Prórroga y reajuste de anualidades del convenio de
Deportes	colaboración con el Ayuntamiento de Ingenio para
(Consejo de Gobierno de 5 de	la encomienda de gestión consistente en la
diciembre de 2006)	ampliación del I.E.S. Carrizal, en el municipio de
	Ingenio (Gran Canaria)
Consejería de Economía y Hacienda	Prórroga del Convenio de colaboración suscrito el
Dirección General de Tributos	27 de junio de 2003, entre la Consejería de
(Consejo de Gobierno de 26 de	Economía y Hacienda y la empresa Gestión
diciembre de 2006)	Recaudatoria de Canarias, S.A. para la prestación
	del servicio de gestión de cobro en vía ejecutiva
	de los débitos a la Comunidad Autónoma de
	Caparias.
Consejería de Educación, Cultura y	Omisión de la fiscalización previa de la Orden de
Deportes	15 de diciembre de 2005 de modificación de la de
(Consejo de Gobierno de 26 de	6 de noviembre de 2001 por la que se concedió
diciembre de 2006)	subvención nominada al Ayuntamiento de
	Garachico para finalizar las obras del
	Polideportivo del I.E.S. Garachico (Tenerife)

(Wed/Dec 3 2007 12:16/ST. 12:14/No. 7606090003 P 8



Consejería de Sanidad	Prórroga del contrato de vigilancia y seguridad de la Dirección del Área de Salud de Gran Canaria.
diciembre de 2006)	la Dirección del Area de Saltal de Gran Callana.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de diciembre de 2007.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA HACIENDA,

José Masiuel Soria Lópe

(Wed)Dec 19 2007 12:16/ST.12:14/No.7600000033 P 3



Consejeria de Economia y Hacienda

ANEXO I

Dirección del Departamento

TENDED THE TENTE 328303055

REGISTRO DE SALIDA

(Wed) Dec 19 2007 12:16/ST. 12:14/No. 7600000033 P 10

R GNRAL: R G Nº 04: ANEXO-1

Gobietho Conseiens de Economia y Hacienda de Canaria (1) Direccho General del Iesoco (1) Marienda Ginancera (1) PEGIBTRO GINENAL Nº 3

15 M. 197

BONS HUIS

ITMO. SR. INTERVENTOR GENERAL Edificio

En contestación a su escrito de fecha 12 de enero de 2007, (1s: 319/07), mediante el cuál se solicitaba informe relativo a las incidencias más relevantes del resultado de las conciliaciones realizadas en las cuentas corrientes que se incluyen en el Estado de Situación de Fondos, a fecha 31 de diciembre de 2006, y en cumplimiento de lo señalado en su solicitud, la cuál establecía como fecha límite de contestación el 15 de marzo de 2007, se informa:

I - De las 33 cuentas que figuran relacionadas en el referido Estado de Situación de Fondos, ascienden a 29 las que son objeto de conciliación. De éstas, a través de la aplicación informática denominada "módulo de conciliaciones", utilizada por esta unidad para la realización de las conciliaciones bancarias, se ha definido y emitido un informe, el cuál se adjunta como ANEXO 1 (Seguimiento Consolidado de la Conciliación), en el que se recoge un resumen del resultado de la conciliación, a fecha 31.12.06, correspondiente a las 29 cuentas, reflejándose en el mismo, para cada cuenta, los siguientes datos, referidos éstos a la citada fecha:

- El saldo bancario "Saldo Banco"
- -El saldo contable "S Contable"
- -El importe total y el número de movimientos de las partidas pendientes en la conciliación, por los distintos conceptos, es decir, órdenes en circulación "OEC", pagos sin formalizar "PSF", ingresos sin formalizar "ISF" e ingresos pendientes de aplicación "IPA"

Así, en la última página del citado informe (pag 7 y 8 del ANEXO I) se recoge el total de todas las cuentas conciliadas, observándose que, a 31 12 06 el saldo bancario del total de las 29 cuentas corrientes ascendía a un importe de 1.406.471.792,5 euros, y el saldo contable de las mismas ascendía a 1.411.996.598,7 euros y, que la diferencia entre ambos de 5.524.806,2 euros, está motivada por las partidas pendientes que quedaron a dicha fecha, las cuáles se resumen y operan de la siguiente forma:

Saldo banco 31.12.06	1.406.471.792,50	N° movimientos pendientes 31.12.06
- OEC	- 47.206.055,48	800.1
+ PSF	+ 91.619.958,25	77
ISF	- 47.075.735,09	119 -
+ IPA	+ 8.186.638,52	26
S. Contable 31.12.06	1.411.996.598,70	
	Total a" mytos pendientes:	1.230

C/ Tomás Mitter 38 / 35007 / Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 30 30 00 / Fax: 928.30 30.35 (Wed)Dec 18 2007 12:16/ST. 12:14/No. 7600000033 P 11



II – Es de destacar que, de los 1.230 movimientos que quedaron pendientes a 31.12.06, cuyo importe agregado asciende a 185.901.748,82 se concilian en su mayoría, 1.203 (98%), por un importe de 184.595.737,22 (99%), en el mes de enero del ejercicio 2007. A esto hay que añadir que, de los 1.230 movimientos, la mayoría, un total de 1.008 movimientos, corresponden a las órdenes en circulación, de las cuáles, un total de 965 movimientos desaparecen o quedan conciliadas con fecha 2 ó 3 de enero de 2007. Esto indica que, los movimientos que quedaron pendientes en las conciliaciones son debidos, en su mayoría, al corte de operaciones de cambio de ejercicio.

A los efectos de que se pueda observar y corroborar lo manifestado, en el ANEXO II hemos detallado, de las 29 cuentas corrientes conciliadas, por un lado, las 10 cuentas que contienen la mayor parte de los movimientos que quedaron pendientes, tomando como criterio el detallar aquéllas que tuvieran en alguno de los conceptos (OEC, PSF, ISF, IPA) más de 10 partidas pendientes a 31.12.06. Por otro lado, hemos agrupado los mismos datos agregados de las 19 cuentas restantes. En dicho ANEXO II hemos cuantificado, además, de las referidas 1.230 partidas pendientes, los movimientos (en numero e importe) que se conciliaron o desaparecieron en el mes de enero de 2007 (1.203 mvtos), los que se conciliaron en el mes de febrero (15 mvtos), y los que se conciliaron en el mes de marzo (12 mvtos), de esta forma se puede verificar que, la totalidad de las partidas pendientes a 31.12.06 han que dado conciliadas a fecha 09.03.07.

Asimismo, y a efectos de que se pueda analizar o comprobar el detalle de los movimientos y su descripción, se adjunta una copia de la conciliación de las 10 cuentas citadas. En cuanto a las 19 cuentas restantes, los 51 movimientos que quedaron pendientes a 31 12.06 corresponden, básicamente, a los intereses financieros de las cuentas corrientes, relativos al último período del ejercicio, los cuáles fueron formalizados, y por tanto, conciliados, en enero de 2007. Para comprobar el detalle o partidas pendientes de estas 19 conciliaciones se pueden consultar las mismas a través de la aplicación o "módulo de conciliaciones", al cuál tiene acceso la unidad correspondiente de fiscalización de esa Intervención General. No obstante, se les daría traslado, igualmente, en soporte papel de una copia de las mismas, sì así se considerara oportuno por parte de esa Intervención

III – Por último, si ponemos los datos comentados en el apartado I anterior, en comparación con el mimero total de movimientos que, por las operaciones de ingresos y pagos producidas en las mismas han sido objeto de conciliación durante el ejercicio 2006, en las 29 referidas cuentas, dichos importes y movimientos resultan totalmente inelevantes. A tales efectos se adjunta como ANEXO III un cuadro resumen "INFORME SOBRE MOVIMIENTOS CONCILIADOS-EJERCICIO 2006-" en el cuál se relacionan las 29 cuentas corrientes objeto de conciliación y análisis,

THOR THICK VENUIUN GENERAL 928303055

(Wed) Dec 19 2007 12:16/ST, 12:14/No. 7600000033 P 12



volcándose en el mismo, por cada cuenta corriente, los siguientes datos, referidos éstos al ejercicio 2006: el número de movimientos de banco (extracto bancario) conciliados, separando los relativos a operaciones de Ingresos, de las de operaciones de Pagos y, asimismo, el número de movimientos contables (registros en libro de cuentas corrientes) conciliados, separando también los referidos a operaciones de Ingresos, de las de Pagos Además, se recogen en dicho cuadro los importes totales al que ascendieron las operaciones conciliadas, de Ingresos y de Pagos, tanto de banco como contables.

Total movimientos e importes conciliados en el ejercicio 2006:

		Ingresos	
1	0*		Pagos
	mytos	Importe total	
Mytos			Importe total
Вансоз	81.683	16.857.587.880,92	44
Mytos.		10.007.007.000,32	16.583.308.491,62
Contables	77.875	15.061.290.504,34	14.787.011.115.04

A la vista del volumen total de operaciones y movimientos conciliados, recogidos en el resumen total de las cuentas (pag. 2 del ANEXO III), resulta que, los 1.230 movimientos que quedaron pendientes a 31.12.06, en las conciliaciones de las 29 cuentas objeto de análisis, representan un 1,48% ó un 1,55% respecto del número total de movimientos producidos (conciliados y no conciliados) durante el ejercicio 2006, según se compare con los movimientos de bancos (83 093 = 81 863 + 1.230) o contables (79 105 = 77 875 + 1 230), respectivamente, siendo estos porcentajes, en nuestra opinión, como se ha comentado, de poca relevancia

Las Palmas de G.C., a 14 de marzo de 2007

EL DIRECTOR GENERAL DEL TESORO

10. Adtion Mendoza Grimón

..... THE ENTEROTOR GENERAL 928303055

(Wed)Dec 19 2007 12:17/ST. 12:14/No. 7600000033 }



Consejerla de Economía y Haclenda Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3 1 5 ENE. 2007 Fecto: SALIDA Número: 3/9 __BGN3:

Hora:

MAD/CAF

ILMO DIRECTOR GENERAL DEL TESORO CACHINANCIERA Compara en Formecia y Haden Consections on Foregoing y Historicals Disect. Oral. See Depote y Politica Fir REGISTRU GENERAL Nº 4

Facha: 1 5 ENE, 2007 ENIRADA

Por la presente, y para poder cumplir con una de las recomendaciones establecidas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en su informe de fiscalización de la Cuenta Generat del ejercicio 2005 se solicita que, por parte de esa Dirección General se remita un informe con las incidencias más relevantes del resultado de las conciliaciones realizadas en las cuentas comientes que se incluyen en el Estado de Situación de Fondos, a fecha 31 de diclembre de 2008.

Dicho información debe estar en poder de la Intervención General, para su inclusión en la memoria de la Cuenta General de 2006, antes del 15 de marzo de 2007

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de enero de 2007

EL INTERVENTOR

C/ Tomás Miller, nº 38, planta 3ª 35071 Las Pelmas de Gran Canaria

CHIEFFEROTOR GENERAL SZSSUSUSS

(Wed)Dec 18 2007 12:17/ST. 12:14/No. 7600000033 P 1

Seguimiento Consolidado de la Conciliación Facha: 31-de-06 Cuentas Solicitadas; Cuentas Lasoreras ($\Im \mathcal{O} \Big)$ Cochestra de Lochotella y Hacteria. Desectos Genéral des Tesaro V Pólitica Filadriciera COMUNIDAD AUTONOMA Goblerno

de Cenarias

(Wed)Dec 19 2007 12:17/ST.12:14/No.7600000033 P 15

(C.2). Commincia de Recopena y Bachrida Géblérico Commincia de Recopena y Bachrida de Camarlas ; Philosof Futhecas	Š	gulmiento (Segulmiento Consolidado de la Conciliación Cuentas Conciliadas	s la Conciliaci Idas	ón			
			Fecha: 31-dic-05	19				
Cuenta Corriente Habilitado	Concilla	Saldado	Saldado Saldo Banco	OEC	PSF	ISF	(PA	S. Contable
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.	o, s.A.							
Comunidad Autónoma								
0030-1104-010670128271	3012/2006	12/03/2007	4.128.601,78 nomero mos	501,78 603.802,89 Homero movimentos: 43	0.00	2.578.578,16	48.857,69	997.078,40
Total Banco totamientes banco / % importe ectes total general:	Total Banco	Banco total general:	4.128.601,76 0,28 %	603,602,89	00'0 % 83'0 %	2.576.578,16 2 6.47 %	48.857,69	997.078,40
BANCO SANTANDER CENTRA	L HISPAN	OAMERIC	CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A.					
Comunidad Autónoma								
0049-1848-702410196023	34/12/2006	1203/2007	5.569.678,08 rdmere mov/mentos:	0,00 v.member: 0	0,00	1.142,76	00'0	5,588,533,32
0049-1848-762910197178	31/12/2008	12/02/2007	52,52 namero moverescribos	0,00 warnernforc 0	3.27	00.0	12,50	68.29
0049-1848-772810195493	31/12/2006	12/03/2007	32,339,107,22 númmo mo	107,22 2.307.046,86 Hummo movementos: 125	9.006.407,77	7.785.053,56	3.606.441,56	34.859.856,13
total número movimientos bainco.	Totat Banco xientos banco / % Importe sobre total general;	Total Banco la sobre total general:	37,908,835,82 2,70 %	2_307.046,86 125 4,88 %	9.006.411,04 10 9,63%	7,786,196,32	3.606.454,06	40.428,457,74
BANCA MARCH, S.A.								
Comunidad Autónoma								
0061-0155-740084650115	31/12/2008	1002/50/80	8.264.701,85 numero ma	7.04,85 0.00 numero mavirolemba: 0	00'0	2.973.595,33	18.261,78	5,309,368,28
(Miner ex								

	Contable	5.309,368,28 5.309,368,28 7. 81,0		8303	628.282,85 628.282,85	628.282,85 0,04 %	()	ed⟩[Jec 19	42.498,43 9.94 %	12: 17/5	00°0	14/No 06,15	.7600000033 P 16
	IPA S.	18.261,76 5. 1 0,22 %			7.738,01	7.736,DH			00'0	0,00 7,00,0 9		00'0	0.38	4 E Printer
	ISF	2.973.595,33 2 6,32%			238.278,43	238.278,43 2 0.51 %			0.00	0,00 0,00 0,00		17.183,27	ວິດ ວິດ	
Ę	PSF	0,00		-	00'0	0,00 0,00 a			00'0	00'0		00.0	0.00	
la Concillació das	OEC	00'0			0,00 member	0,00 4,00,0			0.00 frylention: 0	00'6 % 00'6 %		0°0	0.0	
Seguimiento Consoildado de la Concillación Cuentas Concilladas Fechs: 31-dfc-86	Saldo Banco	8.264.701,85 0.69 %			858.825,27 namero movimentos	858.825,27 0.06 %			42,498,43 número movimientos:	42,484,43 0,00 %		17.183,27	50,91	
guimiento	Saldado	Sanco total general:			12/03/2007	Total Banco ta sobre total geseral:			07/03/2007	Total Banco de sobre total general:	S.A.	28/02/2007	28/02/2007	
ű	Concilia	Total Banco X Importe sobre total ge			31/12/2006	Total			31/12/2006	Total /% Importe sobr	RIVADA, S.A.	31/12/2006	31/12/2008	
Evenpaisity v McCernida Received of Mayoro Rec'terior	Habilitado C	Total Banco interes movimentes banco i X Imperia sabre tetal general:	3.A.		m	Total Banco total numero movimentos banco /% Importa sobre total gesaral:	ELL. S.A.		φ.	Total Banco total número movumientos banco / % Importe sobre total general:	GESTION P	6	92	
(G.P.) GODL & TIG Corpelate of Enquisities Photomas de Carinatins : Dissection Georgia (4. Kectoro	Cuenta Comiente	Sofal número m	BANCO PASTOR, S.A.	Comunidad Autónoma	0072-0801-420000108288	total rumero n	BANCO DE SABADELL, S.A.	Comunidad Autônoma	0081-0284-910001528356	ı crembn labçd	BANCO BANIF DE GESTION PRI	0086-5108-390010002889	0046-6125-150015630356	1500g Rei

(Wed)Dec 19 2007 12:17/ST.12:14/No.7600000033 P 17

Fecha: 31-dic-06

Cuenta Corriente Habilitad	Habilitado Concilla	Saldado	Saldo Banco	OEC	PSF	ISF	Adl	S Contable
Total Banco lotal nomero movementos benco / % Importe sobre total general:	Total. co / % Importe eobn	Total Banca se sobre total general:	17.234,18 0,00 %	00°0 % 00°0	00,00	17.183,27	0,39	51.30
BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A.	Ą							
Comunidad Autónoma								
0182-3469-350200083544	31/12/2006	31/01/2007	0,00 an owning	0,00 0,00 0,00 oraniman oranimas	00'0	0 00	00'0	0.00
0182-5925-870000431429	31/12/2006	12/03/2007	78.438.197,64 numana m	78.438.197,64 7.831.327,56 normalentes: 128	15.256.401,93	13.690.682,84	311.557,70	311.557,70 72.484.136,87
0182-7428-710200084579	3712/2006	12/02/2007	218,71 namero m	218,71 0,00 norman movimentos: 0	0.00 0	00'0	1,77	220,46
Total Banco total numero movementos banco / X Imports sebre total general	Total	Total Banco	78.438.416,35 5.58%	7.831,327,56 128 18,59	15,256,401,93	13,690,692,84 2 29,84	311,559,47 8 3,81 %	72.484.357,35
BANCO DE CREDITO LOCAL	LOCAL DE ESPAÑA, S.A.	IA. S.A.						
Comunidad Autonoma								
1004-8055-42020000048	31/12/2006	7002/2007	67.401,24	401,24 0,00 numero movementos 0	00'n	00'0	00'0	67.401.24
1004-8055-43020000031	31/12/2006	12/03/2007	68.706.099,01 חמיישות חמיישות		1.070.574.78 49.745.520,41 mentos: 5 8	18.705,42	173.067,35	173.067,35_117.535.406,56 t
Total Banco total nomero movimentae banco / % importe sotre total nomero movimentae banco / % importe sotre total general:	Total	Total Banco te sotire totel general:	68.773.500,25 4,19 %	1.070.574,76 5 2.27 %	48.745.520,41 8 54,30	18.705,42 7 0,64 %	173.067,35 1 2.11 %	173.067,35 117.602.807,83 1 2.11 % & 8.33 %

STAN DON OUT

GODIETTO Convente de Rodouse y Racigne GODIETTO Convente de Rodouse y Racigne GODIETTO CONVENTE DESERTA		guimiento C	Seguimiento Consolidado de la Concillación Cuentas Concilladas	Concillació s	c			
Cuenta Corriente Habilifado	do Concilia	Saidado	Saldo Banco	OEC	PSF	1SF	IPA	S. Contable
Comunidad Autónoma								
2038-9023-138000013028	31/12/2006	12/03/2007	31,536,962,70 namero maveraleantos:	0,00 00,00	00'0	00.0	9.0 °	31.536.962,70
Total Banco total nonvero movimientes banco / % imperte sobre total general;	Total Banco ncol% imperts sobre total ge	Sanco total general:	31,538,962,70 2,24 %	0,00 0,800 %	00'0	0,0 0,0 3,00,0	00'0	31.536,962,70 2,23 %
CAJA DE AHORROS Y MONTE DI	TE DE PIEDA	4D DE 8/	E PIEDAD DE BALEARES					
2051-020 8-521 070003501	31/12/2006	7002820/20	5.743.730.49 numero movimientos:	0,00 antos: 0	0,00	60.683,91	00°0	5.683,046,58
Total Banco total nomera movimientos banco / % Importe sobre total general;	Total	Total Banco te sobre total general:	5,743,730,49	0,00 \$ 00,0	0,00	60.683,91 1 0.13 %	0°0 % 00'0 % 00'0	5.683,046,58 3,40 %
CAJA INSUĻAR DE AHORROS DE CANARIAS	OS DE CANA	RIAS						
Comunidad Autónoma								
2052-8000-723500085804	31/12/2006	09/03/2007	29.572,48 retimentos:	0,00 0,000	00'0	226,42	0,00	29.346,06
2052-8000-743500076209	31/12/2006	12/03/2007	315,535,554,85 10,443.	10.443,088,28 avinuentos: 305	12.150,17	8.427.865,22	1.264.814.16	1.264.814,16 297.941.545,68 5
2052-8029-283500028803	31/12/2006	12/03/2007	11.825.709.83 rumero movimbentos	0,00 dentos: 0	0.00	179.473,11	0.00	11.646.236.82
2052-8032-833500026600	31/12/2006	12/03/2007	7,451,588,04 número movimientos:	0,00 ulentos: 0	00.00	40.425,23	0.00	7.411.162,81

(Wed)Dec 19 2007 12:17/ST. 12:14/No.7600000033 P 19

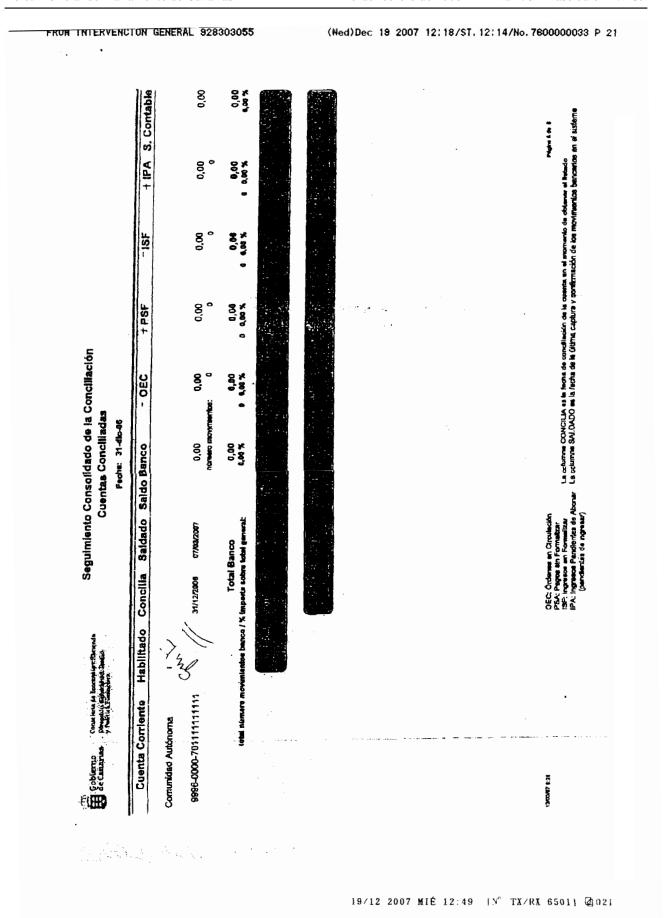
Gobilerno Constituta de Bajamuse Rounds Gobilerno Descrias descries descrias Profesos de Cadarina Profeso Passeten		gulmlento C	Segulmiento Consolidado de la Conciliación Cuentas Conciliadas	e la Concillac adas	16n			
Cuenta Corriente Habilitado	ido Concilla	Saldado	Saldo Banco	OEC	PSF	ISF	IPA	S. Contable
Total Banco total movimientos banco / % importe sobre total general:	Total E unco / % Importe sobre	Total Banco s sobre total general:	334.841.425,30 23.81 %	10.443.088,28 305 22,12	12.150,17	8.648.009,98	1.264,814,16	1.264.814,16 317.028.291,37 5 16,45 22,46%
CAJA GENĘRAL DE AHORROS DE CANARIAS	OS DE CAN	ARIAS						
Comunidad Autónoma								
2086-0000-041114002033	31/12/2006	12/03/2007	75.909.448,29	448,29 322,404,79	00°0	1.596.901,76	00'0	0,00 73.990.139,74
2085-0000-081114002965	31/12/2000	09/03/2007	80,000.000,00 mmmom	000,00 0,00 n/mero movimentom.	000	0,00	0.00	0,00 60.000,000,00
2065-0118-891114000037	31/12/2008	1203/2007	257.596.771,33 namero m	257,596,771,33 20,592,975,68 n0maro movementos: 248	15.041.198,21	3,849,455,88	1,384.001,66	1,384.001,66 249.579.539,66
2065-0790-151111002584	34/12/2008	12/03/2007	2.930.882,69 numero m	582,69 0,00 numers movimientoe: 0	3.337,33	159,911,28	00.0 °	2.774.308.74
Total Banco lotal mantero movementes banco / % Imperta sobre botal general;	Total :	Total Banco te sobre total general:	396,437,180,31 28,19 %	396,437,186,31 , 20,815,380,47 28,19 % 325 44,31	15,044,535,54 19 18,42	5.606.268,90 41 11.81	1.384.001,66	1.384.001,66 386,343,988,14 7 14,91 ZZ 26 X
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	ISIONES DE I	BARCELO	NA					
Comunidad Autónoma								
2100-1502-590200716765	34/12/2006	12/05/2007	94,913.309,81 número m	309,81 1.038.603,01 número movimientos: 59	00'0	4.541.374,72	223.279,10	89.556.611,18
Total Banco total murmero mayimientos banco / % Importe sobre total general:	Total	Total Banco e sobre total general:	84.813.309,81 6,75 %	1.038.603,01 28 - 2,20 %	0,000	4.541.374,72 2 8,85%	223.279,10 1 2.73 %	89.556.611,18 6.34 %
CAJA RURAL DE TENERIFI	ERIFE S.C.C.							

THOR THICKYENGTON GENERAL 928303055

(Wed)Dec 19 2007 12:18/ST.12:14/No.7800000033 P 20

10
Ÿ.
ġ
8
Ţ
è
¥
Ħ

COMMETAGE COMMETAGE LEGICIDAM P. Rocends do Cartactas Object de Commente de Teoro Técnico Parimento		guimiento	Seguimiento Consolidado de la Concillación Cuentas Concilladas	e la Concillac adas	ión			
			Fecha: 31-dic-08	90-5				
Cuenta Corriente Habilitac	Habilitado Concilia	Saldado	Saldo Banco	OEC	PSF	ISF	IPA	S. Contable
Comunidad Auténoma								
3076-9551-981004210223	31/12/2006	28/02/2007	44.044.520,53 rémero ex	520,63 0,00 námero movimientos: 0	00'0	361.650,52 1	166.117,47 43.848.967,48	43.848.967
Total Benco total nonsero mevententes hence / % imparts sobre total general:	Total 1 po / % imperte sobre	Total Banco in sobre total general:	44.044.520,53	0,00 % 68,0 0	0.00	361.650,52 1 0,7 ×	166,117,47	43.848.987,48
CAJA RURAL DE CANARIAS								
Comunidad Autónoma								
3177-0001-181004178826	3172/2006	12/05/2007	298.958.076,55 número m	376,55 1.846.229,78 número movémientos: 14	00'0	556.517,29	962,489.40	297.737.818
Total Banco total banco / % imports sobre total general:	Total co/%imperia sobra	Total Banco le sobre total general:	298.958.076,55 21,28%	1.846.229.78 14 3,48%	0,00 4,06%	556,517,29 2 1,18%	982.489.46 297.737.818,88 1 12,00 21,09 %	297.737.818 21,0
BANCO DE ESPAÑA								
Comunidad Autónoma								
9000-0001-200014905206	31/12/2008	04/03/2007	1.075.440,88	440,88 1.350,001,87 and reference movemberios: 3	2.554.939,16	00'0	00°0	2.280.378,17
9000-0036-700350000018	31/12/2008	28/02/2 007	487.612,08 n éme rs ra	812,08 0,00 odnera movementos: 0	000	00'0	00'0	487.612,08
Total Banco movimientes banco / % Imperia ectra total general:	Total	Total Banco 1e sobre total general:	1.563.052,96 0,11 %	1.350.001,87 3 2,86%	2.554.939,16 33 2,79.%	0,00 % 04,0 °	00'0	2,767,990,25 0,20 %
BANCO DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	INANCIERA	S TEMPO	RALES					



FROM INTERVENCIUN GENERAL 928303055

(Ned)Dec 18 2007 12:18/ST. 12:14/No. 7600000033 P 22

		B.308.081.24	4		187,700,758,84	111 01,520,000,200	27	20 THE PROPERTY OF THE PARTY OF	27.2	8.000.440,ex	14 298.049.888.72	81 598,4808,842,50	7.380.780,08	7	22.886.40 447.448.88 131.184.284.08	5713			143,901,746,52		
ANEXO B	1 6			T 4	= '	7		A	21	2.0		\int		6	0 407.448.86	12	G.	<u>-</u>			
			ㅗ		18.60.51			┙		5586.52			(204,832.06		L	1	EVENDA 34	,			
		CINCIPOCI	\$	131	SE ME 185 191	2 3 5 2 X 2	191 Att B16.161	M 022 975	266		TOTAL PROPERTY	SPELIPPLEAT ST	6.000.00.00.00		150 764.175E	2	04.14.101.01	2			
		H 100'00CD	2 2 2	ec.	197.700.788,84	THE TANK OF THE PARTY.	IN THE ME SHE IS I SHE ME	24 CAS DES 24 24 270 PAS DES	£	2,000.440.04	TY DOE BOOK	CONTRACTOR CONTRACTOR	7,280,780,08		131 184 316 ME 130 784 175 EL	£	M 707 AEL BA	15			
	SAL PO BALLON	907.078,40	24.880,666.13		72.454.130.67	1 284,814,16 287,541,544,38	73.902.130,74	240.678.538,00	2 4 5 4 1 4 4 6 5 4		46.564.611.18	ME AND AND 787.757 WAS IN	2.280.970,17				•			•	
		44 AST 24	7.786.063.96 3,606,447.56	2	7	1 284,814,16	000	Lak KON AU	- 4			1	900		T. ET ANT T		366.107.26			# .	
	ž	2.678.578,16	7,786,083,56	5	2	8427 EMCZZ	1,996,001,76	3148,48	- 1.0 Pc	2	27,24,22	546.017.20	80		43.164.171.184.171.441.27		Mer. 384.40	R	. 1	a ite OEC de centralien cen keine 2 o 3 de enemelijf un teled de 1964. Ameles	
	ŧ	8 8	8.008.e07.77	9 4K 24k 401 02	•	12.130,17	8	14.041,104.21	1.198	1	900	900	2.454,104,16		12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1		1070.574,78 46.746.523.08			90 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	
	OEC	96,200,000 63,	88 BM 707.2	8 25 27 64 36 316 401 01	Ÿ	ALC: ALC: ALC: ALC: ALC: ALC: ALC: ALC:	22.24BA.75	23 m Cat	8	٥	50	A. B. C. S. S. C.	1.00.00L)		1.136.486,72		1470.574.78			es demilificant con	
•	SALDO BANCO	4.12.381.76	12.338.107.22	77 (50 80) 27	827	STOURNESS TO	75.800.44€.26	357 Bec. 77 (30) 20,380; 876,483 14.04 (, 18) 21	2,650,662,64		a language	BC/862_948.15 565.970.808.1985 63	1.073.446,865 1.380,001,87							Day et a selucion	
				D142-4716-1700043(42)	Martin Annual Production generalism	Office modification penderies	TOUS GOOD ON! (1400,003).	2064-0118-19111-0000.87	2004 67%2-181111002544	NAMES OF ASSESSED PROBLEMS	farmed recytments pendents.	an 77-4000)-netocet 7.8620 Numero movembentos pendientos	food-Abd1 (2000/12908256 Identify Poskizemics pandents.	Totales cuentine detailedus:	importation		Resio de culentas:				
	The state of the s	V	BANCO SAFFADIRE DEFINAL HERMICHARD B.A.	BANCO BALBNO VIDEAYA, B.A.	CAM PUBLANT DE ANCIETOR DE CAMARIA		THE PARTY OF THE P			CALK OF ANDREOS V PERSONES DE BASCELOSA			White and the state of the stat			-				PCA, Payon an Foreston PCA, Ingenous Principal PCA: Vegress Principal (Periferies de rigness)	

АМЕЖО 18	216 TH 610,66		09, 852, 501 11, 528, 543, 11	11	148.223.642,63	17.26.29.7	2,771,96	0,00 102 e14,030 20 67,000,29	1, 107, 778,44				22,046 891,55	78	131.316,82	
·	21,022,003,100 21,022,003,100	227.542.340,60	110.431.77	22.011.072.86	236.540.442,35 (2.161.27	3,176,547,26 (2ac,736,07	6,772 0,00	0.00 752.44 0.00	1,753,100,00 106,411 602,734,766,46	1. 369.050 12. 109.050 14. 109.050	02.754.50 52.623.	110 565 644	81.820.367,84 \$0.866.600,0	5,102,CTE,005 6,001,016,018	1,002,200,00	
. "	2 673	710	2 -	9	5	\$ 2	88	2 8 8 1 1	90 91 7.250	6 7 6	Q 4 1 3	2	22	28.9	50	• • ••
	215.1440.05	Z78.021.544.46	1.010.2(4.718.57	1202 107.002 37	146 273 342 63	3, 964, 195, 34	27.75 92.9	102.744.15.14 07.444.05.74 07.644.0	(,100 248,40 (,100 248,40 448,879,84	{	12,008 x (24,000)	111	75.362.141.34 54.385.54	22,000,284,30 (40,384,438 03	178444	
	288.564.230,e2 15,730,134,60	227.582.240,940	1910,201,02	X45.000.647, 19	24 540 42 35 12 54,15	1170,367,28	17. C. O.	4 8 M T 10 C 74 S A T 10 C 74	2,233.100,60 1,562,42 102,235,800,91	28,730,704,72 1,668,891,59 1,110,70	01.84.74 01.84.47 01.84.43	18 254 196,48	\$0.015.004,00	~ 5	1,882,800,00	
	2.661	2	2	200	<u> </u>	¥ 9	- - 	* 1	1.25t	174	2 2	3	23	2.2		
	OHOS/OI/KZ71 JA	7024 101584C22 A	782910197179 A	W 2000	4008+680115 A	A 20000100005A	FICOSTANDING A	360018002866 A 190018630039 A	390200028544 A	710280084578 A	42020000046 A	3	136000013026 A	K21070003601 A	723500088404 A	
	100	202	782	П	H35 748	1080	1925	1104 SE	3469 398 6925 677	7426 74	1085	Π	200	29	9000	
4	9) 0000	167	100		ē	2/200	20 200 200	15 1990 (COBM	0162 34	2810	7001		2008	igo.	25732	
SACTOR SOCIAL SECTION SOCIAL SECTION SACTOR	SWOOD ESPANOX OF CREDITO, SA	GANCO SAWTANDER CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A.			EWICH KARCH, S.A.	BANCO PASTOR, S.A.	ANCO OF SURADELL, S.A.	ENICO ENEC DE GESTION PRIVADA, S.A.	BIVICO BILBNO VICAYA, S.A.		MICO OF CRECITO LOCAL OF ESPAN, S.A.	CALA DE AHORANGE Y MONTE DE PIEDAD DE	MDRID	CAJA DE AHORROS Y RIONTE DE MEDAO DE Ral eares	CAJATINEDICAR GE AHORROS DE CANARIAS	

THOM INTERVENCTON GENERAL 928303055

(Wed) Dec 19 2007 12:18/ST, 12:14/No. 7600000033 P 24

100 100	Color Colorestato Color Colorestato	100 100		_			† -	The second second	7 75 64 6 15 15	19.75	2		2.873.948.587.43	3.576.056.227.7
1000 1000	100 100	10 10 10 10 10 10 10 10		۴	Γ	285EDD028ECS	4	252	6 734 Bek Ye	25 250 016 25			200.373	CALLED TO
100 100	13 13 13 13 13 13 13 13	10 1 1 1 1 1 1 1 1 1		_			=	3	28,316,850,77	781.68				
2000 2001 1000 2001 2000 2001 2000 2001 2000 2001 2000	200 200	100 100			Ī	1354 00028406	Υ.	000	E.51E.17E.16				11.6 (7). 16	77.84.67
2005 2000 2017 2018	2000 2011 1020000000 1	200 201					3	¥	10,042,676,48				F1 874 11	167 35
100 100	100 100	100 100	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	7	7								-	
100 100	100 100	100 100	ENEXA, DE ANDRING DE CANADAS	7	٦	CS 140CS 20	\$	9.780	500,620,421,24				E 513 00	NA MAN
10.00 10.0	10 10 10 10 10 10 10 10	1000 1000		7	7	The second second			44. 723. 832, 81	12,210,831,12			71-654-64	1.677.60
100 100	150 151	100 100		7	1	DEL LIAMONICO	4		90,000,000,00	38,490,240,00	1	3	900,000	38.480.240
200	100 101 100 101 100 101 100 101 100 101 100 101 100 101 100 101 100 101	100 1011 1000000 1	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	7	T				134.021.64	7.448.789.54			0,00	13(4.78)
2000 0000 101111007541 M	2007 1011111077541 M	100 100		-1	7	391114000037	<	18.114	2.374.115.100,92	7.210.002.538,47			115, 104, 621	2,20,047,057
100 1657 1657 1657 1	18 18 18 18 18 18 18 18	100 101 100			٦			2	772, 2601, 122	22 772,100,39			11 AS IN	11 627 57
13 13 13 13 13 13 13 13	100 1657 36807071475 1 1 1 1 1 1 1 1 1	100 100				151111002514	≤	2	10 615 343 11	5. m5.280.03			267 043 78	116076
1500 1507 1508-100-11-11-11 1508-11-11-11 1508-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11	100 1627 38820071979	12.00 16.0					1	18(SECTION TO	20.400.5E			576,211,10	212 52
100 100	100 100	18 18 18 18 18 18 18 18								-			-	
100 100	900 0000 1000 1000 1000 1000 1000 1000	1	AND DO NOT THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	_		ABEST CONCRES	_		20 AAA 848 32C				-	
1000 0000	1000 (1611) 1 (1600-1774) 1 (1610-1774) 1 (1	11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ביייים ביייים ביייים ביייים ביייים	-	Ţ	200		-	A 100 AL				1	10.241
1000 1000	# 20 972 1	1000 1000		1			1	-		ŀ			3	14.024.01
11/7 (2001 111000077827 1	1000 1000		TURAL DE YENERDE E.C.C.	T	T	W 10042 0275	K	-	T. C. E. M.	Ł			775 577 77	14.2.2.2
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1						3	-	2,802,480,6	Ш		200	644 485 28	200.002 181
25 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1. 12. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10	1000 1000												
1000 0001 1 1000 0000	12 13 13 13 13 13 13 13	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	KUPCAL DE CANAMINAS	٠,	9	20041/000	S	3	A38.078.012.E.	- 1			671 112 12	1,287,486,927
1,000 1000	1000 1001 1000 1001 1000 1001 1000	1000 1001 1000 1001 1000 1001 1000 1001 1000 1001 1000 1001 1000	The second secon				2	ğ	191.400.003.4	ł	_	2	37.50	1,004.24
1	1	1	S SP PERIOD	1	,,,,,	Section Sections	-		184 AAA 899 E.	1			27 100 10	200. 140
10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	11.1 (1.1 (1.1 (1.1 (1.1 (1.1 (1.1 (1.1		Con	3			1		A CAN NO 16.	1			100 M	100 CT 177
				y v		1700CCACOODIL			450 812 2	f			446 613 44	- N. C.
							2		147 GBB 12	1			20 507 17	
				-								L		
			STATE OF STA											
			••							-				
			_											
			an.											
		C. Marchell												
		Canada Caraca Ca												
		Chances C												
		Company Compan												
		Chances 2												
Pagent 2								Pigor	24					

FROM INTERVENCION GENERAL 928303055

(Wed)Dec 19 2007 12:18/ST. 12:14/No. 7600000033 P 25



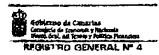
Consejería de Economía y Hacienda

ANEXO II

Dirección del Departamento

FROM INTERVENCION GENERAL 928303055

(Wed)Dec 18 2007 12:19/ST. 12:14/No. 7600000033 P 28







4754 1 5 ABR 2007

ENTRADA

Número; YU9176

RINH: Y160 Hora:

Plaza del Patriolismo, 1, 38002 Santa Cruz de Tenerife Telálono 922 47 10 00 - Télex 91099 CGACT - Fax: 922 47 11 05

Santa Crus de Tenerife, 13 de Abril de 2006

Plao. Sr. Dn. Adrián Mendoza Grimón Director General del Tesoro y Política Financiara de la Consejeria de Economía y Hacianda del Gobierno de Canarias

Muy Sr. Nuestro:

En contestación a su atta. carta del pasado dia 13 de marzo, referente a las diferencias entre los saldos comunicados por nuestra Entidad al Banco de España y los saldos de sus cuentas las diferencias son las siguientes:

	Totales	Hasta 1 año	Más e l año
Según Banco España	76.607	10	
Servicio P.	76.695	C	75.695
Financiera			902
niforencias	912	10	<u> </u>

- 1.- La diferencia de 902.000,00 € corresponde a la amortización del Ptmo 000.96000363544 que por ser dia festivo y por tanto inhábil, nuestros procesos informáticos trataron como riesgo vivo, efectuando el cargo en cuenta el dia 2-1-07, le informanos que hemos procedido a la rectificación en la CIRBE.
- 2.- La diferencia de 10.000,00 €, corresponde a remesas de recibos da colegios públicos que tiene todos sus cuentas aparturadas con el CIF de la Comunidad Autónoma y como titular. Estos colegios envian remesas por diversos motivos (comedores escolares.).

Esperamos que con esta correcciones, están solucionados las diferencias y aprovechamos para saludarle muy atentamente.

Fdo. Orestes Morales García

INTERNET: http://www.cajacanadas es

1.0

06405 - 100,000

Yens 810 General, Falls 1, Hoja MTF-3155, Inscription 1", Perginin Expense to Calus de Araso n° 39, Folio 24 - CLF; G-36001749

FRUM INTERVENCION GENERAL 928303055

(Wed)Dec 19 2007 12:18/ST. 12:14/No. 7600000033 P 27

Exp: 99/0008

148

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

Di Esperanza Gurruchaga Jafiez, como apoderado de Banca grupo BBVA en la provincia de Las Palmas

REGISTRO GENERAL Nº 4

2 2 ENE. 2007

INFORMA

ENTRADA RBM4: 653

Que con relación a la información solicitada, de aval de la Comunidad Autónoma de Canarias a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., e identificado a continuación:

Decreto: Fecha:

8 de abril de 1999 (BOC nº 44, de 12 de abril)

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE IINDAYA,

S.A.

Lte. 18.030 363,13 € Importe:

Póliza nº:

Avalado:

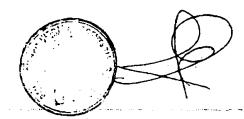
0182 5925 99000017

Situación a 31/12/2006.

Que a esa fecha los datos requeridos por Uds serán los que abajo detallamos:

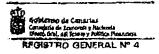
Concepto	Importe en Euros.
Saldo dispuesto:	18.030.363.13
Saldo disponible:	0,00
Capital vivo:	10.136.069,14
Liquid, pdte. adeudo	290,381,71
OBSERVACIONES	T-

Las Palmas de G C. a 16 de Enero de 2007



FROM INTERVENUIUN GENERAL 928303055

(Wed) Dec 19 2007 12:19/ST. 12:14/No. 7600000033 P 26





1 6 ABR. 2007

ENTRADA

NOMERO: YUGITG

ROMA: YIGO Hore:

Piaza del Patriotiarno, 1, 38002 Santa Cruz de Tenerife Teléfono 922 47 10 00 - Télex 91099 CGACT - Fax: 922 47 11 05

Santa Cruz de Tenerife, 13 de Abril de 2006

Ilmo. Sr. Dn. Adrián Mendoza Grimón Director General del Tesoro y Política Financiara de la Consejeria da Economía y Hacianda del Gobierno de Canarias

Muy Sr. Nuestro:

En contestación a su atta. carta del pasado día 13 de marzo, referente a las diferencias entre los saldos comunicados por nuestra Entidad al Banco de España y los saldos de sus cuentas las diferencias son las siguientes:

	Totales	Hasta 1 año	Más e l año
Según Banco España	76.607	10	76.597 75.695
Servicio P.	76.695	0	/5.695
Financiera		10	902
Diferencias	912		L

- 1.- La diferencia de 902.000,00 € corresponde a la amortización del Ptmo 000.96000363544 que por ser dia festivo y por tanto inhábil, nuestros procesos informáticos trataron como riesgo vivo, efectuando el cargo en cuenta el dia 2-1-07, le informamos que hemos procedido a la rectificación en la CIRBE.
- 2.- La diferencia de 10.000,00 €, corresponde a remesas de recibos de colegios públicos que tiene todos sus cuentas aparturadas con el CIF de la Comunidad Autónoma y como titular. Estos colegios envian remesas por diversos motivos (comedores escolares.).

Esperamos que con esta correcciones, están solucionados las diferencias y aprovechamos para saludaple muy atentamente.

Fdo. Opestes Morales García

INTERNET: http://www.cajacanadas.es

9 - 190,000

Manacial de Banta Cruz da Tanacha, Tanno 310 Gernaral, Polida 1, Hola HTT-3155, inscripción 1º, Registro Especial de Calaz de Ahono nº 98, Fodo 24 - C.L.F.: G-58001749

FROM INTERVENUTUR GENERAL 928303055

(Wed)Dec 19 2007 12:19/ST.12:14/No.7600000033 P 27

BBVA

Exp: 99/0008

148

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

D'. Esperanza Gurruchaga Jañez, como apoderado de Banca REGISTRO GENERAL Nº 4 grupo BBVA en la provincia de Las Palmas

2 2 ENE. 2007

INFORMA

ENTRADA Minners: 69791

Que con relación a la información solicitada, de aval de la Comunidad Autónoma de Canarias a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., e identificado a continuación:

Decreto: Fecha: Avalado: 59/99

8 de abril de 1999 (BOC nº 44, de 12 de abril)

PROYECTO MONUMENTAL MONTANA DE TINDAYA,

S.A.

Importe:

Lte. 18.030 363,13 € 0182 5925 99000017

Póliza nº:

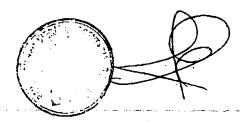
Situación a 31/12/2006.

placiti envide

Que a esa fecha los datos requeridos por Uds serán los que abajo detallamos:

Concepto	Importe en Euros.
Saldo dispuesto:	18.030.363,13
Saldo disponible:	0,00
Capital vivo:	10.136.069,14
Liquid, pdte. adeudo	290,381,71
OBSERVACIONES	

Las Palmas de G C. a 16 de Enero de 2007





JLD/FMH (03) Ref.: 11-07 (9)cta gral.doc





En relación con el **Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006,** y de conformidad con lo previsto en el articulo 42 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y como continuación a nuestro escrito nº. 8390 de fecha 12 de diciembre de 2007, cúmpleme remitirle otras alegaciones recibidas, así como la correspondiente a este Centro Directivo, según se relaciona a continuación:

- Presidencia del Gobierno
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- Consejería de Economía y Hacienda.
- Intervención General.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de diciembre de 2007.

EL INTERVENTOR GENERAL,

Enrique Hernández Bento

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. SANTA CRUZ DE TENERIFE.



ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2006.

En contestación al Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al ejercicio 2006, elaborado por ese Alto Organismo, este Centro Directivo, dentro del plazo establecido, formula, siguiendo el orden de los diversos apartados del propio Proyecto de Informe, las siguientes

ALEGACIONES

PARTE I

- 1. INTRODUCCION GENERAL
- 1.5 Limitaciones al alcance.

Limitación al alcance nº 5 "La Cuenta General de las Empresas Públicas rendida no integra las cuentas de las empresas públicas Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. y Compañía Energética Vientos del Atlántico, S.A., que no han sido remitidas"

Mediante escritos de fecha 26 de marzo de 2007 (RS nº 2306 y 2314 de 26/03/07) de esta Intervención General, se solicitaron las cuentas anuales de las sociedades mercantiles públicas Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, SA. y C.E. Vientos del Atlántico, S.A.. Dichos escritos se remiten conjuntamente con las presentes alegaciones. (Anexo I)

Se ha de señalar que, de acuerdo con el artículo 92.2.c) de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, son cuentadantes los Presidentes de los Consejos de Administración de las sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 96.2 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, establece que para que la Intervención General pueda conformar la cuenta del sector público empresarial, tendrá que disponer de cada una de las cuentas de las sociedades mercantiles públicas con anterioridad a la fecha prevista para la presentación de la Cuenta General a la Audiencia de Cuentas, siendo este plazo previsto por el apartado anterior del mismo artículo, antes del 30 de junio del año siguiente al ejercicio presupuestario al que corresponda.

C/ Tomás Miller, nº 38, planta 3ª 35071 Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928 30 30 00 - FAX: 928 30 33 28



Por este motivo, mediante la Orden de 16 de mayo de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se determina la estructura de las cuentas a rendir por las empresas públicas y demás Entes que conforman el sector público de la C.A.C., modificado posteriormente por la Orden 20 de diciembre de 2001 de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, se establece que las sociedades mercantiles públicas deberán remitir a la Intervención General sus cuentas anuales antes del 15 de mayo del año siguiente al ejercicio social al que se refieran. Las cuentas de las sociedades mercantiles públicas que no se incluyen en la Cuenta General incumplieron este último plazo.

Asimismo, el último párrafo del apartado 2 del mencionado artículo 96.2 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, establece que "La falta de remisión de las cuentas de alguna de las empresas o entes citados no constituirá obstáculo para que la Intervención General pueda formar la Cuenta General con las cuentas recibidas, sin perjuicio de que las restantes deban ser remitidas por la Intervención General a la Audiencia de Cuentas de Canarias".

Por tanto, la Intervención General se ha ajustado a la normativa de aplicación, esto es, el artículo 96 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, por lo que se solicita su exclusión como limitación al alcance.

1.6 Marco jurídico-presupuestario

Se estima que en la relación de normas que se citan, se debe incluir el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, por desarrollar artículos básicos de ésta.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

2.1 Opinión.

2.1.b) En relación con la situación económico-financiera.

"La Cuenta General del Sector Público Empresarial correspondiente al ejercicio 2006, refleja la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de su resultado económico-patrimonial y de la liquidación de su presupuesto, con la excepción que se describe en la conclusión número 50." (Esta Conclusión se analiza más adelante)

2.2. Conclusiones.

Generales.

Conclusión nº 2, apartado b) referido a la contratación (también en la página 41, segundo párrafo), se recoge que "el procedimiento negociado sigue siendo el



más utilizado aunque no siempre justificadamente"; sin entrar a cuestionar que el procedimiento negociado se utiliza en numerosas ocasiones, debería matizarse dicha afirmación, ya que en términos cuantitativos, tomando como referencia el importe de las obligaciones reconocidas en los capítulos II y VI del Presupuesto de Gastos de todos los Departamentos de la Administración Pública de la C.A.C. y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, se tramitaron expedientes de contratación mediante procedimiento negociado, en el ejercicio 2006, por importe de 234.466.895,74 euros.

Sin embargo, en el mismo ejercicio, se tramitaron mediante concurso, procedimiento abierto, expedientes de contratación cuyo importe ascendió a 460.277.546,10 euros.

En la misma página, segunda conclusión, **apartado c**) referido a las <u>subvenciones</u> <u>específicas</u>, (también en la página 43, segundo párrafo) debería aclararse que la expresión "siendo éstas las más utilizadas" se refiere a que lo que se cuestionan más las intervenciones delegadas, son las razones de interés público y la ausencia de concurrencia en las subvenciones específicas. La redacción de esta última frase del apartado c) puede inducir a error y concluir que las subvenciones específicas son las más utilizadas y no lo son ni en número ni en importe en euros: 1.542 por 78.973.905,74 euros (genéricas: 15.424 por 218.827.108,75 euros).

Conclusión nº 3: "Hasta la fecha no se han recibido los informes de fiscalización plena posterior y de gestión del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, Servicio canario de Empleo, Agencia de Protección del Medio urbano y Natural, así como del Instituto de Hemodonación y Hemoterapia que se incluye en el Plan de Auditoria de 2006 para la realización de un control financiero."

Con relación al Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia se ha de señalar que se encuentra sometida a control financiero en sustitución de la función interventora, en los términos previstos por el artículo 37.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, aprobado por el Decreto 28/1997, de 6 de marzo. A estos efectos se incluyó en el Plan de Auditoría de 2007, la realización de un control financiero sobre el mencionado Organismo Autónomo relativo al ejercicio 2006. Dicho control financiero se encuentra en fase de realización en el momento de elaboración de las presentes alegaciones.

Y respecto de los otros Organismos citados, una vez recibidos los respectivos informes fueron remitidos a ese Alto Organismo, mediante escrito nº 8.191, de fecha 04.12.07 (Se acompaña como **Anexo nº II**)



Conclusión nº. 4. Sobre control financiero, relativo al grado de acumulación de los controles pendientes de realizar por el Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios con relación al Plan 2006, se expone que: " En relación al control financiero de las 255 actuaciones previstas para el ejercicio 2006 se han efectuado solamente 55 de dicho ejercicio, aunque se realizaron 138 pendientes de los ejercicios 2004 y 2005."

Entendemos que dicha conclusión carece de información relevante en su redacción a tenor de lo que se describe en la página 45. En concreto:

- 1) Las tareas de control financiero desempeñadas por el Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios y por el Servicio de Control Financiero y de Gestión vienen exigidas por la Unión Europea. Así, la división de tareas entre ambos Servicios es la siguiente:
- a) El Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios realiza las siguientes categorías de controles:
- o Controles previstos en el Reglamento (CEE) Nº 4045/89 del Consejo, de 21 de diciembre de 1989. Dichos controles son asignados anualmente por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en calidad de órgano de coordinación.
- o Controles previstos en el Reglamento (CE) n° 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, en lo que se refiere a las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER, FEOGA-Orientación e IFOP. El Plan Anual de Control es aprobado por esta Comunidad Autónoma y remitido a la Comisión Europea a través de la IGAE
- Controles previstos en el Reglamento (CE) nº 1386/2002 de la Comisión,
 de 29 de julio de 2002. El Plan Anual de Control también es aprobado por esta
 Comunidad Autónoma y remitido a la Comisión Europea a través de la IGAE.
- b) Adicionalmente, el Servicio de Control Financiero y de Gestión, también lleva a cabo los controles previstos en el Reglamento (CE) 438/2001, en lo que se refiere a las formas de intervención cofinanciadas por el FSE. El Plan Anual de Control es aprobado por esta Comunidad Autónoma y remitido a la Comisión Europea a través de la IGAE.
- 2) En la práctica, las competencias que se asumen van más allá de la realización de los controles preceptivos anteriormente indicados, toda vez que de la reglamentación comunitaria se desprenden múltiples obligaciones que se deben cumplir en tiempo y forma, tales como:



- a) En el ámbito del FEOGA-Garantía (Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios):
- o Certificación de la Cuenta Anual del Organismo Pagador de Ayudas Feoga-Garantía de la Comunidad Autónoma de Canarias, al amparo de lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1663/95 de la Comisión, de 7 de julio de 1995, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 729/70 del Consejo en lo que concierne al procedimiento de liquidación de cuentas de la sección de Garantía del FEOGA
- O Cumplimiento del Informe Anual que los Estados miembros deben comunicar a la Comisión anualmente; artículo 9 del Reglamento (CE) 4045/89 de la Comisión.
- b) En el ámbito de los Fondos estructurales (Servicio de Control Financiero y de Gestión y Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios):
- o Trabajo de certificación previo a la tramitación de las declaraciones de gastos elegibles a la autoridad de pago de los programas cofinanciados por Fondos estructurales; artículo 9 del Reglamento (CE) nº 438/2001.
- Comunicación trimestral a la Oficina Nacional de Auditoría del seguimiento de las irregularidades detectadas con los controles realizados, para su posterior traslado a la Oficina de Lucha Anti Fraude (OLAF).
- o Cumplimiento del Informe Anual que los Estados miembros deben comunicar a la Comisión a más tardar el 30 de junio de cada año; artículo 13 Reglamento (CE) 438/2001.
- O Cumplimiento del % de ejecución preestablecido en la reglamentación en el intermedio del Marco para poder participar en el reparto de fondos procedentes de la reserva de eficacia.
- o Presentación a la Comisión, al término de cada intervención, de una declaración que debe resumir las conclusiones de los controles efectuados durante los años anteriores y pronunciarse sobre la validez de la solicitud de pago del saldo, así como sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones registradas en el certificado final de los gastos; artículo 15 Reglamento (CE) 438/2001.
- c) En el ámbito del Fondo de Cohesión (Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios):
- o Cumplimiento del Informe Anual que los Estados miembros deben comunicar a la Comisión a más tardar el 30 de junio de cada año, artículo 13 del Reglamento (CE) 1386/2002 de la Comisión (Fondo de Cohesión).



Finalmente, ambos Servicios de Control Financiero asumen el ejercicio de otras competencias además de los controles preceptivos establecidos en materia de fondos comunitarios:

- a) En el caso del Servicio de Control Financiero Fondos Comunitarios, se llevan a cabo controles financieros de subvenciones, a solicitud de centros gestores o Intervenciones Delegadas.
- b) En el caso del Servicio de Control Financiero y de Gestión, el control financiero de los órganos, unidades y dependencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en ámbitos materiales no incluidos en las delegaciones realizadas a los otros Servicios de Control, así como de las habilitaciones de pago y de las ayudas, subvenciones o transferencias financiadas exclusivamente con fondos públicos de la Comunidad Autónoma.

La especificidad y complejidad técnica derivada de la diversa normativa aplicable a las diferentes categorías de controles desarrollados por los Servicios de Control, exige un esfuerzo importante de planificación, que se refleja especialmente en la necesidad de recabar información de los órganos administrativos involucrados en la gestión de los expedientes objeto de control, con carácter previo a la apertura de controles, y en la necesidad de elaborar programas de trabajo de auditoría individualizados por todas y cada una de las diversas líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el Plan de Auditorías. Dicha circunstancia motiva que los controles financieros no se inicien automáticamente con la aprobación del Plan de Auditorías.

Por otra parte, debe ponerse de manifiesto que la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la cual resulta de aplicación a la práctica totalidad de los controles financieros realizados por la Intervención General, exige que las actuaciones de control financiero sobre beneficiarios de subvenciones deban concluir en el plazo máximo de 12 meses a contar desde la fecha de notificación a aquéllos del inicio de las mismas. Por ello, y al objeto de evitar su caducidad, los distintos controles financieros se van abriendo escalonadamente a lo largo del ejercicio de acuerdo a un calendario establecido internamente a nivel de Servicio.

Adicionalmente, no debe obviarse la eventualidad que supone la modificación del Plan de Auditorías durante el ejercicio de control; concretamente, el Plan del ejercicio 2006 fue modificado en varias ocasiones, la última de las cuales se aprobó el 13.9.2006 y supuso la inclusión de 99 controles adicionales.

Finalmente, la complejidad de determinados controles, no se refleja únicamente con carácter previo a su apertura, sino en el curso de las actuaciones de control, pues resulta necesario recabar información por parte de terceros (órganos administrativos implicados, registros públicos, terceros relacionados con el objeto de



la subvención, etc.), y en su caso, extender las actuaciones de control, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44.5 de la Ley General de Subvenciones, en aquellos casos en que participan múltiples agentes en el circuito de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida. Ello suele ser habitual en los controles financieros de ayudas financiadas por el FEOGA-Garantía, ampliándose en tales casos el plazo de duración de las actuaciones de control, al tratarse de supuestos de especial complejidad, conforme prevé el art. 49.7.a) de la Ley General de Subvenciones.

Todo lo anteriormente expuesto pone de manifiesto que las consideraciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas en su informe de fiscalización carezcan de relevancia, pues resulta materialmente imposible que los controles financieros de subvenciones cofinanciadas por fondos comunitarios se finalicen en el ejercicio de referencia del Plan de Auditorías (en este caso, el año 2006), siendo lo normal que los controles concluyan en el ejercicio siguiente (2007), o incluso en el subsiguiente (2008).

Por todo lo anterior y considerando que por parte de la Audiencia de Cuentas no se pidió aclaración a la situación advertida con anterioridad a la emisión del proyecto de informe de fiscalización, se propone que se revise y complete la redacción dada a esta Conclusión, Apartado 4.

Conclusión nº 15: "La dotación a la provisión para insolvencias por deudores de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2006 estimada por el Gobierno de Canarias asciende a 9,3 millones de € (15,7 millones de € fue el importe dotado en el ejercicio 2005), por lo que el remanente de tesorería ajustado es positivo y asciende a 100,3 millones de €. El cálculo del remanente de tesorería no tiene en cuenta los gastos con financiación afectada".

Se alega al respecto que el sistema PICCAC no dispone actualmente de un módulo que permita el cálculo de los gastos con financiación afectada, por lo que el cálculo del remanente de tesorería afectada es de muy difícil cuantificación. No obstante, se están adoptando las medidas necesarias para poder calcular dicha magnitud.

Conclusión nº 16: "El importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2005, contenido en la Cuenta General de 2005, que debe coincidir con el saldo a 1 de enero de 2006, ascendía a 378,5 millones de €. No obstante, dicha coincidencia no se produce en la Cuenta General rendida correspondiente al ejercicio 2006 figurando en la columna de "Saldo a 1 de enero de la Cuenta de Rentas Públicas", ejercicios cerrados, el importe de 180,0 millones de € porque contablemente no fue posible imputar al presupuesto de 2005 la disposición de pólizas de crédito por importe de



198,5 millones de € debido a que la contabilización del mandamiento de pago se realizó el 10 de enero de 2006.

En atención a los principios del devengo y de imputación de la transacción y con la finalidad de que los estados contables representasen la imagen fiel, se optó por realizar en junio de 2006, una vez realizadas las operaciones de cierre de la contabilidad del ejercicio 2005, una anotación contable de reconocimiento de derechos en el presupuesto de 2005, vulnerándose el Principio de Registro según el cual todos los hechos contables deben ser registrados en el oportuno orden cronológico, sin que puedan existir vacíos, saltos o lagunas en la información garantizándose la coherencia interna de la información. En relación a lo anterior no consta información en la Memoria (Parte II, epígrafe 1.4)."

Esta Intervención General está de acuerdo con ese Alto organismo en que se produjo una situación anómala y extraordinaria que, como consecuencia del corte del ejercicio, necesitó de una solución también extraordinaria. El criterio de la Intervención General fue siempre el de presentar la imagen fiel y para ello sustentó su proceder no solo en los principios del devengo y de imputación de la transacción sino también en el principio de importancia relativa. Efectivamente se vulneró el principio del registro, pero si no se hubiera llevado a cabo la citada operación la Cuenta General no hubiera representado la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de su resultado económico patrimonial y de la liquidación de su presupuesto.

Conclusión nº 28: "Los gastos de seguros obligatorios de los préstamos hipotecarios de los planes de viviendas se contabilizan incorrectamente en la sección 05"

Los préstamos hipotecarios de los planes de viviendas forman parte del Plan Anual de Endeudamiento y éste, en cumplimiento del art. 90 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, establece que el Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de Hacienda, es el que aprueba el citado Plan, a propuesta de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, art. 27.3.e) del Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de esta Consejería.

Por ello, el trasladar únicamente los créditos y, por ende, la gestión de los seguros obligatorios, a la sección correspondiente en materia de vivienda, podría suponer merma en el control, dado que por una Consejería se gestionarían los préstamos y por otra los seguros de éstos.



Por último, indicar que el concepto económico aplicado dentro de la sección 05 es el correcto.

Conclusión nº 31: "La Disposición transitoria Segunda del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, por el que se regula el régimen de provisión de fondos a las habilitaciones de pago de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y se aprueba el sistema informático contable con la denominación de SIHABIL en vigor desde el 1 de enero de 2005, establece que el personal encargado de las habilitaciones de pago deberá presentar las justificaciones exigibles con arreglo al sistema contable y de gestión... A 31 de diciembre de 2006 por este concepto existía un saldo pendiente de justificar de 591.444 euros.

Con fecha 20 de septiembre de 2007 se solicitó a la Intervención General desglose del total de las disponibilidades líquidas de las diferentes habilitaciones, distribuido por cajas pagadoras, por importe de 591.444 euros que figura en el concepto 310016 del Estado de Deudores no Presupuestarios incluidos en la Cuenta General....representativo del saldo consolidado de cajas. A fecha de finalización de los trabajos de campo del borrador del Proyecto de Informe, por la Intervención General se informa que "se han iniciado los trabajos para proceder a la conciliación y cuadre de dicho importe". Por tanto, se incumple la citada Disposición Transitoria Segunda. (Parte II, epígrafe 6.1).

De no acreditarse en el trámite de alegaciones la debida justificación legal de las disponibilidades líquidas de las diferentes habilitaciones, podría concluirse sobre la existencia de algunas de las notas indiciarias de la responsabilidad contable cuya efectiva determinación correspondería examinar, en su caso, al Tribunal de Enjuiciamiento Contable."

En relación con lo manifestado a esa Institución en el escrito de referencia, de fecha 18 de octubre, R.S. nº 6867, se solicitó informe a la Dirección General de Tesoro y Política Financiera y a todas la Intervenciones Delegadas sobre la posible existencia de cuentas pendientes de justificar de las existentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto151/2004 (1 de enero de 2005). Del contenido de dichos informes, (de los que se adjunta copia como **Anexo nº III**) cabe interpretar en principio que, salvo en un caso concreto, el saldo deudor de 591.444 euros debe estar motivado por errores en la aplicación contable de los reintegros.

Asimismo ha de manifestarse que en la actualidad, por esta Intervención General se está trabajando en la detección de los referidos errores, pero dada la dificultad que conlleva, que se pone de manifiesto en el hecho de que no se pudiesen detectar y rectificar en el período fijado en la Disposición Transitoria Segunda, es imposible terminar dichos trabajos en plazo fijado para la presentación de alegaciones al proyecto de informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2006.



Si dicha presunción se confirmase a la finalización de los trabajos actualmente en desarrollo, al tratarse de errores contables, entendemos que, en todo caso, no estaríamos ante un supuesto de existencia de algunas de las notas indiciarias de responsabilidad contable.

Conclusión nº 34: "Los datos referidos al inmovilizado reflejados en el Balance de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias a 31 de diciembre de 2006 no coinciden con la información del Inventario General de la Comunidad Autónoma remitida por la Dirección General de Patrimonio y Contratación, debido fundamentalmente a que existe un gran número de bienes inmuebles pendientes de valoración y a que el inventario de bienes muebles no se ha completado (Parte II, epígrafe 8.1)."

Es voluntad de esta Intervención General, en la medida que lo permitan los medios disponibles, y en colaboración con la Dirección General de Patrimonio y Contratación, continuar no sólo con la depuración de las diferencias entre las cifras del inmovilizado y del inventario, sino avanzar en la valoración y correcto registro de aquellos bienes inventariados pero no valorados.

Conclusión nº 40: "Las cuentas del Instituto Canario de la Mujer, Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, Academia Canaria de Seguridad y Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria fueron aprobadas con anterioridad al 31 de marzo de 2007, fecha establecida como máximo para la presentación de cuentas a la Intervención General. Las cuentas del Instituto de Administración Pública, Instituto Canario de Estadística, Instituto Canario de la Vivienda, Servicio Canario de la Salud, Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, Consejo Económico y Social, Servicio Canario de Empleo y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, fueron aprobadas en abril y mayo de 2007, hecho por el que se solicitó a la Intervención General información sobre si a estos se les había concedido prórroga para que rindiesen sus cuentas ante la misma, no habiéndose obtenido respuesta hasta la fecha (Parte III, Capitulo 1)."

Al respecto ha de aducirse que, mediante escrito nº 6.757, de fecha 10.10.07, por este Centro Directivo se remitió a ese Alto organismo copia de los escritos dirigidos a los referidos Organismos y Entes Públicos, ampliándoles el plazo para la rendición de sus cuentas del ejercicio 2006, hasta el 30 de abril de 2007. (Se acompaña copia del escrito y documentación anexa, como **Anexo nº IV**)



Conclusión nº 43: "Si bien es cierto que siguiendo las recomendaciones puestas de manifiesto por esta Institución en los Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, se han tenido en cuenta los remanentes de tesorería positivos del ejercicio 2005 de libre disposición para dar cobertura a créditos recogidos en el presupuesto de 2006, su incorporación a dicho presupuesto se debió llevar a cabo vía modificaciones presupuestarias conforme establece los Principios Contables Públicos, en lugar de registrarse como componentes del Presupuesto Inicial (Parte III, epígrafe 2.1).

Se ha de alegar al respecto que si bien es cierto, que los principio contables públicos en el punto 5.4. del Documento 8 Gastos con Financiación Afectada, establece que el remanente de tesorería afectado debe incorporarse como presupuesto inicial, esta Intervención General no ha encontrado norma ni principio que estipule que el remanente no afectado no pueda incorporarse como previsión inicial.

Conclusión nº 45: "Para efectuar las verificaciones relativas a la tramitación por los Organismos Autónomos y Entes de Derecho Público de sus modificaciones presupuestarias, se han seleccionado determinados expedientes.....No se ha podido concluir...en lo que respecta al Servicio Canario de la Salud y Consorcio Sanitario de Tenerife, al no haberse recibido hasta la fecha la documentación respectiva solicitada a ambos"

Se hace constar al respecto que la información referida a los citado Organismos fueron remitida a ese Alto organismo en fecha 18.09.07 (RS nº 6.361) y 08.11.07 (RS nº 7.382) (Se acompañan copias de dichos escritos como **Anexo nº V**)

Conclusión nº 50: "La Cuenta General del Sector Público Empresarial incluye las cuentas de la totalidad de empresas públicas de la Comunidad Autónoma, a excepción de Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. y Compañía Energética Vientos del Atlántico, S.A., que no rindieron sus cuentas"

Con respecto a la presente conclusión nos reiteramos en lo ya se manifestado en la alegación sobre la limitación al alcance nº 5.

Conclusión nº 57: "La Cuenta General del Sector Público Fundacional de titularidad pública de la Comunidad Autónoma ha sido rendida de forma incompleta, ya que no integra las cuentas de la Fundación Canaria para el Instituto Tricontinental de la Democracia Parlamentaria y los Derechos Humanos"

Ha de precisarse al respecto que mediante escrito de fecha 3 de abril de 2007 (Registro de salida nº 2555 de 04/04/07 de esta IG) se solicitaron las cuentas de la Fundación Canaria para el Instituto Tricontinental de la Democracia Parlamentaria y



los Derechos Humanos, para que se remitieran con anterioridad al 15 de mayo de 2007, de acuerdo con el plazo establecido por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de abril de 2005, relativa a la rendición de las cuentas por las Fundaciones Canarias de titularidad pública. Con fecha 2 de mayo de 2007, nos remiten las cuentas anuales del ejercicio 2006 sin especificar si han sido aprobadas, sin firmar y sin la memoria. Mediante escrito de 18 de mayo (RS nº 3664 de 18 de mayo de 2007) se le solicita aclaración sobre las cuestiones detectadas. Sin embargo, mediante escrito de fecha 7 de junio de 2007, (registro de entrada nº 3498 de 13/06/07 de esta IG), se comunica a la Intervención General que "....las cuentas anuales del ejercicio 2006, remitidas por esta Fundación mediante escrito de fecha 27 de abril de 2007 (Registro de Salida nº.5 de 30 de abril), están pendientes de aprobación por el Patronato de la Fundación, que no se ha reunido dentro de este ejercicio 2007, ni tiene previsto hacerlo en las próximas fechas, al igual que las cuentas anuales del ejercicio 2005 tal y como se indicó en nuestro escrito de 13 de junio de 2006.

Una vez aprobadas, serán remitidas acompañadas del certificado a que hace referencia su escrito".

Dichos escritos se remiten conjuntamente con las presentes alegaciones, como (Anexo n° VI).

Y se ha de señalar que de acuerdo con el artículo 92.2.e) de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, son cuentadantes los Presidentes de los Patronatos de las Fundaciones de competencia o titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 96.2 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, establece que para que la Intervención General pueda conformar la cuenta del sector público fundacional, tendrá que disponer de cada una de las cuentas de las fundaciones públicas con anterioridad a la fecha prevista para la presentación de la Cuenta General a la Audiencia de Cuentas, siendo este plazo previsto por al apartado anterior del mismo artículo, antes del 30 de junio del año siguiente al ejercicio presupuestario al que corresponda.

Por este motivo, mediante la Orden de 25 de abril de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda, relativa la rendición de cuentas de las fundaciones de titularidad pública, que se integren en el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, se establece que las fundaciones públicas deberán remitir a la Intervención General sus cuentas anuales antes del 15 de mayo del año siguiente al ejercicio social al que se refieran. Las cuentas de la fundación pública que no se incluyen en la Cuenta General incumplió este último plazo.

Asimismo, el último párrafo del apartado 2 del mencionado artículo 96.2 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, establece que "La falta de remisión de las cuentas



de alguna de las empresas o entes citados no constituirá obstáculo para que la Intervención General pueda formar la Cuenta General con las cuentas recibidas, sin perjuicio de que las restantes deban ser remitidas por la Intervención General a la Audiencia de Cuentas de Canarias".

Conclusión nº 58: "La Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo cuenta a 31 de diciembre de 2006 con unos fondos propios negativos de 5.613 euros. También contaba con fondos propios negativos en el ejercicio anterior, con lo que ello supone en la futura viabilidad de la misma si no se toman las medidas oportunas por el Patronato de la Fundación tal como está previsto el artículo 22 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal"

Las Fundaciones Públicas Canarias no entran dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, según se establece en el artículo 2.1 de dicho Reglamento.

Asimismo, el artículo que se cita establece lo siguiente:

"Cuando durante dos ejercicios consecutivos se aprecie en las cuentas anuales de una fundación una reducción grave de sus fondos propios que ponga en riesgo la consecución de sus fines, el protectorado podrá requerir al patronato a fin de que adopte las medidas oportunas para corregir la situación".

Por tanto, se debe entender, a nuestro juicio, como una potestad del protectorado pero no como una obligación.

Conclusión nº 60: "Las Fundaciones de competencia o titularidad pública de la Comunidad Autónoma han formulado sus Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006 de acuerdo con la normativa de aplicación , y su contenido se adapta, en general, a lo previsto en el Real decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos, con la excepción de la Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua que presenta una Memoria que no se ajusta a esta norma y un balance y cuenta de resultados sin las cifras del ejercicio anterior a efectos comparativos.

Al respecto, adjunto se remiten de nuevo las Cuentas anuales del ejercicio 2006 de la FC de la Lengua (Anexo nº VII) con las cifras del ejercicio anterior a efectos comparativos, así como la Memoria que se ajusta al Real Decreto 776/1998, de



30 de Abril, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos.

2.3 RECOMENDACIONES.

Recomendación nº 3: "En relación a la elaboración del Plan de Auditorías debe tenerse en cuenta el grado de acumulación de actuaciones dado que de las 255 actuaciones programadas en el ejercicio 2006 se realizaron solamente 55 como consecuencia del número de actuaciones realizadas correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005."

De acuerdo con las alegaciones formuladas a la Conclusión nº 4, estimamos conveniente que se revise el contenido de esta Recomendación.

Recomendación nº 5: "Sería conveniente que el método de conciliación identificando las correspondencias a nivel de Concepto Extrapresupuestario-Cuenta del Plan General de Contabilidad Pública, se trasladase al ámbito presupuestario, estableciéndose un vínculo entre cada cuenta del Plan y los subconceptos presupuestarios que se incluyen en ella, siendo la información proporcionada por el Balance y la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial más completa y transparente tanto a efectos de la gestión como del control."

Existe un informe de conciliación en el PICCAC entre la contabilidad presupuestaria y la financiera que permite verificar la bondad del traspaso de datos de una contabilidad a otra por lo que esta Intervención General considera innecesario descender a un mayor detalle. Por otro lado, la realización de asientos directos en la contabilidad financiera desvirtuaría ese hipotético informe de conciliación a nivel de subconceptos presupuestarios – cuentas del plan.

Recomendación nº 13: "Sería recomendable, que en el articulado de la Orden de 23 de enero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, se recogiese de forma expresa la obligatoriedad que tienen la totalidad de los organismos autónomos administrativos y entidades de derecho público de la Administración Autonómica a regirse por la misma, sin necesidad de que se cite expresamente de forma individual a cada uno de ellos en el articulado. De no ser así, cuando no se estableciese tal obligatoriedad en las respectivas leyes de creación y normas de desarrollo, supondría el tener que modificar la mencionada Orden cada vez que se crea un nuevo organismo autónomo o entidad de derecho público al tenerse que citar de forma expresa y así garantizar que le es de aplicación al mismo."



La citada Orden de 23 de enero de 2006 fija su ámbito de aplicación a los organismos autónomos y entidades de derecho público que llevan su contabilidad a través del sistema PICCAC, no siendo de aplicación, con carácter general para el resto de organismos, como el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y el ente Radiotelevisión Pública. En el momento de redactar la citada Orden no se encontró mejor forma de distinguir el ámbito de aplicación que el citar a cada uno de los organismos afectados.

2.4 SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Nº 1: "Sería recomendable que existiera homogeneidad entre los sistemas contables del Parlamento de Canarias y la Comunidad Autónoma, a efectos de facilitar la integración de la información del primero para la formación de la Cuenta de la Administración General."

Esta Intervención General está totalmente de acuerdo con la recomendación realizada, si bien tradicionalmente se ha encontrado con la oposición del propio Parlamento de Canarias a realizar la integración de su contabilidad en el sistema PICCAC.

Nº 4: "La Memoria de la Administración General debería recoger información sobre las incidencias más relevantes del resultado de las conciliaciones realizadas a las cuentas corrientes que se incluyen en el Estado de Situación de Fondos."

En el punto 4.3 de la memoria se incluye información del proceso de conciliaciones bancarias, por lo que se considera que dicha recomendación debe ser eliminada o redactada con mayor detalle de lo que se pretende. No obstante, hay que recordar que no es una información obligatoria a incluir en la memoria.

Nº 8: "El hecho de que desde la Consejería de Economía y Hacienda se haya instrumentalizado el procedimiento a seguir para registrar en la contabilidad de los Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto corriente, no ha de impedir que en un horizonte temporal razonable dichos gastos puedan ser efectivamente previstos en el presupuesto del Organismo Autónomo u Ente correspondiente, especialmente en lo que respecta al Servicio Canario de la Salud, Servicio Canario de Empleo, Radiotelevisión Canaria y Consorcio Sanitario de(Canarias)" (debe decir: de Tenerife)



Estimamos que el sentido de la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto" no es reflejar obligaciones para las que no existe crédito sino, en aplicación del principio del devengo, recoger aquellas obligaciones de pago no imputadas al presupuesto por la propia mecánica contable del cierre del ejercicio.

3. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

3.3 Control interno.

Sobre la estructura de los Servicios Centrales, (página 39 in fine)), se observa error, por defecto, en la relación que se realiza, debiendo añadirse el Servicio de Control de Gestión de Recursos Humanos y el Servicio de Apoyo Técnico.

3.3.1 Función interventora

Párrafo 2º, (página 40), se debe aclarar la no disponibilidad del informe de control financiero del Instituto de Hemodonación y Hemoterapia, toda vez que según los datos de ejecución se han finalizado todos lo controles del 2006 y en las alegaciones al informe provisional de la Audiencia del 2005 ya se indicaba que se había comenzado el trabajo.

3.3.3 Convalidaciones y discrepancias. Expedientes de nulidad

En la página 48, *in fine*, se incluye una tabla en la que se establece que el número de contratos del ISTAC fue de 156, con un importe de 5.683.314,52 euros y un contrato anulado por importe de 4.816 euros. Sin embargo, según los datos que figuran en el PICCAC y en la Intervención Delegada en la Consejería de Economía y Hacienda, el ISTAC tramitó, en el ejercicio 2006, 27 contratos y 320 contratos menores, en total 347 contratos, por un importe total de 1.425.639,93 euros. Por otro lado, no consta en la referida Intervención delegada que se hubiera anulado ningún contrato en el referido ejercicio, en el citado Organismo.

Y en la página 49, en el cuadro referido a las anulaciones, por Secciones, se indica que la Consejería de Economía y Hacienda anuló un solo contrato, por importe de 60.162,38€, cuando en la Intervención delegada respectiva figuran como anulados, además del referido, otros tres más, por importes de 74.970,00, 104.888,34 y 108.076,15 euros. En resumen, constan anulados 4 contratos por un importe total de 348.096,87 euros.



PARTE V CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Apartado 3. Cuentas anuales

3.3 Memorias.

"El contenido de las Memorias presentadas por las Fundaciones se ajusta, en general, a lo establecido en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, a excepción de la Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua. Por otra parte, hay que señalar que la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, Fundación Canaria para la Promoción e Investigación de las Drogodependencias, la Fundación Canaria de la Lengua y la Fundación Canaria de Investigación y Salud no han presentado la memoria justificativa del grado de cumplimiento de sus actividades fundacionales, que ha de formar parte de la Memoria que integra las Cuentas Anuales, conforme se contempla en el anteriormente citado Real Decreto 776/1998 y en la Ley 2/1998 de Fundaciones Canarias".

Con respecto a lo señalado en el primer párrafo nos reiteramos en lo ya se declarado en la alegación a la limitación al alcance nº 5.

Con respecto a lo señalado en el segundo párrafo, se adjunta la memoria de actividades de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo que no debió remitirse en su momento por venir en Tomo aparte al de las Cuentas Anuales (Anexo nº VIII).

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de diciembre de 2007



EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. SANTA CRUZ DE TENERIFE.-



ANEXO Nº I



Gobierno de Canarias
Gobierno de Canarias
Gobierno de Canarias
Incordido General
REGISTRO GENERAL Nº S

ecna: 2 6 MAR, 2007

L O PIMIL, ZUUT

SALIDA Número: 2306

RGN3:

Hera:

MGG/...

Ref.: EP/eecsi037.f01

PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA TINDAYA, S.A. C/ LEÓN Y CASTILLO, 89 BAJO 35004-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

A efectos de dar cumplimiento a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de mayo de 1994, modificada mediante la Orden de 20 de diciembre de 2001, relativa a la estructura de las cuentas a rendir por las Sociedades Mercantiles Públicas y demás Entes del Sector Público Canario, se solicita la remisión de dos ejemplares originales de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006 y, en su caso, Informe de Gestión e Informe de Auditoría, así como Certificado de Aprobación de las mismas por la Junta General. Esta misma información deberá ser remitida en soporte informático PDF o, en su defecto, en WORD o EXCEL mediante disquete o correo electrónico a la siguiente dirección:

mferher@gobiernodecanarias.org

Asimismo, se le recuerda que, dado que por parte de este Centro Directivo se debe proceder a la formación de la Cuenta de las Sociedad Mercantiles Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, para su posterior remisión a la Audiencia de Cuentas de Canarias, la documentación detallada anteriormente ha de ser remitida <u>antes del 15 de mayo</u>, plazo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda al principio mencionada.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2007

EL INTERVENTOR GENERAL
PD (Resolución de 17.04.98 - BOC nº 50 de 24 de abril)
EL JEFE DE SERVICTO DE CONTROL
FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO

Fdo.: Mario García Guerra

C/ Tomás Miller, nº 38, planta 3ª 35071 Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928 30 30 00 - FAX: 928 30 33 28



Ref.: EP/eecsi037.f01

MGG/..

06/

Consejería de Economia y Hacienda Intervención General Gobierno de Canarias
Consegna de Economia vitorienda
intervecido General

REGISTRO GENERAL Nº 3

_{echa:} 26

2.6 MAR. 2007

10

Número:

RGN3:

Hora:

C.E. VIENTOS DEL ATLÁNTICO (EVTLAN) AVDA. ALCALDE RAMÍREZ BETHENCOURT, 17

BETHENCOURT, 17
35004-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

A efectos de dar cumplimiento a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de mayo de 1994, modificada mediante la Orden de 20 de diciembre de 2001, relativa a la estructura de las cuentas a rendir por las Sociedades Mercantiles Públicas y demás Entes del Sector Público Canario, se solicita la remisión de <u>dos ejemplares originales</u> de las Cuentas Anuales correspondientes al <u>ejercicio 2006</u> y, en su caso, Informe de Gestión e Informe de Auditoría, así como <u>Certificado de Aprobación</u> de las mismas por la Junta General. Esta misma información deberá ser remitida en soporte informático PDF o, en su defecto, en WORD o EXCEL mediante disquete o correo electrónico a la siguiente dirección:

mferher@gobiernodecanarias.org

Asimismo, se le recuerda que, dado que por parte de este Centro Directivo se debe proceder a la formación de la Cuenta de las Sociedad Mercantiles Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, para su posterior remisión a la **Audiencia de Cuentas de Canarias**, la documentación detallada anteriormente ha de ser remitida <u>antes del 15 de mayo</u>, plazo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda al principio mencionada.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2007

EL INTERVENTOR GENERAL
PD (Resolución de 17.04.98 - BOC nº 50 de 24 de abril)
EL JEFE DE SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO DEL SECTIOR PÚBLICO

Fdo.: Mario García Guerra

C/ Tomás Miller, nº 38, planta 3ª 35071 Las Palmas de Gran Canaria Tíno.: 928 30 30 00 - FAX: 928 30 33 28



ANEXO Nº II



Como continuación de la contestación a lo solicitado en su escrito nº. 610, de fecha 1 de agosto de 2007, en relación con la *Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006*, por el que se nos ha solicitado la remisión de la documentación que se relaciona a continuación:

12) Copia de los Informes de Gestión y Fiscalización Plena Posterior realizados por las intervenciones Delegadas referentes al ejercicio económico 2006, así como las alegaciones realizadas a los mismos.".

por medio del presente le acompaño Informes de Fiscalización Plena Posterior y de Gestión correspondiente al ejercicio 2006 de los siguientes Organismos Autónomos:

- Instituto Canario de Investigaciones Agrarias
- Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria
- Servicio Canario de Empleo

Lo que le remito de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de diciembre de 2007.

EL INTERVENTOR GENERAL,

Gobierna de Canarias
Gracios is Resemble Hackede Enrique Hernández Bento

SR. CONSEJERO DE ÁREA DE COMUNIDAD AUTÓNOMA. AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.



ANEXO Nº III



JCB/



A los efectos de facilitar la conciliación del saldo deudor por importe de 591.444,46 euros que figura en el concepto 310016 del Estado de Deudores no Presupuestarios incluidos en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2006, se solicita informe de esa Intervención Delegada, sobre si en el ámbito de su competencia, quedara pendiente de justificación alguna provisión de fondos, conforme a lo previsto en la disposición transitoria segunda del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, (SIHABIL).

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de octubre de 2007

EL INTERVENTOR GENERAL



## Co	obienpo de Canarias nacionale Euroma y Europa Greenpe Genera
REGI	STRO ALIXILIAR Nº 3.04
^e ucha:	2 4 OCT. 2007
THE MOUNTAIN	ENTRADA
Miin	10:10:
RGf	3: * Hura:

DEVOLVER COPIA SELLADA

A TODOS LOS INTERVENTORES DELEGADOS

÷	Gobierno de Canarias	Gobigensejenade Economía y Raciend Consejera de Economo y Haciendo Interreptée éventición General EGISTRO GENERAL N° 3	a
	Fecha:	3 1 OCT, 2007	

REGISTRO AUXILIAR Nº 3.02
SALIDA
Núm 2.142
Fecha 3.1 - 10 - 0.7

ENTRADA

Número: 5920 OYILMO. SR INTERVENTOR GENERAL

RGN3: Hora:

En relación con su escrito de 22 de octubre de 2007, en el que nos solicita informe sobre si en el ámbito de nuestra competencia quedara pendiente de justificación alguna provisión de fondos, conforme a lo previsto en la disposición transitoria segunda del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre (SIHABIL), a efectos de facilitar la conciliación del saldo deudor por importe de 591.444,46 euros que figura en el concepto 310016, se le comunica lo siguiente:

La Disposición Transitoria Segunda del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre establece que:

- "1. El personal encargado de las habilitaciones de pago deberá presentar las justificaciones exigibles con arreglo al sistema contable y de gestión anterior al establecido mediante el presente Decreto dentro del primer semestre del año 2005
- 2. El día 1 de febrero de 2005 la Dirección General competente en materia de tesorería procederá a paralizar las cuentas corrientes existentes con arreglo al sistema contable y de gestión de las habilitaciones de pago anterior al establecido mediante el presente Decreto.
- 3. Por los órganos correspondientes de la Intervención General se procederá a emitir los informes de fiscalización o de gestión que procedan respecto de las provisiones de fondos realizadas a las habilitaciones de pago antes del día 1 de enero de 2005, dentro del plazo de los tres meses siguientes a la presentación de la justificación.
- 4. Una vez concluidas las actuaciones señaladas en los apartados anteriores, por el órgano competente se procederá a la supresión de la habilitación y a la declaración de la terminación de las funciones del habilitado correspondiente.
- 5. A partir del día 1 de enero de 2005 no se librarán nuevos anticipos de caja fija con cargo al concepto 310016."

En cuanto a los informes de fiscalización o de gestión que procedían respecto de las provisiones de fondos realizadas a las habilitaciones de pago antes del día 1 de enero de 2005, a que se hace referencia el apartado tercero de la citada Disposición Transitoria Segunda, los artículos 12 y 16 del Decreto 40/1995, de 10 de marzo, regulaban los informes que debían ser emitidos por las Intervenciones Delegadas en el



REGISTRO AUXILIAR № 3.02
SALIDA
Núm
Fecha.

examen de las cuentas y los documentos que las habilitaciones presentaban. La fiscalización de estas cuentas se realizó por muestreo y su resultado se reflejó en el Informe de Fiscalización Plena Posterior y de Gestión del ejercicio 2004. No obstante, se advierte que la fiscalización que se establece en los artículos señalados consiste en el examen de las cuentas y los documentos que las justifican, pero no nos permite conocer si todas las provisiones de fondos que se libran a los habilitados son justificadas.

Por otro lado, en aplicación del artículo 6 del derogado Decreto 40/1995, de 10 de marzo, la Resolución de 12 de abril de 1995, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones sobre los libros de contabilidad a llevar por los habilitados y perceptores de anticipos de caja fija y "pagos a Justificar", establecía los libros de contabilidad y registros que debían llevar los habilitados, así como las fechas en que debían ser presentados ante las Intervenciones Delegadas para su diligencia y sello.

Durante el ejercicio 2003 y a la vista de que los libros y registros que establece la Resolución mencionada no eran presentados a este centro fiscal, se hizo un escrito (del que se adjunta copia) a todas las habilitaciones recordándoles las fechas y registros que debían de ser presentados. El escrito mencionado fue reiterado en diversas ocasiones durante el año 2004. No todas las habilitaciones presentaron los libros y registros establecidos en la normativa señalada.

El 28 de mayo de 2004 y el 17 de junio de 2004 se comunicó a la Intervención General (se adjunta copia de las comunicaciones) el estado de las conciliaciones bancarias de las habilitaciones de esta Consejería. Sólo cuatro de las catorce habilitaciones estaban conciliadas a 30 de abril de 2004 o a 31 de marzo de 2004.

No obstante, a juicio de este centro fiscal, ni siquiera la conciliación bancaria nos proporciona información sobre si quedara pendiente de justificar alguna provisión de fondos por las distintas habitaciones de esta Consejería. Para ello, esta Intervención Delegada ha elaborado la tabla que se adjunta. En ella se muestra el saldo de las cuentas corrientes a 31/01/2005 o a 31/12/2004 (según la información disponible) de las habilitaciones de esta Consejería (A), la suma de los importes de los documentos ADO en formalización contabilizados en cada habilitación (B)



REGISTRO AUXILIAR № 3.02
SALIDA
Núm
Fecha.

y la suma de los importes de caja fija que, de acuerdo con las Órdenes de 12 de febrero de 2004 y 4 de marzo de 2004, por la que se actualiza la regulación del sistema de caja fija en el ámbito del Departamento y la distribución de fondos entre determinadas habilitaciones, correspondía a cada habilitación (C). A juicio de esta Intervención Delegada, la suma de A+B debe ser C. En caso contrario habría que analizar el origen de estas diferencias, pero probablemente uno de los motivos consista en que no han sido justificados completamente los fondos librados a las habilitaciones. Este centro fiscal considera que para detectar si hubieron pagos no justificados, habría que puntear los movimientos de las cuentas corrientes con las justificaciones presentadas.

Por otro lado, puesto que el apartado segundo de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre dispuso que el día 1 de febrero de 2005 la Dirección General competente en materia de tesorería procedería a paralizar las cuentas corrientes existentes con arreglo al sistema contable y de gestión de las habilitaciones de pago anterior y que el apartado primero señala que el personal encargado de las habilitaciones de pago debía presentar las justificaciones exigibles con arreglo al sistema contable y de gestión anterior dentro del primer semestre del año 2005, las justificaciones presentadas desde el de 1 de febrero de 2005 hasta el 30 de junio de 2005 se realizaron con ADO en formalización. Sin embargo, esta Intervención Delegada no tiene conocimientos de que el saldo de las cuentas corrientes a 31/01/2005 de las distintas habilitaciones se regularizara contablemente. A juicio de esta Intervención Delegada el ingreso del saldo acreedor de las cuentas corrientes que debió realizarse por las habilitaciones en aplicación del artículo 9.4 del Decreto 40/1995, de 10 de marzo, debió de reflejarse contablemente con un ingreso en este concepto. Quizá por ello el concepto 310013 refleja la cantidad que señala en su escrito.



REGISTRO AUXILIAR Nº 3.02
SALIDA
Núm
Fecha

Habilitación	Saldo c/c a	Suma importes	Suma	Diferencia	Conciliación bancaria a
	31/01/2005	ADO en formalización	importes caja fija		31/12/04
	(A)	(B)	ségún		
		(D)	Orden de 18/02/04		
			(C)		_,
10Hab000321	252.965,03 (31/01/05)	134.589,18	374.570,00	+12.984,21	NO
10Наь000336	3.244,13 (30/12)	2.879,07	6.110,00	+13,20	sl
10Hab000340	231.600,79 (31/12)	44.762.07	245.810,00	+30.553,56	Sí
10Hab000355	4.602,46 (31/12)	1.565,22	6.190,00	-22,32	si
10Hab000361	8.036,56 (31/12)	3.740,68	12.130,00	-352,76	SI
10Hab000393	6.193,58	0,00	6.140,00	+53,58	Si
10Hab000448	37,66 (30/12/04)	6.664,37	7.180,00	-477,97	NO ,
10Hab000467	2.316,39	4.599,43	6.910,00	+5,82	sí
10Hab002196	5.141,14 (24/01/05)	1.375,29	7.710,00	-1.193,57	SI
10Hab002202	15.941,00 (31/12)	76,31	37.685,13	-21.667,82	SI
10Hab002221	(*)				NO
10Hab002386	2.341,27 (13/01/)	10.569,91	12.000,00	+911,18	sl
10Hab002329	25.224,52	5.123,87	15.030,00	+30.348,39	
	(31/12)				
10Hab002411	1.388,53 (31/12)	259,62	6.000,00	-4.351,85	
10Hab002217	7.973,62 (31/12)	0	28.336,42	-20.362,80	SI
23Hab002177	13.072,95 (31/12/04)	0	23.820,00	-10.747,05	SÍ

^(*) No presentó los libros del mes de diciembre

La tabla se ha confeccionado con los datos que dispone este centro fiscal, extraídos de los libros y registros remitidos. No obstante, pueden existir otros datos, más exactos, como el saldo de las cuentas corrientes a 31/01/2005, con los que las diferencias podrían verse reducidas.



REGISTRO AUXILIAR Nº 3.02
SALIDA
Núm
Fecha

De los resultados que se muestran en el cuadro, esta Intervención Delegada realiza las siguientes observaciones:

- 1.- No entendemos cómo el saldo de la cuenta corriente a 31/01/2005 o a 31/12/2004 de ciertas habilitaciones es superior al que se establece en la Orden de 12 de febrero de 2004. Tampoco por qué la suma del saldo de la cuenta corrientes y los ADO en formalización es superior al importe que se dispone en las Órdenes señaladas (diferencias positivas).
- 2.- Es preciso analizar la procedencia de las diferencias negativas, ya que, en principio, ponen de manifiesto un déficit respecto del importe inicialmente ingresado.

A la vista de las diferencias existentes reflejadas en el cuadro, esta Intervención Delegada considera conveniente que se realice un control financiero sobre los movimientos de las cuentas corrientes de las habilitaciones de esta Consejería, fundamentalmente las señaladas en negrita, a efectos de determinar su procedencia.

A nuestro juicio deberían de realizarse las siguientes comprobaciones:

- Comprobar que el importe del PMP que fue ingresado en las cuentas corrientes en el momento de su apertura coincide con el que se dispone en las Órdenes por las que se establece el sistema de caja fija en este departamento.
- 2. Comprobar que este importe se actualizaba a medida que iban siendo actualizadas las órdenes por las que se establece el sistema de caja fija.
- 3. Determinar el importe ingresado por los habilitados antes del cierre de las cuentas el 31/01/2005.
- 4. Comprobar que este importe se reflejó contablemente.
- 5. Comprobar que el dinero que existía en las cuentas en el momento de su cancelación más los que no se repuso por ser posterior a 31/01/05 coincide con el importe del PMP inicial.
- 6. Comprobar que todos los pagos realizados fueron justificados.



REGISTRO AUXILIAR Nº 3.02					
SALIDA					
Núm					
Fecha					

Las Palmas de Gran Canaria a 31 de octubre de 2007,

LA INTERVENTORA DELEGADA EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CES E ISTAC,

María José Burgos García de La Chica.



JCB/

Gobierno de Camarias Consejerta de Economía y Hacienda Intervención General REGISTRO GENERAL Nº 3 2 2 OCT. 2007 Fecha: Número: RGN3: Hora:

A los efectos de facilitar la conciliación del saldo deudor por importe de 591.444,46 euros que figura en el concepto 310016 del Estado de Deudores no Presupuestarios incluidos en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2006, se solicita informe de esa Intervención Delegada, sobre si en el ámbito de su competencia, quedara pendiente de justificación alguna provisión de fondos, conforme a lo previsto en la disposición transitoria segunda del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, (SIHABIL).

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de octubre de 2007

bierno de Canarias Pría de Economía y Bacieno

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo: Entique Hernández Bento

Gobierno de Canarias Consejería de Economía y Hacienda Intervención General REGISTRO AUXILIAR Nº 3.02

23 OCT. 2007

Número. Hora:

(Pepe Cabalhero)

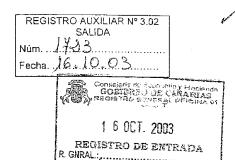
Coordinados Jugnesos

A TODOS LOS INTERVENTORES DELEGADOS



GOBIERNO DE CANARIAS

CONSEJERIA DE ECONOMÍAY HACIENDA INTERVENCIÓN DELEGADA EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, ISTAC Y CES.



HABILITACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Por la presente se les recuerda los libros de contabilidad y los registros que han de llevar los habilitados, así como las fechas en que deben ser presentadas en esta Intervención Delegada, de conformidad con la Resolución de 12 de abril de 1995, por la que se dictan instrucciones sobre los libros de contabilidad a llevar por los habilitados y perceptores de anticipos de "Caja Fija" y "Pagos a Justificar".

Registro General de Libramientos	Anexo I	Con la última justificación del ejercicio
Ficha Control Anticipos y Reposiciones	Anexo II	Con la última justificación del ejercicio
Ficha Auxiliar Anticipos de Caja Fija	Anexo III	Con la última justificación del ejercicio
Registro Auxiliar Efectivo en Caja	Anexo IV	Dentro de los 20 días hábiles siguientes de cada trimestre
Arqueo de las existencias en caja	Anexo V	Mensualmente
Cuenta Corriente con Entidades Financieras	Anexo VI	Dentro de los 20 días hábiles siguientes de cada trimestre
Conciliación bancaria	Anexo VII	Mensualmente
Ficha Auxiliar de Libramientos a Justificar	Anexo VIII	Con la última justificación del ejercicio
Ficha Auxiliar de Valores	Anexo IX	Con la última justificación del ejercicio
Estado situación de Tesorería	Anexo X	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a cada trimestre

En relación con las conciliaciones bancarias, junto con el anexo VII y los apuntes contables de la cuenta, deberá remitirse el extracto bancario y, en el caso de que el saldo según extracto bancario no coincida con el saldo según libros, la documentación justificativa de las diferencias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de octubre de 2003.

LA INTERVENTORA DELEGADA,

María José Burgos García de La Chica.



Adjunto se remite un resumen del resultado del control realizado por esta Intervención Delegada en relación con la presentación por los habilitados en esta Consejería y en el CES e ISTAC del modelo de conciliación bancaria que figura en el Anexo VII de la Resolución de la Intervención General de 12 de abril de 1995.

HABILITACIÓN	CONCILIACIÓN BANCARIA
10HAB000321	No està conciliada, se está trabajando en ello
10HAB000336	Conciliada a 30 de abril de 2004.
10HAB000340	No está conciliada, se está trabajando en ello.
10HAB000355	Conciliada a 31 de marzo de 2004
10HAB000361	No está conciliada, se está trabajando en ello.
10HAB000393	Conciliada a 31 de marzo de 2004
10HAB000448	No presenta ninguna documentación
10HAB000467	Conciliada a 30 de abril de 2004.
10HAB002196	No presenta ninguna documentación.
10HAB002202	Conciliada a 31 de diciembre de 2003.
10HAB002221	No presenta ninguna documentación.
10HAB002386	No presenta ninguna documentación.
23HAB002177	No está conciliada, se está trabajando en ello.
10HAB002329	No está conciliada, se está trabajando en ello.
10HAB002411	Habilitación creada recientemente. No tiene movimientos

Las Palmas de Gran Canaria a 28 de mayo de 2004,

LA INTERVENTORA DELEGADA,

María José Burgos García de La Chica.

•		
		GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL INTERVENCIÓN DELEGADA EN LA CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, ISTAC Y CES
CORTERNO DE CANA	GOBIERNO DE CANARIAS RIAS CONSEJERIA DE ECOROMIA Y HACIENDA	1 7 JUN. 2004
NSEJERÍA DE ECONOMÍA Y I ERVENCION GENERAL DE LA C AUTONOMA DE CANARIA	AČČTEŇDA INTERVENCION GENERAL OMUNIDAD	REGISTRO DE SALIDA
	REGISTRO GENERAL Nº 3	R. GNRAL:
	ENTRADA Nº	

De conformidad con la Resolución nº 69, de 13 de febrero de 2004, de la Intervención General, se informa que la situación de las conciliaciones bancarias de los saldos de las habilitaciones de pago, cuyo control interno tiene encomendado esta Intervención Delegada, es la reflejada en el siguiente cuadro:

HABILITACION, NOMBRE DE SU TITULAR Y CODIGO HAB.	REALIZA LAS CONCILIACIONES CON NORMALIDAD.	ESTÁ TRABAJANDO EN LAS CONCILIACIO NES.	NO PRESENTA CONCILIACIONES NI ESTÁ TRABAJANDO EN ELLO.
Mª Carmen Nuñez Acal		Х	
10HAB000321			
Ana Naranjo Royo	X		
10HAB000336			
Victor Couto Sosa		X	
10HAB000340			
Mª Pino Kundsen Vizcaino	X		
10HAB000355			
Lourdes P. Rguez. Rguez.		X	
10HAB000361			
Ma Angeles Ramos Santos	X		
10HAB000393			77
José Pérez Rodríguez			X
10HAB000448			
Marta D. Gutiérrez Galindo	X		
10HAB000467			37
Mª Isabel Martín Martín			X
10HAB002196			
Angel E. Sosa Castrillo		X	
10HAB002202			
Ignacia Mendoza Molina		X	
10HAB000221			
Luis G. Rubio Fragoso		X	
10HAB002386			
Mª Carmen Moreno Marín	X		
23HAB002177			
Mónica Alvárez Mederos		X	
10HAB002329			

C/. Tomás Miller 38, 3ºpta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria Tifno: 928.30.30.00 Fax: 928.30.30.55



GOBIERNO DE CANARIAS DINSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA ERVENCION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

---REF FS-----

HABILITACION, NOMBRE DE SU TITULAR Y CODIGO HAB.	CONCILIACIONES CON	1 .	NO PRESENTA CONCILIACIONES NI ESTÁ TRABAJANDO EN ELLO.
Dolores E. Ruano Santana (1) 10HAB002411			

^{*}Marcar con X la casilla que corresponda.

(1) Habilitación creada recientemente. No tiene movimientos.

Las Palmas de G.C., 17 de junio de 2004

A INTERVENTORA DELEGADA EN LA SENERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL INTERVENCIÓN DELEGADA EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, ISTAC Y CES. f José Burgos García de la Chica

ILTMO. SR. INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.



Consejería de Economía y Hacienda Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, en el Instituto Canario de Administración Pública y en la Academia Canaria de Seguridad



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL A/A de José Caballero LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En contestación a su escrito de fecha 22 de octubre pasado, número de registro de salida 6964, por el que se solicita informe acerca de posibles provisiones de fondos pendientes de justificar, conforme a lo preceptuado en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, esta Intervención Delegada informa que, dado que se trata de expedientes tramitados hace años, sólo se tiene constancia de las incidencias que a continuación se exponen:

En la tramitación de expedientes de caja fija del ejercicio 2002 de la habilitación de pagos de la Dirección General de Seguridad de Emergencias en Las Palmas (HAB002348) se produjo, por diferentes motivos, el reparo en el aplicativo PICCAC, de diversos expedientes.

Como consecuencia de dichos reparos, la habilitación no recibió el importe correspondiente en reposición, por lo que, a día de la fecha, obran en poder de la Dirección General, las facturas que fueron objeto de reparo.

El mismo caso se planteó durante el ejercicio 2003 al habilitado en Tenerife del mencionado centro directivo (HAT0002240), aunque esta vez, ante las especiales características de los gastos, el expediente fue elevado por esta unidad al conocimiento de la Intervención General, resultado reparado en el aplicativo PICCAC, con la consecuencia aludida anteriormente de paralización de la reposición.

En el anexo adjunto, se detallan las cuentas citadas anteriormente.



Santa Cruz de Tenerife. 9 de noviembre de 2007

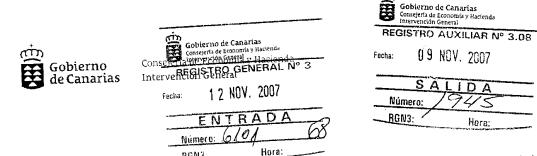
ANEXO QUE SE CITA

	_
ì	ä
	2007
	_
	_
į	
-	
i	2

2002	
\sim	
C	
_	
۲	
ζ	
L	
۵	,
μ	

EXPEDIENTE/FECHA C. E. /IMPORTE SINOPSIS DEL REPARO ESTADO EXPTE. (EURO)	4/03 21/03/2003 MULTIAPLI 9.639,01 EXPEDIENTE QUE CONTENÍA GASTOS NO SE SABE SI LAS FACTURAS HA SIDO REALIZADOS CON MOTIVO DEL TRANSTADAS DOBINGENTO CONTARTO CONTARTO CONTARTO CONTARTO.	HUNDIMIENTO DEL "PRESTIGE". EL	INTERVENCIÓN GENERAL Y ESTA LO	INFORMÓ DESFAVORABLEMENTE,	POR CONSIDERAR QUE NO SE	JUSTIFICABAN LOS GASTOS PARA EL	EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN	7 Y C 4 L 4 L
EXPEDIENTE REPAR	104/03 21				L	A P	E. ACI	L A
HABILITACION	HAB002240			The second second		Par Contract		SI

Υ



En respuesta a su escrito de fecha 22 de octubre, RS 6964, del cual se acompaña fotocopia, se ha solicitado información a los dos Centros Gestores.

ஸ்

Al respecto, adjunto remito informe de los mismos, en los que se manifiesta que no quedan pendientes de justificación provisiones de fondos librados con cargo al concepto 310016 en el ejercicio contable 2006.

Las Palmas de Gran Canaria a 8 de noviembre de 2007.

La Interventora Delegada
en el C. H. Materno Insular
y en el H. de G.C. Dr. Negrín

Gobierno de Convertas

Consecta de Emercia Hectario Hectario Hectario Estato
Intervenció Decidado a el
conjejo Idagitalario Hazemo Estato
y en el Hospital de G.C. Dr. Negría

SRA. JEFE DE SERVICIO DE FISCALIZACIÓN COORDINACIÓN.- INTERVENCIÓN GENERAL



Consejería de Economia y Hacienda Intervención General

JCB/



A los efectos de facilitar la conciliación del saldo deudor por importe de 591.444,46 euros que figura en el concepto 310016 del Estado de Deudores no Presupuestarios incluidos en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2006, se solicita informe de esa Intervención Delegada, sobre si en el ámbito de su competencia, quedara pendiente de justificación alguna provisión de fondos, conforme a lo previsto en la disposición transitoria segunda del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, (SIHABIL).

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de octubre de 2007

EL INTERVENTOR GENERAL

Sabierao de Canarias
Strongera de Economie y Hacienda
Intervención consentique Hernández Bento

Gobierno de Canarias
Concepta da Economia y Nacienta
Interventido General

REGISTRO AUXILIAR Nº 3.08

Fecha: 2 3 OCT. 2007

ENTRADA

Número: 055

RGN3: Hora:



Servicio Canario de la Salud COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO-INFANTIL





N/Ref.: AOC/spm

En contestación a su escrito con registro de salida 1831 de fecha 24 de octubre de 2007, se le informa que este Centro Gestor no tiene pendiente de justificación provisiones de fondos librados con cargo al concepto 310016, a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 06 de noviembre de 2007.

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA

DE SALMAS

Sergio A. Portillo Morales

Gobierno de Canarias
Coencjeria de Economia y Hacianda
Internatività General
REGISTRO AUXILIAR Nº 3.08

Fecha:

06 NOV. 2007

ENTRADA
Número:) 556
RGN3: Hore:

INTERVENCION DELEGADA COMPLEJO HOSPITALARIO MATERNO INSULAR

Avda Marítima del Sur, Sn 35016 – Las Palmas de Gran Canaria

Telf.: 928 44 40 00 Telf.: 928 44 45 00



Servicio Canario de la Salud HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN REGISTRO DE SALIDA

FECHA: 07 - 11 - 07

SALIDA GRAL. Nº: 685911

SALIDA INTERNA SCS: 833/5

ete 20 aeusonu 78 aeusonu

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de noviembre de 2007

n/ref: JFM/sms

Asunto: CUENTA 310016

INTERVENCION DELEGADA HOSPITAL DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN. C/ Tomás Miller, nº 38, planta 0 35071 - Las Palmas de Gran Canaria

Ante su solicitud de escrito remitido a esta Dirección con fecha 24/10/07 y registro de salida nº 1832, le informamos que NO quedan pendientes de justificación provisiones de fondos librados con cargo al concepto 310016 en el ejercicio contable 2006.

Ana Bordon Romero CANARIO
Directora-Económico Financia de CANARIO
Directora-Económico Financia de CANARIO
DIRECTORA ESPALMIS

Gobierno de Canarias
Canaçiera de Economía Hacienda
Intervención Germana
REGISTRO AUXILIAR Nº 3.08

Fecha:

07 NOV. 2007

ENTRADA Número: //S RGN3: Hors:

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín Gestión Contable y Presupuestaria Barranco de la Ballena, S/n 35010 - Las Palmas de Gran Canaria Telf.: 928 45 01 12 Fax: 928 44 91 08 e-mail: contabilidad doctornegrinip@gobiernodecanarias.org web: www.hospitaldoctornegrin.org



En contestación a su escrito de fecha 22 de octubre de 2007, Registro de Salida número 6964, relativo a las las Habilitaciones de Pagos intervenidas por esta Unidad Fiscal que pudieran tener pendiente de justificación alguna provisión de fondos conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, esta Intervención Delegada tiene a bien informar que, una vez cotejados los datos documentales obrantes en esta unidad con los datos del sistema P.I.C.C.A.C., los fondos librados al amparo de la meritada Disposición Transitoria se liquidaron en la forma en ella prevista, por lo que se cocluye no queda pendiente de justificación ninguna provisión de fondos.

Es lo que comunico a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de octubre de 2007

A INTERVENTORA DELEGADA

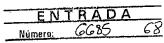
Cristina Pintado Marrero





Fecha.

2 8 NOV. 2007



Intervención General Consejería de Economía y Hda. Las Palmas de Gran Canaria

532

RGN3: En respuesta a su escrito de fecha 22 de octubre de 2007 que hacía referencia al escrito de la Audiencia de Cuentas que solicitaba aclaración sobre el saldo de 1.094,82.- euros que presentaba la partida extrapresupuestaria 3.10.016 Anticipos de Caja Fija, al cierre de 2006, se informa que correspondía a unas facturas de telefonía que quedaron pendientes de reponer en la Caja Fija del I.C.A.P. de Las Palmas de Gran Canaria al cierre del ejercicio 2000. En el ejercicio siguiente tampoco encontraron cobertura presupuestaria porque la Dirección General de Planificación y Presupuestos centralizó el gasto de telefonía y retuvo el crédito de esta partida, del Presupuesto de Gatos del I.C.A.P., para su disposición por la Dirección General de Telecomunicaciones. Posteriormente entró en funcionamiento el nuevo SIHABIL, que operaba con una nueva partida extrapresupuestaria, dejando esta antigua sin más aplicación.

Ya desde el ejercicio presupuestario 2005 se habían comenzado las gestiones para la regularización de ese saldo, a través de varios escritos por los que se solicitaba la imputación presupuestaria de las facturas que se habían quedado sin la oportuna cobertura, que se acompañan como justificantes a esta carta. Hasta que finalmente, en el presente ejercicio 2007, ha sido cancelado el saldo mediante la operación 200720000545, fiscalizada y contabilizada definitivamente por la Intervención delegada del I.C.A.P. con fecha 26 de junio de 2007.

> José Juan Herrera Velázquez, Director del I.C.A.P.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 noviembre de 2007

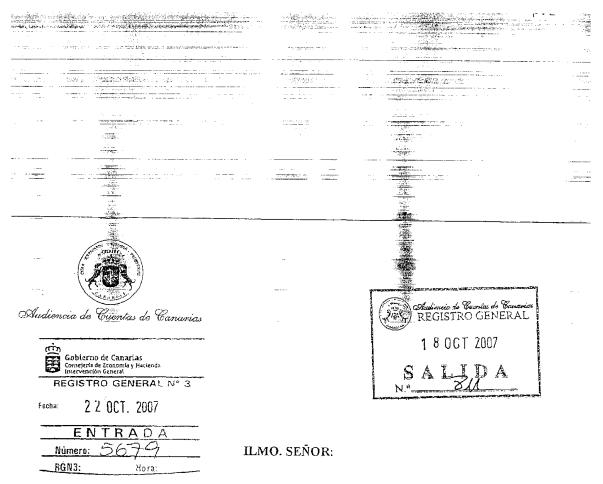
C/ Padre José de Sosa, 22 35001 Las Palmas de Gran Canaria 928 339 022 - 928 339 129 (fax)

Plaza Residencia Anaga Edificio Arco Iris – Oficina 1º Planta 38001 Santa Cruz de Tenerife 922 477 860 - 922 477 870 (fax)

44	- - 8453449	A Later Comment	THE PERSON NAMED IN	1830 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -			F 3007 10 11-
alenta e America	Marie - Ind			The second secon	্রটে)	Constitution of the consti	A
	·	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e		Magniner of the Park	हिंदी Gubierno हिंदी Constjeris d	dig Canarias e Economia y userous	2.2.2 =
		41	- 127		A Halelvenein	CENTERAL NE	
	~	-15% Wild Frank artist Confiden	ioniy	341,855,744,137	WE WEST		.≃'i '
	((1))	Cabiosso	L'Gineniaria da F	conomía y Hacienda	čecha:	Z 3CT, 2007	
		Gobierno de Canarias	Intervención G				
		de curarios	TIME VENERAL O			ALIDA	<u></u>
		JCB/			Milmero:	6460	
		7777			P.G.N.3	Hora:	
					Galt-		
					-		
		🚆 A los ef	ectos de que	e se aporte lo :	solicitado, y	conforme al	artículo 42
	(e mayo, de <u>la</u>			
-				sejero-Auditor			
				,	The state of the s		. 45,1005.
		→ 編 las Palr	nas de Grar	Canaria a 22	de octubre	1612007CT-5051	Commence of the second
			nas de orar	, canana o 22		Turk Kalling Stradi.	4
		orates:		EL-INTERVEN	ITOR GENER	A Paranao e Carrons	s
					., or ozna	FINTED ART	
				/ 1		7 7 7 007	
				· /) (a act)	1007
				('	/		
					1/	12-X-	- 1 - 4
					agi;	in a second months of the second seco	120 -1
				en e	/ 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	and the second
				Fdo. Enrique H	iernandez Bi	ento	

A klan Canner Agus por por por per park que duteste.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Con motivo de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2006, se solicitan los documentos justificativos pertinentes y aclaración, en su caso, de los saldos que figuran como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2006 registrados en la cuenta "310013 Anticipos de Caja Fija" de los siguientes organismos autónomos y entidades de derechopúblico:

Instituto Canario de Administración Pública Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural Saldo a 31.12.06 310016 Anticipos de Caja Fija (€) >1.094,82 29.381,09 14.301,69

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2007.

EL CONSEJERO-AUDITOR,

Fdb.: José Carlos NARANJO SINTES Área de Otros Entes Públicos



Consejería de Economía y Hacienda Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Presidencia y Justicia, en el Instituto Canario de Administración Pública y en la Academia Canaria de Seguridad



31031

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Una vez contabilizado el expediente de referencia, conforme concluye el informe del Servicio de Contabilidad de la Intervención General, evacuado en virtud de lo preceptuado en el artículo 6.2 e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, aprobado por Decreto 28/1997, de 6 de marzo, se adjunta copia del documento contable, así como del referido informe.

 HABILITACIÓN.
 Nº EXPEDIENTE
 SUBCONCEPTO
 IMPORTE

 HAB002111
 O 08 2007 000
 0033 0001
 222.00
 1.094,82

Mª REYES GONZÁLEZ ALONSO INTERVENTORA DELEGADA

Santa Cruz de Tenerife, 28 de junio de 2007

CONTAB. DEL PRESUPUESTO

DE GASTOS DE LA C.A.C.

N.Captura: 2007 000149-001 F.Captura: 05/03/2007

Ejercicio: 2007



ADO

AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y OBLIGACIÓN SOBRE DISPONIBLE EN CORRIENTE

INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CLAVE FASE: 440 SIGNO: 0 MONOAPLICACIÓN

Complementa Referencia: N.
N.Referencia: 2007 000149
Asigna Expediente: N
N.Expediente: O 08 2007
000 0033 0001 21 771 0038

Año del presupue	esto: 2007	Sección: 08	INSTITUTO CANARIO DE	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
Servicio 01	C.Gasto	Funcional 1228	Economica 222 00	Rem.	Cta.PGC 6297000	
Importe (en letra): mił noventa ý c	uatro euros con ochenta	y dos centimos		Impo	rte (Eur.) 1.094.82
Importe Líquido.	:					0.00
Arca origen del g	asto: 023 LAS PA	LMAS G.C.				
			NSUFICIENCIA DE CRÉDI	TO AÑO 2000.		
Texto libre: SALDO Interesado: HABODA Caja pagadora: (2111 HAB	ILITACIÓN DEL 1.C.A.P		TO AÑO 2000.		
Interesado: HABOO2 Caja pagadora: (2111 HAB: D1 TESORERÍA DEL IO	ILITACIÓN DEL 1.C.A.P		TO AÑO 2000.		
Interesado: HABODA Caja pagadora: (Forma de pago: 6	2111 HAB: 01 TESORERÍA DEL IO 5 FORMALIZACION	ILITACIÓN DEL 1.C.A.P		TO AÑO 2000.		
Interesado: HABOO2	2111 HAB: 01 TESORERÍA DEL 10 5 FORMALIZACION PAGOS EN FIRME	ILITACIÓN DEL I.C.A.P		TO AÑO 2000.	Согг	Post
Interesado: HABODA Caja pagadora: (Forma de pago: 6 Tipo de pago: 1	P111 HAB: 01 TESORERÍA DEL 10 5 FORMALIZACION PAGOS EN FIRME 1te: 21 PROV	ILITACIÓN DEL I.C.A.P CAP VISIONES DE FONDOS		Anual. del Expte.:	Corr	Post 0

INTERVENTOR/A DELEGADO/A DE INTERVENCIÓN DELEGADA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA. ICAP Y ACS

SENTADO EN DIARIO DE OPERACIONES

Nro. Operación: 545

Fecha contabilización: 26 de Junio de 2007



440 CLAVE FASE: 0 SIGNO:

AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y OBLIGACIÓN SOBRE DISPONIBLE EN CORRIENTE

MONOAPLICACIÓN Complementa Referencia: N

N.Referencia: 2007 000149 Asigna Expediente: N N.Expediente: O 08 2007 000 <u>0033</u> 0001 21 771 <u>0038</u>

Ejercicio: 2007 N.Captura: 2007 000149-001 F.Captura: 05/03/2007

CONTAB. DEL PRESUPUESTO

DE GASTOS DE LA C.A.C.

INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DESCUENTOS

Concepto Ejercicio

310016

Descripción

ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

Importe (Eur.) 1.094.82

Total Descuentos...:

1.094.82

0.00

Importe Líquido....;

SENTADO EN DIARIO DE OPERACIONES

Nro. Operación: 545

Fecha contabilización: 26 de Junio de 2007



Consejería de Economía y Hacienda Intervención General REGISTRO GENERAL Nº 3

Fechs: -8 JUN. 2007

SALIDA

Número: 4254

RGN3: Hora:

SRA. INTERVENTORA DELEGADA EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA V JUSTICIA DE LA CONSEJERÍA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA VIDENCIA DE LA CONSEJERÍA DE

Fresha. 13 JUN. 2007

Ref.: ID062007P01PIC

Una vez examinado el expediente remitido, relativo a la regularización

del concepto descuento 310016 "Anticipos de Caja Fija" del Instituto Canario de Administración Pública, se considera lo siguiente.

La contabilización del ADO con número de captura 149 - 001 conseguiría regularizar el saldo contable del concepto descuento 310.016 "Anticipos de Caja Fijà" del Organismo Instituto Canario de Administración Pública y realizaría la imputación presupuestaria a la aplicación que corresponde.

Revisado el expediente en su totalidad se pone de manifiesto, determinadas incorrecciones en escritos anteriores que originan un ADO, con número de captura 12661 y correspondiente al ejercicio 2006, que no consigue regularizar el concepto extrapresupuestario que pretendía, por pertenecer a la contabilidad del Ente Comunidad Autónoma. No obstante dicho documento es de la Sección 15 Industria y Comercio y no se fiscaliza por su Oficina Contable.

Por todo ello se considera finalmente que el documento contable mencionado debe ser contabilizado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de junio de 2007

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTABILIDAD

Fdo.: Miguel Alcaide Diaz-Llanos

INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

INTERVENCIÓN CAJA 01, ICAP Del 1 de ENERO de 2007 al 27 de JUNIO de 2007

iobierno de Canarias
Consejería de Economía
y Hacienda
Intervención General

Saldo Pendiente	De Cobro	1.229	0	133.000		4.820	-26.072		112.976.	EDITADO POR LIGCADB 27/05/07 11:07:35.4
Ingresos		00.00	1.094.82	00.00		8.889,53	81.667.22		91,651,57	EDITADO
Total		1.229.01	1.094.82	133.000,00		13.710.42	55.594,26		204.628,51	And the second s
Pages	2000	00'0	0.00	0.00		11.850.83	83.960,09		95.810,92	Página 1
Saldo 1.1	T.T ODIBC	1.229.01	1.094,82	133.000.00		1.859.59	-28.365.83		108.817.59	
CONCEPTO	Descripción	PAGOS DUPLICADOS D EXCESIVOS	ANTICIPOS DE CAJA FIJA.	ANTICIPO DE CAJA FIJA. NUEVO SIHABIL	SITUACIONES DEUDORAS DE LAS HABILITACIONES CON LA TESORE	RIA DEL ENTE/CAC	LIQ. A.T. MOD. 111 RENDIMIENTO DEL TRABAJO		TOTAL DEUDORES	
	Cód.	310002	310016	310025	310026		310032	<i>\(\sigma \)</i>	/	INI400LB



MEMORIA JUSTIFICATIVA:

En relación que se acompaña como Anexo, se detallan obligaciones derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores y que no se imputaron al Presupuesto de Gastos del I.C.A.P. del citado ejercicio por las razones que en cada caso se señalan y que se circunscriben a las siguientes:

1ª.- Contabilización errónea del documento contable nº de captura 2006-012661-001 por parte de la Dirección Gral. de Telecomunicaciones y Sdad. de la Información, con la finalidad de asumir con cargo a su presupuesto, por tratarse de un gasto de contratación centralizada, la reposición pendiente de la Habilitación antigua del I.C.A.P. en Las Palmas de G.C. por importe de 1.094,82; operación que finalmente no pudo corregirse e imputarse a ese ejercicio presupuestario por insuficiencia de crédito. Se acompaña en este expediente escrito de esa Dirección Gral. donde se comunica que el gasto deberá ser asumido en este ejercicio con cargo a los Presupuestos del I.C.A.P.

Por ello, conforme al criterio sustentado por la Intervención General en escrito de fecha 4 de febrero de 2005, "partiendo de la premisa de que los contratos menores tramitados con arreglo a lo dispuesto en la normativa específica de contratación de las Administraciones Públicas se corresponden con compromisos de gasto debidamente adquiridos (artículo 38.bis.1 b) de la Ley 7/1984) si se pretende su imputación al ejercicio corriente pero derivan de prestaciones facturadas en ejercicios pasados, no será de aplicación lo dispuesto en el artículo 19 de la vigente Ley de Presupuestos Generales de la CAC".

Procede por tanto aplicar las referidas obligaciones a los créditos del presupuesto del ejercicio corriente al amparo de lo previsto en el artículo 38.bis.l.b) de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la misma estructura orgánica, funcional y económica del ejercicio de procedencia, conforme a lo previsto en el apartado Primero de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio de 26 de enero de 2001 (B.O.C. del 12 de febrero).

Oportunamente se dará cumplimiento a lo previsto en el apartado Tercero de la mencionada Orden.

Mariano de León Reyes DIRECTOR DEL ICAP

Las Palmas de G.C., a 05 de marzo de 2007.

C/ Padre José de Sosa, 22 35001 Las Palmas de Gran Canaria 928 339 022 - 928 339 129 (fax) Plaza Residencia Anaga Edificio Arco Iris – Oficina 1º Planta 38071 Santa Cruz de Tenerife 922 477 860 - 922 477 870 (fax)



Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
 REGISTRO DE SALIDA

 Número:
 158969

 CICN:
 10565

 Fecha:
 28/02/07

MCGP/mcr



Fection.

- 1 MAR, 2007

ENTRADA
Número: 9600

Ilmo. Sr. Director General del Instituto Canario de Administración Pública (ICAP) Las Palmas de Gran Canaria

En relación con su escrito de fecha 3 de noviembre de 2005 en la que se solicitaba de esta Dirección General una autorización que permitiese imputar los créditos de las facturas que allí se citaban, ya que, por error, se habían abonado por parte de la habilitación de ese Centro Directivo, y al objeto de normalizar la contabilidad de ese Organismo, se procedió a la captura de de ADO 440 por el importe solicitado, 1.094,82 euros (nº de captura 2006 12661-001, de 14 de febrero de 2006), y a su posterior envío a nuestra Intervención Delegada para su contabilización.

Con posterioridad se recibe otro escrito de ese Centro Directivo de fecha 7 de agosto de 2006, en el que se nos indica que el documento citado no consiguió la finalidad que se proponía ya que se grabó con un descuento, lo que hizo que resultara con líquido cero, por lo que el dinero no salió de la Tesorería de la Comunidad Autónoma.

Al objeto de que esta situación quede regularizada, dado el tiempo que ha transcurrido desde su inicio, es por lo que se autoriza al Instituto Canario de Administración Pública (ICAP) a capturar el documento contable ADO 440 por un importe de 1.094,82 euros con cargo a la partida presupuestaria 08 01 122B 222.00.

dinagalari Arawaya tari

> Antonio Hernández Hernández Director General de Telecomunicaciones y

Santa Cruz de Tenerife, 27 de febrero 2007

Sociedad de la Información



Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

 REGISTRO DE SALIDA	
Número: 716150	
CICN: 65418	
Fecha: 21 / 11 / 0 G	

JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CONTRATACIÓN Y CONTABILIDAD INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA C/.PADRE JOSÉ DE SOSA, 22 35001 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

19954

Asunto: reposición de saldo en Habilitación.

En relación al documento contable nº de captura 2006-012661-001, por importe de 1.094,82 euros, que esta Dirección General ha precapturado el 14 de febrero de 2006, con la finalidad de reponer un saldo deficitario existente en el concepto extrapresupuestario de la Habilitación de ese Organismo Autónomo correspondiente a unas facturas de telefonía del año 2000, se informa que dicho documento ha resultado anulado debido a un error formal contenido en el mismo, por lo se volverá a tramitar en el próximo ejercicio presupuestario, dado que el crédito disponible para tales gastos ya ha quedado agotado en el presente ejercicio.

Ma Candelaria González de la Paz Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2006



Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías Dírección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información | REGISTRO DE SALIDA | Número: 62 4916 | CICN: 54552 | Fecha: 15 12 2005

MCGP/mcr



Ilmo. Sr. Director General del Instituto Canario de Administración Pública Las Palmas de Gran Canaria

Declarada la competencia de la contratación centralizada de la prestación de servicios de telecomunicaciones en esta Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, y en contestación a su escrito de fecha 3 de noviembre, registro de salida nº 5625, cúmpleme comunicarle que, debido a los pagos realizados con cargo a la partida 222.00 "Comunicaciones" de las diversas Consejerías, no disponemos de crédito suficiente para liberar la cantidad de 1.094,00 euros que solicitaba en dicho escrito. Por tal motivo, se procederá a liberar la mencionada cantidad con cargo al presupuesto del próximo año, quedando pendiente de los trámites oportunos.

e Canarias e industria, vas Tecnologias General de caciones y

Antonio Hernández Hernández

Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2005

Autecedentes en el 2005





€esha:

- 3 MOV. 2005

SALIDA

Número: 5625

.....Hore:

Dirección Gral. De Telecomunicaciones y Sdad. De la Información . Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

El artículo 9 de la Ley 2/2000, de 17 de julio, "de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias" declaró la contratación centralizada de la prestación de servicios de telecomunicaciones, atribuyendo a la Consejería competente en materia de comunicaciones e informática la competencia para autorizar y disponer los gastos, y reconocer las obligaciones derivadas de la prestación de dichos servicios.

Con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, la Habilitación de Pagos de este Instituto en Las Palmas de Gran Canaria había realizado pagos, por el procedimiento de Anticipos de Caja Fija, a la Compañía prestadora del servicio de comunicaciones telefónicas, sin que pudiese tramitar el correspondiente expediente de Reposición del Anticipo antes de la referida entrada en vigor.

En escritos de fecha 03 de abril de 2000 el Director General del I.C.A.P. solicita información a la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público y a la Dirección General de Comunicaciones e Informática, acerca de cómo proceder al pago de unas facturas de Telefonía del Instituto que habían quedado pendientes una vez que se retuvo el crédito de la partida presupuestaria en cumplimiento de la resolución de 13-01-2000, del Consejero de Economía y Hacienda, con motivo de la centralización de los gastos por este concepto.

Según escrito de fecha 12 de abril de 2000, dirigido al Director General de Comunicaciones e Informática, El Director General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público, sugiere que sería conveniente anular la retención de no disponibilidad realizada sobre los créditos del I.C.A.P. en el concepto 222: Comunicaciones, para que se puedan atender las facturas que han quedado pendiente de pago y para que la Habilitación del Organismo pueda reponer las cantidades de aquéllas que ha pagado por Caja Fija.

En un último escrito de fecha 17 de octubre, el Director del I.C.A.P. informa a la Dirección General de Comunicaciones e Informática, que aún no se habían imputado a presupuesto el coste de aquellas facturas que fueron satisfechas por la Habilitación del Organismo, por lo que ésta no había podido recuperar el crédito, y reitera la sugerencia efectuada por El Director General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público acerca de anular la retención de no disponibilidad mencionada en el párrafo anterior, como fórmula para que la Habilitada pudiera realizar la reposición de fondos oportuna.

Siendo esta la última conversación que se mantuvo respecto a este asunto, con la entrada en funcionamiento en el presente ejercicio del nuevo Sihábil y el cierre de las cuentas antiguas de las Habilitaciones, resulta en la rúbrica extrapresupuestaria correspondiente un saldo negativo por importe de 1.094,82.- euros, a que asciende la suma de estas tres facturas pendientes.

Ed:

Plaza Residencia Anaga Edificio Arco Iris – Oficina 1º Planta 38001 Santa Cruz de Tenerio 202 477 860 - 022 de 7870 (fee)

... .



Considerando todo lo expuesto, se solicita a esa Dirección General que permita imputar a los créditos de este ejercicio las facturas que se tratan, para poder cancelar ese saldo negativo en la rúbrica extrapresupuestaria de las antiguas Habilitaciones, y poder así normalizar la Contabilidad del Organismo.

Se acompaña al presente, además de los escritos mencionados en cada párrafo, las facturas pendientes y el listado oportuno del P.I.C.C.A.C. donde figura el saldo negativo que ofrece la rúbrica extrapresupuestaria.

Mariano de León Reyes Director del I.C.A.P.

¼as Palmas de G.C., 31 de octubre de 2005



DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA.

Edificio de Usos Múltiples II, 1º planta. SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Como continuación a nuestro escrito de fecha 03.04.2000, cuya copia se acompaña, relativo a la facturación de Telefónica correspondiente a este Organismo Autónomo, adjuntas se remiten relacionadas las facturas originales emitidas por la citada compañía, a los efectos que procedan.

Asimismo, se señala que <u>fueron abonadas ya</u>, por el sistema de Anticipos de Caja Fija, las factuas que a continuación se citan:

RELACIÓN DE FACTURAS DE TELEFÓNICA PAGADAS POR ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PENDIENTES DE REPONER CRÉDITO

PE CAMPITAL TRANSPORTED TO THE PERSON OF THE			
Dependencias ICAP	Nº referencia	Periodo	Importe
Las Palmas, C/ Dr. Chil, 18	3819991001140	Septiembre 1999	175.389
Teléfono movil	28L9P5025028	Noviembre 1999	3.750
	28L9P0018115	Diciembre 1999	3.025
Teléfono movil			182.164

Solicitadas instrucciones a la Dirección Gral de Planificación, Presupuesto y Gasto Público, sobre la forma de reponer el crédito dispuesto, por el citado Centro Directivo se dice, en escrito de 12.04.2000, lo siguiente:

"Como quiera que para efectuar la correspondiente reposición de los fondos e imputación al presupuesto de los gastos abonados por la habilitación se precisa la existencia de cobertura presupuestaria disponible, parece conveniente anular la retención de no disponibilidad realizada sobre los créditos del citado organismo en la misma cuantía a la que ascienden los gastos atendidos por la modalidad de caja fija."

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2000.

El Director del I.C.A.P.,

Jesús, Morales Morales.



GÓBIERNO DE CNARIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DIR GRAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA

REGISTRO GENERAL OFICINA 04

REGISTRO DE SALIDA

R.GNRAL: GRALY

R.G.N°.04: 56/8

FECHA: CS-1/O) - H=15/1/2

Gobierno de Canarias
Consejeria de Economía y Hacienda
Intervención General
REGISTRO GENERAL Nº 3

ILTMO. SR. INTERVENTOR GENERAL

ENTRADA Número: 59 69 09 BGN3: Hora:

- 5 NOV. 2007

Recibido en este Centro Directivo, con fecha 23 de octubre de 2007, escrito solicitando informe sobre las actuaciones realizadas en relación al apartado 2 de la disposición transitoria segunda del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, por el que se regula el régimen de provisiones de fondos a las habilitaciones de pagos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y se aprueba el sistema informático contable SIHABIL, se informa:

Edificio

- I) El apartado 2 de la citada disposición transitoria del Decreto 151/2004 señala: "El día 1 de febrero de 2005 la Dirección General competente en materia de tesorería procederá a paralizar las cuentas corrientes existentes con arreglo al sistema contable y de gestión de las habilitaciones de pago anterior al establecido mediante el presente Decreto."
- 2) Con fecha 1 de febrero se dictó Orden del Consejero de Economía y Hacienda (nº 108/05), mediante la cuál se autoriza el traspaso de los saldos de las cuentas corrientes de las habilitaciones de pago paralizadas en virtud de la puesta en funcionamiento del SIHABIL y de las órdenes de pago libradas contra las mismas. En dicha Orden se señalaba que la paralización de las cuentas corrientes anteriores a la implantación del SIHABIL no podía suponer que las órdenes de pago debidamente expedidas con anterioridad a la fecha de paralización (1 de febrero de 2005) contra dichas cuentas, quedarán sin ser atendidas por la referida paralización. Por ello, se hizo necesario que durante un determinado tiempo, las órdenes de pago libradas contra las cuentas paralizadas, fueran satisfechas contra las cuentas corrientes operativas de la Tesorería de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias o de sus entes públicos. En ANEXO I se adjunta copia de la Orden 108/05.

En consecuencia, mediante dicha Orden se autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que traspasara los saldos disponibles de las cuentas corrientes de las habilitaciones de pago existentes con anterioridad al Decreto 151/2004, a las cuentas corrientes operativas de Tesorería que dicha Dirección General determinara y a que procediera a la cancelación de aquéllas.

Asimismo, se establece en la citada Orden que las órdenes de pago libradas por las habilitaciones de pago contra las cuentas a cancelar, con anterioridad al 1 de febrero de 2005, fueran atendidas con cargo a los saldos resultantes del traspaso autorizado y anotadas en las cuentas operativas de Tesorería, y que, la Dirección



General del Tesoro y Política Financiera debía efectuar, antes del 1 de julio de 2005, las anotaciones contables preceptivas derivadas de la aplicación de la autorización contenida en la citada Orden.

- En cumplimiento de dichos preceptos, con fecha 14 de enero de 2005, se le dio instrucciones a las entidades financieras en las cuáles figuraban las cuentas de provisión de fondos o de "habilitaciones de pago", a los efectos de que procedieran a la cancelación, con fecha 1 de febrero de 2005, de las cuentas corrientes "de provisión de fondos", tanto las relativas a los habilitados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, como las de los Organismos Autónomos, debiendo, previamente, traspasar los saldos existentes en las dichas cuentas, si los hubiera, a las cuentas de Tesorería, bien de la Administración o del respectivo Organismo. A tal efecto se le adjuntó, a cada entidad, una relación o detalle de la cuenta a cancelar, donde se le especificaba, el nº de la cuenta corriente, así como su denominación y el nº de la cuenta de Tesorería a la cuál debían traspasar los fondos, en su caso existentes. Las entidades financieras a las que se les dirigió escrito fueron: Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja General de Ahorros, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco Santander Central Hispano (BSCH), Bankinter y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (CAIXA). En ANEXO II se adjuntan copias de los escritos de remisión a las entidades financieras.
- 4) Con esa misma fecha, 14 de enero de 2005, se le comunicó a todas las oficinas presupuestarias de los Departamentos o Consejerías del Gobierno de Canarias, así como a los directores de todos los Organismos Autónomos, las instrucciones cursadas a las entidades financieras en cuanto a la cancelación de las cuentas corrientes de provisiones de fondos a las habilitaciones de pago, existentes con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo SIHABIL y que figuraban dadas de alta en es el sistema PICCAC con el código HAB. En ANEXO III se adjuntan copias de los escritos de remisión a dichas unidades y organismos.
- 5) Por otro lado, con fecha 7 de febrero de 2005, se dio traslado de la Orden del Consejero de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 2005 (108/05), a todas las entidades financieras señaladas en el apartado 3) anterior, a todas las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos del Gobierno de Canarias, así como a los directores de todos los Organismos Autónomos, a los efectos de conocimiento y cumplimiento. En ANEXO IV se adjuntan copias de los escritos de remisión a dichas entidades y organismos.
- 6) Por último, de acuerdo a lo previsto en la citada Orden, y siguiendo instrucciones de la Intervención General, a partir del 13 de junio de 2005 se formalizaron, en el concepto 310016 "Anticipos de Caja Fija", uno a une los documentos contables



6) Por último, de acuerdo a lo previsto en la citada Orden, y siguiendo instrucciones de la Intervención General, a partir del 13 de junio de 2005 se formalizaron, en el concepto 310016 "Anticipos de Caja Fija", uno a uno los documentos contables (MI) correspondientes a cada traspaso del saldo existente en el momento de la cancelación de las referidas cuentas, a las respectivas cuentas corrientes de Tesorería donde se había traspasado cada saldo. En el detalle del informe consolidado de las Operaciones del Tesoro, contabilizadas en el concepto 310016, figuran estas anotaciones contables con el código del tipo de operación "61". En el ANEXO V se adjunta copia de dicho informe.

as Raimas de G.C., a 31 de octubre de 2007.

TORA GENERAL DEL TESORO POLÍTICA FINANCIERA

Fdo.: Cristina Domingo Yoldi



ANEXO I

 Orden del Consejero de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 2005, por la que se autoriza el traspaso de los saldos de las cuentas corrientes de las habilitaciones de pago paralizadas en virtud de la puesta en funcionamiento del SIHABIL y de las órdenes de pago libradas contra las mismas (nº 108/2005).





ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DE 1 DE FEBRERO DE 2005, POR LA QUE SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LAS HABILITACIONES DE PAGO PARALIZADAS EN VIRTUD DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIHABIL Y DE LAS ÓRDENES DE PAGO LIBRADAS CONTRA LAS MISMAS.

La reciente entrada en vigor, el pasado día 1 de enero de 2005, del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, por el que se regula el régimen de provisiones de fondos a las habilitaciones de pagos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y se aprueba el sistema informático contable con la denominación de SIHABIL (BOC número 216, de 9 de noviembre de 2004), ha significado la puesta en funcionamiento de un nuevo sistema informático contable para la gestión de las habilitaciones de pago de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La correcta implantación de dicho sistema debe estar acompasada con la paulatina extinción del sistema de provisiones de fondos vigente con anterioridad. Por ello en la disposición transitoria segunda del citado Decreto 151/2004, de 2 de diciembre, se establece, entre otras previsiones, la paralización de las cuentas corrientes anteriores a la mencionada implantación a partir del día 1 de febrero de 2005.

No obstante, tal paralización no puede determinar que las órdenes de pago debidamente expedidas contra dichas cuentas con anterioridad a dicha fecha queden sin ser atendidas por la referida paralización. Tal circunstancia ocasionaría perjuicios a los terceros acreedores y tenedores de los instrumentos de pago, principalmente cheques, que la Administración tiene que evitar en todo caso al tener que liquidar sus obligaciones mediante su pago efectivo, lo que no sucedería si no se atendiesen las órdenes cursadas con anterioridad a la paralización de las cuentas. Por ello resulta necesario que durante un determinado tiempo, coincidente con el previsto en la norma para la presentación por las habilitaciones de las justificaciones de las provisiones anteriores al nuevo sistema, las órdenes de pago libradas contra las cuentas paralizadas sean satisfechas contra cuentas corrientes operativas de la Tesorería de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias o de sus entes públicos.

La disposición final primera, en su apartado 4, del reiterado Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, faculta a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que, de acuerdo con lo que disponga el Consejero de Economía y Hacienda, adopte cuantas medidas sean precisas para la normal gestión de las cuentas bancarias a que nos hemos referido, incluyendo, entre otras actuaciones, el traspaso de saldos, así como respecto de los instrumentos de pago que utilicen dichas cuentas.



En su virtud, en uso de la habilitación conferida por la disposición final tercera, apartado 4, del Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, por el que se regula el régimen de provisiones de fondos a las habilitaciones de pagos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y se aprueba el sistema informático contable con la denominación de SIHABIL.

DISPONGO:

Primero. Se autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que traspase los saldos disponibles de las cuentas corrientes existentes con arreglo al sistema contable y de gestión de las habilitaciones de pago anterior al establecido por el Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, a las cuentas operativas de Tesorería que dicha Dirección General determine y proceder a su cancelación.

Segundo. Las órdenes de pago libradas por las habilitaciones de pago con anterioridad al 1 de febrero de 2005 contra las cuentas señaladas en el apartado anterior serán atendidas con cargo a los saldos resultantes del traspaso autorizado y anotadas en las cuentas operativas de Tesorería que determine la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Tercero. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera deberá efectuar las conciliaciones procedentes y las anotaciones contables preceptivas derivadas de la aplicación de la autorización contenida en la presente Orden antes del 1 de julio de 2005.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que curse a las entidades financieras que proceda las instrucciones necesarias a fin de cumplir lo dispuesto en la presente Orden.

Quinto. Comuníquese la presente Orden a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y a la Intervención General.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de febrero de 2005.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

José Carlos Mauricio Rodríguez.